DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22620

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 99/988.— Se aprueba la reglamentación de la "Asignación por prima técnica para el personal subalterno" de distintos programas del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de ..ero de 1988.

Visto: la necesidad de actualizar la Reglamentación de la Asignación de Prima Técnica para el personal subalterno de los distintos Programas dependientes del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", corresponde modificar los decretos 922/975 de 1º de diciembre de 1975, 568/977 de 11 de octubre de 1977, 314/979 de 5 de junio de 1979 y 201/980 de 25 de marzo de 1980, aprobando una nueva Reglamentación del artículo 100 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) Que el mencionado artículo determina que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la "Asignación por prima técnica para el personal subalterno" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de los distintos programas;

II) Que la aplicación de la actual Reglamentación no asegura la retención en filas de personal subalterno calificado y máxime en los grados superiores (Suboficiales, Sargentos y Cabos);

III) Que el aliciente económico a obtener por este personal, cuya especialización demanda inversiones considerables a cada uno de los programas del Inciso, no incentiva al personal en la medida deseable, ya sea para ingresar o permanecer en filas;

IV) Que la modificación propuesta, sin significar un aumento considerable en las erogaciones totales, tiende a solucionar en una pequeña proporción la insuficiencia indicada.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación de la "Asignación por prima técnica para el personal subalterno" de los distintos Programas dependientes del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Reglamentación del Artículo 100 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975

"Artículo 1º Los porcentajes máximos de personal técnico o especializado serán los siguientes:

A) Programa 002 "Ejército 40%
B) Programa 003 "Marina-Armada Nacional" 40%
C) Programa 004 "Fuerza Aérea 77,5%
D) Otros Programas dependientes del M.D.N........ 40%

Artículo 2º Los porcentajes de cada nivel no podrán exceder de los siguientes valores:

A) Prima A) hasta 6%
B) Prima B) hasta 20%

Artículo 3º Cuando las Primas "A" y "B" no alcancen al 26% del total, las Primas "C" podrán ser aumentadas hasta completar el 100%.

Art. 5º Los Suboficiales Mayores, Suboficiales de Cargo, Sargentos 1º y Suboficiales de 1era. mientras presten servicios de actividad, percibirán con carácter permanente una Prima Técnica "A", las cuales no estarán comprendidas dentro de los porcentajes máximos determinados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Art. 5º El índice de los porcentajes para los Programas mencionados en el literal D) del artículo 1º, será establecido por el Organismo superior de quien dependan."

Art. 2º La aplicación de la presente Reglamentación se hará efectiva a partir del 1º de enero de 1988.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

2

Resolución 22/988.— Se aprueba el estatuto de BNL, Casa Financiera S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988

Visto: la gestión de BNL Casa Financiera S.A. (en formación) en la que solicita la aprobación de sus estatutos.

Resultando: I) Que en los mismos figura que tendrá por objeto la realización de toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general, con la sola excepción de las previstas en el artículo 17, literales A, B y C del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982;

II) Que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Ricardo Zerbino Cavajani, solicita en forma verbal se le excuse de intervenir en la tramitación del presente asunto;

III) Que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante.

II) Que se justifica el pedido formulado por el mencionado señor Ministro;

III) Lo dispuesto por el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el decreto 73/983 de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de BNL Casa Financiera S.A. (en formación) con las siguientes modificaciones introducidas en los artículos 2º y 19 apartado A): en el artículo 2º en donde se menciona la fecha de la ley 15.322, deberá decir "17 de setiembre de 1982"; y el artículo 19 apartado A) quedará redactado de la siguiente manera: "10% (diez por ciento) para constituir reservas hasta llegar al 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado".

2º Autorízase a BNL Casa Financiera S.A. (en formación) a actuar como empresa de intermediación financiera, la que tendrá por objeto la realización de toda clase de negociaciones de intermediación financiera en general, con la sola excepción de las previstas en el artículo 17 literales A, B y C del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

3º Acéptase la excusación solicitada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, por lo que la presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.— SANGUINETTI.— RAUL LAGO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 198/988.— Se aprueba la distribución por programa y fuente de financiamiento del monto de inversión 1987 y el Plan de Mantenimiento 1987 del Minsterio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de febrero de 1988.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de modificar:

I) La apertura por programa y fuente de financiamiento del monto de inversión a ejecutar en 1987 aprobada por el decreto 738/987 del 9 de diciembre de 1987 y

II) El Plan de Mantenimiento para 1987 aprobado por el decreto 739/987 del 9 de diciembre de 1987.

Considerando: que se configuran las razones que justifican las modificaciones planteadas.

Resultando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula observaciones al respecto;

II) La opinión favorable de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo dispuesto por la ley 15.809 del 8 de abril de 1986, ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y ley 15.167, del 6 de agosto de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la distribución por programa y fuente de financiamiento del monto de ejecución autorizado para el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" para el año 1987 dispuesto por el artículo 190 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 con el detalle incluido en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º Apruébase el Plan de Mantenimiento del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" para el Ejercicio 1987, con la distribución por programas y rubros de gastos indicados en los Anexos II a V que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º Los rubros de retribuciones personales se ajustarán de acuerdo a los incrementos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, y los restantes en la oportunidad y por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Art. 4º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicará a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el detalle de las imputaciones de acuerdo con los mecanismos implementados por la Contaduría General de la Nación a tales efectos.

Art. 5º Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General y previa toma de razón por la Contaduría Central y la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el mismo archívese.— **SANGUINETTI.— JORGE SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.**

ANEXO - I

INCISO Nro. 10 — AÑO 1987

DENOMINACION: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS — Valores de Enero de 1987

		FINANCIAMIENTO							
		FINTOP		RENTAS GENERALES		ENDEUDAMIENTO		TOTAL	
		(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)
Prog.	Unidad Ejecutora	Miles de N$	Miles de U$S	Miles de N$	Miles de U$S	Miles de N$	Miles de U$S	Miles de N$	Miles de U$S
001	SECRETARIA	1.641.024	35	0	0	3.434	20	1.644.458	55
002	REG.DE EMPRESAS	6.378	0	0	0	0	0	6.378	0
003	D.N.DE VIALIDAD	6.817.441	300	1.949.139	0	5.959.024	760	14.725.604	1.060
004	D.N.DE HIDROGRAFIA	858.996	1.647	0	0	48.597	254	907.593	1.901
005	D.N.DE ARQUITECTURA	824.953	0	0	0	0	0	824.953	0
006	D.N.DE TOPOGRAFIA	114.796	0	0	0	0	0	114.796	0
007	D.N.DE TRANSPORTE	549.494	255	0	0	0	0	549.494	255
	TOTAL DEL INCISO 10	10.813.082	2.237	1.949.139	0	6.011.055	1.034	18.773.276	3.271

(a) Monto total

(b) Parte del total a gastar en moneda extranjera

ANEXO - II

INCISO 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN DE MANTENIMIENTO 1987 (en miles de N$)

DISTRIBUCION DE RUBROS

PROGRAMA	Unidad Ejecutora	Servicios Personales			Adquisiciones	Serv.no person.	TOTALES
		0	1	7	2	3	
01	Administración General	165.809	27.426	5.164	83.300	128.049	409.748
02	Reg.Nac. de Empresas	7.975	1.600	0	1.500	1.700	12.775
03	Direc.Nac. de Vialidad	1.498.553	233.645	159.842	3.010.872	6.163.099	11.066.011
04	Direc.Nac. de Hidrografía	358.112	66.013	16.840	240.471	305.000	986.436
05	Direc.Nac. de Arquitectura	326.481	90.751	27.512	182.277	144.208	771.229
06	Direc.Nac. de Topografía	22.078	3.866	836	11.312	8.685	46.777
07	Direc.Nac. de Transporte	271.236	42.514	21.831	49.898	70.290	455.769
	TOTALES	2.650.244	465.815	232.025	3.579.630	6.821.031	13.748.745

ANEXO - III

INCISO 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN DE MANTENIMIENTO 1987 (miles de N$)

APERTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL RUBRO 2

PROG.	UNIDAD EJECUTORA	FIMT.P	RR.GG.	ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO COMP.U$S	TOTAL	TOTAL COMP.U$S
03	D.N. VIALIDAD	2.32[illegible].150	182.416	504.298	100.000	3.010.872	100.000
	OTRAS UNIDADES EJECUTORAS	56[illegible].758	-	-	-	568.758	-
	T O T A L	2.89[illegible].916	182.416	504.298	100.000	3.579.630	100.000

APERTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL RUBRO 3

PROG.	UNIDAD EJECUTORA	FIMT.P	RR.GG.	ENDEUDAMIENTO	TOTAL
03	D.N. VIALIDAD	1.46[illegible].744	1.498.418	3.197.937	6.163.099
	OTRAS UNIDADES EJECUTORAS	65[illegible].932	-	-	657.932
	T O T A L	2.12[illegible].676	1.498.418	3.197.937	6.821.031

NOTA: A precios de enero de 1987.

ANEXO - IV

INCISO 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN DE MANTENIMIENTO 1987 (en miles de N$)

APERTURA DEL RUBRO 0 POR RENGLONES

PROGRAMA	021.321	021.322	021.324	029.321	031.331	061.301	061.302	061.303	061.329	062.329	062.309	081.021	083.321	077.000	TOTALES
01	11.624	8.792	12.427	13.000	-	5.300	-	1.500	-	2.422	104.600	418	5.560	56	165.809
02	-	-	-	617	-	700	-	-	-	-	6.658	-	-	-	7.975
03	225.055	253.938	247.005	107.605	300	250.783	1.000	23.100	100	94.000	119.491	3.806	170.367	470	1.498.553
04	47.648	51.858	50.015	27.530	-	57.184	-	21.695	-	9.075	60.000	3.298	29.592	217	358.112
05	40.267	44.942	41.087	20.824	-	31.820	-	2.091	-	20.529	111.653	712	12.422	134	326.481
06	1.714	1.352	1.866	1.353	-	389	-	877	-	652	13.000	61	814	-	22.078
07	28.054	20.010	29.953	20.439	-	64.521	-	4.040	-	9.011	74.108	520	15.060	5.520	271.236
TOTALES	355.362	380.892	382.353	191.368	300	410.697	1.000	53.336	100	135.689	489.510	3.815	233.915	6.407	2.650.244

NOTA: A precios de enero de 1987.

ANEXO - V

INCISO 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN DE MANTENIMIENTO 1987 (en miles de N$)

APERTURA DEL RUBRO 1 POR RENGLONES

PROGRAMA	111	123	122	TOTALES
01	25.326	1.700	400	27.426
02	1.200	81	319	1.600
03	216.667	16.973	-	233.645
04	53.685	5.408	6.920	66.013
05	75.542	6.135	9.074	90.751
06	2.877	366	623	3.866
07	39.857	2.657	-	42.514
TOTALES	415.154	33.325	17.336	465.815

APERTURA DEL RUBRO 7 POR RENGLONES

PROGRAMA	751.000	752.000	753.000	754.000	759.001	769.001	TOTALES
01	200	3.736	200	1.000	14	14	5.164
03	1.658	111.012	4.174	38.640	1.296	3.062	159.842
04	291	12.922	616	2.983	14	14	16.840
05	419	19.401	433	7.219	20	20	27.512
06	98	531	117	50	20	20	836
07	279	17.000	1.000	3.500	26	26	21.831
TOTALES	2.945	164.602	6.540	53.392	1.390	3.156	232.025

NOTA: A precios de enero de 1987.

4

Resolución 9/988.— Se faculta a la Dirección Nacional de Transporte a adecuar el número de turnos y los horarios de los servicios de cada línea de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: la necesidad de que la oferta de servicios regulares de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus atienda satisfactoriamente las demandas existentes.

Resultando: que dicha oferta está directamente relacionada con el número de turnos y horarios que se cumplen en cada línea.

el número de turnos y horarios que se cumplen en cada línea.

Considerando: I) Que la correcta programación de esos turnos y horarios debe ser aprobada por la Administración en base al adecuado aprovechamiento del parque automotor habilitado a las empresas concesionarias de los servicios;

II) Que la dinámica del transporte interdepartamental de pasajeros exige un permanente análisis del balance oferta-demanda por lo que corresponde instrumentar una forma ágil y efectiva de permanente adecuación de turnos y horarios a la referida dinámica tal como lo ha venido realizando la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) Que es propósito del Poder Ejecutivo definir las normas a aplicar en el futuro para dicha adecuación, a fin de que las empresas concesionarias puedan programar su evolución;

IV) Que las normas para aprobar aumentos o disminuciones de las cantidades de turnos y sus respectivos horarios de las líneas que explota cada concesionario deben tomar en cuenta la calidad del servicio que se presta al momento de disponerse dicha variación, así como la evolución ocurrida en la captación de demanda en los dos años anteriores.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 10.382 de febrero de 1943 y el artículo 7º del decreto 574/974 de fecha 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a adecuar el número de turnos y los horarios de los servicios de cada línea de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros por ómnibus conforme a los estudios sistemáticos que en materia de oferta y demanda de servicios realiza la referida Dirección Nacional de Transporte.

2º La referida adecuación deberá tomar en cuenta los criterios mencionados en el "Considerando IV" de la presente y será siempre por un plazo que, con carácter precario, fijará la Dirección Nacional de Transporte a fin de poder ejercer un adecuado contralor sobre la calidad de los servicios, que deberá estar siempre acorde con el régimen tarifario establecido.

3º En todos los casos la variación del número de turnos y horarios en las líneas, la Dirección Nacional de Transporte nòtificará de lo dispuesto a las empresas involucradas. Las mismas podrán consultar los estudios que luzcan en el expediente y fundamenten la resolución.

4º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 103/988.— Se aprueban las tarifas del gas por cañerías para los Servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 277 de enero de 1988.

Visto: la solicitud de incremento tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo;

Considerando: al aumento de los combustibles dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 27 de octubre de 1987;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las tarifas del gas por cañerías para los servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, que se aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1º de noviembre de 1987, conforme al detalle siguiente:

Tarifa 1)

Comprende los servicios residenciales.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

		N$
1.1.	De 0 a 10 m^3 mensuales	51.26
	De 11 m^3 mensuales en adelante	51.04

Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:

1.2.	De 0 a 10 m^3	560,24
	De 11 a 50 m^3	665,.26
	De 51 a 100 m^3	776,90
	De 101 a 200 m^3	1.888,34
	De 201 a 500 m^3	5.075,76
	De 501 a 1000 m^3	10.364,45
	De 1001 a 1500 m^3	15.706,42
	De 1501 m^3 en adelante	21.012,87

Tarifa 2)

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hoteles en general.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

		N$
2.1.	De 0 a 100 m^3	63,57
	De 101 mm^3 mensuales en adelante ...	54,21

Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

		N$
2.2.	De 0 a 100 m^3	3.724,45
	De 101 a 500 m^3	4.151,36
	De 501 a 800 m^3	4.834,72
	De 801 a 1300 m^3	5.229,83
	De 1301 a 3000 m^3	13.685.84
	De 3001 m^3 en adelante	23.539,66

Tarifa 3)

Comprende los servicios a empresas manufactureras.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

3.1.	De 0 a 500 m^3 mensuales	63,36
	De 501 m^3 mensuales en adelante	63,25

Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

3.2.	De 0 a 500 m^3	10.390,78
	De 501 a 7.500 m^3	11.729,68
	De 7.501 a 10.000 m^3	18.612,73
	De 10.001 a 15.000 m^3	29.196,44
	De 15.001 m^3 en adelante	38.320,36

Tarifa 4)

Comprende los servicios a centros de asistencia médica colectivizada, sanatorios privados, hospitales, etc.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

4.1.	De 0 a 300 m^3 mensuales	55,01
	De 301 m^3 mensuales en adelante ...	54,34

Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

4.2.	De 0 a 300 m^3	6.008,92
	De 301 m^3 en adelante	7.009,56

Tarifa 5)

Comprende los servicios a dependencias estatales tanto dependientes de la Administración Central como Municipio, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
Se compondrá de un cargo por consumo de gas;

5.1.	De 0 a 500 m^3 mensuales	49,78
	De 501 a 1.000 m^3 mensuales	48,33
	De 1.001 m^3 mensuales en adelante	47,61

Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

5.2.	De 0 a 1.000 m^3	7.349,54
	De 1.001 a 2.500 m^3	7.905,87
	De 2.501 a 4.500 m^3	15.943,49
	De 4.501 a 7.000 m^3	21.697,20
	De 7.001 m^3 en adelante	31.623,47

Art. 2º A los precios que se establecen en el artículo 1º deberá adicionárseles los impuestos que en cada caso correspondan.

Art. 3º Autorízase a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo a aplicar un recargo de 10% (diez por ciento) a las facturas no abonadas dentro del plazo otorgado para el pago.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN.— LUIS MOSCA.

6

Resolución 126/988.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de la firma Frigorífico Modelo S.A., dedicada a la explotación de la industria del frío, láctea, alimentaria, etc., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta de packing para frutas cítricas, duraznos, peras y manzanas, aportando tecnología moderna y adecuada;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A. y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Frigorífico Modelo S.A. es viable, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto contribuye a mejorar la calidad de productos nacionales exportables y contribuye a un mejor aprovechamiento de la mano de obra nacional.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Modelo S.A., dedicada a la explotación de la industria del frío, láctea, alimenticia, etc., para la instalación de una Planta de packing para frutas cítricas.

2º Exonérase en forma total a la empresa Frigorífico Modelo S.A., de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo" de la industria nacional:

- Una (1) planta industrial de accionamiento eléctrico destinada al tratamiento, selección, lavado, desinfección, encerado, secado, clasificación y embalado de frutas cítricas, manzanas, duraznos, constituida por módulos acoplados entre sí configurando una línea de producción, completa con accesorios y repuestos.
- Una (1) calibradora central para frutas de 1,60 m x 7 m.
- Dos (2) autoelevadores de 2.500 Kg. de capacidad de levantamiento, con motor diesel, completos.
- Una (1) camioneta 4 x 4 motor diesel, completa.
- Dos (2) grapadoras con motor y corona con sus accesorios y repuestos.

3º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del impuesto al patrimonio por el término de tres años a partir del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

4º Otórgase a la firma Frigorífico Modelo S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 488.163 que deben integrarse con anterioridad al 31 de diciembre de 1988.

5º El aumento de capital de la empresa Frigorífico Modelo S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 488.163 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31 de diciembre de 1988.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Frigorífico Modelo S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987 el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto delclarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer

aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposicones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —OPE PASQUET IRIBARNE. —LUIS MOSCA. —ALBERTO J. BRAUSE.**

7

Resolución.— Se revoca resolución por la cual se desestima el registro de la marca "DIET COCA COLA" (ETIQUETA).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 13 de febrero de 1986, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "DIET COCA COLA" (etiqueta);

Resultando: I) Que por resolución de 18 de agosto de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido y elevó a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la expresión "DIET COCA COLA" es una expresión específica que hace evocar a una Coca Cola dietética y que la otra marca registrada: "DIETA COLA" no tiene el registro exclusivo de las palabras "DIETA" y "COLA" que hace evocar a una de las tantas bebidas con "Cola" que contendrá algún elemento de carácter dietético, por lo que ambas marcas pueden coexistir en el registro sin peligro de confusión.

Considerando: I) Que esta posición es además compartida por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno;

II) Que las marcas en pugna, consideradas en su conjunto no son confundibles.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica y lo informado por el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 13 de febrero de 1986, por la cual se desestima el registro de la marca "DIET COCA COLA" (ETIQUETA): Acta Nº 189.755, solicitado por la firma THE COCA COLA COMPANY de U.S.A., para distinguir: preparaciones para hacer bebidas de la Clase 9, y en su lugar conceder tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

8

Resolución.— Se establece la entrada en vigencia de la resolución por la cual se sustituyen los consumos de productos químicos importados en admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: la resolución de fecha 14 de setiembre de 1987 por la cual se aprobó la sustitución de los consumos de productos químicos importados en admisión temporaria establecidos por resolución del 10 de abril de 1969, sus modificativas y concordantes, de diversas VOCES para diferentes tipos de cueros.

Resultando: el Laboratorio Tecnológico del Uruguay considera que sería justo aplicar la vigencia de tal norma a partir del 20 de abril de 1987, fecha de iniciación de las gestiones conducentes a la mencionada sustitución de consumos de productos químicos.

Considerando: que la modificación introducida por la resolución del 14 de setiembre de 1987 tuvo por objetivo el corregir la situación planteada por las empresas gestionantes, lo que nada impide el aplicar la nueva norma con la retroactividad aconsejada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Atento: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Establécese el 20 de abril de 1987 como fecha de entrada en vigencia de la resolución del 14 de setiembre de 1987 por la cual se sustituyen los consumos de productos químicos importados en admisión temporaria, establecidos por resolución del 10 de abril de 1969, sus modificativas y concordantes, de diversas VOCES para diferentes tipos de cueros y asimismo modifica los espesores de diversos tipos de cuero.

2º Comuníquese, publíquese.— JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 131/988.— Se incrementan con carácter nacional salarios mínimos para el Grupo Nº 3, Subgrupos Barracas de lanas y Lavaderos de lanas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985,, de fecha 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 3 Subgrupos Barracas de Lanas y Lavaderos de Lanas se logró acuerdo que fue suscrito en acta del 30 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791, y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional, en un 20,77% desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988 los salarios mínimos vigentes al 30 de setiembre de 1987 para los trabajadores jornaleros de las empresas: exportadoras de lanas; consignatarias y vendedoras de lanas y cueros y exportadoras y comerciantes de cueros comprendidas en el Grupo Nº 3 Subgrupo "Barracas de Lanas".

Art. 2º Increméntase con carácter nacional, en un 22,53% desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988 los salarios percibidos al 30 de setiembre de 1987 por los trabajadores administrativos de las empresas referidas en el artículo anterior.

Art. 3º Increméntase con carácter nacional, en un 20,77% desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988 los salarios mínimos vigentes al 30 de setiembre de 1987 para los trabajadores jornaleros y mensuales de los lavaderos de Lanas comprendidos en el Grupo Nº 3.

Art. 4º Fíjanse de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes y a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 769/986, de fecha 24 de noviembre de 1986, por el cual se creó la Zona I para los departamentos de Montevideo y Canelones y la Zona II para los restantes departamentos del país los siguientes salarios mínimos por categorías:

A) Jornaleros Barracas de Lanas

	Zona I N$	Zona II N$
Oficial clasif. de lanas	6.266,80	5.640,20
1/2 oficial clasif. de lanas	4.884,20	4.395,80
Clasificador de cueros	4.884,20	4.395,80
Peón recibidor	4.884,,20	4.395,80
Peón de prensa	3.645,,00	3.280,,50
Peón especializado	3.519,60	3.167,60
Peón común	3.203,,40	2.883,00
Mecánico o maquinista	3.681,50	3.31340
Chofer de Barraca	3.741,20	3.367,10
Sereno	3.467,20	3.120,50

B) Administrativos de exportad. de Lanas

	Zona I Mensual N$	Zona II Mensual N$
Comprador	228.743	205.869
Jefe de Contaduría	223.403	201.063
Encargado de finanzas	223403	201.063
Segundo comprador	217.816	196.034
Mayordomo	212.233	191.010
Jefe de clasificación	206.645	185.980
Tenedor de Libros	178.720	160.848
Encarg. de embarques	178.720	160.848
Oficinista calificado	167.552	150.797
Capataz	161.967	145.770
Oficinista	128.460	115.614
Ayudante semitécnico	111.753	100.530
Ayudante de barraca	111.700	100.530
Auxiliar	92.155	82.939
Chofer	55.851	50.266
Sereno	55.851	50.266
Meritorio sin antig.	44.679	40.211
Meritorio con 1 año de antig.	51.385	46.246
Meritorio con 2 años de ant.	60.316	54.284
Meritorio con 3 años antig.	73.719	66.347
Cadete	SMN	SMN
Limpiador	SMN	SMN

C) Administrativos consignat. y vendedores de lanas y cueros. Exportadores y comerciantes de cueros.

	Zona I Mensuales N$	Zona II Mensuales N$
Vendedor	195.478	175.930
Jefe administrativo	184.307	165.876
Segundo vendedor	161.967	145.770
Encargado de barraca	134.041	120.637
Oficial administrativo	111.700	100.530
Auxiliar administrativo	86.565	77.908
Sereno	55.851	50.265
Meritorio sin antig.	44.683	40.215
Meritorio 1 año antig.	51.385	46.246
Meritorio 2 años antig.	60.312	54.289
Meritorio 3 años antig.	73.726	66.353
Cadete	SMN	SMN
Limpiador	SMN	SMN
Encargado de embarques	128.460	115.614

D) Jornaleros de Lavaderos de Lanas

	Zona I N$	Zona II N$
Foguista	3.583,70	3.225,30
Peón de prensa	3.384,20	3.045,80
Peón especializado	2.943,90	2.649,50
Peón común	2.608,60	2.347,70
1/2 oficial mecánico	3.01140	2.71030
Ayudante de capataz	3.078,60	2.770,70
Desbordador	3.01140	2.71030
Descatador	2.94390	2.649,50
Sereno	2.943,90	2.649,50
Chofer	3.238,80	2.914,90
Capataz	5.64020	5.07620

E) Mensuales de Lavaderos de Lanas

	Zona I N$	Zona II N$
Mayordomo	169.737	152.763
Capataz mecánico	141.070	126.963
Capataz	123.616	111.254
Mecánico	97.889	88.100
Chofer	82.411	74.170
Sereno	55.849	50.264
Jefe Contaduría	183.587	168.828
Oficinista calificado	144.930	130.437
Oficinista	128.456	115.610
Auxiliar	79.233	71.310
Meritorio	57.671	51.904

Art. 5º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 6º Establécese que durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 8º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 9º El presente decreto incluye hasta la categoría de Encargado de Finanzas, habiéndose excluido el personal de Dirección.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

10

Decreto.— Se establece un período de exoneración de multas y recargos a deudores morosos

(RESOLUCION Nº 2.114)

Rivera, 1º de marzo de 1988.

Visto: las resoluciones Nº 1.513 y 1.909, del 11 y 24 de febrero respectivamente.

Resultando: que a través de las mismas se solicita anuencia a la Junta Departamental para declarar una Amnistía Tributaria durante un período de treinta días hábiles a partir de la promulgación del respectivo decreto, comprendiendo la misma las multas y recargos por tributos devengados hasta el 31 de diciembre de 1987, estableciéndose además que las deudas que superen determinados topes podrán convenir el pago de porcentajes de lo adeudado hasta doce cuotas mensuales;

Considerando: I) Que el proyecto elaborado a través de ambos mensajes requiere de un último ajuste a los efectos de obtener el **más amplio consenso a nivel del Organo Legislativo, como también de ampliar el alcance de los beneficios de las medidas,, sin dejar de contemplar las posibilidades materiales de la Administración;**

II) Que en ese sentido, se entiende razonable modificar los importes mínimos necesarios para acceder a convenios de pago manteniéndose la exoneración de multas y recargos, como también el importe mínimo a abonar al contado en el caso de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana;

III) Que es necesario unificar en un solo texto los dos mensajes anteriormente cursados, con las modificaciones a que alude el considerando anterior;

Atento: a lo expuesto y a lo dictado por los artículos 273, 275 y 297 de la Constitución de la República, y artículo 458 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987,

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1º Establécese un período de trenta días hábiles, a contar desde la fecha de promulgación de este decreto, para abonar tributos impagos devengados hasta por el Ejercicio 1987 inclusive, exonerados de Multas y Recargos que se hubieren generado hasta el momento del pago.

2º Los contribuyentes que adeuden montos que superen los topes que se establecen en el artículo siguiente por Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural (incluyendo todos los conceptos contenidos en el respectivo recibo) e Impuesto ley 12.700, podrán abonando dentro del plazo fijado en el artículo 1º un porcentaje de lo adeudado que se determina también en el artículo siguiente, firmar convenios de facilidades por el saldo en hasta doce cuotas mensuales con el interés de financiación previsto en el Código Tributario (4.5%) manteniéndose la exoneración de Multas y Recargos.

3º Fíjanse los siguientes montos mínimos para acceder a la firma de convenios y porcentajes mínimos de entrega dentro del período especial de exoneración:

a) Para Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana: N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) por padrón y 30% (treinta por ciento) respectivamente.
b) Para Contribución Inmobiliaria Rural, N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) y 50% (cincuenta por ciento respectivamente).
c) **Para Impuesto ley 12.700, N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) por número de registro de DICOSE, y 50% (cincuenta por ciento) respectivamente.**

4º Los deudores que abonen la totalidad de lo adeudado dentro del período de exoneración, o se acojan al régimen de facilidades de pago, podrán abonar las cuotas que hubieren vencido por el Ejercicio 1988 sin multas y recargos dentro de dicho período, siempre que lo adeudado por ejecicios anteriores hubiere sido impedimento para ello.

5º En caso de incumplimiento en el pago de cuotas de los convenios celebrados, los deudores incurrirán en mora, reliquidándose los tributos con multas y recargos desde sus respectivo vencimientos, imputándose los pagos efectuados aún por el actual ejercicio, a cancelar los mismos según su antigüedad.

6º Pase a la Junta Departamental, solicitando la Anuencia correspondiente.— ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal.— Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

Rivera, marzo 2 de 1988.

Sesión Extraordinaria Acta Nº 3

Junta Departamental de Rivera.

La Junta Departamental

DECRETA:

1º Apruébase por unanimidad (30 votos) el Mensaje del Ejecutivo Comunal, que dispone un período de exoneración de multas y recargos a los deudores morosos del Municipio, el que queda así redactado:

a) Establécese un período de treinta días hábiles a contar de la fecha de promulgación de este decreto, para abonar tributos impagos devengados hasta por el Ejercicio 1987 inclusive, exonerados de multas y recargos que se hubieran generado hasta el momento del pago.
b) Los contribuyentes que adeuden montos que superen los **topes que se establecen en el inciso siguiente, por contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural (incluyendo todos los con**ceptos contenidos en el respectivo recibo) e impuesto ley 12.700 podrán abonando dentro del plazo fijado en el inciso a) un porcentaje de lo adeudado que se determina también en el Inciso siguiente, firmar Convenios de facilidades por el saldo en hasta 12 cuotas mensuales con el interés de financiación previsto en el Código Tributario (4.5%) manteniéndose la exoneración de multas y recargos.
c) Fíjase los siguientes montos mínimos para acceder a la firma de Convenios y porcentajes mínimos de entrega dentro del período especial de exoneración:

   I) Para Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) por padrón y 30% (treinta por ciento) respectivamente.
   II) Para Contribución Inmobiliaria Rural N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) y 50% (cincuenta por ciento) respectivamente.
   III) **Para Impuesto Ley 12.700 N$ 500.000 (nuevos pesos** quinientos mil) por número de registro de DICOSE, y 50% (cincuenta por ciento) respectivamente.

d) Los deudores que abonen la totalidad de lo adeudado dentro **del período de exoneración, o se acojan al régimen de facilidades de pago, podrán abonar las cuotas que hubieren vencido** por el Ejercicio 1988 sin multas y recargos dentro de dicho período, simpre que lo adeudado por ejercicios anteriores hubiere sido impedimento para ello.
e) En caso de incumplimiento en el pago de cuotas de los Convenios celebrados, los deudores incurrirán en mora, reliquidándose los tributos con multas y recargos desde sus respectivos vencimientos, imputándose los pagos efectuados, aún por el actual ejercicio a cancelar los mismos según su antigüedad.

2º Apruébase como sugerencia por 17 votos en 28, que la **Intendencia contemple a aquellos contribuyentes cuyas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana no superen los N$ 50.000, pero cuyo ingreso del núcleo familiar sea inferior a los cuatro salarios mínimos nacionales, podrá, por vía de excepción, solicitar la refinanciación de su deuda.**

3º Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.— **Napoleón de Barros,** Presidente.— Asdrubal Balsemao, Secretario General.

(DECRETO Nº 2272)

Rivera, 4 de marzo de 1988.

Visto: promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por el Departamento de Administración.

Oportunamente, archívese.— ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal.— Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22620

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 9, 10 y 11 de junio de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

27.484. — Metronidazole Inyectable 500 mg. (5 mg/ml.) Abbott, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 17.724/85.

27.446. — Osmolite Líquido, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias - Alimento Medicamentoso). — Referencia: 9.305/85.

27.729. — Isomonit 20 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 14.526/86.

27.834. — Seler Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., y gestionado por la química farmacéutica Beatriz Barba. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 3.716/85.

26.705. — Cambio de nombre: Lo Femenal y Fumarato Ferroso por Lo-Gentrol y Fumarato Ferroso Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth Laboratorics C. A., y gestionado por el químico farmacéutico Arnaldo Vidal. — Referencia: 17.360/86.

27.735. — Ativan Expidet 1 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth Laboratorios C. A., y gestionado por el químico farmacéutico Arnaldo Vidal. (Medicamento Controlado - Venta bajo receta profesional). — Referencia: 3.887/86.

27.829. — Eulexin Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por la química farmacéutica Mirta Vainer. (Venta bajo receta profesional - Citostático). — Referencia 13.710/86.

18.390. — Cloramfenicol Galien Polvo para Uso Externo, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 15.794/86.

18.315. — Cloramfenicol Galien Polvo Estéril para Uso Quirúrgico, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 15.795/86.

20.088. — Lipranilmurphy Fuerte Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional). (Medicamento Controlado). (Renovación. — Referencia: 15.45|86.

27.723. — Adams Antiséptico, representado en el Uruguay por Laboratorio Dilcofan S. A., y gestionado por la química farmacéutica Elisa Suaya. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 15.709/86.

18.935. — Imipramina Murpy Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.043/86.

27.832. — Betagan Liquifilm 1 % Gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años). — Referencia: 7.866/86.

26.020. — Cambio de nombre: de Liposyn 20 % por el de Lípidos Abbott, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: 4.169/87.

20.717. — Lipranilmurphy Débil Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique J. Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.046/86.

17.226. — Cloropromin 200 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Contralado). (Renovación). — Referencia: 15.044/86.

22.488. — Lipranilmurphy Supra Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 12.876/83.

27.666. — Elixofilina Jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorio Schering Uruguaya S. A., y gestionado por la química farmacéutica Martha Grisoli de Pedrosa. (Venta bajo receta profesional). — Ref.: 13.816/85.

17.823. — Cloramfenicol Grageas Galien, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 9.215/86.

27.850. — Thioridil Ion 100 mg. Comprimidos Grageados, representado en el Uruguay por Laboratorio Ion, y gestionado por el químico farmacéutico Otto González. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). — Referencia: 18.501/86.

27.852. — Thioridil Ion 10 mg. Comprimidos Grageados, representado en el Uruguay por Laboratorio Ion, y gestionado por el químico farmacéutico Otto González. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). — Referencia: 18.499/86.

27.769. — Euglucon Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.789/85.

27.836. — Hepatalgina Solución, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay, y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 1.787/87.

20.896. — Sincronex 10 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional). (Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.038/86.

25.253. — Flunar Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 15.040/86.

16.179. — Cloropromin 100 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.042/86.

16.178. — Cloropromin 25 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por

el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.041/86.

20.917. — Sincronex 5, representado en el Uruguay por Laboratorio Bios S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 15.039/86.

27.547. — Cambio de nombre: de M.V.I. 12 Liofilizado por VI-Syneral I.V. 12 Liofilizado, representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Blanca Pintos. — Referencia: 15.962/86.

27.547. — M.V.I. 12 Liofilizado, representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Blanca Pintos. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años). — Referencia: 1.438/86.

27.589. — Calcitonina Armour 100 U.I. Liofilizado, representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic, y gestionado por la químico farmacéutica Blanca Pintos. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 14.314/85.

24.319. — Sacarina Solución al 5 % Abbott, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). (Renovación). — Referencia: 7.156/83.

24.316. — Sacarina Tabletas Abbott, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). (Renovación). — Referencia: 7.157/83.

27.743. — Eryped Gránulos para Suspensión Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 10.693/86.

25.375. — Pantomicina EES 400 mg.-5 ml. Pediátrica Gránulos p/Susp., representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 4.783/86.

27.830. — Betagan Liquifilm 0.5 % Gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años). — Referencia: 7.864/86.

27.633. — Busper 10 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gador S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años - Medicamento Controlado). — Referencia: 16.254/86.

27.573. — Cisplatino Solución Inyectable Gador, representado en el Uruguay por Laboratorio Dr. Gador & Cía. S.A.C.I. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. (Venta bajo receta profesional - Citostático). — Referencia: 13.358/86.

27.573. — Cambio de nombre: Cisplatino Solución Inyectable, por el Soluplatin Solución Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Gador S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. — Referencia: 1.117/87.

27.585. — Medrosterona 500 mg. Gador Suspensión Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dr. Gador & Cía. S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. (Venta bajo receta profesional - Citostático). — Referencia: 13.357/86.

25.261. — Amoxidal 250 mg. Sobres Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 17.452/86.

23.379. — Amoxidal 500 mg. Cápsulas Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 14.102/86.

24.468. — Corizidin Gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, y gestionado por la químico farmacéutica Mirta Vainer (nueva D.T.). (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 18.823/83.

27.824. — Surgam Inyectable I.M., representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Mirta Vainer. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 2.576/84.

17.370. — Kolbicol Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Peregalli. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 10.574/83.

ESPECIALIDADES:
DISPOSITIVOS TERAPEUTICOS

Montevideo, 11 de junio de 1987.

243. — Liquifilm Lágrimas (Lubrica y prolonga el tiempo de aplicación de la lente de contacto en el ojo), representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 7.865/86.

244. — Poly-Cath 22 G, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 13.664/86.

246. — Poly-Cath 18 G, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 13.665/86.

245. — Poly-Cath 20 G, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratorios Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 13.666/86.

Relación: Se aprueban los asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 17 y 22 de junio de 1987.

Montevideo, 17 de junio de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

23.207. — Dalmadorm 30 mg. Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). Referencia: 13.013|83.

23.969. — Rouvax Fco. Ampolla (Vacuna Antisarampionosa) + Jeringa Amp. de solvente, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional) (Renovación). (No se autoriza su comercialización). — Referencia: 16.091|86.

24.560. — Protinutril (Roger Bellon) Frasco de 500 ml., representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). Ref.: 18.460|83.

20.489. — Sorbitol Delalande Sobres de 5 gr. c|u., represeintado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta en condiciones reglamentarias). (Renovación). — Referencia:: 17.379|83.

27.760. — Lihn Erdbceren Fruchtzucker Diat (Mermelada de Frutilla), representado en el Uruguay por Laboratorio Sadan S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. (Venta en condiciones reglamentarias). (Producto Dietético). — Referencia: 763|87.

27.754. — Lihn Schwarze Johannisbeeren Frutchzuker (Mermelada de Moras Negras), representado en el Uruguay por Laboratorio Sadan S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. (Venta en condiciones reglamentarias). (Productos Dietético). — Ref.: 766|87.

27.751. — Lihn Aprokosen Fruchtzucker Diat (Mermelada de Damasco), representado en el Uruguay por Laboratorio Sadan S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. (Venta en condiciones reglamentarias). (Producto Dietético). — Referencia: 764|87.

27.756. — Lihn Sauerkirschen Fruchtzucker (Mermelada de Cerezas), representado en el Uruguay por Laboratorio Sadan S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. (Venta en condiciones reglamentarias). (Producto Dietético). — Referencia: 765|87.

27.758. — Lihn Pflaumenmus Fruchtzucker Diat (Mermelada de Ciruela), representado en el Uruguay por Laboratorio Sadan S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Susana Tursi. (Venta en condiciones reglamentarias). (Producto Dietético). — Ref.: 762|87.

27.845. — Nozinan 100 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). — Referencia: 3.900|86.

27.838. — Nozinan Gotas al 1 %, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti, ahora: Rosina Al[illegible]etti. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). — Referencia: 19.891|85.

26.750. — Cambio de nombre: Pleoral Supositorios 150, pasa a denominarse Dolex 150 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 3.515|87.

26.759. — Cambio de nombre: Pleoral Supositorios 300, pasa a denominarse Dolex 300 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 3.515|87.

26.633. — Cambio de nombre: Pleoral Supositorios 600, pasa a denominarse Dolex 600 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref.: 3.515|87.

27.465. — Cambio de nombre de Ampliron Comprimidos Roemmers, pasa a denominarse Ectalin Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. — Referencia: 1.796|87.

27.701. — Cambio de nombre de Aldoron 200 mg Comprimidos Roemmers, pasa a denominarse Forenol 200 mg. Comprimidos Roemmers (Forenol). representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. — Referencia: 1.461|87.

23.210. — Glutril Roche Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello de Guisande. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 13.011|83.

23.204. — Dalmadorm Roche 15 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional - Medicamento Controlado). (Renovación). — Referencia: 13.012|83.

27.601. — Loción Pediculicida y Escabeicida Alfa, representado en el Uruguay por Laboratorio Alfa S. A., y gestionado por la química farmacéutica Evangelina Calvermater de Miralles (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 11.982|86.

27.505. — Ultrim Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Alfa S.R.L., y gestionado por la química farmacéutica Evangelina Calvermater de Miralles. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 10.670|86.

27.447. — Ledanal Roche Comprimidos Laqueados, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional). — Ref.: 4.859|84.

27.807. — Larocin 500 mg. Inyectable Roche, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 2.173|87.

27.780. — Larocin Roche Jarabe 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 15.166|86.

27.811. — Larocin 500 mg. Cápsulas Roche, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 15.165|86.

27.799. — Tilcotil Roche 20 mg. Comprimidos Laqueados, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional - Autorizada por 2 años). — Referencia: 7.639|86.

27.804. — Tilcotil Roche 20 mg. Supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll. (Venta bajo receta profesional - Autorizada por 2 años). — Referencia: 7.638|86.

27.843. — Nozinan Gotas al 4 %, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional). — Ref.: 19.890|85.

ESPECIALIDADES VEGETALES

27.552. — Relaxul Té, representado en el Uruguay por Laboratorio La Leonesa Infusiones S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Casao Paretti. — Referencia: 14.283|81.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

4.643. — Skin Life Rich Cream (Crema nutritiva para piel seca o extraseca de Helena Rubinstein), representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A., y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 3.617|84.

5.078. — Bagovit Solar Emulsión Protectora Solar, representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 19.109|86.

5.079. — Bagovit Gel Hidratante, representado en el Uruguay por Laboratorio Bagó S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 19.111|86.

5.080. — Bagovit Solar Doble Protección (Emulsión Protectora Solar), representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 19.110|86.

Montevideo, 22 de junio de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

17.053. — Algi Relax Simple Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 4.185|83.

27.689. — Ciproxina 100 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.751|86.

27.592. — Calcitonina Armour 50 U.I. Liofilizada, representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic S. A., y gestionado por la química farmacéutica Blanca Pintos. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 14.315|85.

27.683. — Ciproxina 500 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.749|86.

27.687. — Ciproxina 250 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.750|86.

27.679. — Ciproxina 750 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.748|86.

27.831. — Resincolestiramina, representado en el Uruguay por Laboratorio Pandymar S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana Fernández. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años). — Referencia: 3.574|85.

18.072. — Cloramfenicol Galien Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 15.796|86.

27.707. — Farmacina Polvo para Suspensión 400 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Referencia: 11.908|86.

27.695. — Ciproxina Solución, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena Biurra. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.747|86.

24.440. — Cambio de nombre de Baytalcid Suspensión por el de Talcid Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. — Referencia: 10.252|86.

27.691. — Ciproxina 0.2 g. Infusión, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.745|86.

27.693. — Ciproxina O.I. g. Infusión, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 9.746|86.

24.620. — Trolovol Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Venta bajo receta profesional). (Renovación). — Ref.: 18.755|83.

27.819. — Tinset Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 2.971|85.

27.764. — Alligor L.A. 120 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 4.539|83.

27.821. — Tinset Gotas Orales, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 2.970|85.

27.853. — Remivox Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años). — Referencia: 11.162|85.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro el día 26 de junio de 1987.

Montevideo, 26 de junio de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

27.709. — Farmacina Polvo para Suspensión 200 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Loinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. (Renovación - Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia: 11.907|86.

27.818. — Viox Suspensión Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum. (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 19.006|85.

27.835. — Miocrín 50 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Marcelina Calderón y gestionado por la química farmacéutica Ana Fernández. (Venta Bajo Receta Profesional Autorizada por 2 años). — Referencia 2.880|83.

27.816. — 6 Copín NF comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Química Aristón Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 13.396|86.

24.109. — Teoremín Cápsulas Spefar, representado en el Uruguay por Lab. Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Outeiro. (Venta Bajo Receta Profesional - Renovación). — Referencia 4.209|87.

27.382. — Isóptino SR 240 comprimidos revestidos L. P., representado en el Uruguay por Laboratorio Noas y gestionado por la química farmacéutica Ana Zaborko. (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 5.304|86.

27.777. — Diazemuls Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Libra, y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. (Medicamento Controlado, Autorizado por 2 años). — Referencia 1.637|84.

27.806. — Leucovorín Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio y Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. (Venta Bajo Receta Profesional - Citostático). — Referencia 641|86.

27.815. — Leucovorín Inyección 3 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Libro y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. (Venta Bajo Receta Profesional - Citostático). — Referencia 641|86.

27.709. — Farmacina Polvo para Suspensión 200 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Leinen S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. (Venta Bajo Receta Profesional - Renovación). — Referencia 11.907|86.

27.818. — Viox Suspensión Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum. (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 19.006|85.

27.835. — Miocrín 50 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Marcelina Calderón y gestionado por la química farmacéutica Ana Fernández. (Venta Bajo Receta Profesional Autorizada por 2 años). — Referencia 2.880|83.

27.816. — 6 Copín NF Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Química Aristón Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 13.396|86.

24.209. — Teoremín Cápsulas Spefar, representado en el Uruguay por Lab. Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Outeiro. (Venta Bajo Receta Profesional - Renovación). — Referencia 4.209|87.

27.382. — Isoptino SR 240 Comprimidos Revestidos L.P., representado en el Uruguay por Lab. Noas y gestionado por la química farmacéutica Ana Zaberko. (Venta Bajo Receta Profesional). — Referencia 5.304|86.

27.777. — Diazemuls Ampollas, representado en el Uruguay por Lab. Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherechener. (Medicamento Controlado, Autorizado por 2 años). — Referencia 1.637|84.

27.806. — Leucovorín Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. (Venta Bajo Receta Profesional - Citostático). — Referencia 640|86.

27.815. — Leucovorín Inyección 3 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. (Venta Bajo Receta Profesional - Citostático). — Referencia 641|86.

La Secretaría.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$	100.00
"	1970	(2do. semestre)	"	100.00
"	1971	(2do. semestre)	"	100.00
"	1972	(1er. semestre)	"	100.00
"	1972	(2do. semestre)	"	100.00
"	1973	(2do. semestre)	"	100.00
"	1975	(2do. semestre)	"	100.00
"	1976	(2do. semestre)	"	140.00
"	1979	(1er. semestre)	"	250.00
"	1979	(2do. semestre)	"	350.00
"	1980	(1er. semestre)	"	357.00
"	1980	(2do. semestre)	"	440.00
"	1981	(1er. semestre)	"	380.00
"	1981	(2do. semestre)	"	950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	643.00
"	1982	(2do. semestre)	"	1.400.00
"	1983	(1er. semestre)	"	2.855.00

ENCUADERNADOS

Años	1971	(1er. semestre)	N$	130.00
"	1971	(2do. semestre)	"	130.00
"	1972	(1er. semestre)	"	130.00
"	1972	(2do. semestre)	"	130.00
"	1973	(1er. semestre)	"	130.00
"	1973	(2do. semestre)	"	130.00
"	1974	(1er. semestre)	"	130.00
"	1974	(2do. semestre)	"	130.00
"	1975	(1er. semestre)	"	130.00
"	1979	(1er. semestre)	"	650.00
"	1979	(2do. semestre)	"	775.00
"	1980	(1er. semestre)	"	780.00
"	1980	(2do. semestre)	"	995.00
"	1981	(1er. semestre)	"	855.00
"	1981	(2do. semestre)	"	1.950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	1.323.00
"	1982	(2do. semestre)	"	2.930.00
"	1983	(1er. semestre)	"	5.659.00

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1988

Tomo 331 | Año IXXXII | Número 22620

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11331 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COHENAR de MAGGIOLO (Ficha F. 517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER y MARIA JUSTINA UMPIERREZ de BRANNER (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11325 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT (Ficha F 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11076 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALFONSO ALVAREZ (Ficha F 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11166 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura *de las sucesiones* de MARTIN CESAR y HERONDINA MACHADO (Ficha F. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAETANO ARRUA (Ficha F. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FRONES BULLA (Ficha F. 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10319 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVA RODRIGUEZ de PARRAL (Ficha F. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10318 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RONDEAU ORTIZ (Ficha F. 465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10003 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO LUIS ALBERTO POSADA CAMINHA (Ficha F. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10011 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA GLADYS CROVETTO MAYA (Ficha F. 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9948 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o YEMILYAN TERMEBIKSIETOW o TERMIBIKSIETOW o TERMELIKSITOW (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10026 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GOPAR PALMERO (Ficha F. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10495 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ATANASIO ASTRADA GUSTA (Ficha F. 1006/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10496 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER IGNACIO BELLONI MORAS (Ficha F. 933/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10504 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha F. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10462 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FREGENAL PIÑAR (Ficha F. 491/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10461 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA INDART (Ficha F. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10215 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SPUZZILLO (Ficha F. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10650 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO RAMOS RIOS (Ficha F 473/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10645 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABETTI BENVENUTO (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISOLA PIRIA o MAGDALENA ISOLA DE RINALDI (Ficha F. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10822 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CHAPPER LABORDE (Ficha F. 547/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10856 May.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALICIA CANO ENNIS (Ficha F. 457/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10851 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN CASH SILVAN (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11033 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRASELINA CLAVIJO y CLAUDIO VICTOR PERDIGON CLAVIJO (Ficha F. 499/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10924 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SCARANO ITURRIOZ (Ficha D|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRISS o FRISCH BINET de DAVID (Ficha D|395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO ABAL CARBAJAL (Ficha D|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11297 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO de DI FIORIDO (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11319 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA GONZALEZ ROU o RON de GONZALEZ y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha D|634|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11328 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVA AGUSTIN o AGUSTIN ATALIVA PARRA SAIMO o SAIMONS o PARRA FITZ, MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASERZA o CASERZA GARRIDO de PARRA y WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA (Ficha D|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11343 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLIN de GOMEZ (Ficha 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11342 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISIO de BARLOCCO, y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha D|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11248 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERBERO BLANCO (Ficha D|425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11079 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLAND BONJOUR (Ficha D|343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11165 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA RIFKA BILARD o BILARD KRASMO DE FLAMBERG (Ficha D número 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11195 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10311 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RITA FERRARI ZABALA de GARCIA (Ficha D|275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10013 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SCABONE o SCABONA (Ficha D. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10027 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO NERVI TARAMASCO (Ficha D. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11006 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILANDRO COITIÑO NUÑEZ o COITIÑO DE LIMA NUÑEZ y ERCILIA DE LOS SANTOS OLAVES (Ficha D. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11016 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha D. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11038 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BUSCIOLANO QUEIROLO (Ficha D. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11042 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ (Ficha D. 215 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10925 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANA o MARIA de la sucesión de MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONIA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MEDARDO CONDE (Ficha: D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 9108 10|pub. May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR BAROLIN GRECCO (Ficha D. 271/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10543 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10506 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUMERSINDA OLIVERI u OLIVERI OTTONELLO DE OTTO-

NELLO, PEDRO ALFREDO o ALFREDO PEDRO OTTONELLO BOSSOLASCO y ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI (Ficha D. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10487 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CHIESA MOGLIA o MOYA o MOYE (Ficha D. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10770 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE TRUCCO FARRE o FERRE (Ficha D. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10827 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON LAUNER o LAUNER PACIK o PACICK (Ficha D. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10857 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEBARNE o ETCHEBARNE BETELO DE ALONZO (Ficha D. 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10647 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ESNER o ESNER DOLEJS DE GEBHART (Ficha D. 349/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10646 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA DIOSINA RIVERO COSTA y CIPRIANO ROCHA LARZABAL (Ficha D. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER CARBONELL o CARBONELL EZCURRA DE SALGADO (Ficha D 410.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORTINER o MORTIMER o MORTINEL PEREZ LEAL (Ficha D 464/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10651 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL PALLADINO TABARES (Ficha F. 297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11300 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha F. 405|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11326 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 2 ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 doy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11338 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO OBIOL BELINZON (Ficha F 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11069 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F número 497|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11131 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MAURICIO ROUSSEAU WYNSBERGHE (Ficha E 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11162 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLEIRO HERNANDEZ (F. 621|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON ARIEL y JUAN JOSE PEREYRA GAGLIARDI (Ficha 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11157 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ESTHER BERRUTTI PERA (Fa. F. F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10367 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI (Ficha F. Nº 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la súcesión de AIDA ALMANDOS SILVA (Ficha F. 1266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10337 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ ITOURBIDE o ITURBIDE (Ficha 203|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10001 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE (Ficha F. 349/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10768 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO FERRERI GUARISCO (Ficha F 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10823 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS LAGUZZI

FERRARI (Ficha F. 1173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10478 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARREIRO, LUIS ADOLFO, "Sucesión" (F. 344/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10474 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CECILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 373|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10185 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10130 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OVIDIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10142 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIBERTO FERNANDEZ (Ficha F 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10710 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARSIRIS de LEON MARICHAL (F. 337/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10709 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LORENZO LORENZO (Ficha F. 1087/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10708 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ENRIQUE o ENRIQUEZ y NICOLAS DETTA LOMBARDO (F. 1107/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11044 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES PEREIRA RODO (Ficha F. 223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11039 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8713 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE SABINO CAMACHO LAFITOU y FLORENTINA LAFITOU de CAMACHO "Sucesión" (Ficha A. 325|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11374 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALANI o ALANIS y MAGDALENA LOPEZ "Sucesiones" (Ficha A. 173|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11373 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE HERNANDEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11298 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO - Sucesión (Ficha A. 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA YANIERO "Sucesión" (Ficha A 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11135 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CAMPOS MATOS "Sucesión" (Ficha A 331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11148 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA MARENCO MOREIRA DE FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11158 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO AGUIRREZABALA "Sucesión" (Ficha A 647|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11194 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PACIEL ARISTIMUÑO, "Sucesión" (Ficha A. 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10515 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROBO WALTER MILAN LEYES, "Sucesión" (Ficha A. 108/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10885 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROSARIO LAMAS DE MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10821 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI, "Sucesión" (Ficha A 1004/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10848 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAVIA DE SOSA, "Sucesión" (Ficha A. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10519 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha A 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10717 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIACION PATERNOSTRO CANAVESI, "Sucesión" (Ficha A. 1002/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11002 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EIRALDI RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11031 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA ARIZTIA ARRIGONI DE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha A. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11011 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PAGIARONI (Ficha S. 89|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1 N$ 1.500,00 10|pub. 10475 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPOBIANCO RODRIGUEZ, FIDEL BALDOMERO (Ficha S Nº 351 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 11196 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARIA ELISA (Ficha S. Nº 293 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11203 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10029 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PIERPAULI de SYKACEK, OFELIA TERESA, "Yacencia" (S|163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mar.10. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYALA GAYO, TULIO (S. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10494 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARTIARENA ZELASQUE (Ficha S. 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi; Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10517 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROLDO BARREIRO MUIÑO (Ficha S. 1061/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10454 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 128, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRA (Ficha S.|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9378 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERBACIO o GERVASIO JULIAN LARROSA GONZALEZ (Ficha 838|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLY INZAUSTI LOPEZ de SILVERA u OLGA NELI INZAUSTI LOPEZ de SILVERA (Ficha S Nº 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10653 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha S. 122/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGDJIAN MANUG o MANOUK AGHADJIAN (Ficha S 1251/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10849 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORDAGORRI, ZORAIDA, "Sucesión" (Ficha 106/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10889 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA SALABERRY (Ficha S. Nº 1025, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11001 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA GONZALEZ TARRECH y LUIS MARCELO DAMBOLENA GONZALEZ (Ficha S. 1270/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11034 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha: S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10015 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA DIAZ PRIETO (Ficha E. 391/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANTONIA del PINO de RAMOS u ORFILIA ANTONIA del PINO BUSTAMANTE de RAMOS (Fa. E. 311/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10887 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALMEIDA VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha E. 363/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco; Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10734 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PABLO BAUTISTA FINI; B) JOSEFINA BONACCI de FINI y de; C) DOMINGO CLEMENTE FINI BONACCI (Ficha E. 926/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10859 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLMA SILVA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8297 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10364 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FOLABELLA LAURENZANO de CASTRO (Ficha E|399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10002 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, 'Sucesión' (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BAGIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTERO VIO (Sucesión Ficha E|1094|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10030 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRADA (Ficha E.|969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10139 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARROSA BUENO (Ficha E.|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10113 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MAXIMO CAVIGLIA BERRUTTI; de b) JUAN CAVIGLIA o CAVIGLIA CALCAGNO y c) DANTE CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha E|1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BAZZACO BERTOLIN o BERTOLINI "Sucesión" (Ficha E 425|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10508 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUNA o LUISA CAÑAS PESSAJ o PESAJ DE BIRIOTTI o BIRIOTI y NESSIM NESSIN BIRIOTI o BIRIOTTI NISSIN o NISSIM (F. E Nº 1047|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 10486 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO NANIS TRIAS o NANIZ TRIAS (Ficha E|337|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10509 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) CLOTILDE OTTONELLO DE TASISTRO u OTTONELLO TASISTRO DE TASISTRO y de b) MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO DE SANTUCCI o TASISTRO OTTONELLO DE SANTUCCI (E-933-87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10481 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BAZZACO o PIETRO BAZACO o BAZZACO y ANTONIA o ANTONIETTA BORTOLIN de BAZZACO o BAZACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10507 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO NORBERTO [illegible] DE LEON "Sucesión" (Ficha E Nº 832|86), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10453 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE (Ficha E. 733/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10649 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha: S 180|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303 Mar.14-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO RUFINO PELUFFO HERMIDA. (Ficha E|35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11159 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELSA LAPIDES FERNOW (S. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10854 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Susana — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha: S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9122 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL OTERO PISSANI (S.-697-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10463 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RENEE o RENEE VICTOR CACERES CARDOZO (S.-1000-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10480 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (S.-179-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10520 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABELEIRA UGARTE de YOZZI (S 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10542 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEODORA CORBO GRANIA (S. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10021 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLORET PICO (Ficha 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10055 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S.-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF PIANSKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF GOFF MOVSOVICH (Ficha S.98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 10163 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11024 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BARQUIN ARROYO (Ficha S. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11032 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN HERBERT ALDERTON (S. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11045 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREYRA (Ficha S. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10931 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptico Turno, dispueso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARRONE BARBERA (Ficha S. 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11077 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRA-

RI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELL'ISOLA FONTANA de RICCI (Ficha S|516|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11146 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA GOMEZ (Ficha S. Nº 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11205 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HILDA FIGUEREDO REY y ASIS ALVEZ (Ficha F. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10676 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PETRONILO MONTAÑO LUTADO (Ficha F. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marz ode 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9255 Ab.22-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES LAPETINA LINGUITTI (Ficha F. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9252 Ab.22-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS DOSTER (Ficha F 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10477 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CARLINI CRISTIANI DE RIAL (Ficha F. 390|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10476 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO MANZINI o MANSIN BENTANCOR y ANA MARIA RUSSI CONDE (Ficha F. 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11207 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CANOSA CURBELO (Ficha D 306/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas d eMacedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10711 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZUBIRE BAYARRES (Ficha 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de, Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARMEN BRALO SANCHEZ (Ficha F 332|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11334 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA LEON de GIL (Ficha F. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11147 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO, ANUANCIACION CURBELO de LENZUEN y MARIA TERESA LENZUEN CURBELO (Ficha F. 260|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10479 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIVERA SIVERIO o SIBERIO SANCHEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10544 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MALACHOWSKI NEUFELD o NUFELD de KURZWEG (F. 1264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CETRULO MONTERO (Ficha F. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10853 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MESA TISSI de CARAMES (Ficha F. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. [illegible] My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA TALAMO (F. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAMBARDELLA ACOSTA (F. 236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11004 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CESAR DE ARMAS GONZALEZ (Ficha F. 232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11041 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Ficha F ... res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ORLANDO TORRE CERIANI "Sucesión" (Ficha A 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11337 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CANTERUCI o CAPITALUSI "Sucesión" (Ficha A número 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11336 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SIXTO GERARDO LAMBROSCHINI "Sucesión" (Ficha A Nº 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11228 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUI?O ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10852 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DIEGO (Sucesión Ficha A. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOBRAL FIDELICHES (Sucesión Ficha A. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10469 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesión" Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7820 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS FERREIRO MUIÑOS (Sucesión Ficha A. 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11037 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE MUHAMED SALOMON (Sucesión Ficha A. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10927 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO M... AMED (Sucesión Ficha A. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10926 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO (Ficha: S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10.-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUZARDO LIMA de DEANDREIS (F. S. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11168 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONI GONTO de ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE de ZAMORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO GNOCCHI (Ficha S|262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10315 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PANIZZA (Ficha S. 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10012 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS DEIS CLEVER SIFREDO (Ficha S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAMILO LAPREVOTE PEREZ (Ficha S. |244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10141 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSTAUNAU CABRERA de POZZI, HAYDEE (Ficha S 276|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10579 My.5-v'my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o FOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11010 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, JUAN ALBERTO (Sucesión Ficha S|216|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11014 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA COTELO COASINI (Ficha S. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10933 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMODIO GUTIERREZ CARMEN (Sucesión Ficha S. Nº 198 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10929 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (Ficha S. 442|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10987 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10143 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA, en autos caratulados: "Eduvillo Epifaneo Correnggia Stratta - Sucesión" (Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10473 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERGERO o BERJERO DE MARTINEZ MARIA CONCEPCION (Ficha E 380|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11299 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA EULOGIA MARTINEZ ORIBE (Ficha E 438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11318 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES BARCA (Sucesión Ficha E|368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11167 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MOYANO LEDESMA y DORILA LEDESMA SARAVIA (Ficha E. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11164 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA (Ficha E. 346|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10769 My.6-v.my.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN ADOLFO POLISCHUK FUKS (Ficha E. Nº 762 año 1987). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10826 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (Ficha E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PETRA LARREA o CELIA PETRA LARREA IRIGOYEN (Ficha E. Nº 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESE PASAVANTI (Ficha E. 276/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10023 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GERMINAL CABRERA DELGAURIO o DELGURIO, "Sucesión" (Ficha E. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10025 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTIGLIONI CERVIERI (Ficha E. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10206 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILLENEUVE CAZAUX (Ficha E.|308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10140 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ANA DI TRANE RUSSO o ANTONIA DI TRIANI (Ficha E.|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO AROSTEGUI GARCIA y MARIA CARMEN LOPEZ BEZOZO (Ficha E.|344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10204 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA (Sucesión Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10473 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAJAM SILBERSTEIN (Ficha E Nº 328 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10663 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9234 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8928 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIOVINETTI MALLO (Ficha E|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de comparezcan dentro de treinta días, a deducir abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11009 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL SILVA (Ficha E|324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11043 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO CASTRO (S. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11078 My.10.v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ARGENTINO CASATTI PALVICINI (S. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1149 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BONILLA (S. 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11163 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SANCHEZ PONCE DE LEON DE BOIX (Ficha S. 278/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11193 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ ACUÑA de MEDINA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10921 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NORMA BRUNO COSTA de BRIANZA (Ficha S|374|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10824 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAMONA PERMODO de VERA, JORGE JULIO VERA PERDOMO, ANDRES SOLANO VERA, JUAN EUGENIO VERA PERDOMO (Ficha S|272|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10522 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MARTINEZ (Ficha S 418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11249 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BOCCA DOTTORI o DOTTORE (Fª S. 270|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10648 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DEL SIGNORE de ORREGO, (Ficha: S. Nº 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S. 312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8924 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVAGNO BRUZONES (Ficha S 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10339 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MUÑOZ LIZARRAGA (Ficha S Nº 372 año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10||pub. 10317 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOGLIANO o TOMASA SOGLIANO GONZALEZ de OTERO (Ficha S. 320/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10024 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NACIMIENTO, "Sucesión" (Ficha S. 368/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10020 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKAHIAN (Ficha 344, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10153 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRALES BENGOCHEA (Ficha S|246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11040 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA CENCIO RUGO DE SILVA (S|386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11007 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CLOTILDO TORMOS DE AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11335 May.11-v.may 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de: ELENA MARGARITA ZANETTI FADIGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1987. — Esc. Mabel Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 33450 May.11-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA GARCIA DA ROSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10606 My.5-v'my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA de ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCHINI MASSARONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de octubre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9946 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALVES o ALVEZ o ALVES SPECIALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión,

8 de febrero de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9945 Abr.29-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CASTRO OLIVERA (F.C.V. 44|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10421 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MENESSE o MENESES o MENESI (F.C.V. 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10424 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERMIN IRIGOIN DE LA PUENTE o FERMIN GERMAN IRIGOIN DE LA PUENTE (F.C.V. 60|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2,000,00 10|pub. 10423 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARBAJAL (F.C.V. Nº 48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10422 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OCHOTORENA AGUIRRE (F.C.V. 449|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10967 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO EUSTAQUIO ASTORGA RODRIGUEZ (F.C. 64|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10971 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EUSEBIA FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F.C.V. 51|99), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10972 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE ARMAS CASANOVA o CASANOVAS de ROSSA (F.C. 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10968 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO CESAR DAMIAN FUENTES (F.C. 87|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10969 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA PRETTE LACOSTE de PERDOMO (F.C. 94|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10970 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL FRANCO (F.C. 80|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10966 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO y de MARIA DELIA HERNANDEZ DE CALCAGNO (Ficha B Nº 659|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10624 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIZ o ALANIS COLMAN de ALANIZ (Fº B 55|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10632 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PALE o PEDRO PABLO PALE MICHETTI (Ficha B Nº 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10626 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN RONZZONI o RONZONI CACCIANO o CASSINA (Ficha B Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10628 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VEGA FERNANDEZ (Fº B 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10630 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SIERRA PEREZ (Fº B 79|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Escribano Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10631 My.5-v.my 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ BAGNASCO (Ficha B Nº 17|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10965 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ POSADA o POSADAS o POZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10629 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCARPATTO VISOSO (Ficha B número 486|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GARCIA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 504|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10625 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RINALDI MECCA (Ficha B Nº 336 año 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO FONTANA (Ficha B Nº 534 año 983) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10622 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14, 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10817 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988 — Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8076 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE GONZALEZ (Ficha B. 511/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9968 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BRENDA GONZALEZ DE DIAZ (Ficha 105|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10730 My.5_v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prime· Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VITAL LAPIDO PIMIENTA (Ficha 81|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando. abril 5, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10731 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVIJO (Ficha 482|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MESA BUENO e ISOLINA CASIMIRA MESA BUENO (Ficha 172|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10255 My.3_v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 102 B. año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10728 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PETRONA CORTELARO BRESESTI y GREGORIO MAURICIO BRESESTI SUAREZ (Ficha N· 128|B|198)8. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10729 My.5-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ RAMOS o RAMOS DE ETCHETTO (F. B. Nº 55/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11143 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUE PONCE (F. B. Nº 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11140 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PISTON CASTELLO o PISTON CASTELLON de PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11136 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EVARISTO MORALES HASTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11141 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PICA AMOR, ALEJANDRO ALFREDO (Fa. 620|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10752 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RECUERO PERDOMO (Fa. 133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10577 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber alpúblico la apertura de la sucesión de BURGOS MORALES TARCILIA EDELMA o TARCILIA EDELMA (Ficha B 369|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10753 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: DORIBAL BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (Fa. B. número 409|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3009 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANILO GINO MAZZIOTTA (Ficha B|75|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10528 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONCIO "Sucesión" (Ficha B.|55|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, abril 12 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10127 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DOMENIGUINI ROMERO (Ficha B|57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10263 My.3_v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o DELCIMEDES o JOSE DELCIDEMES FERNANDEZ (Ficha B Nº 49|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 12 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10262 My.3_v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20.v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SANI TROISE, LUCAS ANTONIO SANI TROISE, ALFONSO PEDRO SANI TROISE y ANGELA ANTONIA SANI TROISE (Fa. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10406 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER EDGARDO LACOSTE MANITTO (Fa. 331|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10405 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MAR-

TINEZ MASONI (Fa. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10404 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ (F. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 20 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10950 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TARRES o TARRIS CLAUSO (Ficha 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4471 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FALERO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10472 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARD GUILLOUX MULLER (Ficha: 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10471 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA EMA MARTINEZ RODRIGUEZ, AURELIO FRANCISCO MARTINEZ y FILOMENA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10589 My.4-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETANCOUR LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU (Ficha Nº 28|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10397 My.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALGARDO DELL'ONTE o DELL'ONTE GIORDANO y DIANA LILIAN DELL'ONTE CAWEN o DELL'ONTE de RAMOS (F. B 82|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 25 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub 10743 My.6-v.my.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9987 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MATONTE FERREIRA (Ficha B. 44/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9986 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NANSEN MAURICIO LATEULADE TORRES (Ficha B. Nº 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9985 Abr.29-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS SANTOS GUARNIERI ENCISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 4 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11244 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TIOFILA o TEOFILA URIOSTE URIOSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10888 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ACEVEDO CHAPPE (F. B. 921|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10459 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ GIMENEZ o GONZALEZ de ALANIS (FB|N93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9982 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NOEMI TABO DE ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9979 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRINEO JAVIEL NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9975 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PASTORIN de SASTRE o PASTORIN BORGES (F|B 1348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 19 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9984 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALOY PLAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11137 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PURA GADEA de ALANIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11139 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GENNARO o GENARO VALLEA o VALLEO, ANDREA o ANDRES VALLEA o VALLEO o BALLEO SANTORO, MADDALENA o MAGDALENA SANTORO de VALLEA o VALLEO (Ficha B. Nº 54/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11144 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LAPASTA MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11142 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE LATORRACA LAUDISIO y de MARIA TERESA PELUSO ORLANDO de LATORRACA (F. B. Nº 78/1988), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11138 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVERTO o ELIBERTO LIBORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9978 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIO DE CARLO RUETALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9977 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA FOURCADE BESSIO o BESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9976 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9974 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LEMES BARCELO de SANTOS (FB|N86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9980 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO RODRIGUEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9981 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ANSELMO BRUSCHI RAMOS y de FLORENTINA CABRAL DE BRUSCHI (F. B Nº 964|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9983 Abr.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELINO MALCON RAD y ROSA MALCON RAD (Fº 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 11284 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ESMAIEL AMAD (Fº 79|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11285 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO UBACH COUCILLAS o COUSILLA (Fº 75|88) citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11283 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CEDRES (Fº 73|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 11282 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ESTEBAN ALFREDO PALMA VIERA (Fº 372|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11281 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTA CELMIRA BON DE PELUA (Ficha 92|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11280 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEGER o DEGUER GETAR Fa. 78|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10445 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NICASIO CORREA CESAR (Fa. 87|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10446 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA, ELISEO MARIA y CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES (Fº 53|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9966 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (Fº 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9967 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LETICIA BARRETO RODRIGUEZ DE DIAZ (Fº 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9964 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESCOLASTICO FUMERO RIVERON o RIBERON (Fº 455|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 May.5-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO FERNANDEZ (Ficha 579 bis| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10415 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ORONIEL LOPEZ (Fa. 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31|12|87. — Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10419 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o ELIDA MARIA ANTONIA BANQUERO o BANCHERO CACERES DE MARTINEZ (Fa. 575|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|2|88. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10408 My.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de

NELSON MARTINEZ ENRIQUEZ y NESTOR MARTINEZ ENRIQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10409 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE FIGUEREDO PEREIRA y EUSTAQUIA FAUSTA PEREIRA SUAREZ (Ficha 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10412 May.4-v.may.17.

rio.
EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PIRIZ FERNANDEZ (Ficha Nº 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 7 de 1988. — Dra Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10611 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO VALERIANO y DE ARMAS BALLESTERO, ANTONIA ESPERANZA (Ficha 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10679 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10946 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MACHADO, PEDRO (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11188 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 25 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10614 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA AZUCENA DIOZMA DE LEON PEREIRA de PEREIRA (Ficha 4|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS RAMILO (Ficha 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARINA BEATRIZ (Ficha Nº 582|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CLAVIJO BAEZ (Ficha 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10417 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PENA FERNANDEZ (F. B. 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10610 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ BONILLA BONILLA y DOROTEO HERNANDEZ CEDRES o CEDRES (Ficha H. 562|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub.10418 My.5.v.my.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN u OJMAN SCHWARTGBERRG, REBECA (Fº B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9947 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RABELLINO NOCERA, YOLANDA DAMIANA "Sucesión" (Fº B|35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9994 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REPICIO GALLARDO (Fa. B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira. Maidana, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10435 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORA DISANTI FERNANDEZ ALFONSO (Fa. B|47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10434 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANOTTI CERRUDO (Fº B 13|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 10436 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (Ficha A|13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9995 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ de HARO IRIBARREN (Fº A número 28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10516 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOULIER AREVALO, NERY OMAR (Fº B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9993 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUMONT DUBOIS de WYAUX MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA JUSTINA DUMONT DUBOIS DE WYAUX o MARIE HELENE THERESE JUSTINE GHISLAINE DUMONT DUBOIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1988. — Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10438 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CERNICCHIARO BRUNO, CARMELO (Fº B Nº 390|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10432 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES DE HEREDIA AMANDA "Sucesión" (Ficha B|36|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10433 My.5-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35603 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CORALTO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NEREO IGLESIAS DOMINGUEZ (Ficha letra B Nº 50 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9990 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o DADISLAO JUAN RAUL ALVAREZ o LADISLAO JUAN ALVAREZ (Ficha letra B Nº 14|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9989 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CLAUDIA MEZQUIDA ESPIGA de ROCHON (Ficha letra B. No 178|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10618 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO Da SILVA o da SILVA (Ficha letra B. No. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10619 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO AMERICO PORRO, JOSEFA MARIA ELICEGUI de PORRO y ELADIO AMERICO PORRO ELICEGUI (Ficha letra B. No. 131|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10620 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI o GIORGE, BALDOMERO "Sucesión" (F. B. 21|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10811 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCZUK ALEJANDRO, "Sucesión" (F. B. 18|1988: citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10810 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ SILVA (Ficha B 17|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11397 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORAES RODRIGUEZ o EVARISTO MORAIS (Ficha B 8|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10785 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO AYALA MACHADO (Ficha B Nº 35|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10280 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PEIRANO REMEDI (Ficha B|27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10278 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EDUVIGES BARRAGAN ARANDA o AMANDA EDUVIGES BARRAGAN de GUIMARAENS (Ficha B|13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR LOPEZ o BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10576 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUSI VICENTE UBAL (B. 58|Bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10784 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSEAS u OSCAR YUSTEDE MELLO (B. número 78|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10783 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RAMOS (B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10782 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERY BARBOZA PEIRANO (B. 43|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO GOROSTIDES o GOROSTIDE o GOROSTIDI o RIBEIRO DE DA COSTA (B. 66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9956 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO CAIO CRUZ o JUAN CRUZ SUAREZ (B. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9954 Abr.29-v.my.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA RECUERO y PEDRO TIBURCIO CARAMELLI "Sucesión" (Ficha 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub 11290 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ SULPICIO "Sucesión" (Ficha número 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10513 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA MARTINA ELIDA "Sucesión" (Ficha 56|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10514 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA NORBERTA o CANDIDA NOLBERTA LARROSA DE GIL y FLORENCIO GIL LARROSA "Sucesiones" (Ficha 76|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11362 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ULPIANO PEREIRA o PEREYRA CORBO "Sucesión" (Ficha 292|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11291 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ZULMA MUÑOZ (Ficha 74|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11363 My.11-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIARIO CABRERA (B.|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 21 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10671 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CELIA ACEVEDO DE DE LIMA (A.|84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de abril de 1988 — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10595 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA OTILIA LEGNAZZI CANTONI DE MENONI, IRIS MARIA MENONI LEGNAZZI, PASCUAL FRANCISCO MENONI LEGNAZZI y JOSE MENONI BUGGIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11005 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY LICHERO (B.|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9944 Abr.29-v may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ MOREIRA (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10128 May.2-v.may.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON o DE LEON (F. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11122 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANCHEZ DE FERNANDEZ (F. 177/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11123 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTTE o CAPOTE TONELLI (F. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11124 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALLERO SICILIA o CALLERO DE RODRIGUEZ (F. 169|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10295 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELOY TAÑO LOPEZ (F. 145/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10294 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GUERRA RECUERO o RECUERDO (F. 173/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10293 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ROMAN o ROMAN DAVERI de ARMAS o DE ARMAS (F. 171/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10292 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTELIO HERRERA MARTINEZ (F. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10289 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN MARTINEZ VIÑAS (F. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10287 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DE LEON o de LEON SEGREDO DE PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10795 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO AMADOR DE ARMAS CEDRES (F. 613|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10800 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTINA CELIA VIZCAINO de MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10799 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRIDE FERRA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10798 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL NICOLAY ARISTEGUY (Ficha 846|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11220 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAMPIÑO IGARZA (F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10288 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNARDO CORREA IRRAZABAL (F. 118/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10290 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ENCISO DE FREIRE (F. 180/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10291 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES o HECTOR CERIANI BERTOLI (F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CABRERA de BENTANCOR (F. 202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11120 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 10 de 1988. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11125 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TAGLIABUE BARCELO (F. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1119 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10796 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ISIDORA ELICHEIX ARENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10797 My.6-v.my 20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIVER CLARA PINTOS DE LAVARELLO (Ficha Nº 162, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10272 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILA CANO CASTRO (Ficha Nº 88, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PACHECO y de PAULINA MARTINEZ DE PACHECO (Ficha Nº 789, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10274 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO (Ficha Nº 154, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10271 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SYMONDS GONZALEZ (Ficha No. 157, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10551 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASALLES CIMA (F. B|349|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. —Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 63 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA RUEDA o RUEDAS de BONTINK (Ficha B|51|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10775 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura TERESA BRONDOLO TOBIA de GUIGOU (Ficha B|62|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10776 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MULLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10777 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura JULIAN WILFREDO UHART KELLY (Ficha B Nº 63|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10778 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIROS (Ficha B Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10779 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura FRANCISCA ISIDORA BONETTO PASARINO DE BANCHERO (Ficha B|64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10780 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN MARINO IBAÑEZ (Ficha B|27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11269 My.11-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLEARINI GUZMAN DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO da SILVA BORDAGORRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME ROQUETA LUSIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10268 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MACIEL SEGUNDO y MACIEL GONZALEZ NELSON "Sucesiones" (F. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 26 de abril de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10944 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL GALLERO FERRARI (Ficha BS 36|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADGAR PINTO o PINTOS PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIN DA CUNDA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988 — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10250 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper- GUEZ (Ficha B S 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10269 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIANA DALERIO ROUSTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9960 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RUVIO ALEJANDRO y JUANA AMINI o AMINE CHEIN AZAN de JULIAN "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9959 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATAHUALPA ACUÑA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11272 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 21 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11273 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ SOSA, SANTOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11274 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NICASIA SCOTT o SCCOTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10072 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10069 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10070 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANICETO BLANCO y TERESA BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10073 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA CORVO CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10071 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO AMARO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10041 Abr.29-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 20 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10829 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO RAMALLO o ISABELINO FONCIANO o PONCIANO ISABELINO RAMALLO GADEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10915 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OILAMA BRUN o ERUM MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10052 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ERNESTO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10505 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ y AURORA CLAUDIA FERREIRA SILVA o AURORA CLAUDIA FERREIRA DA SILVA FERREIRA o AURORA JUSTA FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10980 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SAUL AGUINALDO LUIS SALVATIERRA OLMOS o SAUL SALVATIERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10982 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ENEREA RODRIGUEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10981 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY HUGO IFRAN WILKINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10979 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ZULUAGA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10978 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1977 May.6-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIX FERNANDEZ PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10976 May.6-v.may.23.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

Solar	Manzana	
7	11	Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m|á.
9	22	Elizabeth Falcón, padrón 348
14	23	Juan Carlos Antúnez, padrón 370
3	24	Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380
29	24	Antonio R. Telliz, padrón Nº 9 m|á
22	26	Carmela del Pino, padrón número 441
10	34	Martín Almeida, padrón número 9 m|á
9	33	María Teresa Guadalupe, padrón 9 m|á

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3.v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES NAVALES (C.A.C.S.O.N.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales (CACSON), convoca a sus socios para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día domingo 22de mayo de 1988 en el horario de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas en la Sede del Centro de Suboficiales Navales sita en Washington 267 de Montevideo, donde funcionará una mesa receptora de votos.
De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Circunstanciales —Capítulo IX-4— y los artículos 64 y 65 del Estatuto Social, se han de elegir la totalidad de miembros integrantes del Consejo Directivo 5 (cinco); y de la Comisión Fiscal 3 (tres); con sus suplentes respectivos, por el período 1988-1990. — Eulogio Benítez, Presidente. — Alberico Barrios, Secretario
3) N$ 3.360.00 4|pub. 11261 May.10-v.may.13.

LONDON & LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1988 a las 11:00 horas, en el local social, calle Ituzaingó 1393, piso 2º, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987, presentados por el Directorio.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta con el señor Presidente.
Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria (Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Montevideo, mayo 6 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 11610 May.11-v.may.13.

LILTON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11452 May.11-v.may.11.

VIGNIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11444 May.11-v.may.11.

RELDOR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11445 May.11-v.may.11.

MONTELAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11446 May.11-v.may.11.

URUARGEN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11448 May.11-v.may.11.

MIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1987 y 29 de febrero de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11443 May.11-v.may.11.

CIBAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1987 y 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11447 May.11-v.may.11.

RISIERO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1986 y 31 de agosto de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11449 May.11-v.may.11.

UDINEL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11450 May.11-v.may.11.

CENTINELA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11451 May.11-v.may.11.

KENSINGTON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11453 May.11-v.may.11.

DICSOL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 11454 May.11-v.may.11.

CENTRO PROPIETARIO AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Jueves 19 de mayo - 10:30 horas.
Local del anexo Espinillo .
Orden del día:
Informe de lo actuado por Comisión Directiva.
Situación económica del Centro (Aumento de Cuota). — Comisión Directiva.
3) N$ 240.00 1|pub. 11648 May.11-v.may.11.

OCEANICA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de junio de 1988, a la hora 15:00 en la oficina de la planta industrial Ruta 10 Km. 91.600, Playa Verde, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Informe Anual del Directorio.
2. Consideración del Balance al 31 de diciembre de 1987 y Estado de Resultados por el período 1º.1.87 - 31.12.87.
3. Destino de Utilidades.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de los auditores para el ejercicio 1º.8.88 - 31.12.88 y fijación de su remuneración.

El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Según lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, la reunión sesionará con una asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrando ese quórum y pasada 1|2 hora, sesionará con los presentes y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 11601 May.11-v.may.11.

FLEISCHMANN URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 26 de mayo de 1988 a las 15:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
2. Distribución de utilidades.
3. Autorización al Directorio a distribuir dividendos provisorios.
4. Nombramiento y remuneración de Directores.
5. Elección de Síndico titular y suplente, fijando su remuneración.
6. Firma del acta.

NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que quedará cerrado 72 horas antes de la realización de la Asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados (artículos 16 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 11440 May.11-v.may.11.

ILSEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ilsey S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de mayo de 1988, a la hora 10:00, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados al 31.10.80; 31.10.81; 31.10.82; 28.2.83; 28.2.84; 28.2.85; 28.2.86; 28.2.87; 28.2.88.
2) Distribución de dividendos en el exterior.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 960.00 1|pub. 11441 May.11-v.may.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTECIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elida Busto Suárez de Da Silva, Gladys María Teresa Busto Ciarlo, Beatriz Busto Ciarlo y María del Carmen Busto Ciarlo, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2.596 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace público esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 7.200.00 10|pub. 10876 May.5-v.may.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio Claudina María Carlota Colombo de Luciani, Celia Venus y David Marte Colombo Camio, en su calidad de titulares del nicho Nº 1.347 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 10867 May.5.v.may.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Vittotio Menotti Giovanni Presel Benassi y Gemma Pressel Benassi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 2377, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Anita Benassi

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 3.600.00 10|pub. 11064 May.9-v.may.23.

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Josefina Renee Laura Troncoso Frioni, en su calidad de titular del Nicho No. 676 del tercer cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11025 May.9-v.may.23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron WASHINGTON y MARIO CURBELO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y SILCA DIANELA CURBELO GUILLEN solicitando segundas copias del título del Nicho 308, Cuerpo C, segundo cuerpo, segunda hilera del Cementerio local, a favor de Juan Pedro García, desde el día 12 de junio de 1952.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 4.800.00 10/pub. 10298 May.3-v.may.16.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y *Liquidación de* Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 217|88); *se hace saber que*

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccinsinno y Dorsi Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D . Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10837 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1043|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11386 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800,00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5). N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en au-

tos PLANO SEYNOIL FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO HILDA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 395/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Plano Seynoil e Hilda Graciela Díaz Cuello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos PIRES LOPEZ RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires Lopez y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c/ WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Maragno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11626 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma

Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E |1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS. RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8208 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1983. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García, María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9136 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Píriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr 29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez Aydée citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8500 Ab.18-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2 v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|37), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 63/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de marzo de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub 8093 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11627 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11180 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigolty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10067 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7850 Abr 22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Dobrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8207 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9353 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c.|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11647 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramís Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.| 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Guastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYCAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Aycaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ. MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D| 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (Fº D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10068 Ab.29.v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5

de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal") (Ficha B. 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1? de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 18 de febrero* de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 358/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramon García Perez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, . de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9879 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Alio Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9662 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asís Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ; ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9848 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre del 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9847 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Béduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D 330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Machado Mendoza Diego y Rodriguez Mayor Susana Mariela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8352 Ab.18-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suarez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: ACOSTA, TERESA INES c|RUBIO CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ines Acosta y Carlos Alberto Rubio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9660 Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lia Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL CIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 10720 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA. "Dis. y Liq Soc. Cony". (D|809'87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: BEREIJO MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: 'SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIAX SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1073 dis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiax y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00 00 20|pub 8265 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA, BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis

Ferreira Leites. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981 — Esc. Ana Nose. de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20 pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREF CRISTINA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11067 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10359 May 3-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarria y Aracelis Iris Barrios. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO. FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Monica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10874 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno ,en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodriguez Perillo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 7352 Abr.8-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ; ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c.|VEGA, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 10566 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 236|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 10360 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA. "Dis y Liq de Soc. Cony." (Ficha E 172|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8162 Ab.14-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO. JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo. José María y Sandoval. Rosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9701 Ab 27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA, JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 234|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9880 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: GONZALEZ ROGELIO c.|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de abril de 1988 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23?|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesco y Vicente Anastasio Palomeque Pérez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10904 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Cánepa Medero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2? de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub 10698 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9731 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROETTI COUTO. SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES. CARLOS BENITO" (Fº D. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abr. de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|2?9|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000 00 20|pub 10564 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MARIA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10719 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELA VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 9.000.00 30|pub. 11364 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUÑOS PICARDO, SERGIO c/ PAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D 244|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muñoz Picardo y Adriana Pazzi... Bidenti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 2088?), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8823 Ab.18-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.521 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ, BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Diaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c/ CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My 2-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI, GERARDO c/ DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D 38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My 2-v my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos REYES RUANO EDUARDO c/TONAR ALVAREZ MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos, "REYES RUANO EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May 9-v jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11089 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Monrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.11-v.jun.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARLOS ARIEL CAPO DA ROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9620 Ab 27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LOPEZ ARELLANO NESTOR ROBERTO c SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9616 Ab 27-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: VIERA ROCCA JUANA c. PEREZ LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158|986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1988. — Mª. Teresa Rivas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 10425 May 4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "LARRUINA FARINA JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO JUAN BENITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 33|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 201|87) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 1884 Ab 28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN EDISON JAVIER c GRACIELA MABEL GONZALEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.782. — Canelones, 4 de agosto de 1987. - Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34533 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VENTLIC SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783.

— Canelones, 30 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSARO, VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub 10975 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alaniz Cambón y María Rosa Gastaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10635 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 508|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9796 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 21 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B Nº 166|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose De la Vega Martinez y Elizama Beatriz Almedia Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986 — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Díaz c. Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Pando, abril 6 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9370 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9410 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B 1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9409 Abr.26-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARREL (Ficha B. 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8078 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Pando diciembre 23 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9405 Abr.26-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS - MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110, año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9448 Abr.26-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ - SORRIBAS (Fa. 129|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub 8764 Ab.20-v.may 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar

Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilals, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9647 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, OROÑI c| AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromi González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9602 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo, en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c.|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez, citánoose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11487 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c.| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN, AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9308 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO, LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9927 Abr.28-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Durazno febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Rubén Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 80|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ WALTER ATILIO c|MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A. N. 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Egu-

ren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. ARANA NOGUEROL IRIS c|DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA REIDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reidy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquín, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c|FERNANDEZ HOMERO (Fa 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c|TABEIRA AIDA. (Fa. 506 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andrés Larrosa y Aída Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 8 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "GUATTINI REYES JULIO LUIS c| CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10411 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10616 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro e Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o P. Nº 602|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 2 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO ... lución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A|9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Al-

berto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9299 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c| BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A|15|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9626 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B|33|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9625 Ab 27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 32|A|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c/ULISES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "TRINIDAD ESCOTTO, BLANCA ANTONIA c| ROMERO MORGANTI, WALTER MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. A|142|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10443 My.4-v.jn.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN DE POLASKY c| MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad oCnyugal" (Ficha Letra A. Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT. "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 17|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9417 Abr.26-v.may.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Barboza Suarez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 6 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B. 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9956 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 42/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10282 May 3-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F| 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aida Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 29 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemuro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Anton y Alicia Stella Alonso, citando, se y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8685 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 23|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez ... citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI C/SERRON ROMANELLI EDISON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edisan Serrón Romanelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11294 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS MARINA ESTELA" (F. 632|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas Marina Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F. 620|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 1º de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1958), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BERNABEU DE SILVERA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 15 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BALDASSINI BALATTI JUAN MARIA y GRILLI MALVASIC de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gostino Actuaria Adjunta.

59 N$ 6.000,00 20|pub. 8659 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtaran Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gostino. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8633 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE, SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataides Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ALFONSO HERNANDEZ María E. DE NA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elvar Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 944 Abr.25-v.may.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARIA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pasquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos, ARMAS, LUIS WAL-

DEMAR c/GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9446 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959/1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 10805 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA, SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 506/1987) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c ANA ELENA NEGROTTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c/ MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c/ SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 9 00.00 30/pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000 00 20/pub 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/50/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000 00 20/pub 9643 Ab 27-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 11276 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 22 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20/pub 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suane, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c|a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr 20-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "CHAER ALEJANDRO RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 15 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000 00 20|pub 8674 Abr.20-v may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "URBELTZ ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 61|1988) Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B González Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30|pub 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36881 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA NIRIA c.| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres. 28 de mayo de 1987 — Lilián Decaro Cappelletti: Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9282 Abr 26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c. OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 8. 755|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9280 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, (en expediente Ficha B. Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub 9754 Abr.28-v.may.24.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Arés, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Jmoerto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500.00 30|pub 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "González, Mauricio Miguel c. GUND, NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500.00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c.|MACHADO. HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia C. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr 22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c. HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600.00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c. BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" Ficha E 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000.00 30|pub 3698 Abr 14-v may.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c. CARBALLO CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E 265|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y cita-

ción a conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 13 de Abril de 1988 — Esc. Mónica Paysee de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 8967 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Mariño José C/FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 901 87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.). — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30/pub 9706 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma, Francisco Dionisio c/ SILVEIRA, NUÑEZ ALCELIDES, "Divorcio" (Ficha: E. 991/1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 4968 Mar.16-v.may.11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados MANUEL JULIO COELHO c/ ANA MARIA GALL ASTORE "Divorcio" (F. E. 586/85) se cita llama y emplaza a Ana María Gall Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: M... YANC BONI... CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580/87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.000.00 30/pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c/ ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 7196 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO "Divorcio" (Ficha E 633/86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 49640 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Guzmán Constantino c/ ESTELA OLIVERA. "Divorcio" (Ficha D 100/88) se cita llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Bianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8960 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c/MARESCA PABLO. Divorcio (D.188/85), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 8690 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado María Pérez c/PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D 535/84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 42109 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.1000/87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 4964 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c/ SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228/87) se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 7622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c/ NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 659/85) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER PARODI IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho y al juicio conciliatorio previo en autos "Vera Bravunde Petrona c/PARODI IZQUIERDO CARLOS JAVIER "Divorcio" (Ficha E 66/88), en un término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.000.00 10/pub. 10552 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO, LELIS Divorcio Ficha E. 451 DS/88), se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 10466 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c/ FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200/88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Bianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 10221 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c/ MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D 194/88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10/pub. 7947 May.3-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Breijo ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 5 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 10949 May.9-v.jun.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c/ JULIO PINTOS Divorcio" (Ficha A/7/88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9619 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassatus, América Elena c/ PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa. "B" Nº 442/86) dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Moreira Elda c/ NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha

A 40:88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30/pub 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c/IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73/88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30/pub 11134 May.9-v.jun.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA OMAR. "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34/88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41574 Abr 12-v. may 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987), se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez *Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno* de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322/1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30/pub 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther CIDOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A/260/1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A/246/1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú 9 de 1988. — Escr Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa A. 28/1988) se cita, llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira, María Josefa contra CASAÑOL, OMAR. "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825/987) se cita llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres 14 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 6728 Mar.25-v.may.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 415418 habilitado en Mercedes 1891 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 11245 My.10-v.my.12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 206642 habilitado en Arenal Grande 2368 Ap 1 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3/pub 11317 My.10-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 361/83), se cita, llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30/pub 8583 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernández por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c/ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254/88. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30/pub 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las disposiciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385/

de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante, con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985, se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la calle San Salvador, al Oeste: 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 13 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.

9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43.479 que por decreto número 23.756 y resolución No. 10.388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B. Berres y Cno. Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-43.479 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 42163 May.9-v.jun.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Seco para uso Médico CIF. Montevideo vía Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988, hora diez

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988, hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500 00 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41949 Abr.27-v.abr.29.

tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facelic Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur, 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo abril 11 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12.v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24 se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, 38 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a. SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts. cd. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42190 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado "Expropiación" (F C N. 891|979) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas y a los sucesores de Domingo Santarcieri que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el N.o 7249 ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Florida con una superficie de 401 mts.2 98 dm.2; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el presente edicto se encuentra exonerado de su pago por ser el Estado el accionante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 42191 My 10-v.my.24.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del Intendente Municipal de Lavalleja No. 4076|88 y decreto No. 402|88 de la Junta Departamental, fueron designados para ser expropiados, y toma urgente de posesión, con destino a prolongación de la calle Ansina, los siguientes bienes inmuebles, Padrón No. 1.040 propietario Felipe Núñez, área 122 metros cuadrados, 22 decímetros; Padrón No. 1.041 propietario Martiniano Barreto, área 240 metros cuadrados, 41 decímetros; Padrón 1.042 propiedad de Máxima Delia Lemos, área 889 metros cuadrados, 73 decímetros, ubicados en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los mencionados bienes, a comparecer en el Expediente No. 4.491|85|5, de manifiesto en la Sección Reguladora de Trámites de la Intendencia en el plazo de 8 días desde la última publicación. Esc. Daoiz Libran Bonino, Intendente Municipal.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. Orden No. 2299.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42168 May.9-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c| PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES Nos. 1380 8671, 8672, 8673 8674, 8675. "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha N.o 115 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios de los inmuebles padrón anterior 1380 manzana 115 de la ciudad de Mercedes que actualmente lo forman los siguientes padrones:

A) N.o 1380 con una superficie de 418 mts. 54 dms.; B) N.o 8671 con una superficie de 281 mts. 33 dms.; C) N.o 8672 con una superficie de 320 mts. 70 dms.; D) N.o 8673 con una superficie de 298 mts 50 dms.; E) N.o 8674 con una superficie de 298 mts 50 dms.; E) N.o 8675 con una superficie de 344 mts. 01 dms. Total: 1919 metros 06 decímetros cuadrados según plano del Agr. Mario E. Bellini de junio de 1980 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 5816 el 7 de agosto de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de los inmuebles padrones Nos 1380, 8671 8672 8673, 8674 8675 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (C.C.) 8|pub 42214 My.10-v.my.20

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados MONTES DE OCA, ANGEL RAMON "Incapacidad" (Ficha V 887|83), se ha declarado en estado de incapacidad a Angel Ramón Montes de Oca, designándose curador del incapaz a Heriberto Montes de Oca.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 11169 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PALACIOS RAMA, CLARA "Incapacidad" (Ficha F. 441|87), se hace saber que por decreto No. 16165 de fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Clara Palacios, designándose curador definitivo a Hugo Maya Palacios. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11251 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSA MORA RODRIGUEZ (Ficha C. 49|86), designándose curador a Norberto Márquez Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42049 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a TABARE JOSE GRECO FRAGA, designándose curadora a Perla Marina Fraga García. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42236 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: DIAZ PINTOS, MARTA EDDA "Incapacidad" (Ficha V.|642|86), se hace saber que por decreto No. 14688, de fecha 10 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Marta Edda Díaz Pintos y se designó Curadora interina a Julia Ester Pintos Frotti. — Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42035 May.4-v.may.17

~~EDICTO. — Por~~ disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FALCON LOPEZ, DOLORES "Incapacidad" (Ficha V.|627|87), se hace saber que por decreto No. 991 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Falcón López, y se designó Curadora propietaria a Dora Martha González Falcón. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10354 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MONTAUTTI DUARTE, HECTOR, "Incapacidad (Ficha V. 31|67) se hace saber que por auto Nº 9943 del 16 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Héctor Montautti Duarte y se designó Curadora interina a Irma Núñez Simón.

Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub 42176 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PITTAMEGLIO MIRANDA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. TV 658|86) se hace saber que por resolución 11941 de 20 de octubre de 1987 se decretó la incapacidad de Juan Carlos Pittameglio Miranda y se designó curadora propietaria a María Cristina Miranda. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10006 abr 28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CATALDO MACIEL, JOSE WALTER - Incapacidad" (Ficha C. 617|86), que por auto 8077 de fecha 2 de junio de 1987 fue declarado en estado de incapacidad José Walter Cataldo, nombrándose curadora propietaria a su madre Elsa Maciel de Cataldo. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 1988. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42108 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, —actual Decimotercero—, dictada en autos: FUNES GOMEZ, Ma. EDMUNDA "Incapacidad" (Ficha C. 470|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14511 del 28|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Edmunda Funes Gómez, designándose Curador Propietario a su padre Dionisio Funes. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 29|988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42088 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha C. 394|87), se hace saber a sus efectos, que por auto. No. 14009, de fecha 17|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Dos Santos Rodriguez, designándose Curador Propietario a su esposo Efraín Pellejero Noble. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42048 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SENEN BORCHE, SERGIO "Incapacidad" (Ficha C. 706|86), se hace saber a sus efectos que por auto No. 9430 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sergio Senen Borche, designándose Curador Propietario a Rosa Sandalia Lenu. — Montevideo, abril 26|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 10252 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BONILLA UMPIERREZ, RITA NURY "Incapacidad" (Ficha C. 199|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No 695 del 8|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a Rita Nury Bonilla Umpiérrez, designándose Curador Propietario a Amabelia Umpiérrez Otheguy. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 28|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42113 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: MAIDANA, LILIANS BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha F. 356|87), se hace saber que por decreto No. 14572, de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Lilians Beatriz Maidana, designándose curador definitivo de la misma a Yolanda Renee Maidana. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42125 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS "Incapacidad" (Ficha V.|396|87), se hace saber que por decreto No. 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda, y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Cupri Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10350 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LOPEZ ABELENDA JULIO y CARLOS, "Incapacidad" (Ficha: V.|396|87), se hace saber que por decreto Nº 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10350 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BATALLA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha C. 598|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 31866 fecha 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Rodríguez Batalla, designándose curadora propietaria a Atilia Vismar Batalla Cuadrado. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, el dos de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 11301 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: MARTINEZ AHETS, ETCHEVERRY, MARIA IVONE "Incapacidad" (F. C. 396|87), se declaró incapaz por auto número 521 de 8 de febrero de 1988 a María Ivonne Martínez Ahets Echeverry designándose curador propietario a Esteban Omar Martínez Pérez. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Se deja constancia que por decreto de fecha 5 de mayo de 1988 se decretó el beneficio de pobreza solicitado. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42238 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: BEATRIZ MABEL PEREZ ALVAREZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 604|B.|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Mabel Pérez Alvarez, designándose curador de la misma a Blanca Aída Alvarez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42232 May.11-v.may.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALANIZ, ALAIDES "Incapacidad" (Fa. 508|87) por auto No 152 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alaides Alaniz habiéndose designado curadora de la misma a Sara Martina Martínez. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, diez de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub 42033 May 2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos MARIA ELENA SANTOS "Incapacidad" (Ficha 224|86), se hace saber que por auto No. 915 de fecha 22|4|87, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a María Elena Santos y por el mismo designó curadora definitiva de la incapaz a María Manuela Borba de Santos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 20 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42034 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VERA de BAGNASCO MARIA NEREIDA "Incapacidad" (Ficha B.|220|87), se hace saber que por auto No. 624, de fecha 23|3|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Nereida Vera de Bagnasco, designándose Curador a don Luis Antonio Bagnaso. — Colonia, abril 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10806 May.5-v.may 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en auto BATISTA BLANCA "Incapacidad" (Fa. 507|87) se declaró en estado de incapacidad a Blanca Batista por decreto No. 440 de fecha 9|3|88 habiéndose desig-

nado curador legítimo a su cónyuge Emilio Sosa quien aceptó el cargo con fecha 8|4|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42029 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA FERREYRA, EDUARDO ADRIAN "Incapacidad" (Fa. 219.86), se hace saber que por auto No. 1655 de fecha 28.7.86 se designó a Jorge Ronald Quintana Ferreyra como curador interino del presunto incapaz Eduardo Adrián Quintana Ferreyra. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42030 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad en autos: MAYORCA, TEODORO HUGO "Incapacidad" (Fa. 277|87) se hace saber que por decreto No. 353, de fecha 1º.3 88 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Hugo Mayorca habiéndose designado curadora del mismo a Regina Tomasa Gallardo Moyorca quien aceptó el cargo con fecha 23.3.88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10)(R 20|45|5) 10|pub. 42212 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos OTAROLA, ANTONIO MARCELINO "Incapacidad" (Fa. 435|87), se hace saber que se ha solicitado la declaración de incapacidad de Antonio Marcelino Otarola, y por decreto No. 3065 de fecha 30.10.87 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Hortensia Rosa Otarola, quien aceptó el cargo con fecha 7.12.87. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42213 May.10-v.may 24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA ROCHA, IDA VENANCIA "Incapaz" (Ficha B. 279|85), se hace saber al público que con fecha 20 de febrero de 1986 por auto No. 73 se declaró en estado de Incapacidad a Ida Moreira Rocha, designándose Curadora a Ramona Rocha. — Durazno, agosto 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11463 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "CEDREZ RODRIGUEZ, BLANCA JUANA - Pres. Incapáz" (Ficha B 41|87), se hace saber al público que por auto Nº 1479 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Juana Cedréz Rodríguez, designándose curadora de la misma a Delia Blanca Rodríguez. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CHAVAT, Ma. DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. número 193 87), se hace saber al público que por auto Nº 2251 de fecha 19|8|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Chavat, designándose curadora de la misma a Margarita Campos. Publicación gratuita R. 20|4|55. — Durazno noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42216 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA, FELIX - Presunto Incapáz" (Ficha B. 258|87), se hace saber al público que por auto Nº 3054 de fecha 20|10|87, se declaró en estado de incapacidad a Félix Olivera Russi, designándose curadora del mismo a Alejandrina Olivera. Publicación gratuita R. 20|4|55, Ley 13.209 — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42217 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B. 34|86), se hace saber al público que por auto No. 2941 de fecha 9|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Rodríguez García, designándose curador de la misma a Laria Garcías. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42028 May 2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, URUGUAY "Pres. Incapaz" (Ficha B. 69|87), se hace saber al público que por decreto número 1480 del 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Uruguay Martínez (Publicación gratuita R. 20.4 55. Ley número 13.209) — Durazno, julio 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42027 May.2-v.may.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ PERDIGON, GERARDO ARNOLDO "Incapacidad" (Fa. 127|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Gerardo Arnoldo González Perdigón designándose curador del mismo a Fermín González. — Minas, abril 18 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11279 May.10-v.may.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HENDERSON de PEREIRA, MARIA ESTHER - Incapacidad" (Ficha B. 237|1987) se hace saber que por resolución Nº 751 de fecha 5 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Henderson de Pereira y se designó curador a Enrique Pereira Henderson. — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "PAMPILLON RUIZ, JOSE MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B|189|86), por Rsolución Nº 1849 de fecha 24 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Panpillón y se designó curadora a Celina Ruiz Moreira quien aceptó el cargo conferido el 19 de agosto de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42223 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MANEIRO, CARLOS MARIA Declaración de Incapacidad" (Fa. B. Nº 195|86) se hace saber que por Resolución número 1432 de fecha 25 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro, designándose curador a Munino Maneiro, quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete — Paysandú 18 de agosto de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub 10439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos SOLER MULLER, ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa B 367| 1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 10437 May 3-v may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA - Incapacidad" (Fa. A|172|87), se hace saber que por auto Nº 526 del 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresita García designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ, ELIZABETH MARGOT . Incapacidad" (Ficha B|296|85), se hace saber que por auto Nº 266, de fecha 16|2|87, se designó curadora interina del presunto incapaz a Leonor Ventura Vallejo, quien aceptó el cargo conferido con fecha 10 de marzo de 1987. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de abril de 1988. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42222 My.11-v.my.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1462 de 8|4|88, se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Da Costa Ribeiro (B 422|87) habiéndose designado curadora del mismo a Ana María Rodríguez de Da Costa. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10281 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 809 del 11|3|88, dictada en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a EMA DOS SANTOS TEJEIRA o TEJERA (B 237|87), habiéndose designado curador de la misma a Natividad Dos Santos. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10786 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON SOTO, NANCY BABEL "Incapacidad" (F. 903|1986) se hace saber que por resolución No 11 555 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Nancy Mabel De León Soto, designándose Curador a Nilda Esther Soto — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10801 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ICARDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 460|1986), se hace saber que por Resolución Nº 3766 del 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Icardo Martínez, designándose curadora a Olga Esther Martínez de Icardo. — San José, julio 24 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37375 Feb.1º-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ZUCOTTI ROBAINA ELIDA CLARA "Incapacidad" (A 1765|1988) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: Elida Clara Zucotti Robaina, designándose curadora interina de la misma a Hilda Batista de Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10296 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos PEÑA VALIENTE, ANA MARIA "Incapacidad" (F 456|1987) se hace saber que por resolución Nº 7518 del 30 de octubre de 1987, se declaró en estado de inca-

pacidad a Ana María Peña Valiente, designándose curadora a María Angélica Valiente de Peña. — San José, 2 de noviembre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 10297 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ACEVEDO LACUESTA, STELLA MARY "Incapacidad" (F. 336/1985). se hace saber que por resolución No. 478 del 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Stella Mary Acevedo Lacuesta designándose Curadora a Indamira Lacuesta Hernández. — San José, marzo 17 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 10862 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR OLIVERA. Incapacidad" (Ficha Nº 55 año 1985), se hace saber que por resolución Nº 5308 de fecha 4 de diciembre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Omar Olivera, designando curadora a doña María Isabel Abegardo de Olivera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de agosto de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 11480 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EVA MAGDALENA CAZAL GARAN. Incapacidad" (Ficha Nº 886 año 1987), se hace saber que por Decreto Nº 842 de fecha 10 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Eva Magdalena Cazal Garán, designando curadora a doña Blanca Della Garán. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 11478 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "JORGE ERNESTO ROLANDO ROCHON. Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1987) se hace saber que por Resolución Nº 5.447 de fecha 7 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochón designando curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 23 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 34569 May.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESCALANTE RIVEIRO, ROSALINO "Incapacidad" (Ficha B 648/87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosalino Escalante Riveiro, habiéndose designado curador (a) a Blanca Escalante. Y, a los efectos pertinentes se hace, estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 11271 My.11-v.my.25.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 7/88), se presentó LUIS MANUEL FUERTES CURBELO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Jorge Vignolo y de Pablo Dell' Acqua. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 11509 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GAMIO DEL CAMPO (Fa. 9/88) quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Latorre y Hugo Cambarere.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 10327 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOFIA GARCIA TERRA (Ficha A 19), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció declaraciones de María Teresa Machado e Inés Inciarte. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 11091 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA MONICA GESTEIRA PIEDRA CUEVA (Ficha Nº 9/88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Andrea Jounno y Alicia Apellániz, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10484 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: KARINA PEÑA PULLENTTI (Ficha Nº 8/88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Sandra Gesteira y Gabriela Perini, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Escribana: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10485 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON FRANCISCO REDES TESTA (A1/100/87) quien optando al título de Corredor Público ofrece la declaración de los testigos Walter Jorge Barrachina Delor y Gabriel Alonso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 11344 My.10-v.my.24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BAEZ (Ficha V 32/88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres. — Montevideo marzo 16 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 9454 Mar.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1342 optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de María Cristina Riesco Mestre y Enrique Tresoo para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V 16/88. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Daniel Viego Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 10891 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 41/88) se presentó LILIAN RUIZ ROSA, domiciliada en Tres Cerros 1994 quien optando a título de Escribana ofrece información de Nidia Di Paula y de Felisa Puerta. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10391 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA DE FEO NAGGI, la cual optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreció información de Ana María Ferrando Chiazzaro y María Teresa Porta Salpetro, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10860 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GRACIELA VIRGINIA RIELA GOMEZ, la cual, optando por el título de Procuradora ofreció información de la Sra. Lidia Graciela Gómez de Ferreira y de la Srta Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10089 Mar.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó LIBIA GRACIELA PERONE FERREIRA, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de las Srtas Graciela Virginia Riela Gómez y Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10088 Mar.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Mari Levrero Breijo en autos caratulados: "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 26/88) optando al título de procuradora y escribana y ofreció las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA INES DIAZ de LEON, domiciliada en Br. España 2458 Ap. 301 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Olga Alvez y Dora Palavecino. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10998 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NORA GESTAL (F. V 27/88) domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1766 ap. 401 optando al título de procuradora ofrece la información de Estela Ortiz Pinar y Alicia Cerviño Petta. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10330 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERREIRA ALMIRATI PABLO, domiciliado en Misiones 136, Apto. 42 quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece la declaración de Acosta Ramírez y Silvia García. — Montevideo trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10344 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA MARTHA GANDOLFO ANTUNEZ (Ficha 268/87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Ana María Amorín y Beatriz Herrera Vestal. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10670 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA PONS PONS (Ficha 214/88) quien optando al título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10983 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (F. A. 229|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Leonel Andrés Acosta Huertas y Fernando Herman Alonso Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11046 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JULIO ALBERTO POSE "Información Vida y Costumbres" (Fa. V.|16|88), se presentó Julio Alberto Pose, domiciliado en Jaime Cibils 2733, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Pan y Miguel Angel Del Castillo. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10205 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA MARIS FORCADE (Autos Fa. V. 23|88) domiciliada en Dionisio Coronel 693 Ap. 3, quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece se información de María del Pilar Barreiro y Néstor Careaga. — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10378 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA VARELA (autos Fa. V 24|88) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc. 606 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Marcelo Roselli y María del Carmen Ongay. — Montevideo veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 11345 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA NEGRI COUTO (Fa. V. 17|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Celia C. Reyes y Serafín Ricci Rovira — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS MAUTONE "Información de vida y costumbres" (Fa. V|25|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Roberto Fernández y Roger Apelbaum — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 11252 My.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (Ficha V. 18|88) información de vida y costumbres optando al título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Leonardo Peyrone y Silvia Vieira. — Montevideo, abril veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub 10370 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA BASSOZ CATTANI (Ficha Nº 213|87), quien optando por el título de procuradora ofreció la declaración de María Carolina Seoia Casella y Laura Sosa Girat. — Montevideo 10 de marzo de 1988.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10545 My.3-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONARDO PEREIRA domiciliado en Brandzen 1961, Esc. 905, quien optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Joaquín Dos Santos y Fernando González. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública Nº 1|88

Objeto: Adquisición de:
500 resmas de papel copia blanco de 30 gramos|m.
1000 resmas de papel obra blanco de 72 gramos|m.
100 resmas de papel obra blanco de 84 gramos|m.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 7.30 a 18 horas.

Apertura: la fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de mayo a las 13 horas, en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional situada en Rambla 25 de Agosto de 1825 sin esquina Yacare
12) (C.C.) 10|pub. 42063 My.3-v.my.16.

M. T. O. P.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 24|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de la contratación de los Servicios de Organizacin de las Bibliotecas de esta Dirección Nacional.

El precio de los pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Vialidad - Uruguay 1120, Piso 2º (Tesorería).

La apertura de propuestas se efectuará el día 1º de junio de 1988 a las 15:00 horas en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30.

El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 42184 May.10-v.may.12.

Licitación Pública No. 21|88

Obra: "Puente y accesos sobre el arroyo la Virgen, Ruta No. 78, Tramo Cañada Cardozo - Ruta No. 77, entre progresivas 0Km.00 a 3Km. 965,76 (Departamento de Florida y San José).

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 16 de mayo de 1988 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón No. 561 de esta ciudad Piso 9º.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a la hora 15:30.
12) (Cta Cte.) 3|pub 42185 May.10-v may.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública No. 24|88

Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988 en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11392 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No 25|88

Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub 11393 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No. 26|88

Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles, siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11394 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No. 27|88

Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles, siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.
12) N$ 720.00 3|pub. 11395 May.10-v may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3299 - UNIFORMES (Túnicas - Chaquetas - Faldas - Pantalones y Camisolas).
Plaza
Primer llamado: 23 de mayo de 1988, hora: 9
Segundo llamado: 23 de mayo de 1988, hora 10

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.
12) (C/) 3|pub 42239 My.11-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3298 Metales varios . Previsión 1988 - Plaza.
Primer llamado: 10 de junio de 1988. hora: nueve.
Segundo llamado: 10 de junio de 1988 hora: diez.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42181 May.10-v.ma.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 2|1988
Primer y Segundo Llamados - Plaza

Para adquisición de materiales y medicamentos uso odontológico
Apertura:
Día 15 de junio de 1988, hora 10:00 - primer llamado.
Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros calle Gral. Las Heras 1925

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas — Montevideo, mayo de 1988 — Compras y Suministros.
12) (Cta Cte.) 8|pub. 42182 May.10-v may.20.

Licitación Pública No. 3|1988
Primer y Segundo Llamados - Plaza

Para adquisición de Materiales uso odontológico.
Apertura.
Primer llamado: día 22 de junio de 1988, hora: 10:00.
Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá sentes el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas — Montevideo, mayo de 1988 — Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42183 May.10-v may.20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

GERMAR LTDA. FARMACIA SOLANA

Se llama a acreedores de la firma mencionada a presentarse en la Farmacia, Avenida Rivera 4240 a denunciar su créditos
13) N$ 2 400 00 10|pub 10892 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, dictada en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c| MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Concurso Necesario" (Ficha S. 62|84), se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo, a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1988. — Fernando Legarra Sasvedra Actuario Adjunto.
13) N$ 5.250.00 15|pub. 10900 My.5-v.my.26.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S. A. "Moratoria (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 28 de junio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de mayo de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HENRY ANAYA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 277 y MARGOT JAQUELIN RODRIGUEZ 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Vázquez 1184 Apto. 18.

LUIS EDUARDO DA ROSA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia 1074 Apto. 5 y GLADYS ETHEL DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1624.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BERNARDEZ, 25 años, soltero sicólogo oriental, domiciliado Juan Paullier número 1834 Apto. 4 y MARIELLA RIVERA 24 años, soltera, procuradora, oriental domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 6.

JUAN JOSE ESTEVEZ 34 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Maldonado 972 Apto 2 y SUSANA ROLANDO, 36 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 972 Apto 2.

RODOLFO GERARDO EHEMANN 26 años divorciado empleado. oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4968 y MARIA ARACELI BENTANCOR, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4968.

OFICINA Nº 3

JUAN ALFREDO CASTIGLIONI 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2937 y MARIA del CARMEN RIBES, 33 años soltera empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2939.

JUAN CARLOS COLMAN 44 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4075 y MIRIAN NANETTE TOLEDANO, 34 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4075.

OFICINA Nº 4

CARLOS LAZARO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alfonso R. Castelao 5553 y MARIA LAURA LAPIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1841.

ENRIQUE FERNANDEZ, 48 años, viudo, artesano oriental domiciliado Cuiré 2293 y MALENA OLIVERA, 37 años, soltera, artesana, oriental domiciliada Cuiré 2293.

OFICINA Nº 5

DANIEL ALVARO GIORDANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 10-6 Chimborazo y Gral. Flores y NANCY SILVANA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto 903.

PABLO GONZALEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis B Berres 5830 A y SILVIA MEDINA 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5830 A.

ROMAN GUTIERREZ, 79 años divorciado jubilado oriental, domiciliado Charrua 2537 Apto. 2 y MARIA CONCEPCION SUAREZ, 57 años divorciada, oriental, domiciliada Charrua Nº 2537 Apto. 2.

HOMERO CESAR GADEA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 635 Apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES CORRADO, 27 años soltera empleada oriental, domiciliada Gutiérrez Ruiz 1277.

OFICINA Nº 6

CARLOS EDUARDO MARTINEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] María Delgado 1857 y GLORIA SIENRA [illegible]s, soltera, empleada oriental, domic[illegible] te Rocafuerte 1584.

ALEJANDRO CESAR MILBURN, 27 años, divorciado despachante de aduana oriental domiciliado Bvar. Artigas 1036 p. 5 y BEATRIZ BATLLE, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1024.

OFICINA Nº 7

LUIS MARIA PLATUKIS, 32 años, divorciado comerciante, oriental domiciliado Cuba número 3910 y CINTHIA MAGELA VEGA, 27 años, soltera, enfermera oriental domiciliada Carlos Anaya 2776 bis Apto 6.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ 33 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental domiciliado Venancio Benavídez 3516 y MARIA BEATRIZ BARRIOS, 34 años, divorciada, secretaria oriental, domiciliada Mercedes 1653.

JOSE LUIS RODRIGUEZ 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4894 y ANITA MOREIRA, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4894.

ARISTIDES DOMINGO ROLLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 110 y ANTONIETA CARBONARA 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2697.

OFICINA Nº 9

ALFREDO GABRIEL SILVA 29 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Moltke Nº 1160 y SILVIA ALMA CAMEJO 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5823.

CARLOS MARIO SIERRA, 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Cuareim 985 y MONICA ELIZABETH MARINO, 16 años soltera, oriental domiciliada Oficial 5 Nº 1874 (Cerro Norte).

RUBEN ALFREDO SILVERA 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Vidal número 2390 Apto. 4 y GABRIELA MARTINEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1934.

OFICINA Nº 10

ROBERTO RUBEN TORRES 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Cayambé número 3976 y MARTA MARIA PEREZ, 21 años, soltera oriental domiciliada Vázquez Cores número 3008.

SERGIO NOEL TABAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5790 y ALICIA RAGGHIANTI 18 años, soltera, oriental domiciliada Pintos Cardeiros Nº 5790.

JORGE EDUARDO ORONOZ 30 años, soltero mecánico tornero oriental, domiciliado Mercedes 1144 Apto 1 y ALICIA CAMEJO 29 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1287

DANIEL ANIBAL ORTIZ, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Santa Lucía número 4113 y ELBA IRULEGUI, 32 años, soltera oriental, domiciliada Santa Lucía 4113.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.13.

Montevideo, 10 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Spikerman 2272 y LILIANA NOEMI GOMEZ 23 años soltera, oriental domiciliada Bvar Artigas 456.

GUSTAVO DEL PINO 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4818 y SONIA JOSELEN LANGELOTTI, 23 años, divorciada, enfermera oriental domiciliada Tupambaé 4818.

WALTER ANIBAL ALVAREZ, 35 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 Nº 1761 y ROSARIO INES LARREIZ 26 años divorciada, comerciante oriental domiciliada Regimiento 9 Nº 176.

HERMES RUBEN DA ROSA 42 años, viudo, comerciante, oriental domiciliado Cont. Melo Nº 2594 bis Apto. 301 y SUSANA ANGELA MIRO, 29 años soltera, oriental domiciliada Cont. Melo 2594 bis Apto. 301.

MARCELO FABIAN ALVEZ, 24 años soltero, marinero, oriental domiciliado Avda. 17 Mts. Nº 4489 y SANDRA YANELA FLORES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros número 4489.

SERGIO DANIEL D'ORSI 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Méndez 1231 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Mario Rinaldi 1025

JAVIER del PUERTO 61 años, viudo carpintero, oriental, domiciliado Sagitario 6119 y MIRTA MABEL GONZALEZ, 47 años, soltera enfermera, oriental domiciliada Sagitario 6119.

OFICINA Nº 2

OSCAR ALBERTO BLANCO 23 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Cno. Conde número 5220 y ADRIANA GARCIA, 22 años soltera, oriental domiciliada E Fernández 4142.

DEMETRIO BUCHACSKI, 31 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Magallanes Nº 2010 y ROSMARY GRANDA, 33 años divorciada, metalúrgica oriental domiciliada Magallanes 2010

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL COMESAÑA 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Irlanda Nº 2197 Apto. 2 y NANCY SILVIA ABAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2197 Apto 1.

VICTOR HUGO CADUR 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Susviela 4549 apartamento 1 y NANCY JACQUELINE ARISPE, 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Susviela 4549 Apto 2.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR ERREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1466 y LAURA MARIELA PEREYRA, 22 años soltera, empleada oriental domiciliada Carlos Anaya 2654.

ALBERTO RUBEN LORENZO 30 años soltero, gráfico oriental domiciliado Eduardo Pondal 710 y MARIA del ROSARIO PEREYRA 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Campisteguy 2775 Apto 2.

JORGE EDUARDO FIGAROLA 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 3920 y ROSANNA ISABEL MENGUAL, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada J. Serrato 3474 Apto. 3.

FRANCISCO DANIEL FARIELLO, 30 años soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1973 y ADRIANA SIBONEY CHIAPPE, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Calle 121 block 8 número 2085 Apto 301 (M Norte).

OFICINA Nº 5

EDGAR MARIO GOMEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 364, y MARY TERESA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1026.

RICARDO ANIBAL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y DOMINGA MARIA DEL ROSARIO ZUNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3662.

FERNANDO GOYCOECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres Nº 4093 y CLAUDIA ESTHER MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4093.

OFICINA Nº 6

HUGO DAVID MARTYNIUK, 44 años, viudo, doctor veterinario, oriental, domiciliado Pablo de María 920 y ANA ESTELA MARURE, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Cebollatí 1560 Apto. 102.

LUIS FELIPE MOMBRU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 3659 Apto. 9 y LUCIA ANGELA LAVECHIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 325 Apto. 1.

RICHARD ALBERTO MOTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1946 y MYRIAM GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sáenz Peña 187.

OFICINA Nº 7

PABLO ALBERTO PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5611 y JUANITA ANGELICA BRUZZONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de México 5611.

EDGARDO PIRIZ, 23 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Dpto. Montevideo y FERNANDA DE MORAES, 27 años, soltera, médico, brasileña, domiciliada Comarca de Pelotas Estado de Río Grande do Sul.

OFICINA Nº 8

HUGO RACEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1606 y PABLA ELENA BERNAL, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3141 apartamento 802.

GABRIEL ANGEL YAMANDU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4135 y MARIA CRISTINA LURISSEVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1198 Apto. 201.

JORGE OMAR RUSSO, 22 años, soltero, auxiliar contable, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1440 y GRACIELA IRENE GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1666.

CARLOS ALBERTO ROSSINI, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Nelson 3405 Apto. 2 y VIRGINIA IVONNE CARDOZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5449.

OFICINA Nº 9

EDILIO MARIA SILVERA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos Nº 4978 K5 y ANA WOJNAROWSKI, 66 años, viuda, jubilada, polaca cil., domiciliada General Hornos 4978 F1.

NESTOR PEDRO SASIAS, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1018 Apto. 702 y SILVIA ARROYO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Garibaldi 1696.

GABRIEL FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado S. García Nº 2466 y LAURA ANDREA ZUBIRI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1021.

ANGEL DANIEL SEMPERENA, 28 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Vicente Salaberry 3824 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3720.

LUIS ALBERTO SOSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre Nº 2823 bis y MARY ISABEL FERRARI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6001.

OFICINA Nº 10

GABRIEL EDISON OTTATI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2189 y MARIA RITA GRAVANO, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2928.

CARLOS ALBERTO TEJERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1580 y MARIA ALEJANDRA VERZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1632 Apto. 503.

JUAN CARLOS VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5295 apartamento 4 y PERLA MERLENE LEMOS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote Nº 5295 Apto. 4.

CARLOS DANIEL UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2831 bis y MYRIAM SILVIA PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 1665 Apto. 105.

ERNESTO DIEGO OCAMPO, 77 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3635 y DOROTEA RAQUEL COUTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues número 3635.

MIGUEL ANGEL OTHEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes Nº 1877 Apto. 203 y MARIA DE LOURDES GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1576 Apto. 401.

OFICINA Nº 12

JORGE BRITES, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia número 3225 y ALBA CELESTE SUAREZ, 36 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3225.

OFICINA Nº 13

CORRADINO GIANCROCE, 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Victorio Venetto 1091 y FANNY JUDITH PERRONE, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Victorio Venetto Nº 1091.

14) N$ 240,00 3|pub. v. may. 12.

---

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 77[illegible] de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 22[illegible] mts 2. [illegible] dms 2. que linda al Noreste 22 mts 2. 93 dms 2 con el Padrón Nº 125 775; al Sureste [illegible] mts 2. [illegible] dms 2 con el Padrón Nº 125 776 y al Suroeste 22 mts 2. 98 dms 2 con el Padrón Nº 125 77[illegible] según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha [illegible] de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10 084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y especialmente a sus linderos señores Julio De Jesús Florindo Martínez de Ramos, Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125 772, 125 775 y 125 776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — [illegible] Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 23 Abr. 1.-v. may. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778/86), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7.500,00 30/pub. 9566 Abr. 27-v. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.[illegible]32 m[illegible] 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 15 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43 972; 75 metros [illegible] centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de [illegible] metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30/pub. [illegible] jun. 20.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos VERA RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F[illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos del siguiente inmueble fracción de terreno empadronado con el Nº [illegible] de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Chunte Nº 258 que según el plano de Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614 posee un área de 529 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte metros 12 5[illegible] de frente a calle Nº 24; Sur Francisco Bicudo al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano; al Sur metros 12 50 con padrón 14 [illegible] [illegible] 12 62 con padrón 8 97[illegible].

A los efectos legales [illegible] publicaciones. — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez [illegible] Actuaria.

16) N$ 15.000,00 [illegible] may. 31.

EDICTO. — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO [illegible] ECHEVERRIA y REYNA BEVAS CARRE[illegible] DE ECHEVERRIA deduciendo acción de [illegible] treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 4/212/87) sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº [illegible] de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "[illegible] Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas y que según plano del Agr. [illegible] Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5 49 con el Nº [illegible], se compone de una superficie de [illegible] hectáreas 615 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir de Oeste miden [illegible] metros 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores; al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental; [illegible] de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 505 metros y 90 centímetros lindando con el Padrón Nº 7 973, en parte [illegible] Departamental por medio [illegible] recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1 335 también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón [illegible] señores Avelino y Martín Echegaray, [illegible] Leoncia María Blanca, [illegible] y a Clara [illegible] o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo [illegible] — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30/pub. [illegible] Abr. 15-v. may. 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121/87) se cita, llama y empla-

za por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo aeprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3 332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo. 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger E., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros. (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. y especialmente a los actuales propietarios. según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio. Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano. y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Moran domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo [illegible] de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ. CONRADO "Prescripción" (Fa. 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 2860621 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 11260 My.10-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padron 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González. Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 11 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 456 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 49.47 al S. O. con padrón 100.632; 12.84 m. al N. O con padrón 100.636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo. Eliseo Prado y María Ester Suarez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96 481 del departamento de Montevideo. área superficial 307 metros cuadrados con frente a la calle Enrique Martínez número 2057. que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré: 34 metros 60 centímetros al Norte. lindando con el solar Nº 3: 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo. al Norte lindando por los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 28 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno en autos PEREZ MALVAREZ MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142 420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 583 metros 86 decímetros, y linda: 12 metros a N.O. de frente a calle Nº 2 hoy Coronilla. 44 metros 84 centímetros al N.E. con solar 72, 12 metros 01 centímetros a. S.E. con parte de solar 75 y parte del 36 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 18 de febrero de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente. señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una tracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una tracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36; y por el N.O., con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — de Alejandra Derice Izquierdo Fros. nacida el junta.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: 'CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva' (Ficha C 835|83), se cita. llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda Rivera) entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho de diciembre de 1905. inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de octubre de 1910 está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril. entre las de Asturias y Francisco Velazco frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veinte

siete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos. PRATTO de GUERRA, EMA MARIA ... y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo ex Novena Sección Judicial. Barrio Ferrocarril.
A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1848;
B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 835 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;
C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros; hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 nerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N.O. con el 38.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30|pub. 7852 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C. 273|1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años respecto del inmueble Padrón Nº 138.320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 14 del plano del Agrimensor don Félix Logaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 22 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 87 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli. Lindando al Sur en 10 metros 75 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 13 del mismo plano.
Superficie: 198 metros 57 decímetros cuadrados.
De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone, Sara Petrone de Secone Silvestre Soldini y Alfredo Parada y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 10512 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 81.054, 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Sergio Rose, de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5935 tiene una superficie de 357 mts. 38 dms., y con frente al Sur sobre la calle Alberdi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Selgueiro, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo ... de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285|87), se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 70 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín, distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina, 22 metros 10 centímetros al N.O., que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N. E. que linda con lote 5; 28 metros al S. E. que linda con lote 6.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 8602 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90.590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cech de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año con el número 82.477 se compone de un área de 1.138 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90.589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089 Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amarelio Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 8811 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S. sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Hectorán, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estefan por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área, señalado como fracción 6A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1986, con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura, con una superficie de 1.968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:
Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.
Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.
Al Sur: 112,84 metros con la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.
Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Artigas, a doce de febrero de mil novecientos ... — ... Actuaria Adjunta.
16) (Cta Cte.) 30|pub. 42166 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 207|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y según plano del Agrimensor Miguel Saldaña cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: a Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros lindando con cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962, al Oeste cinco rectas de metros ... 84 centímetros, metros 60... 33 centímetros, metros ... centímetros, ... 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al S... una recta de metros 2.736 ... centímetros a ... de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 62 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A.81|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 6 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72, de 2.436 ms.2, 2.165 cm.2 y linda: Al Nores-

te: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 45 m. 85 cm. con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste: 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha A-36|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Núñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 258 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 25 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m,57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42. 48 m 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16.876, 16.877, 12.285, 267 y 17.554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May 4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIC - Prescripción" (Ficha A. 873|87) se hace saber que se solicita prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 del padrón 11.153, de la 14ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 5.689 mts. 51 dcm. linda al Norte en 42 mts. 35 cms. con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts. 35 cms. con fracción 2B; al Este 85 mts. 90 cms. con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts. 50 cms. linda al Norte en 405 mts 20 cms. con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 406 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino; al Este. en 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 1 Hás. 7.810 mts. 50 dms con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts. con Luis Villarino: al Este, en 77 mts. 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez: y al Oeste en 77 mts. 40 cms con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 9 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30|pub 6859 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos. "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT, ADELA. Prescripción". (F. A|711|1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9.077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11.361; al norte al padrón 20.174; al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453.

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut. Héctor Constantino. Silvio Hernández. a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 6076 Mar.22-v.may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "DIAZ, EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 607 mts. 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 16.000.00 30|pub. 6077 Mar.22-v.may.16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87), se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 588, de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del Agr Horacio Uslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts. lindando con solar 56: al Suroeste 15 mts. con padrón 3826; al Noroeste, 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.180|85): se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, de siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña: al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza, Carmen de León de Acuña: Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931, el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s|n y el restante en Aparicio Saravia s|n, de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.
16) N$ 15 000.00 30|pub. 9972 Abr 29-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 47|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264.10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885,60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650,95 mt. con el padrón 2642 y de 696,70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292.10 mt. con el resto del padrón 10 426.

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988 — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 May.11-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 415 al Oeste por padrón 423 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988 — Esc Marcos Kenvár, Actuario Adjunto
16) N$ 9.000.00 30|pub. 7873 Abr 12 v may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia el otra mente empadronado con el Nº 2419 compuesto de una superficie de 2.903048 hás con frente al Norte a la calle *Pública*; la otra empadro-

dado por el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8681 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11.515.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia; con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10 10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia distando su punto más próximo 40.40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindara, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de ... Fernandez Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Ortilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N os 1574 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2.965 metros señalados con los N os 4 a 6 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38 discriminándose las áreas en 619 metros 876 metros y 1471 metros, respectivamente; deslindándose así 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 8, 9, 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 6729 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. Paraje Las Palmas, zona rural. Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 3 de febrero de 1983 consta de una superficie total de 43 has. 3856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 192 m. 145,60 m y 522 m.; al Este, 431,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m., con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a la calle Dr. Huascar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y en especial a los sucesores de don José Martínez por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 9803 Abr.28-v.jun.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512 Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514 Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 419|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 4417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 192 m2 con 34 m de ubicación con frente a la calle Antonia Fernandez Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.250,00 30|pub 7759 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 10451 May.4-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 39|87) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2, se encuentra señalado con la letra "G" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 3, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R para que comparezcan en el término de noventa días y es

especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nelsa Salvo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 15 000.00 40/pub 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "YACOVAZZI SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206/87) se hace saber que se ha presentado el Dr. José Pedro Yacovazzi Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez promoviendo la acción de prescripción treintaña, sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple de plano según mensura del agrimensor Hebe Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 312 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 5.658 m2 87 dm2, y se deslinda así: al O. 41 mts 79 cms con padrón 2525; al N. 165 mts 11 cms con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E. 59 mts. 75 cms con padrón 15366; y al S. 114 mts. 45 cms con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 forma parte del antes padrón 38... del mismo, también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos) con una superficie de 15.807 m2 80 dm2 según mensura del agrimensor Hebe Barrios, plano de diciembre de 1985 inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1579 del 8 de enero de 1987 que se deslinda así: al O. 57 mts 96 cms sobre Camino de los Gauchos; al N. 269 mts 8 cms con padrón 2727; al E. 67 mts 79 cms. con padrón 2524; y al S. 2.. mts 37 cms. con padrón 2525.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Amado Montañez y doña Alda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de todas cuatro de autos y don Tomás Silva o sus sucesores y don Eduardo Lutralla o sus sucesores y Maldonado-Nuevo Sociedad en Comandita por acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525 a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydee Easterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 25 000.00 40/pub 9298 Ab.26-v.jun.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del Inmueble Padrón 3910 Fracción "J", de 12 hectáreas 1.357 metros 5.851 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera. (Ficha A. 171/87).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000.00 30/pub 10794 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A 39/88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera está identificado como solar B en el plano que de solar ... de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland inscripto con el No. 2532 el ... de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el que tiene una superficie de 461 metros cuadrados ... 625 ... metros cuadrados, con frente a la calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó ORIEL SUAREZ (A 242/87), iniciando juicio de prescripción treintaña respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.251 de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana, señalados con los Nros. 1 y 2, en el plano de mensura y División de Agrimensor Francisco Iriondo Telechea de 1º de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987 aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987 con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2. de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 13.500.00 30/pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron AMIR BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEU BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A 486/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 2676, que es parte de solar ... de la manzana Nº 285 y según plano del Agr. Tareco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 28 de marzo de 1961 con el Nº 3262, tiene una superficie de 821 m2 1025 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 6712 Mar.25-v.may.23.

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO, MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F.414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha padrón Nº 1727 y que según plano de Agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 1256, el 14 de mayo de 1957 se compone de una superficie 975 mts 65 dm y linda al Noreste 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m. 50 cm. lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio para que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 22.500.00 30/pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RUSSI WAGNER - Prescripción Adquisitiva. Ficha 128/87, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1685 de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1685 por el término de noventa días, para que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
16) N$ 10 500.00 30/pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA; HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA; HECTOR EDUARDO PANIZZA; LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 405/86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto, compuesto de 92 Hás. ... áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 28 de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 582. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margal que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1985 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4124 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Al Norte y Noreste líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 1.. de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones ... y 154 de Pedro Benito Gaudín bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de febrero de 1988. — Esc. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
16) N$ 16.620.00 30/pub 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F. A. 431/1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronado con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 3.. metros 40 decímetros con frente al N.O. de 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 1265 a S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267 y al W. en 27 metros 95 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista por punto medio 46 metros 36 centímetros con la esquina de calle Dr. ... Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 1 de 1988 — Esc. Mª José Arnaba. Pesquera, actuaria adjunta.
16) (R 20455 30|pub 4146 Abr.5-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquistiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda, 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica: igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; c igual medida al Sur con solar 77, Padrón 4.154.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub 11128 May.9-v.jun.20.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D591021, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.c B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
16) N$ 9 000.00 30|pub 8887 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedán año 1951 con motor N c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122 001 padrón N o 174.
En consecuencia se cita y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Dr John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.
16) N$ 12 000 00 30|pub 11391 My 10-v jn.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "RODRIGUEZ CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223|1987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1056 manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F A 21|88) se presentó Libertad Amanda Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: 'ROSANO ALBERICO - Prescripción Treintenaria' (F A Nº 730|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial de Dpto de Tacuarembó Padrón Nº 309, con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6635 el 23 de setiembre de 1987
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 18 de febrero de 1988 — Dr Julio Posada. Actuario Ad-hoc.
16) N$ 13.500.00 30|pub 3845 Ab.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1 048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H 8.546 m c
En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub 6309 Mar.23-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ URBANO - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15|88 se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien Una moto, marca Kawasaki modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166 del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415 año 1979
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 15 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 10270 May.4-v.jun 15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F.210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2 400.00 mts
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. María Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
16) N$ 12 000 00 30|pub 9283 Abr 25-v.jun.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada: Miscelanea de Poemas" de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — Enrique Fierro Director General
17) N$ 1 200.00 10|pub 10961 May.6-v.may.20.

LIDIA BARBOZA NORBIS, INES DIBARBOURE y OSVALDO FARIAS MARTIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Una Propuesta de Solución al Bajo Rendimiento Escolar" de la que se declaran autores — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10954 May.6-v.may.20.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diaspora", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9953 May.6-v.may.20.

SERGIO BOFFANO COLOMBO solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Charonito" del que se declara autor.— Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro Director General
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10057 Abr.29-v.may.12.

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño, Lirios y Rosas", de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11189 May.9-v.may.23.

JORGE LOPEZ LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de sedimentos superficiales de fondo en el Río de la Plata Exterior y plataforma adyacente": de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub 9941 Abr.29-v may.12.

MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Armonía" de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1 200.00 10|pub 9950 Abr 29-v.may.12.

MANUEL EDUARDO EIREA BENQUET solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Lotus" del cual se declara autor. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 10253 May.4-v may.17.

OSCAR EDUARDO LOPEZ SANGUINET solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pitongo", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10245 May.4-v may.17.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por si y por Jorge W. Lopez Laborde y Luis H. Anastasia solicita la inscripción de la obra titulada "Caracterización de ambientes del Río de la Plata Exterior (Salinidad y turbiedad)": de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 9942 Abr.29-v may.12.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reflejos" "Palabras en el silencio", "El bien y el mal", "Perdurable", "La isla", "Te alcancé en el camino y Te miré", de las que se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11399 May.10-v.may.24.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripcion de la obra titulada "Algebra de Boole - Circuitos de conmutación - Teoría de Conjuntos", de la que se declara autor. — Montevideo 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 9951 Abr.29-v.jun.10.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por si y por Ana Celia Perdomo y Ricardo Daniel Riso solicita la inscripcion de la obra titulada "Algunos aspectos hidroquímicos de la Bahía de Montevideo": de la cual se declaran autores. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub 9943 Abr.29-v.may.12.

FELIX JOSE MILA DURANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Alex... en Gandora" y del seudónimo denominado "Ali E Hassoun" de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 10922 My.5-v.my.19.

TOMAS ISRAEL POLAKOF LEV, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Don Pepe" de que es autor el señor Humberto P. Curbelo Tudela y del que se declara propietario el solicitante. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11095 May.9-v.may.23.

DIANA E. NION RUSSO solicita la inscripción de los cuentos titulados "La casa" "El parque" "Yulien" "La danza" "La otra escena" y "El", de los cuales se declara autora. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10300 May.4-v may.17.

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la canción titulada "La Vida", de la que se declara autora. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10383 May 4-v.may.17.

NORMA LORELEY BORGES PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Estoicismo en el Uruguay (1973 19...)"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11376 May.10-v.may.24.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Julián González: "Sin mamá vieja" canción.
Rafael Smort Rojas: "La carta que espero" canción; "Besos brujos" canción; "Por que yo canto" canción: "Por que te fuiste, negra" canción".
Fernando Olivi: "N. pintado de gris" canción: "Que te espero" canción.
Argio Pallares: "Dale Flores" canción.
Julio César Di Bartolomeo: "Wandahe" canción; "Por ti estoy aquí" canción; "Guía del color" canción.
Anselmo Grau: "Como zonzeando" canción; "Dime amor otra vez" canción: "Chamarrita la bagayera" canción.
Anselmo Grau y Don Pablo (2478|20): "El marcapasos" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mensajera" canción; "Cuerpo alegre" canción.
Jorge Maciel: "Poligrivo" partitura musical.
Luis Firpo: "Nuevas máquinas" partitura musica".
Juan Carlos Rivanera: "De carne y borocotó" canción.
Leo Masliah: "Pure de electores" canción.
Ariel Olano: "Aguas cristalinas" partitura musical".

Enrique A. Tellería: "Porqué es mi vida" canción.
Armando Bía y Alberto Blanco: "A tu sombra" canción; "Hasta siempre" canción; "Los dos sabemos" canción: "Cuando tú lo quieras" canción.
Luis Angel Silva y Hug. Eduardo Maciel: "No te vengas con tus padres" canción.
Miguel Angel Belmonte. "Para vos Severino" canción: "Negro Jefe" canción.
Sergio Monteagudo y Tito Martínez (320|17): "Tu me olvidastes" canción.
Elbia Cánepa de Garmont: "Oigo tu voz" canción; "En la rueda" canción: "El rancho" canción.
Alfonso ... Manuel: "Espiritualmente" partitura musical.
Pedro González Cáceres: "Pa'que aprendan los gurises" canción.
Claudio Lembo: "Tina" canción; "Niña boba" canción; "Palabras" canción; "Escena de un oficinista" partitura musical; "Viento" partitura musical.
Claudio Lembo y "Los músicos" canción.
Chen-Ling (dominio público).
José Luis Mezo Ugarte: "Cuando en los muelles de Amsterdam" canción.
Claudio Invernizzi. Omar Estrada y Popo Romano (2678|18): "La vida en la vía" canción.
Eduardo Darnauchans y José Asunción Silva (dominio público): "Cápsulas" canción.
Ofelia González Suárez: "Por cielito" canción.
Graciela Paraskevaidis: "Magma VI" instrumental.
Angel Angelelli: "El amor de Chango" canción.
Ariel Olano: "Y te conocí y Te ví" canción;
Walter Silveira: "Fulano y Fulana" canción.
Elsa Baroni de Barreneche y Elena Olivera Mirans: "La barca nueva" canción.
Daniel Deniesse" (2403|20) "Desorientado" canción: "En manos de tu corazón" canción.
Eduardo Ribero y Víctor Hugo Juncal: "Bien en la vía" canción.
Eduardo Ribero: "Como el agua" canción.
Luis Nasso: "Morirse amando" canción; "Te invito a una cerveza" canción.
Alvaro Barboni: "Estado de ánimo" canción.
Alvaro Barboni, Ariel Alen. Hugo Acuña, Jorge Mélide y G. Pérez: "Garrapata" canción: (Versión Obra D. P. "La Farolera": "La búsqueda nclusa" canción.
Ariel Alen. Walter Cortiñas y Jorge Mélide: "Salimos" canción.
Ariel Alen: "Pequeña amiga" Album Musical; "Apurado" Album Musical; "Quedó solo" Album musical".
Emilio R. López Gelcich. "El barco espacial" Album musical"; "La barrita" canción; "Relevancia" canción: "Los mimos de Buenos Aires" canción.
Manuel Capella: "Voz de bandera" Album musical: "Juan de todos" Album musical; "La ciudad" Album musical.
Roberto Musso: "Caurteto II" Album musical.
Marcelo Barreiro, Marcelo Chiappino, Gerardo Bruno y Juan José Gentile: "Mundos distintos" Album musical; "Noche de sol" Album musical.
Manuel Capella: "Gracias país" Album musical; "Del bagayero" Album musical: "Milonga de la noche izquierda" Album musical.
Washington Pereira Díaz: "15 años" Album musical.
Orlando Fernandez Borsani, Pablo Martín Rincón, Rafael Del Campo y Fernando Couce: "Cadaveres Ilustr" Album musical.
Leonardo Silva Oroná: "De humo y asfalto" Album musical; "Abriendo el telón" Album musical.
Daniel Silvera: "Se quedó sin amor" canción.
Daniel Silvera y José L. Ostria: "Balada para Roger" canción.
Daniel Silvera, Luciano Silvera y José L. Ostria: "Ya no se puede volver" canción; "Juego de palabras" canción: "Maldito amor, maldita suerte" canción.
Héctor Numa Moraes: "Bullerengue solo" canción.
Héctor Numa Moraes y Enrique Estrázulas: "Si te arrimara un caballo" canción.
Héctor Numa Moraes y Roberto Bianchi: "Sumario" canción; "Me llegaron los pájaros" canción; "Los penitentes" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mis memorias" Album musical: "Renaciendo" Album musical.
Walter Bordoni: "La canción de Federico" Album musical.
Rafael Omart Rojas: "No la llores" Album musical.
Elbia Cánepa de Garmont "Duerme mi pequeño" Album musical; "Alegría" Album musical.
Aites De los Santos: "Ceci" Album musical.
Enrique Merello: "Meditaciones preliminares" Album de Partituras musicales.

Héctor Numa Moraes: "Pepe Corvina" Album de partituras musicales.
Francisco José Costa Rodríguez: "Marinera Bel" letra.
Pedro Zalkind: "Grey Afternoon" letra; "Confession" letra; "By the returning" letra.
Andrea Blanqué: "Nocturno II" poesía.; "Navidad" poesía.
Víctor N. Vidaurrazaga: "Viejo corazón" Album de poemas.
José Antonio Infante: "Una tregua para la poesía" Album de Poemas.
Leonidas Bayo: "Canción objeto" letra; "Estatua estelar estereofónica" letra.
Blas Félix Plada: "Héroe de los niños" poema.
Elbia Cánepa de Garmont: "Fascículo de técnica vocal para el niño en edad escolar" libro técnico.
Adán Tabárez: "Camino de la escuela" poema.
Jorge Alvarez Santos: Amerindia" letra; "Abayuba" letra.
Sucesión Néstor Jesús Marí: "Insensato yo" poemas.
Elsa Baroni de Barreneche: "Fabla de la Magnolia" libro de poemas.
Antonio Baldomir: "La revolución ha terminado" Traducción - Texto: Nello Satto.
"Sucesión Néstor Marí Santana: "El..." Obra de teatro "Terapia de grupo" obra de teatro (texto).
José E. Vázquez e Imilce Viñas: "Me dicen Nati" texto que integra la obra "Somo o no somos".
Cilio Alejandro Moreira: "Pando hoy es tu día" poema.
Florencia Varela: "Tengo Coreografía para la Obra 'Humor en Banda". "Introducción" Coreografía para la obra "Humor en Banda".
Quique Cano (2780|19) "El jardinero mayor" Obra de teatro Infantil con letras y canciones.
Guzmán Ignacio Trigo Ruso: "La trascendencia humana" ensayo filosófico-sociológico (Vitalismo Racional).
Hugo García, Eduardo Tolosa y Pablo Pi... rroco: "Vamos a jugar. Ta" Texto para programa de TV infantil
Ricardo Islas: "Almohadón de plumas" adaptación, sobre texto de Horacio Quiroga.
Eduardo Aroche: "La barquita de papel" obra de teatro infantil - Texto
Raquel Costa: "La Mariquita" obra de teatro - Texto: "Ir por lana..." (El cumpleaños de doña Rosita). Obra de Teatro.
Marcelino Duffau: "Todas tenemos la misma historia" versión sobre texto de Darío Fo y Franca Rame.
Luis Vidal: "Historia de un Caballo" versión, sobre el texto de León Tolstoi y adaptación de Mark Rozovski
Daniel Colistro Restuccia: "El sapo vanidoso" Obra de teatro infantil y letras de canciones.
Eduardo Sarlós: "La balada de los colgados" Obra de teatro - Texto: "Amarillo Color Cielo" Obra de Teatro: "Mujeres en el Armario" Obra de Teatro.
Coriun Aharonian: "Iegor Bulichov y otros" Música de Escena para la Obra de M. Gorki.
Eque (811|19) "Desde el Ayer II" Cuentos y Poemas; "Desde el Ayer III" Poemas.
Dolly Lus Alvarado: "Los cuentos de Alejo Vera" Cuentos; "Veinticinco Poemas" Poemaric
Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 presentación, Temas 1o., 2o. y 3o y Tema de Jazz.
Eladio Tosca: "Los Criscles" Libretos de carnaval 1988.
Juan Carlos Acosta: "Trío Los Tonys" 1988 Scketch "Carozito El Vandido".
Juan ...chazo: "Pako - Piko" 1988 Libretos de carnaval
Walter Vastureira. "Trío cómico Jonny Jhonn" Libretos de Carnaval 1988
Jorge Bianco: "La Escuelita del Crimen 1988" Libretos de Carnaval" "Revista Musicalissima 1988" Libretos para carnaval
Fernando Yáñez: "Los Buby's" 1988 Música Original para carnaval
Luis Guarnerio: "El Show de Luis Guarnerio" Libretos de Carnaval 1988
Héctor Perry (2540|24) "Héctor Perry" Repertorio de Carnaval 1988
Ariel Tabares. "El Mago Ariel" Repertorio de carnaval 1988.
Carlos Fernández: "Los Horneros" Presentación y Couplet Poupurri 1988 - Libretos.
Coco D'Andraya (549|20) "Repertorio de Coco D'Andraya" Libretos de carnaval 1988.
Gerardo Spano: "Ventrilocuo Spano" Libretos para el carnaval 1988
José María Moreade. "La Reina de la Teja" 1988 Libretos para la murga
Marcos Velázquez: "Tirtoreto" Monólogos para Carnaval 1988
Tomas Cortés. "Yo Quiero Dormir Kon Mama" 1988 Libretos de Carnaval.

Jorge Valázquez: "Humorada 88" Libretos para carnaval 1988.

José María Firpo: "Trío cómico Los Grandes del Buen Humor" Libretos de Carnaval 1988.

Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga" 1988 Libretos de carnaval. "Don Timoteo" 1988 Libretos de carnaval.

Abel Brin Falagtán. "Bafo Da Onca" 1988 Libretos de carnaval

Jorge Esmoris: "Antimurga BCG 1988" Libretos de carnaval

Hugo Alberto Sanz: "Llamarada Colonial" 1988 Libretos de carnaval y Músicas.

Walter Silvera: "Los Tamberitos" 1988 Libretos de carnaval

Cacho de la Cruz (1726/18) y Ramón Montesdeoca: "Caras y Caretas" 1988 Libretos de carnaval.

Mario Lorenzo Maio: "Caras y Caretas" 1988 Coreografía para el conjunto.

Ricardo Rodríguez González: "Los Wimpi's" 1988 Libretos de Carnaval.

Enrique A. Gómez: "Los Paseanderos" 1988 Presentación y Despedida - Libretos de Carnaval.

Héctor Hugo González Savoia: "Los Paseanderos" 1988 Sckech "Qu. Actorazo".

Raúl Castro - Jorge Lazzaroff: "Cuplé de la Gente" letra y música para la Murga Falta y Resto 1988.

Aníbal Paiva: "Los Sandros" 1988 Libretos de Presentación y Despedida.

Walter Silvera: "Revista Negra" 1988 Libretos para carnaval y Músicas para la Revista.

Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1988 Libretos de carnaval para la Revista.

Agustín Hugo Fernandez "Música de Presentación y Final para la "Revista Negra" 1988.

Germán Tecka (1927/19) "Revista Onix" 1988 Libretos para Carnaval.

Héctor Hugo González: "Los Walker's" 1988 Presentación. "Platero y Yo" Partes Habladas de Intermedio y Despedida.

Robert Ariel Sosa: "Los Walker's" 1988 Parodia: Federico y los frijoles Mágicos.

Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 - Despedida Temas 1o. y 2o.

Quito Pérez (1905/15) Coreografía para "Los Walker's 1988.

Dolly J. Luis Alvarado: Declara el Seudónimo: "Dolly de Dure".

Jorge Nari Laspro: Declara el Seudónimo: "Daniel Denisse".

Andrea C Blanque Navarro: Declara el Seudónimo: "Azelais".

Gerardo Manuel [illegible] Borges: Declara el Seudónimo: "Chato

José E. Vázquez de Rosa: Declara el Seudónimo: "Pepe Vázquez"

Agustín H. Fernández Amorín: Declara el Seudónimo: "Lnato"

Fernando A. Almirón Méndez: Declara el Seudónimo: "Alfredo Hernán Méndez".

Blas Félix Pilada Alvarez. Declara el Seudónimo: "Félix El mandelindio".

Marcelo Chiarolino Carrors: Declara el Seudónimo: "El Chapa". — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 43.200.00 10/pub. 11387 May.10-v.may.24.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA. pues en la misma. donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo. 4 de marzo de 1981. — (Ficha: V1/1092/80) — Gerardo S Maricha. García Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250.00 15/pub. 4183 May.10-v.may.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 80/870, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio. en la cual figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez". cuando en realidad figura como "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". —Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15/pub. 11303 May.11-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por si y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B 17/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes. en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein. Michel Bomsztein Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice: "Chveidansky", debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo. 1. de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15/pub. 10156 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO. JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 280/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante. se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M S Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15/pub. 8571 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MACCHIO ERCHI ELSA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha D Nº 141/88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto. de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciendose que donde dice: "José Machio" debe decir: JOSE MACCHIO — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 750,00 15/pub. 10185 My 2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo. 25 de abril de 1988 — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15/pub. 10220 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simon Pose Rey se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz" debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz, Lila Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 5.250.00 15/pub 9321 May 2-v may 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776/87). se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo. celebrado el 18/9/70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5/8/71, donde dice "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1/9/74, donde dice: "Froz , debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros. nacida el 12/1/76. donde dice. "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 3.500,00 15/pub. 1772 May 9-v.may.30.

EDICTO. — En autos: "URGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 295/88) se solicitó la rectificación de: a) Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 31 del 7 2.64. Oficina Nº 7 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato", debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Domato. debe decir: "que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; b) Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 117 del 26.9 68. de la Oficina Nº 1 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; c) Partida de nacimiento de Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 del 22 7.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir: que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; d Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta número 988 del 21 de marzo de 1976 Oficina Nº 4 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15/pub. 10938 May 2-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO JAIMA GLORIA IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776/87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice "Froz" debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974. donde dice: "Froz" debe decir: FROS; IV En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz". debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo. febrero 25 de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.500,00 15/pub. 8514 May 2-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE Rectificación de Partida" (Ficha F 109/88). se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio Acta Nº 162 de Montevideo: 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto. — Montevideo. 2 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15/pub 8382 Abr 18-v may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "SAINS SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F 141/88). se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Cariotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Cariotta, donde dice: "Sainz" debe decir SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida. en donde dice: "7 de noviembre de 1977". debe decir: "7 de noviembre de 1975". — Montevideo. 12 de abril de 1988 — Esc. Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15/pub. 9371 Ab 25-v may 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "KIRIN BUONO. SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 25/88), se

hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirin Buono, Acta Nº 257 del 10.2.78, de Montevideo, Oficina Nº 2, en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN" por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10934 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. "GARGIULLO, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (A. 755|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Gargiulo, Acta 291 del 24|1|33, de la 1ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gayullo" debe decir: GARGIULO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10260 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "DE AZPITARTE YOUNG MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 762|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.73, 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Azpitarte", debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA DO AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Ria., Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10928 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1. Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lasio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 11172 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES . Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richad Andrés Penén Yensen en el sentido de que donde dice: "Gensen" debe decir: YENSEN por ser lo que corresponde — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSA SILVA, ALBERTO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha S. 298|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Gastón Rosa Silva, en el sentido de donde dice: "hijo natural de Walter Rosas", debe decir: "hijo natural de WALTER ROSA", por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1302 May.11.-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nº 158|87), se solicito se tramite la rectificación de las partidas de matrimonios de JUAN OSCAR PALACIO y HORTENSIA GLADYS SUAREZ, Acta Nº 243, inscriptos el día 25 de junio de 1970, en la 19a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios" debe decir PALACIO por así corresponder, y en la partida de nacimiento de Sonia Alexandra Palacio Suárez Acta No. 2.165, inscripta el día 25 de junio de 1970 de la 19a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios" debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10713 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAPORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Julio" debe decir: TULIO por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y|o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece: "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO.
b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montavideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 9853 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.6|88), se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero, Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1979, en el sentido de que donde dice: "Favieri", debe decir: FAVIERE, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9933 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko", "Zacarías", "Sabina" y "Rozenstern", debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés", PIOTRKOW ZACHARIASZ SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May 3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK, JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATLUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Ryviaczuk", debe decir RYWACZUK. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9569 May 3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ, VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez, eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10951 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia, consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca", por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth", debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BERDIAS SANTANA, MARIA LAURA y ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) María Laura Berdías Santana, Acta Nº 189 de fecha 2 de febrero de 1977, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: "CESAR AMILCAR BERDIAS; II) Andrés Berdías Santana, Acta Nº 1726 de fecha 18 de setiembre de 1978 de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: CESAR AMILCAR BERDIAS por así corresponder. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10375 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ ABREU, SILVIA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.240|87), se ha solicita la rectificación del Acta 29 de Nacimiento de 18 de octubre de 1978 de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento dice "24|12|1971", debe decir 24-12-1970, por así corresponder.
En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10488 May 4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may 31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste, figura como "Rabuñol", debe decir: RABUÑAL, por ser ello

como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May-6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz. solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas. a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELEIDA, SANTA RITA y JOSE CARLOS MASUI s/"Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las actas donde dice: "Petrona Capillera". debe decir: PETRONA CRUZ CAPILLERA, por así corresponder. — Artigas, 21 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10608 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE ENRIQUE MEIRELES s/Rectificación de partida de su hijo JORGE FRANCISCO MEIRELES SANTANA" (Ficha B. 38|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Jorge Francisco Meireles Santana, en la siguiente forma: en el Acta. donde dice: "Meirelles . con dos "ll". debe decir: MEIRELES. con una sola "l"; y en el Acta de la referida partida figura la madre como "Mirta" sin "h", donde debió decir: MIRTHA, con "H", por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10609 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B. 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo, en la siguiente forma: en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder; y en la partida A, donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo" debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI, oriental, casada, de veinticinco años, de profesión abogada, domiciliada con su esposo". y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder. — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10741 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO. estableciéndose que donde dice: "Rosa Anelia" debe expresarse ROSA ARMENIA — Bella Unión. 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|1064|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "femenino", debe decir MASCULINO, por ser lo correcto. Acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 9279 Abr.25-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 561|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Gabriel Scotto y Nélida Esther Beittone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones. Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por así corresponder; y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 349. año 1968. Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15|pub 9798 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "ROSSELLO, MARIA INES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 510|84), se hace saber que ante esta sede se presentó María Inés Rossello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián (acaecido en Montevideo el 12 de febrero de 1978 y anotado el 15 del mismo mes y año en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil (Acta Nº 333), en el sentido que donde aparece inscripto como "Roselló". debe decir: ROSSELLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10853 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58|B|1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940", debe decir: "14 de marzo de 1936". — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9404 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DANIEL GUSTAVO GIRBAU y SILVIA INES GIRBAU TEIJAS - Rectificación de Partidas" (Ficha 499|B|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Daniel Gustavo Girban. en el sentido que donde dice "Gilbao" el apellido materno debe decir: GIRBAU; de nacimiento de José Luis GIRBAU en el sentido que donde dice el apellido materno como GILBAO, debe decir GIRBAU. De nacimiento de HUGO ARIEL GIRBAU. en el sentido que donde dice el apellido materno dice GIRBAN, debe decir GIRBAU. —y el apellido del abuelo materno debe decir GIRBAU— en las tres partidas de nacimiento — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Pando abril 5 de 1988 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 178|82), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemeir Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto, Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager", debe decir: NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9428 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación. de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498|1987), en donde figura como apellido paterno "Barales" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.
Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42032 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502|87), en donde figura como de apellido paterno "Cócaro" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Ab.26-v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 798 el 13 de octubre de 1981 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex" debe decir: ELICHEIX. por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub 9083 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora María Mansilla solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada al margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 1[illegible] de diciembre de 197[illegible] en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 3[illegible] DE NOVIEMBRE DE 1970, por ser lo correcto. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500 00 15|pub 9801 Abr.28-v.may.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F B. N 750|987) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25

de diciembre de 1953", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1953", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41344 Ab.22-v.may.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 111|87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodríguez, hijo de Luisa Rodríguez" debe decir: RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yissela Rufina, pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramón Ruben Rodríguez, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10815 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M. de FLORENTINO y M AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Fº 328|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir: ANGELA MACHADO de AISPURO, donde dice "Florentino M. Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aída Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA, como es lo correcto. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 4.000,00 15|pub. 10814 May.6-v.may.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CARPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificaión de Partida" (Fa. B. 398|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera; en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9621 Abr.27-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEMES ANTONIA SANTA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B. 321|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De Matrimonio de Julio César Carbajal y Antonia Santa María Lemes; De Nacimiento de Patricia María y María Cristina Carbajal; en el sentido que donde dice: "Carbajal" debe decir: CARABAJAL, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42666 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA GALLARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 188| 1986), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Gallardo, por figurar en ella como sexo femenino, siendo lo correcto y verdadero: SEXO MASCULINO. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 10441 May.4-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO, ESTHER MARY "Rectificación de Partidas" (F. B. 16|1988) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Orlando Berlingeres y Esther Mary Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974, por ser lo que corresponde. — Young, 6 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10812 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ALVAREZ, LUIS DOMINGO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B.|8| 1988), se hace saber que se ha presentado Luis Domingo Alvarez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que por error se estableció el apellido paterno del solicitante como: "Albares" cuando en realidad lo que corresponde es ALVAREZ. — Young, 13 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10430 May.4-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B. 366|1987), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Sebastián A. Leites", debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites Orfilia", debe decir: ALVEZ RIBEIRO ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42019 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera, 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAENS PEREZ, LUIS LEONCIO DANIEL y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, por sí y por sus hijos menores MARTIN GUIMARAENS JUANICO y JOAQUIN GUIMARAENS JUANICO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 56|1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Luis Leoncio Daniel Guimaraens Pérez y Matilde Delia Juanicó Oehninger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Daniel Guimaraens", debe decir: LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS; donde dice: "Matilde Delia Juanicó Oehninger", debe decir: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER; en la partida de nacimiento de Martín Guimaraens Juanicó, en el sentido que donde dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS"; en la partida de nacimiento de Joaquín Guimaraens Juanicó, en el sentido que dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 10605 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº 80 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 6 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica", debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: "Hija de Leandro Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir "y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 58|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro", debe decir: "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9438 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARAZZOTO, DELIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Maggi Barazotto, registrada con fecha 17 de noviembre de 1960 en la 2ª Sección Judicial de Salto, Acta número 604, en el sentido de donde dice al margen: "Barazzoto", y en las líneas 12 y 19 donde dice: "Barazzoto", debe decir: BARAZZOTTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10600 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LIMA DE PAULO, GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 65|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Salto, 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9437 Ab.26-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FAGUNDEZ OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y LASSO PEREZ, ALFONSO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 49|1988), se hace saber que se presentaron a este Juzgado Gladys Mari Fagúndez Olivera Machado y Alfonso Lasso Pérez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Licia María Lasso Machado, en el sentido que donde dice: "Ma-

chado", debe decir: FAGUNDEZ. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10599 May.4-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO" por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 8891 Ab.21-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "MIQUEIRO, UBER FERNANDO, por su hijo menor NESTOR OMAR - Rectificación Partida" (Ficha B. 26|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 2, año 1971, 2ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Fernández", debe decir: MIQUEIRO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11275 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros: en autos: OYARZABAL NATIVIDAD "Rectificación de Partida" (F A 57|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor: José Ignacio Direni Oyarzábal, en cuanto su apellido materno dice "Ojarzábal", debiendo decir: OYARZABAL, debiendo cambiarse la J por Y, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10825 May.6-v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MIRTA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha B 1028|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina, en el sentido de que donde dice: "Dario Ariel Sosa", debe decir: DARDO ARIEL MEDINA; y donde dice: "Mirta Renée Sosa" debe decir: MIRTA RENEE MEDINA por ser lo correcto.

Acta Nº 141, levantada el día 9 de marzo de 1970 de la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42142 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo" debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen donde dice: "Acevedo Fahid Yamil", debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.

Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado", debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may 13.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
25|5|88 - Hora: 15.00
Base: 4.424,40 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:535.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat 1573 RUC 080000027014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 011 empadronada con el N.o 927|K|011, área 52 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial de Canelones padrón N.o 927 con frente al Oeste a la calle P. Rosa Giffuni al Norte a calle Pública y al Este a Av. Gral. Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 45.952 a nombre de Rafael Jorge Muñoz Villemur y Gladys o Gladis Dora Lladó San Martín.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma impuestos departamentales y el 1 olo de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.324 49 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 olo cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3 573 62 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42241 My.11-v.my 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/5/88 — Hora 16 30
Base: 4 809.54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:365 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pascal Salzar (Mat 4247, R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 505, empadronada individualmente con el número 61.477/505 - D, con un área de 49 mts., 82 dms., la cual se ubica en el 5º Piso, Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, esquina Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.046 a nombre de Waldemar Cortés González y Daría Paula Coitinho Coitinho.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4 774,73 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.776 91 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica, que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42240 May.11-v.may.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/5/88 — Hora 13.15
Base: 576,59 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1·242.600 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Volpe (Mat. 4337, R.U.C. 211373760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo Padrón número 47.725, área: 324 mts., 93 dms. con frente a Avda. Garzón 1476, entre Cno. Edison y Bulevar Aparicio Saravia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 3405 a nombre de Jesús María Montes De Oca Pérez y Anita Aricete Sastre.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I V A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 535,28 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 106,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 4226 May.11-v.may.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
25/5/88 — Hora 14 00
Base: 938,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:021.700 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay, el martillero Luis A. Ferrizo (Mat. 918. R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores. Padrón Nº 5 699 con un área de 658 mts. 5639 cms. con frente a la calle República del Paraguay 970**

1º) **Esta ejecución se dispone por aplicación** de los artículos 80 y 81 de la C. **Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 500. Nº 5170 a nombre de Julio Rosendo Pereira Pérez y María Fátima Brum Archente**

2º) El bien se vende **en el actual estado de** conservación y ocupación, **sin contrato de** arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador. más I V A., **en efectivo y en** el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 **El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo**

5º) El comprador podrá **financiar el saldo** de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U. R 868,45 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R. 305.44. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42243 May.11-v.may.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
26/5/88 - Hora: 16.00
Base: 1.540,07 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:319.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018 venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Colinas de Solymar" empadronado co nel N.o 30.633 área 706 mts 23 dms. con frente a la calle Nº 6 entre la calle N.o 8 y la Av. C.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 49.717 a nombre de Mirtha Galeano Mandarini y Lincoln Washington Fernández Arca.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) *El* valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 1.447.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.055.04 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 42244 My.11-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
25|5 88 - Hora: 13.00
Base: 22 876,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 49:317.200,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco **Hipotecario del** Uruguay el martillero Washington Pereira (Mat. 4277 RUC 211868450012) **venderá en remate** público al mejor postor y en las **condiciones** indicadas las siguientes unidades de propiedad **horizontal: 104 padrón N.o 409.729| 104 área 74 mts. 89 dms.; 302 padrón número** 409.729|302 **área 53 mts. 87 dms.; 304 padrón N.o 409.729|304 área 74 mts. 89 dms.; 501 padrón 409.729|501 área 74 mts. 89 dms.; 503 padrón Nº** 409.729|503, **área 53 mts. 87** dms.; **804 padrón N.o 409.729|804 área 74 mts.** 89 **dms.; 902 padrón N.o 409.729|902 área 53** mts. 87 dms.; 1003 padrón N.o 409.729|1003 área 53 mts. 87 dms. y 1004 **padrón número** 409.729|1004 **área 74 mts. 89 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 19a sección judicial de Montevideo padrón matriz Nº 409.729 con un área de 909 mts. 70 dms. con frente a la Av. Gral. Flores entre Cufré y Br. Artigas.**

1.o) Esta ejecución se dispone **por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76 Serie 121 N.o 26.718 a nombre de Piramil S.A.**

2 o) Las unidades se venden en el **actual** estado de construcción conservación y **ocupación.**

3.o) **El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.**

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro Gral de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados. excepto respecto a las unidades 104 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 22|7|85 con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000 mensuales; y 902 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 1|4|86 con destino casa habitación y una renta de N$ 8.000 mensuales De la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones Sec. Promesas surge que se encuentran prometidas en venta al 28|4|88 las siguientes unidades: 104 a Aceiteras Artigas S A.; 304 a Belkiz Duarte; 501 a Jorge Chao o Chae; 503 a Julio Pereyra Rodríguez: 1003 a Rafaela Nuñez; 1004 a Walter Larrosa. En cuanto a la unidad 902 el Registro arroja la información de dos promesas inscriptas respecto de la misma: una a favor de Martha o Marta Elena Jauge y otra a favor de Cordilo S A. Asimismo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 302 a Lilian Lady Beares Galbucci y 804 a Antonio Salvador Vaglica Gancarelli desconociéndose en todos los casos si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7 o) *Informes en la Sección Procuración* Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42245 My.11-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc Trinidad — Luis A. de Herrera 562
26/5/88 — Hora 14 00
Base: 892,31 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:923 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746, R.U.C. 060000750017) **venderá en** remate público, al **mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado** en la Primera Sección **Judicial de Flores Padrón Nº 1537**, manzana 228 de la **ciudad de** Trinidad, consta de un área de 431 **mts. 3594 cms con frente** a calle Lavalleja, **entre Paysandú** y Carlos **Ferro** Debellis (antes **calle Santa Lucía**)

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. **Orgánica en** hipoteca Clase 71 **Serie 400 Nº 4237** a nombre de Héctor Daniel Cáceres Busarin y Estela Raquel Lezue Sena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor debera: a) Consignar en garantía de su **oferta el 20 % de la misma**, impuestos **departamentales** y el 1 % de comisión **del rematador más I V A** en efectivo y en el acto; b) **Escriturar dentro** de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: **integrar el precio, abonar gastos.** honorarios de **escrituras, certificados** y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) **El** valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. **El saldo de** precio **se abonará con el valor** de la **unidad** vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 342.05. **Condiciones del** préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 000.00 de préstamo.

6º) **En** caso **de** hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del **comprador** los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. **generados por U.R. 492,01**, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 4220 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A de Herrera 562
27/5/88 — Hora 14 00
Base: 735,47 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:585 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Salús (Mat. 529, R.U C. 060000320010, venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 848 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto de Flores con un área de 467 mts con frente al Oeste a calle Alberto de Pina 725, entre las calles Treinta y Tres y Presidente Berro

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.561 a nombre de Humberto Guillermo Biscavzacu Romero y Mirta Raquel Díaz

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 676,44. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 409,93, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42202 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
27/5/88 — Hora 13.00
Base: 839,87 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:810 000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 588, R.U.C. 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.766, con un área de 389 mts., 10 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barrio Gorostiaga", con frente a la calle Nº 4, entre calles Nos 6 y 5.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 15.583 a nombre de Pedro Chineppe y María Mercedes Píriz Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 775,85. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 481,13, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42203 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/5/88 — Hora 15 00
Base: 657,26 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:416.468.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Feretjans (Matr. 2835, R.U.C. 210678460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 197.761 (antes Nº 130.084 en m./área), con una superficie de 500 mts., 50 dms. con frente al N.O. a Cno. Casavalle 1467.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 595 a nombre de José Núñez Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 611,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 313,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42198 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/5/88 — Hora 14.00
Base: 1.212,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:613.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Cal (Matr. 181, R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 140.992/002, con un área de 72 mts., 54 dms., que se ubica en P. B. del edificio, Padrón matriz Nº 140.992, sito en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, con frente al Este a la calle Bogotá 4183, entre las calles Estados Unidos y Berna.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4354 a nombre de Luis Alberto Albistur Mora y Elizabeth Fernández Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.179,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 670,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42199 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Paysandú — 33 Orientales 947
27/5/88 — Hora 16 00
Base: 773,52 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:667 000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Sánchez (Matr. 391, R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 4.323/002, área: 35 mts., 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, con frente al Sur a calle Solís 647 y al Este a calle C. Albo, siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.98, a nombre de Juan Carlos Silva Kutikas y Mirtha Antonia Huss Texeira Núñez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 700,71. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 458.08, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42200 May.10-v.may.16.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Juan José Vignolo c/GERVASIO WASHINGTON LOPEZ y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314/86) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea nuevos pesos 3:368 667.00 del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal Nº 604 empadronada con el Nº 10 512/604, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, según plano de Fructuoso Netto, e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de abril de 1984 con el Nº 4454, con frente a la calle Nicaragua 1328, esquina Avenida del Libertador General Juan A. Lavalleja. La unidad 604 se ubica en el 6º piso y consta de una superficie de 74 mts. 58 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que origine la escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I V A. o sea el 3,63 % sobre el precio de remate: 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I V A. o sea el 1 21 % sobre el precio de remate: 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay según Hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.197. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000 00 5/pub. 11086 May.9-v.may.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Franvar S. A. c/ GONZALEZ CHURI, WILMEN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3036/84), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien. Unidad 1004-C, que

orma parte del Bloc C del edificio construído en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 54.399, que según plano del Agr. Oscar Weistal de abril de 1981 inscripto en Catastro con el Nº 109 el 8/7/81, tiene una superficie de 1.741 mts 93 dms., con 43 mts. 4 cms. de frente al Sureste a "Espacio Libre": 2 mts. 1 cm., de frente al Suroeste a calle Uruguayana y tres tramos de recta de 16 mts. 81 cms., 9 mts. 49 cms. y 15 mts. 13 cms., orientados respectivamente el primero y el último al Noroeste y el segundo al Sureste, que son de frente a la Avda. Agraciada La referida unidad, padrón individual 54.399/1004-C se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 26 mts. 60 cms., y tiene una superficie de 48 mts. 55 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "W diez".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2 Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 % y del expediente el 1,21 %. 3) El bien está gravado con hipoteca a favor del B.H.U., carpeta clase 76, serie 120 Nº 43131. 4) No existe escritura de ratificación del Reglamento de Copropiedad 5) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta antes referida y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupo Actuario Adjunto.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 10192 May.6-v.may.12.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ EDYCO S. A. y AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. Nº 508/85), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9 079/601, la cual según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1971, cotejado por la Dirección General de Catastro el 26/8/1971 e inscripto en la misma Dirección el 6/9/1971 con el Nº 66 939, se compone de A) Apartamento 601, ubicado en el 6º piso a cota vertical más 21 mts. 3 cms. y consta de una superficie de 316 mts. 9 dms: y B) Dependencia "C-9", ubicada en planta azotea, a cota vertical más 31 mts. 2 centímetros y consta de una superficie de 7 metros 40 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E.6". La referida unidad de propiedad horizontal integra el edificio que está incorporado al Régimen de la Ley Nº 13 870 y normas concordantes señaladas sus puertas de entrada por la calle San José con los Nos. 1334 al 1350. Dicho edificio fue levantado en el solar de terreno ubicado en la Quinta Sec Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 9 079, el cual según el plano ya relacionado, consta de una superficie de 457 mts. 17 dms. y linda así: 23 mts 11 cms. de frente al NE a la calle San José y 19 mts 77 cms al SE también de frente a la calle Ejido por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 %, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Escribana Susana C. Derger R. Actuaria Adjunta

20) N$ 7.000.00 5/pub. 10180 May.4-v.may.10

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Gómez Larriera, Francisco c/ JUAN CARLOS MONICO MAURO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha M 4/1008/84) se hace saber que el próximo día 1.o de junio de 1988 a las 15 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (valor real) o sea nuevos pesos 146.666 del bien inmueble siguiente:

Unidad de propiedad horizontal 502 del plano de señalamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1964 que integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 9523 con frente de 10 metros 73 cms al Sur a la calle Maldonado y por ser esquina con frente de 18 metros 13 cms. al Este a la calle Barrios Amorín (ex Médanos) señalado con el número de puerta 1155.

La Unidad N.o 502 padrón individual número 9523/502 según el mencionado plano se ubica en el quinto piso a cota vertical más 17 metros 50 cms. y tiene un área de 77 metros 87 dms. cuadrados; le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón J5 y la terraza F5 cuya superficie no se comprende en la expresada para el departamento

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o/o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.21 o/o del precio de remate 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5/pub. 11381 My.10-v.my.16

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DABEZIES MASSONE, RAUL, "Concurso de Acreedores" (A. 112/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1988 a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 7:333.333.00) de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, Padrón Nº 41.542, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 540 mts., 82 dmc. con 14 mts. de frente al Sureste, sobre la calle Hermanos Ruiz y una fracción de terreno Padrón Nº 141.543, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 mts., 78 dmc. con 8 mts., 70 cms. de frente al Sureste a la calle Hermanos Ruiz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11209 May.9-v.may.13.

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c/ SEVERO SILVA HORMENDIO "Juicio ejecutivo" (Ficha C 852/82) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1988 a las 16 horas en Zabala 1328 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci matrícula 4339 RUC 211986050014 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 122.667 (2/3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo zona rural padrón 115.793 señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Julio A Roletti inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1925 consta de una superficie de 2 hectáreas 599 metros 80 decímetros con frente al Noroeste a Camino Conde estando señalada la puerta de acceso con el N.o 4941 distando el extremo más próximo 431 metros 28 centímetros con la esquina a camino Pajas Blancas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o/o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3 o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o/o del precio del remate 4.o) Que se deja constancia que no existen planos de construcción agregados a los títulos. 5.o) Que del certificado correspondiente resulta la inscripción de un arrendamiento en el año 1976 con un año de plazo. 6.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha B 1367/82) 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.000 00 5/pub. 11496 My.11-v.my.17.

CARLOS H. HERRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sureda Ramos, Marina c./SCHICKENDANTZ. CARLOS, "Cesación de Condominio" Ficha C 367/87), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos H Herrera, R.U.C. 211056480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1:991.333.33 del siguiente bien: terreno y construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.105, que según plano del Agr Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13/4/31, tiene una superficie de 3329 mts., 50 dms. con 20 mts. de frente al Sudeste a Cno Maldonado, Ruta 8, Nº de puerta 3187

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º a disposición de los interesados — Montevideo, abril 18 de 1988 — Susana Puga de Silva. Actuaria

20) N$ 3.250.00 5/pub 11210 May.5-v.may.13.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. c/ DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA "Juicio ejecutivo" (Ficha B 141/82) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Wellington Coronel (Mat 12; RUC 210374000018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 96 000 del siguiente bien inmueble.

Unidad 003: se ubica con dependencias en planta baja y 1er piso a cota más mts. 1.70 y mts. 4.55 respectivamente empadronada con el N o 198 543/003 con una superficie de mts. 24.70 en cada planta área total: Mts 49.40 Le corresponde el uso exclusivo del patio N Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 24a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 198 543 según plano proyecto del agrimensor Oscar Nelson Gepp de diciembre

de 1976 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 5.. el 14 de marzo de 1977 tiene una superficie de mts 450 contando con mts 15 de frente al S. e Bulevar Artigas 3820 entre B. García Peña y Av. Burgues distando el punto medio mts 47.. de la esquina a Av. Burgues. Dicho edificio fue construído de acuerdo al permiso de construcción N.o 136.901 de 31 de mayo de 1976. Se rige por leyes N.o 10..51 y Capítulo III de la ley 14 261.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate etcetera. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del remate e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76 número 10 6.4 Serie 140 ... b o Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 4º — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.250.00 5|pub. 10722 May.9-v.may.13.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco do Brasil c| CARLOS ALFONSO CACERES y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 65|84) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras que le acceden ubicada en la 11a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 41.521 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrim. Félix Lo-galdo de setiembre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 25|9|929 según el cual tiene una superficie de 622 mts. 4.060 dmts. y se describe: 14 mts. 90 cmts. al Norte de frente a calle Pilar Costa entre la Av. Agraciada y la vía del ferrocarril distando su punto medio 53 mts 37 cmts. de la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el mar... 2.o) Que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 por ciento del precio de remate 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 6 o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub 10997 My.6-v.my.12

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en los autos Viera Nelson c| BLANCO CARLOS (Fa 485|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat 1352 RUC 216558290019) asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos: 100 filtros de aceite y aire. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de mayo de 1988 — Dra Mayriel Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 900 00 3|pub. 11132 My 9-v my 11.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Barlaco Marcos c| ALFREDO ROSSO "Juicio ejecutivo" (Fa. 2339|82) se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 17 horas en el local de la calle San José 882 el rematador Luis de Laplana (Mat. 412 RUC 210206100019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un vehículo tipo micro marca OM Lupetto mod. 62 de 6 ruedas diesel (motor incompleto (falta burro de arranque)) N$ 200.000. Y matrícula de Montevideo 341 597. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de multas y|o patentes que se adeudaren y gastos de transferencia y título de propiedad. — Montevideo mayo de 1988 — M. del Rosario R de Laitano. Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 11296 My.10-v.my.12

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: VIGNOLI, ROMULO VENER "Sucesión" (Ficha N o 723|78) se hace saber que el próximo viernes 20 de mayo a las 15 y 30 horas se procederá en el local de Piedras 274 por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre 2|3 partes de su valor real es decir N$ 97.333,34 de la sexta parte del solar de terreno y mejoras del inmueble empadronado con el N.o 67 201 ubicado en la calle Comercio 2040 correspondiente a la 10a sección judicial de Montevideo, superficie de terreno 217 mts. 50 dms según plano del Ing. Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 87.968 inscripto el día 19|1|79.

Se previene que: 1) Se subastará 1|6 parte del inmueble detallado. 2) Existen arrendamientos inscriptos. 3) Existen hipotecas no canceladas. 4) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía 5) Por concepto de comisión más impuestos el comprador deberá abonar el 3,63 o|o de su oferta. 6) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración del bien. 7) Comisión al expediente 1.21 o|o 8) Las fotocopias de los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno sito en Paysandú 935 planta baja. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria

20) N$ 3.250.00 5|pub. 11208 My.9-v.my.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos. Pena Carlos, Curbelo, Raquel y otros c./LA EUROPEA S A., "Cobro de Salarios, Licencia no Gozada. etc." (Ficha 62|81), el 12 de mayo a la hora 15 00 en Marmarajá 2145. con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat 1351 R U C 210354410016). sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes muebles y vehículos Un tractor marca David Brawn Selecmatic 1200, matrícula A número 7153241 (N$ 300 000 00); una camioneta marca VW doble cabina matrícula anterior Nº 258.165 de Montevideo (N$ 30.000 00); una camioneta furgón marca Mercedes Benz, modelo 180, Padrón Nº 13.776 matrícula A 11 779 (N$ 200.000 00); un camión marca Ford, Padrón Nº 32 778, matrícula Nº 32 326 ambas de San José. con caja furgón térmica (N$ 600 000.00); una plataforma de caño de 3 00 x 1 40 (nuevos pesos 1 334 00); una mesada de acero inoxidable N$ 6 667 00); una estantería de metal deteriorada N$ ... 000 00); un lote cable eléctrico en desuso artefactos e interruptores (nuevos pesos 13 334 00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio resultante por concepto de seña en efectivo; 2º) Que deberá retirar los bienes y vehículos a las 48 horas de rematado los mismos; 3º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia título, patentes y/c multas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1988 — Helena Braun Minelli, Actuaria

20) N$ 4.500.00 5 pub 10893 May.6-v.may.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Cuentas, José c./VALDEZ S A. (Ficha 414/83), el día jueves 19 de mayo de 1988, en el local sito en la calle Misiones 1366 a la hora 17.00, se rematará por el martillero Hector Bavastro, una máquina textil marca OMB Nº 127 La subasta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación .N$ 9 000.00).

Se previene: 1) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más I V A — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5/pub. 10989 May.6-v.may.12.

CANELONES

LUIS ALBERTO FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco, Freddy Tabárez y otros c|a DESCONOCIDOS "Infracción aduanera" (Fa 462|87) se hace saber que el día 27 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local del rematador sito en la calle Pilar y Treinta y Tres s|n se rematará a cargo del martillero Luis Alberto Faliveni RUC 030011010012 una camioneta marca Ford F100 año 1955 sin número de motor de 167 HP 8 cilindros sobre las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma más comisión del rematador e IVA. — Melo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

20) N$ 1.050.00 3|pub. 11541 My.11-v.my.13

EBER MIRANDA POSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Nado Núñez Fonseca y otros c|a BENTANCOUR GESTOÑA, RICARDO JOSE y otro - Infracción Aduanera" (Fa 284|85), se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local del rematador sito en calle Ruta 8 carretera Aceguá Nº 1247 entre Esperanza y Diamela se rematará a cargo del rematador Eber Miranda Pose RUC 030071770013, una camioneta marca Ford F-100, modelo 1968, número de Chasis FS 14649 en regular estado; 50 mts. parquet y una heladera Cónsul, por las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA. — Melo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

20) N$ 900.00 3|pub 11540 My.11-v.my.13.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 7 a Sección de Canelones dictada en los autos caratulados: Anhesteguy Roberto c| SOSA ELOIRES "Juicio ejecutivo" (Ficha 1738|82) se hace saber que el día 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la calle Roosevelt N o 830 Pando. se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat 546 RUC 210534800017 se realizará en venta de remate pública el siguiente bien inmueble con las 2|3 partes de su tasación camioneta rural cerrada NSU padrón 7099 matrícula B1-7099 año 1970 motor 7680246497 base N$ 100 000

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o como seña al bajarse el martillo más comisión, gastos e impuesto municipal al rematador — Pando mayo 5 de 1988 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui Juez de Paz

20) N$ 1.050 00 3|pub 11257 My 10-v.my.12

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUINELLI OMAR y otros c| Infracción Aduanera" (F. E|3|88) se hace saber que el día 14 de mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de "Remates Sánchez" se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, sin base por predio, al mejor postor, de la siguiente mercadería procederá que surge de fs. 14

2 vta., 3, 3 vta., 5, 5 vta., 7 , 7 vta., 8, 9, 9 vta., 11, 11 vta., 12 vta., 13, 14, 14 vta., de los mencionados autos.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, abril 25 de 1988. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 11278 My.10-v.my.12.

MALDONADO

RUBI ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c| TOMAS JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa. 2007|82) se hace saber que por auto número 814 del 9 de marzo de 1988 se dispuso el remate en pública subasta el que se realizará el próximo 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Rubí Acosta Mat. 3700 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 165.375 del siguiente bien: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1a. Sección de Maldonado, paraje Las Delicias manzana catastral 115 empadronado actualmente con el Nº 14.038, señalado como solar 14 de la manzana letra S en el plano del Agr. Raúl Bianchi que tiene una superficie de 960 mts. 59 cm. de frente a calle número 10; al NO 52 mt. 30 cm. con padrón 68; al E 55 mts. 2 cms. con solares 2, 3 4 y 5 y al S, 28 mts. con solar 13.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador; C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
20) N$ 3 750.00 5|pub. 11316 My.10-v.my.16

JUNIO OLMEDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Baubeta Batista Zulma Azucena c| SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL "Juicio ejecutivo" (Fa 125|1987) por auto N.o 666 de fecha 10 de marzo de 1988 se procederá el día 26 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Garzón 7.a sección judicial de Maldonado de remates-ferias por el martillero Junio Olmedo Díaz RUC número 100066300017 al remate sobre las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en el total de N$ 685 000 de 130 lanares, 7 vacas, 1 ternero 1 vaquillona y 3 caballos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe total de su compra más la comisión del martillero, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo; B) Que el retiro de los semovientes adquiridos será de su cargo y en el acto sin ulterior reclamo. — Maldonado, mayo 2 de 1988. — Esc. Haydée B. Sterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 3|pub 11368 My.10-v.my.12

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha por providencia N.o 8690 del 19 de setiembre de 1984 en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEREYRA CABRERA HILARIO; GONZALEZ CLAVIJO de PEREYRA, MARIA YOLANDA. "Ejec. hipotecaria" (F 572|83) se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado por intermedio del martillero Roberto Bruno García asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien, sola, y sus mejoras ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha zona rural empadronado actualmente con el N.o 33 826 y anteriormente en mayor área con el N.o 8.153 que forma el solar uno de la manzana C en el plano del agrimensor Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 12 de julio de 1960 con el N.o 2.189 compuesto de una superficie de 733 metros 74 decímetros lindando 32 metros 47 centímetros al Sur de frente a la Ruta Nacional N.o 9 Gral. Leonardo Olivera, 17 metros 99 centímetros al Oeste de frente a la calle Pública; hoy continuación calle Freire por ser esquinero; 28 metros 95 centímetros al Norte con el solar N.o 2; y 32 metros 70 centímetros al Este con solar Nº 3.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe en calidad de seña. 2) Que los títulos de propiedad del bien hipotecado se encuentran en la sucursal Rocha del Banco de la República donde podrán ser examinados por los interesados. 3) Que todos los impuestos nacionales o departamentales que graven el remate así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de abril de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 11293 My.10-v.my.16

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: Vera de Malates, Celeste c| SUSANA ETHEL PEREYRA PEREYRA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 393| 1984) se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores ubicado en calle Justo Pastor Sotura número 1234 por el martillero designado en autos señor José María Calleros con matrícula N.o 1049 e inscripto en el RUC con el número 180025030018 asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana doscientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número mil setecientos setenta y siete antes con el mismo número en mayor área señalado con el lote cuatro en el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronadimiento de Soriano con el número noventa y siete, el nueve de setiembre siguiente según el cual y títulos se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros lindando: once metros cincuenta centímetros al Norte de frente a calle Nueva Palmira distando su punto medio treinta y ocho metros veinticinco centímetros a la esquina con calle Miní; treinta y ocho metros noventa y seis centímetros al Este con Lucio Reyes e Isabelino Sansberro; once metros cincuenta centímetros al Sur con Lucio Reyes y treinta y ocho metros noventa centímetros al Oeste con lote tres del plano.
Se previene: A) La venta será sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral agregada en autos asciende a la suma de N$ 73.636; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; D) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; E) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado y los títulos de propiedad del mismo se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en sus Oficinas Centrales calle Daniel Fernández Crespo 1508 Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados y F) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario
20) N$ 5.750.00 5|pub. 11270 My.10-v.my.16

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instasecia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARIA ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A N 73|984) se hace saber que el día 31 de mayo de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2400, RUC número 190034550013, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor de siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 171 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronada en conjunto con el Nº 6918 (antes en mayor área Nº 1831); y compuesta de: a) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4106 el 4|7|970, según el cual se compone de 175 metros 9.824 centímetros; y b) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros 7.254 centímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 11.250.00 15|pub. 11277 My.10-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL DA ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Azambullo Huber Rosas c| RAMON ALBERTO BUENO JARA "Juicio ejecutivo" (Ficha 662|1984) se hace saber que el día 29 de mayo de 1988 a las 15 horas en Simón del Pino 1151 José Raúl Da Rosa rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una motosierra marca Homelite 550 VT N.o 104584 Serie 601560113.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y todos los gastos y comisiones que marca la ley. — Treinta y Tres 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050 00 3|pub. 11458 My.11-v.my.13

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: CASTRO, WALTER, "Expedición Segundas Copias" (Ficha V. 91|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1980 por el Escribano Samuel Liddle Espino. referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840, antes en mayor área 40.115 y antes mayor área 1.563, zona suburbana. Paraje Carrasco del Sauce. señalado con el Nº 6 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Sur-este 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera al S.O 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N. E. 44 metros 07 centímetros con solar 6 por lo que el señor Walter Castro. casado con Elizabeth Martínez. adquirió por compraventa. Tradición de Antonio Nelson Echaider. casado con Magaly Agustoni separado de bienes el bien descripto
La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. el 1º de julio de 1980 con el Nº 2344. Folio 3.092. Libro 1. año 1980
En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988 — Dra. Marifló Contreras Fernández. Actuaria.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 10377 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos DORCEL S. A. "Expedición de Segunda Copia" de escritura autorizada por la Esc. Alicia Gainzarain el 5 de octubre de 1979, por la que Víctor García Koeppe y otros vendieron a Dorcel S. A. el 60 o|o del solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 16ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.221 con una superficie de 2.609 mts. 55 dms. que se deslinda: 31 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Emancipación entre De Guzman y Mangore distando 59 mts. 85 cms. de la esquina con De Guzmán; 86 mts 57 cms. al S.E. con la fracción B; 31 mts. 50 cms. al N.E con el padrón 40.216 y 87 mts 40 cms. al N.O con el padrón 123.513. Es la fracción A del plano del Agr. José Mier de setiembre de 1945, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 18|3|1951 con el Nº 22.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub 9938 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 188|87), se presentó la mencionada sociedad solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Ismael Arevalo en Montevideo, el 31 de mayo de 1955, por la cual los cónyuges Javier Serra Masana y Dolores Quesada Mallol vendieron a SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA los siguientes bienes inmuebles: a) ocho fracciones de terreno, edificios y mejoras que forman parte del padron urbano Nº 3.554 situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado señaladas con los números 1 a 8 inclusive de la manzana 14, en el plano que el 21 de febrero de 1945 practicó el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto el 23 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; por estar unidas tienen una superficie de 18.868 metros 7.388 centímetros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: 160 metros 70 centímetros de frente al Norte a avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros en la esquina de la citada avenida y calle Oficial de 17 metros de ancho; 98 metros 48 centímetros frente al Oeste a la citada calle Oficial. luego línea curva de 15 metros 8 centímetros que forma la esquina de la última calle nombrada y otra que también tiene 17 metros de ancho; 166 metros 8 centímetros de frente al Sur-Sureste a la calle citada últimamente; y por el Este tiene 2 líneas que en conjunto miden 99 metros 68 centímetros y separan de la fracción que se describe en la letra b; b) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras que forma parte del padrón urbano Nº 3.554 y que con la anterior lo completan, situada en el mismo paraje y lindera con la anterior la que según plano del agrimensor Cerviño de fecha 25 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de marzo del mismo año. está señalada con el Nº 1, tiene una superficie de 4.228 metros 5 decímetros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: 40 metros 8 centímetros de frente al Norte a la avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros que forma la esquina de la citada avenida y la que de Punta del Este conduce al Bosque Municipal; luego tiene tres líneas que dan frente a la última avenida citada, la primera da frente al Este, es recta y mide 25 metros 64 centímetros, la segunda es ligeramente curva, da frente al Este-Sureste y tiene 19 metros 88 centímetros, la tercera es recta, da frente al Sureste. y mide 37 metros 23 centímetros; luego línea curva que forma la esquina de la avenida citada en último término y calle de 17 metros de ancho que mide 19 metros 65 centímetros; recta de 7 metros 75 centímetros frente al Sur a calle de 17 metros de ancho. y al Oeste, línea de dos tramos de recta que miden en conjunto 99 metros 68 centímetros; c) Otra fracción de terreno sin edificios, con las mejoras que contenga, que forma parte del padrón urbano Nº 3.625, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje conocido por "Terrenos del Golf" señalada con el Nº 2. de la manzana número 9. en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 9 de agosto de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de setiembre del mismo año. Según ese plano tiene una superficie de 2.288 metros 85 decímetros y linda: al Norte en 25 metros con el campo o cancha de golf, al Sureste, en 86 metros 60 centímetros con el lote 3: al Suroeste, en línea curva de 40 metros 24 centímetros de frente a la avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho. pavimentada con macadam; y al Noroeste en 61 metros 54 centímetros con el solar 1 de la misma manzana y plano citado; d) Otra fracción de terreno sin edificio, que con la anterior completa el padrón Nº 3.625, señalada con el Nº 3 de la manzana 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año. con el Nº 217, con una superficie de 2.760 metros 92 decímetros y linda al Noreste en 25 metros con la cancha del golf, al Sureste. recta de 100 metros 25 centímetros con el lote 4; al Suroeste curva con un desarrollo de 36 metros 12 centímetros de frente a una avenida de circunvalación de 26 metros de ancho. que separa de la manzana Nº 12 del mismo plano; al Noroeste, recta de 86 metros 60 centímetros con el lote 2 de la misma manzana; e) Otra fracción de terreno, sin edificios, con las mejoras que contenga empadronada con el Nº 3.643 (urbano), situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en un paraje conocido como "Terrenos del Golf", integrada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana 35 en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley. el 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año; el solar Nº 1 tiene una superficie de 1982 metros 27 decímetros y linda al Noroeste en 51 metros 50 centímetros frente a la avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que lo separa de la manzana 31, del mismo fraccionamiento: el Noreste en 35 metros 725 milímetros con el lote 3 que se deslinda a continuación: al Sureste, en 54 metros 56 centímetros, con el lote 2 que se deslinda a continuación: al Suroeste 31 metros 25 centímetros, frente a calle que separa de la manzana 34, terminando en su extremo más Noroeste, en una curva en ochava con un desarrollo de 6 metros 96 centímetros y un radio de 4 metros 33 centímetros; el solar número 2 tiene una superficie de 1.932 metros 9 decímetros y linda: al Noroeste, en 54 metros 56 centímetros con el lote 1; al Noreste, en 35 metros 725 milímetros, con el lote 3; al Sureste, en 53 metros 18 centímetros con barrio Parque del Golf, y al Suroeste. en 36 metros 40 centímetros frente a calle que separa de la manzana 34; y el lote Nº 3 tiene una superficie de 2.135 metros 16 decímetros y linda al Noroeste en una línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden respectivamente: 10 metros 75 centímetros y 22 metros 85 centímetros frente a avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que separa de la manzana 31 del mismo plano; al Noreste. en 75 metros 40 centímetros con el lote 4, al Sureste. en 25 metros 51 centímetros con barrio Parque del Golf, y al Suroeste. en 35 metros 725 milímetros con el lote 2 ya descripto y en igual extensión con el lote 1 que también se enajena en esta escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 34.000.00 10|pub 10008 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados. DANIEL DE LEON SANTOS "Segunda Copia' (Ficha V. 137|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de setiembre de 1982 por el Escribano Carlos Ma. Milano, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 964 al Folio 1.415 del Libro 75 por la cual los cónyuges en únicas nupcias Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea enajenaron por compraventa y tradición a Daniel De León Santos, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Benítez el edificio construido en el terreno ubicado en Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el No. 1.510. el cual según plano del Agrimensor Daniel Lamas Fosalba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 8 de mayo de 1943 con el número 35. está señalado como solar 2 de la manzana C y se deslinda así: al S.O. 17 metros de frente a la Avenida Gral. Artigas, al N. 56 metros 20 centímetros lindando con Constantini Ugolini Felipe de Herrera y solar 1, al E. línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 7 metros 5 centímetros, 1 metro y 8 metros 26 centímetros lindando con Hugo Ugarte y solar 12 y al S. 51 metros lindando con solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 11186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: MARIA E. MOREIRA ACOSTA y ANGEL AMESTOY "Segunda Copia" (Ficha V. 35|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos Büsch Buero el 11 de julio de 1936 en Montevideo por la cual Andrés Lapido, casado en segundas nupcias con Elena Espantoso y Dolores Lapido, divorciada de sus primeras nupcias con Rogelio Martinelli enajenaron a María Verónica y María Celia Fabreguettes, solteras, el siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 175, Solar dos del plano de junio de 1909 del Agrimensor E. Juanicó Otorgués con una superficie de metros cuadrados 146,81 (según título metros cuadrados 134, 2.337), que se deslindan: metros 7,225 de frente al Oeste a la calle Médanos entre Cerro Largo y Galicia, puerta 1608; metros 20,12 al Sur, metros 7,25 al Este lindando con José Segundo y metros 20,53 al Norte con el solar 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub 10735 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "VALENTINA JUANA CATALINA, ALICIA LEOPOLDINA, ANGEL GUILLERMO FERNANDO y JUAN C. VARINI - Expedición de Segunda Copia' '(Ficha V. 159|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de octubre de 1924, y por la cual el señor Angel Varini, casado con Valentina Lorenza Antonia Botte, adquirió de los señores Angel Lasagna y Sara Toribio, ante el escribano José S. Gascue, el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 67.860 m/á., o 67.870 m/á., compuesta de una superficie de 98 mts. 73 dms., o 92 mts. 73 dms., el que más ampliamente se describe en dicha escritura, con frente al Bulevar de Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y haciendo constar que los comparecientes son hijos legítimos de los señores Angel Varini y Valentina Lorenza Antonia Botte. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 11315 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, FERNANDO, "Segunda Copia" (Ficha V. 499/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.256, con frente a la calle Costa Rica 6570, con 506 mts., 8 dms. de área, autorizada por el Esc. Roberto García el 20/2/1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 153 - 1520, en la que Olga Etcheverría Díaz le vende a María Elena González Mazziotti, por sustracción de la primera copia del domicilio de la actual propietaria.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. —

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Montevideo. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 3.500.00 10/pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ TRILLINI, DANIEL HECTOR - Expedición de Segunda copia" (Ficha V. 49|88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 75.345/003, con frente al S.E. a la calle Juan Francisco Santos Nº 4915 y 4915 bis, con una superficie de 31 mts. 12 dms., autorizada por el Esc. Bruno Bonjour el 24 de abril de 1979, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 745 al Fº 929 del Lº 746, en la que los cónyuges en únicas nupcias Héctor Mario Segundo Schenone Castiglioni y Luna Fortuna Baddouh, lo enajenaron por título compraventa y modo tradición a Daniel Héctor Rodríguez Trillini.
En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 11308 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GEDEON de ALTMANN, PAULA "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 25, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 26 de diciembre de 1978, autorizada en Montevideo, por el Escribano Miguel Rodolfo Botta por la cual, Paula Gedeón de Altmann casada en únicas nupcias con Ladislao Altmann adquirió por compraventa-tradición, el inmueble padrón individual Nº 44.947/007 con una superficie de 28 metros 37 decímetros, integrante del edificio incorporado a régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 44.947 con frente al Norte a la calle San José Nº 1280.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán Actuaria.
21) N$ 4.500.00 10|pub. 10865 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102 del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.
El referido padrón está señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 9 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 24 centímetros al N E. lindando con solar número 2; 7 metros 75 centímetros al S E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436; y 24 metros 39 centímetros al S. O. lindando con padrón 54.795.
Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a deducir o estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 9519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando treinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magested veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y trece metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de ésta con la calle Doctor Magested.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño. Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 10181 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado la firma PROMOTECHO LIMITADA, (en expediente" (Ficha 168|1987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1964 autorizó en Montevideo el escribano Roberto Eiriz, por la cual "Zafiro Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" vendió a Kleber Aldemar Moreno Dion la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón 31.387|603 (antes padrón 26.572), que se ubica en el sexto piso (cota vertical más 18 metros 10 centímetros) que se individualiza con el número 603. El departamento de la referencia tiene una superficie de 56 metros 83 decímetros.
Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.387 tiene un área de 404 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 27 centímetros de frente a la calle Manuel Pagola, al Sudeste 15 metros 14 centímetros de frente a calle Juan Benito Blanco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; al Sudoeste 21 metros 61 centímetros, lindando con padrón 31.388 y al Noroeste 19 metros 18 centímetros confinando con el padrón 31.386.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten en el término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Critsina Cervini. Actuaria Subrogante.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 10335 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giro Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a Gloria Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.450, con una superficie de 57 metros 725 según plano del Ing. Agr. Rúben Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.547 el 1º de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Río Branco 1472|74, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, Folio 744, Libro 800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 10149 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "ROGELIO FERNANDEZ S. A. - Segunda Copia" (Ficha V Nº 192|1987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de mayo de 1968, en San Antonio, por la escribana Lida Cefrorella por la cual el señor Raúl Gabriel Gutiérrez, casado con Margarita Parrilla, adquirió de Orlando Pedro, Constancio Germán, Robaina Tejera y sus respectivas conyuges Rosa Amelia Alfaro y Fidela Sánchez; y los cónyuges Marcelino Anselmo Viera y Benjamina Ramona o Ramona Benjamina Díaz, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones, ubicado en Pueblo San Antonio, 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 367, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto el 28 de agosto de 1951, con el Nº 508, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con superficie de 1.128 metros, lindantes: 20 metros al Norte de frente a Avenida Central; 56 mts. 50 cms. al Este con solar Nº 6; 20 metros al Sur con solar Nº 8, ambos del mismo plano; y al Oeste dos rectas que miden: 16 mts. 40 cms. y 40 mts., confirmando respectivamente con solar Nº 4 del gráfico citado, y con Benicio Sardeña. La copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 539, al Fº 206 vuelto, del Lº 1, año 1968.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, marzo 11 de 1988. — Dr. Juan José Gueimc Braga. Juez de Paz Departamental de Canelones.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 10429 May.4-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: MIZRAJI AARON "Segunda copia de escritura (F. 66|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aarón Mizraji, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Guillermo Harreguy y su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 781 Folio 471 vuelto Libro 25. El 20 de junio de 1958 el Banco de San José vendió al exponente —quién en ese entonces era de estado civil soltero— un inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia padrón Nº 2.775, señalado con el Nº 71 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 310 el 2 de diciembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 320 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, doce de abril de 1988. — Dra Agustina Chaves Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 10286 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición

de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección. Rosario. con el N.o 312 folio 60 vto año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga. Mirta y Rubén Antonio Bentancor

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan intereses en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rosario. marzo 3 de 1988. — Dra Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.

21) N$ 9 500 00 10|pub 5797 Mar.16-v.ab 55

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONELLI (Fa. 350|87); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilivia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 63, folio 27 vuelto. el 26 de enero de 1928. Dicho bien le hubo la compareciente como heredera testamentaria en la Sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 91, ubicado en La Plata 1ª Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: Al Norte: Avenida General Mangin. al Este: Con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sur: Con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 20 de 1988. — Dr Gerardo Martínez Adipe. Juez de Paz Departamental Encargado.

21) N$ 7 000.00 10|pub. 10450 May 4-v.may.17.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado. en autos: "DIPE LTDA. - Segunda Copia" (Ficha Nº 877|87). se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 1978 ante el escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo. inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 690 al Fº 905 del T. 3, por la cual "Distribuidora Punta del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.P.E. LIMITADA)" adquirió por compra a César Raúl Mochón Mahli y otra. la propiedad y posesión de la Unidad 004 del Edificio "Galería Sagasti" de propiedad horizontal. construido sobre el terreno que se dirá: Padrón individual Nº 18/004, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27 de noviembre de 1970, se desarrolla en planta baja: Unidad 004 a cota más 0,15 cm.; área: 17 m. 50 dm.; y en entrepiso: Unidad 104, a cota más 2,67 m.; área: 9 m. 27 dm.; área total: 26 m. 77 dm.

Terreno: El terreno está situado en la manzana catastral 4 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano Agrs. Torterolo y Aldama ya referido; superficie: 822 m. 85 dm., con frente en 16,65 m al Suroeste a Avda. Gorlero

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, bajo apercibimiento. — Maldonado. — Dra. María Esther Gradín. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10617 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEDREDA BERRUETA, RAUL y PELUFFO CAMPOMAR, WALTER PEDRO - Segunda Copia" (Ficha 754|1987), se hace saber que se han presentado Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de marzo de 1976 autorizó el escribano Adalberto González, en la que los esposos Mateo o Mateo Dessa Adonaylo y Violeta Esther Dardozo Noguez, vendieron a Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar casados respectivamente con Brenda Hualde Pereira y Myriam Pedreda Hualde la Unidad 001 y 101 del Edificio "Galería Sagasti", ubicado en la manzana 4 de la ciudad de Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado. empadronado con el Nº 18-001, el que según plano de los Agrs. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3599 el 27.XI.70, se ubican: a) En planta baja, a cota vertical más 15 cm. la Unidad 001, con un área de 16 mts. 31 dm. y linda: S.O. y N.O., Hall H; N.E., Unidad 003 y S.E. Unidad 002; y b) En entrepiso. a cota vertical más 2 m. 67 cm., Unidad 101, con un área de 9 m. 94 dm., lindando: S.O. N.O. y N.E., vacío, y S.E. Unidad 102. Area total: 26 m. 25 dm. El edificio está construido en un solar ubicado en la manzana 4 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado. padrón 18, el que según el plano citado. tiene un área de 822 m. 85 dm. y frente al S.O., a Avenida Juan Gorlero, entre calles Emilio Inzaurraga y Las Focas. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1047 al folio 1375 del Lº 5 del año 1976.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los catorce días del mes de marzo de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500,00 10|pub. 10684 May.4-v.may.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres. dictada en autos: "SANTANA NIVIA IRIS y otros - Segunda Copia" (Ficha 261|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nivia Iris. Nilda. Juan Carlos. Delia y Luis Alberto Santana Jaunarena. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en Treinta y Tres el 18 de junio de 1974 por el escribano Francinet Moreira. otorgada entre los cónyuges separados judicialmente de bienes Lucrecio Santana y María Herminda Jaunarena. por la que se le adjudicó a Lucrecio Santana el inmueble ubicado en la zona urbana de Cerro Chato, Sexta Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 736. integrado por los solares 4 y 6, fracción letra A del plano del agrimensor Pedro Núñez de febrero de 1941, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos. que por estar unidos se componen de una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para el adjudicatario Lucrecio Santana fue inscripta el 16 de julio de 1974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 541 al Fº 356 vto. del Libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1988. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10054 Ab.29-v.may.12.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: Nº 34 Fo. 141 a 143 Año 1988 Registro Comercio de Colonia.
Cedente: MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Cesionaria: Marianela Susena Oneto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10672 May.4-v.may.17.

MONTAJES ELECTRICOS LTDA.
En adelante RELEC LTDA.
Cambio de denominación y razón social
Denominación actual: Redes Eléctricas Ltda.
Razón social actual: Relec Ltda.
Registro: 1.o diciembre 1987 N.o 1523 F.o 5789 libro 3.
Documento: 8 setiembre 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11515 My.11-v.my.25

CANTO LIBRE S.R.L.
Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO; LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE LESCANO y JOSE JAIME GONZALEZ BARROFET.
Objeto: Sello editor, reproducción grabación comercialización y repreesntación de discos cassettes, audio, literarias, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 502 F.o 1905 al 1908 y L.o 3.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11519 My.11-v.my.25

METALFRIX LTDA.
Contrato: 3|5|88. Insc. N.o 486 F.o 1815 y Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALEZ CURBELO y ANA MARIA ALVAREZ VIERA.
Objeto: Fabricación compraventa de aparatos frigoríficos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11517 My.11-v.my.25

LOS MUCHACHOS LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 5 folios 17 a 20 del Libro de Contratos.
Objeto: Actividad referida a carnicería y anexos teniendo otros amplios cometidos.
Socios: LUISA ETHEL GARBARINO CALRUS y EDUARDO ECHANIZ CURBELO.
Capital: N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos) moneda nacional.
Administración: A cargo del socio Eduardo Echániz Curbelo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11481 My.11-v.my.25

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17 octubre 1985.
Inscripción: Nº 976, Fº 3713, Lº 2.
Cedente: MARIA TERESA SANCHEZ AIZCORBE.
Cesionario: Alvaro Daniel Lecueder Cardeillac.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11080 May.10-v.may.24.

...ECTICAR LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 264 al folio 947 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADHEMAR ANTELO PINOLI y ALBERTO ANTELO PINOLI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: . año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Antelo Pinoli.
Objeto: Taller Mecánico. (Importacion y Exportación).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11093 May.10-v.may.24.

DISTRIBUIDORA YAGUARON LTDA.

Contrato: San Jose, 30 4.1985.
Registro: Comercio de San José Nº 20, Fº 72, Tomo XV, Secc. Contratos el 27.6.1985
Socios. MARIA SUSANA y MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL.
Capital: N$ 6.000,00. aportado por partes iguales
Objeto: Distribución y venta de mercaderias varias - comercialización e industrialización de materias primas, mercaderias, bienes y servicios, importación y exportación, representación, consignación.
Administración: Ismael Julio Odriozola Cattáneo (no socio).
Domicilio: San Jose de Mayo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. .1027 May.10-v.may.24.

EFETE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripto: 26 de abril de 1988, Nº 438, Fº 1607, Lº 1.
Cedente: ROBERTO MIRANDE TRAVERSA.
Cesionarios: Juan Luis Pérez García y Sylvia Haydee Martínez Hernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11085 May.10-v.may.24.

I.M.C. - INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 11.2.1988.
Inscripción: Nº 159, Fº 588 v., Lº 2.
Socias. MARIA ESTER CORSICHI TALAMO y MARIA CRISTINA PORCIRES PAVONE.
Capital. N$ 300.000,00
Objeto: Importación y venta de equipos de computación y maquinas de oficina.
Plazo. 50 años.
Administración: María Ester Corsichi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11084 May.10-v.may.24.

MAJO LIMITADA

Inscripción: Nº 494. folio 1878, Libro 3.
Socios: MARIA CESIN SELUJA y CARLOS PERAZA.
Plazo: 4 años, prorrogable
Objeto: Salón venta de cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas golosinas. subagente de turismo. art. de bazar y venta de mercaderias en gral.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Cesin.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11083 May 10-v.may.24.

MADE INTERNATIONAL S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22.2.88.
Inscripción: Nº 44. Fº 1636 vto., Lº 2.
Cedente: GUSTAVO NUÑEZ.
Cesionario: Jorge Mac Eachen.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11081 May.10-v may.24.

SUDIM S.R.L.

Contrato: 22.4.88.
Inscripción: Nº 460, Fº 1694 vto.. Lº 1.
Socios: LUIS DE FREITAS, EDUARDO DE FREITAS, GUSTAVO VIGNOLI, PETER STROSS.
Objeto: Importación, exportación producción y comercialización; prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1485 Piso 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11062 May.10-v.may.24.

MARKET ITALSUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|3|87.
Inscripción. Nº 402 bis, Fº 1527 vto., Lº 3.
Cedentes: ELSA GAGLIARDI PUERTO; EMIDIO LUIGI TASSONE CHIERA; LUIS ALBERTO TASSONE GAGLIARDI; MARIA DEL CARMEN TASSONE GAGLIARDI; FANY ELIZABETH ARAPI GUERRERO.
Cesionarios: Geronimo García Prieto; Anita del Carmen Visoso Perez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11380 May.11-v.may.25.

C.O.F. LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 10 de febrero de 1988 RAUL CARLOS RECOBA GAMBA cede a Alba Gamba Lista quien adquiere doce cuotas que le pertenecen en la sociedad.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por Elsa Matilde Pazos Marquisá.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 185 Fo. 682 vto. Lo. Nº 2 de Contratos el 24 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11518 My.11-v.my.25

RESI LTDA.

Contrato: 26|4|88. Insc.: N.o 485 F.o 1812 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: ELODINA SILVA PEREIRA y GABRIELA REVELLO
Objeto: Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11514 My.11-v.my.25

AIR-SEA BROKER LTDA.

Contrato: 18|4|88. Inscripción: N.o 511 F.o 1940 L.o 3.
Socios: SERGIO OMAR SCARIMBOLO CANDIA y DIANA SELVA GALLARDO.
Objeto: Representaciones en general, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Sergio Omar Scarimbolo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11513 My.11-v.my.25

VILLA MARIA S.R.L.

Contrato: Marzo 14 de 1988.
Inscripción: Río Negro Nº 2, Fo. 7 a 11. 22|4|88.
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y MORAIMA DUFFAUT MALDONADO.
Objeto: Industria y comercio, crianza, faena y distribución de pollos y gallinas.
Domicilio: Fray Bentos.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:200.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11475 My.11-v.my.25

N.W. CAMPOS S.R.L.

Contrato: 28|7|86
Registro Público Comercio Montevideo 31|7|86 N.o 818 F.o 3094 L.o 2 Contratos.
Socios: MARTA MIGLIORISI QUINTELA y NELSON CAMPOS BORCHE.
Objeto: Importación. exportación, comercialización, distribución, fabricación de productos y equipos odontológicos, médicos y veterinarios.
Capital: N$ 100 000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Actual: Ejido 1363. piso 1 esc. 20
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11436 My.11-v.my.25

GRAFITO LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio de Salto número 26, Fº 112/117, Lº 1 de Contratos el 18 de abril de 1988.
Socias: SILVANA MARTHA PARENTINI CASTAGNO y ESTHER BLANCA FERNANDEZ IRIBARNE.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada una de las socias.
Plazo: 1 año, prorrogado automáticamente y en forma sucesiva por períodos de 1 año.
Administración: De ambas socias quienes podrán actuar conjunta o separadamente.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas. de materias primas, mercaderías, etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 11405 May.11-v.may.25.

CACHILAS LTDA.

Contrato: 20|3|88.
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON.
Inscripción Nº 395, Fo. 1445, Lo. 1.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Bar confitería, restaurante. Importar y/o exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11435 My.11-v.my.25

FERVI LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: 12|4|88, Nº 4, Libro 2.
Socios: FERNANDO VICENTE DE LOS SANTOS, RODOLFO FERNANDEZ RIZZI.
Objeto: Papelería, juguetería, venta de golosinas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11292 May.11-v.may.25.

RUMBO LTDA.
CESION DE CUOTA

18|2|87. Insc. Nº 197 Fo. 729 v. Lo 2 de Contratos. MARIA CRISTINA PIÑON, cedió a José Orlando Machuca su cuota social.
22) N$ 2.400 00 10|pub 11510 My.11-v.my.25

MI SALON LIMITADA

Contrato: 18.2.87.
Inscripción: Nº 283, Fº 1044 v., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón, venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Genera. Flores 3006, Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9242 May.11-v.may.25.

TAHIO S R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
R. P. y G. C. 27|4|88, Nº 516, Fº 1958 v. Nº 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: MANUEL FERNANDEZ CORTINAS, MIRIAM SCHEJTEMAN y REYNAL SANTOS PEREYRA.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11333 May.11-v.may.25.

APIARIOS CABRAL LTDA.

Contrato: 21|4|88.
R. P. y G. C. 21|4|88, Nº 515, Fº 1956 v. Lº 3.
Socios: JOSE ALFREDO CABRAL RUIZ y MARIA CRISTINA INFANTE LOPEZ.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Industria apícola y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Alfredo Cabral Ruiz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11307 May.11-v.may 25.

S. y S. LTDA.

Contrato: 15|4|88.
Inscripción Nº 423, Fº 1557 v., Lº 1.
Socios: ADRIANA SERVETTO DE MORAES, ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de chapa y pintura de automóviles.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11304 May.11-v.may.25.

C.O.F. LTDA.
CESION

Por documento privado del 11 de febrero de 1988 ALBA GAMBA LISTA cede a Elsa Matilde Pazos Marquisá quien adquiere diez cuotas que le pertenecen en la sociedad
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 222 F o 799 vto L o N.o 1 de Contratos el 11 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11516 My.11-v.my.25

IDUPLAST S.R.L.
Inscripción: 7 agosto 1987.
Reg Comercio: N o 897 F.o 3405 v. L.o 3.
Socios: ZUNDEL KOSELOWITZ TOPOL; CLAUDIA KOSELOWITZ FERENCZ
Objeto: Fabricación máquinas para industria plástica; industrialización productos plásticos; afines; comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Martín García 2139 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000
22) N$ 3 600 00 10|pub 10992 My.6-v.my.20

ORDIERA LTDA.
Cesion de cuotas 1|2|88.
Inscripción: N.o 288 F.o 1032 vto. L.o 1.
Cedentes: SONIA FALCON.
Cesionario: Gabriela Camacho.
Administración: Carlos Ordiera y Gabriela Camacho indistintamente.
22) N$ 2 400 00 10|pub 10991 My 6-v.my.20

BARRACA SAN JOSE S.R.L.
Contrato: 23|3|1988.
Registro: Canelones N.o 82 F.o 360|364
Socios MARIO ALEJANDRO LAPUBLE DE LEON y NANCY YUDITH RODRIGUEZ SILVA
Administracion: Indistinta.
Objeto: Compraventa materiales de construcción y artículos de ferretería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10984 My.6-v.my.20

SOLIS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|1987.
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000 c|u).
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11061 My.6-v.my.20

AS-ASSOCIATED SPORTS S.R.L.
Contrato: 14 marzo 1988
Inscripción: Nº 335. Fo. 1213 v., Lo. 2.
Socios GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES y LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICO
Objeto: Representaciones, asesoramientos, exportación, importación y afines en materia de deportes
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Zenga.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10963 My 6-v.my.20

MK CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 20 abril 1988
Inscripción: N.o 414 F.o 1524 v. L.o 1
Socios: MARIO KUGELMASS; MIRYAM KOVNER.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Empresa constructora B) Arrendamientos, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas restringidas o abiertas y pedidos de precio C) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase D) Servicios técnicos profesionales y administrativos E) Importaciones exportaciones representaciones comisiones, mandatos y consignaciones
Plazo 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1 000 000
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10948 My 6-v my.20

ROTI-CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de contrato social
Contrato: 2 de mayo de 1988
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano N o 29 Fs 114 a 116 del Libro de Contratos
Modificación: En lo sucesivo los ejercicios sociales abarcan el período 1 o de enero al 31 de diciembre de cada año
22) N$ 3 600.00 10|pub 10947 My.6-v.my 20

JOYCA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Setiembre 10 de 1987.
Inscripción: N o 57 Fol 270 a 272.
Cedentes: CARLOS ALBERTO AGUIRRE BRAIDA y SYLVIA ESTHER LEDDA ALDACOUR.
Cesionarios: Eclida Nelly Arnabal Fross y José Pedro Fros
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10937 My.6-v.my.20

LA CASA DEL CUBREASIENTO TERMICO S.R.L.
Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v. L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices, cubreasientos y prendas en piel de corderito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato 24 noviembre de 1987
Inscripción Registro Comercio 1. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez
Cuota cedida: Un tercio
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3 600 00 10|pub 10511 My 3-v.my.16.

ABREU Y AMOEDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 20|11|79
Registro: N.o 1115 F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L
22) N$ 3 600 00 10|pub 10526 My.3-v.my.16

LA NUEVA HOLANDA S.R.L.
Contrato: 14 abril 1988
Inscripto: Nº 486. folio 1846. libro 3.
Socios JOSE RAMON LEON ROMERO y MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN.
Duración: Dos años
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Panadería
22) N$ 2 400 00 10|pub 10584 My.4-v.my.17.

EL PORTON CERRENSE S.R.L.
Contrato: 21|4|88.
Registro: Nº 417. folio 1520 vto., libro Nº 2 de contratos
Socios: EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN BORDINO MORGANTI. LUIS ALBERTO MUZI COPPINI y MARIA CRISTINA MINETTI MONTEGHIRFO
Objeto: Principal almacén En general, producción industrialización comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 800 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4 800 00 10|pub 10697 My.4-v.my.17.

AUTOMECANICA FAVIERE S R.L.
Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 841 Fº 3159 v. Lº 1.
Socios: WALTER JUAN FAVIERE PUIG y ELSA SUSANA MONTERO DIAZ.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 1974.
Plazo: 10 años prorrogable
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11102 May.10-v.may.24.

M R.C. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato 11 marzo 1988
Inscripción: Nº 454, Fº 1656, Lº Nro. 2.
Cedente: FERNANDO FARRADO DOLGAY
Cesionarios: Carlos Pedrosa Fonseca. Luis Irrazábal Volpi y Cecilia Amelia Amodio Ferrá.
Administración: Fernando Parrado y Verónica Van Wassenhove. indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11103 May 10-v.may.24.

ALCALA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º enero 1988
Inscripción: Nº 297, folio 1128, libro 3 de contratos
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MILA
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Alberto Fierro Colosso
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 May.10-v.may.24.

G. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.000.00
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos, suministro de personal temporario,
Administración: Indistinta.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v.may.12.

AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.
Fecha: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 441 F.o 1619 L.o 1 de Contratos.
Socios. JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA; GENEROSO TORRES REBORIDO y MARCIAL TORRES LEMA.
Capital: N$ 1.500.000.
Objeto: Compra y venta de automóviles, taller de reparación, chapa y pintura. Importaciones y exportaciones
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: José César Rodríguez Rama conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11026 My.6-v.my.20

GODASEMA S.R.L.
Contrato: 24 marzo 1988
Registro Comercio: Nº 366 Fº 1330. Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI, IRMA DINORAH CATALA PICARDI
Objeto: Comercialización industrialización objetos y productos importación. exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años. prorrogable
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Gerardo Catalá Piccardi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 May.6-v.may20.

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub 6107 May.6-v.may.20.

CASA DEL CAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No 1829 Fo 6688 v. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|6 avas partes de su cuota).
22) N$ 4 800 00 10|pub 9843 Abr 27-v may.10.

LEBU S R L
Contrato: 1.2.1988
Inscripción: Reg Púb de Comercio de San José Nº 4 Fº 14. Lº 18 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, MARCELO ANTONIO UTEDA SAEZ e HILDA LUCIA PAGANINI MARTINEZ
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Libertad Sección Judicial de San José
Plazo: 50 años
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas. Explotación agropecuaria importación y exportación
Administración: Indistinta. cualesquiera de los socios
22) N$ 4.800,00 10|pub 11126 May.10-v.may.24.

DURAN LTDA.
Contrato: 23|2|88
Inscripción: 2|3|88 N o 249 F o 943 v. L o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL N$ 270.000,00 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000.00.
Capital N$ 300 000.
Administración Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9883 May.10-v.may 24

CANGUROO LIMITADA

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1|88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA BRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

EMIR CAMARA COMUNICACION PUBLICITARIA LTDA

Contrato: 18 abril 1988
Inscripción: Nº 407 Fº 1494 vº Lº 1.
Socios: EMIR CAMARA, MERCEDES DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI
Objeto: Agencia de Publicidad y Medio de Comunicación
Capital: N$ 300.000 partes iguales
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Emir Cámara.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10656 May.4-v.may.17.

PANADERIA DEL TRIUNFO S.R.L.

Sita en Jackson 1242 propietaria de la panadería que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en treinta días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11050 My 6-v.my 20

JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.

Contrato: 9|7|1986.
Inscripción: N.o 905 F.o 3443 L.o 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ; NORA SUSANA GUZMAN
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000 Aportado Muniz nuevos pesos 80.000 Guzmán N$ 20.000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de carnes y productos porcinos, subproductos y tripas, carnicería y abasto, importación y exportación
22) N$ 4.800.00 10|pub 10330 My 2-v.my 13

SANTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 14 enero 1988 Inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta.
El cedente cedió a la cesionaria el 34 o|o.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10525 My 3-v.my.16

HERRACOP S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y CAMARA SALEMIRE SAIDON
Cesionario: Carlos Mario Cedes Scarone.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Comercio Nº 169, folio 626 v., libro 4 de Contratos
22) N$ 3.600.00 10|pub 10686 My 4-v.my.17.

GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

C: 9|4|1987 Inscripción N.o 1196 F.o 4475 v. L.o 2
Cedente: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO
Cesionaria: María Celia Ruiz García
Nombre: Decaro Limitada
Administración: Indistinta por Roberto Luis Decaro Fiol o María Celia Ruiz García
22) N$ 3.600.00 10|pub 9924 Ab 28-v.my.11

ERCO S.R.L.

Contrato: 22 de marzo 1988
Inscripción: Registro Comercio Colonia No 31 Fo 132 a 135
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDILES COSTELA HERRERO.
Capital: N$ 600.000 Ernst: N$ 480.000.00 y Costela N$ 120.000.00
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Indistinta
Domicilio: Valdense
Objeto: Bienes muebles e inmuebles importación y exportación negocios comerciales en general
22) N$ 4.800.00 10|pub 9672 Abr.26-v.may.9

MANTENIMIENTO PROGRAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1|10|1987.
Inscripción: N.o 284 F.o 1083 L.o 3.
Cedentes: CARLOS ALBERTO ACUÑA RUIZ; VICTOR JULIO VIERA ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Faustino García Morgades y Carlos Mario Clementino.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10034 Ab.28-v.my.11.

C.U.N.A. LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 436 Fº 1662 L.o 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "Ean" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360.000
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10066 Ab.28-v.my.11

VIDEO PRECISION LIMITADA

Contrato: 12|4|1988. Inscripto Comercio número 409 F.o 1556 v. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO LUIS PORLEY LLORCA; MARISA ROSARIO SILVA ESPAÑA; JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ y NIBIA MABEL ARTOLA RODRIGUEZ.
Administración: Julio Porley y Juan García indistintamente
Objeto: Videos, películas, cassettes.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9931 Ab.28-v.my.11

LASER 2 LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1561 F.o 5924 v. L.o 2 de Contratos
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ, ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO; LAURA INES ALONSO AGUILAR; ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR y MIRTHA AGUILAR BOCCIA.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales
Objeto: Comercialización de artículos de audio y video bazar y electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
Administración: Alejandro De la Fuente Pezzolano; Eduardo Paredes Martínez y Laura Inés Alonso Aguilar actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10083 Ab.28-v.my.11

VERVIC S.R.L.

Contrato: 22 enero 1988.
Inscripción: N.o 142 F.o 529 v. Libro 3.
Socios: LORELEY MARIA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos golosinas, varios y artículos afines
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 10035 Ab.28-v.my.11

DISTRIDENT S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988
Inscripción: N.o 466 F.o 1778 L.o N.o 3
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS FERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: Indistintamente
Capital: N$ 300.000
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales y afines.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 10036 Abr.28-v.my.11.

ALAMO S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987
Inscripción: N.o 14 F.o 55 v. L.o 2.
Socios: TERESA TRABAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIGA.
Administración: Teresa Trabazo Couso y Dolores Verdes Veiga indistinta
Capital: N$ 180.000
Objeto: Carpintería general, comercialización, industrialización materias primas bienes servicios, importación exportación
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 10031 Ab.28-v.my.11

L'EUROPEA S.R.L.

Contrato: 7|4|88 Inscripción N.o 341 F.o 1235 v. L.o 2
Socios: MIRTA ISABEL RODRIGUEZ de ROLLANDI; GABRIEL EDUARDO; CARLOS ALBERTO y DANIEL ANGEL ROLLANDI RODRIGUEZ
Objeto: Fábrica de pastas y anexos.
Capital: N$ 400.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos y Daniel Rollandi conjuntamente
Domicilio actual: Fraternidad 3942 Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.my.11

ADMINISTRACIONES FEMA S.R.L.

Contrato: Fecha 25 de marzo de 1988.
Inscripción N.o 382 F.o 138 L.o 2 de Contratos 14|4|88
Socios: EDUARDO VICTOR FELESCA INSAUSTI y MARIA DEL CARMEN SILVA LIBONATTI.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta
Objeto: Administración, asesoramiento y consultoría sobre bienes inmuebles intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9937 Ab 28-v.my.11

MAÑUFE LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 216 F.o 819 vto.; L.o 3.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y GUILLERMO PINO MIGUEZ
Administración: Indistinta
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería
22) N$ 3.600.00 10|pub 9932 Ab 28-v.my.11

LA CANASTA S.R.L.

Contrato: 22|3|88 Inscripción N.o 336 F.o 1223 L.o 1
Capital N$ 300.000
Socios aportes: SONIA RENEE CURBELO TESSITORE y ANA MARIA ROMEO MACHADO de MAISONNEUVE por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios y artículos varios
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10032 Ab 28-v.my.11

METAFER LTDA.

Contrato: 14|4|88
Inscripción: N.o 456 F.o 1733 L.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL FERNANDO FERNANDEZ CASTRO y OSVALDO FERNANDEZ STRADA.
Objeto: Fabricación, industrialización comercialización, distribución, compraventa arrendamiento administración de productos metalúrgicos y afines importación exportación.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub 10033 Ab 28-v.my.11

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N.o 1651 F.o 6218 vto L.o 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9573 Ab.26-v.my.9.

FAYMAR LIMITADA

Contrato: 6|2|87
Inscripción: Nº 115, folio 450, libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas bienes, fletes
Capital: N$ 120.000.00
Administración: Indistinta
Plazo: Diez años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 9461 Ab.25-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTUDIO SARANDI S.R.L.

Contrato 24|3|88.
Inscripción. N.o 347 F.o 1266 L.o 1.
Socios JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO; NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ.
Objeto: Comisionista e intermediaria en administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital. N$ 300 000
Administración Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Márquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22 N$ 4 800.00 10|pub 10016 May.5-v may.19.

JULIO RICALDI LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346 Fº 1304 vto.. Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines
Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 May.5-v.may.19.

MASK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de abril de 1988.
Socios: LILIAN EUGENIA KREBS SCHLEICHER y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO
Domicilio: Av 18 de Julio 878 Ap. 506.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 .Krebs N$ 270.000; Santos N$ 30 000)
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 415 F o 1510 vto L o N.o 2 de Contratos el 22 de abril de 1988.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10836 My 5-v.my.19

CANEPA HERMANOS S R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336 folio 1217 vto. del número 2
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías. bienes y servicios: importación y exportación.
Capital N$ 320 000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 10460 My 3-v my.16.

FERRAJERIA AVENIDA LTDA.

Contrato: 23 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 a Folio 738 vuelto. Libro uno de contratos del 1º marzo de 1988.
Socios ESTELA MARIA GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital N$ 500 000 00
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente
Objeto Cerrajería Venta e Instalación de todo tipo de alarmas
Duración: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 10374 May.3-v.may.16.

DISTRIBUIDORA LEONAT LTDA.

Contrato: 9|12|87 Inscripción: N.o 1615 F o 6134 v L o 3
Socios: JULIO CESAR BENGOA LEDESMA y DORILA RIBEIRO FAGUNDEZ
Objeto: Compra y venta de artículos de bijouteri cosméticos y afines
Plazo: 2 años prorrogable cada 1.
Capital: N$ 180 000 (por mitades).
Domicilio Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10834 My 5-v my 19

LAS DELICIAS S.R.L.

Razón social ALVAREZ Y SUAREZ S R.L.
Por deceso del socio Silvano H Suárez:
Nuevos integrantes: Shirley D Alvarez: Nefer Iris Alvarez y Hugo Silvano Suárez
Administración: Shirley D Alvarez y Hugo Silvano Suárez indistintamente
Convenio: 12 de enero de 1982.
Inscripción: 18 enero 1988 N o 2 F o 5 L o 35 del Reg. de Comercio de "33"
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10830 My.5-v.my.19

LA CHACARITA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 540 F.o 2055 v. L.o 2.
Cedente: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE.
Cesionario: Graciela Rivas Moruno de D'Alto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10832 My 5-v.my.19

C.E.G.I.A. S.R.L.

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: N.o 64 F.o 274 a 280.
Socios: EDU CAMPOS LAGO; ERNESTO JOSE MIRANDA MELO.
Objeto: Extracción. comercialización y banco de semen bovino e inseminación artificial.
Capital: N$ 180 000 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10788 My.5-v.my.19

EL ARBOLITO S.R.L.

Por contrato suscrito en Rivera el 2 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera N.o 6 F o 26 a 28 se disolvió El Arbolito S.R.L. con fecha 19 de agosto de 1987.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10787 My.5-v.my.19

BORDEROLLA HNOS. S.R.L
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: N.o 923 F.o 3471 v. L.o 2.
Cedente: JULIO BORDEROLLA VAZQUEZ.
Cesionario: Alberto Gerardo Borderolla González.
Administración: Por el cesionario.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10771 My.5-v.my.19

JUCASAN S.R.L.
PRORROGA DE PLAZO SOCIAL

Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 379 F o 1383 vto. L.o 1.
Plazo: Sinco años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año cada uno.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10861 My 5-v.my.19

BLUE STAR S.R.L.

Contrato: 13 abril 1988.
Registro: N.o 404 F.o 1467 v. L.o 2.
Socios: BERNARDO MILLE LAUFMAN y TEDDY JAVIER MILLER KAGANAS
Objeto: Mueblería y artículos de madera en general y afines; operaciones de importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10773 My.5-v.my.19

FARMACIA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1988
Inscripción: N o 491 F.o 1867 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Domicilio: Av Italia 3498.
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10864 My 5-v my.19

TECNOBUL LTDA.

Constituida: 15|3|1988.
Inscripción: N.o 426 F.o 1619 vto L.o 3.
Socios: FERNANDO TOSCANI LOVATTINI; CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO; ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE; HECTOR LUIS PERI BOMIO.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Objeto Fabricación, industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio Juan Ma Pérez 2918 Ap 706.
22) N$ 4.800 00 10|pub 10866 My 5-v my 19

FAVE S.R.L.

Contrato: 17|3|87.
Registro: N o 368 F.o 1.338 L.o 2.
Socios: MARIO ARMANDO PELUFFO STEFANO y JUANA BEATRIZ OLIVERA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo
Objeto: Taller de chapa y pintura
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10914 My.5-v.my.19

MARRODEI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA ESTHER BERMILIO; ELBIO FRANCO MAZZONI y JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO.
Cesionario: María de los Angeles Magalhaes de Pedreira.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Registro de Comercio: N.o 413 F.o 1521 vto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10894 My.5-v my.19

LARES S.R.L.

Contrato: 18|4|1988.
Inscripción: N o 408 F.o 1481 v. L.o 2.
Socios: MILTON DIAZ ROMANO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Objeto: Toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con bienes muebles e inmuebles. Importación exportación de bienes.
Administración. Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo
Plazo 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10895 My.5-v.my.19.

CARLOS REY S.R.L.

Contrato 28 setiembre 1985
Inscripción: N.o 718 F.o 2722 v. L.o 2.
Cedente: JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE.
Cesionaria: Ana María Reyes Seluja.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10772 My 5-v.my.19

LORELENA LTDA.

Contrato de fecha 11|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al F.o 1601 v del L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PELLEGRINI ALMADA y GLADYS MARGARITA ZANELLA AMANDOLA.
Capital: N$ 320.000.
Administración Julio César Pellegrini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta útiles escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10897 My.5-v.my.19

PORTRADE S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 412 al F o 1518 del L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO y LUIS GONZALO VARGAS MUÑOZ: MARTIN GUERRA AGUIRRE
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prolongables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación. importación y representaciones en general.
22) N$ 4 800 00 10|pub 10898 My 5-v my 19

SELER PARRADO VIDEO LTDA.

Contrato 10 de marzo de 1988.
Inscripción: 23 de marzo N o 345 folio 1301 Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO PARRADO DOLGAY; JUAN LADISLAO BERGER y MARCO AURELIO CABALLERO BOUZA
Objeto: Importación exportación. industrialización y comercialización de cassetes para videos y videos cassetes
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: A cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 10899 My 5-v my 19

A y A LIMITADA

Integrantes: ANA MARIA OLANO de LEON; ANA MARIA DEL CARMEN REBELLATO MARTINEZ.
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de ropa de cualquier clase; explotación de comercios en el ramo de boutique tienda, juguetería y/o cualquier otro tipo: la realización de negocios de importación o exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 457 entre Evaristo G Ciganda y Asamblea. Local N.o 10 de Galería 25.
Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por dos años.
Administración Los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 300 000.
Fecha: 8 de abril de 1988.
Inscripción: N o 14 al folio 49 del tomo XVIII.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10604 My.5-v.my.19

PERLYNA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11|4|1988.
Registro: N.o 396 F.o 1439 L.o 3.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Cesionario: Anna Marsicano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10524 My.3-v.my.16.

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 noviembre de 1987 en Treinta y Tres.
Inscripción: 21 de abril de 1988 Reg. Comercio T. y Tres.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Alvaro Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Mendez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10510 My.3-v.my.16.

MAFPE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: N.o 45 F.o 170 al 171 T.o 27 Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedente: ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS y MARIA CRISTINA MAFIO BUSQUETS: Una cuota social de N$ 500.
Cesionaria: Blanca Nenufar Pereira Martínez: una cuota social de N$ 500.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10410 My.3-v.my.16

ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 9 marzo 1988.
Inscripción: No. 1, folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA.
Capital: N$ 300.000.00, por partes iguales.
Plazo: Máximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas; comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, comercialización de bienes y servicios en general.
Administración: María Cristina Peña Zuasnábar
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9635 Abr.26-v.may.9.

CBM ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: N.o 234 F.o 852 vto. L.o 2.
Socios: WALTER EDUARDO CARABALLO, JAVIER ALBERTO BELTRAME y GUSTAVO BRUNO MESORIO.
Capital: N$ 300 000.
Objeto. Asesoramiento técnico áreas civil, electromecánica y electrónica, reparaciones; instalaciones industriales; diseños; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Javier Alberto Beltrame Benedetto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10538 My.3-v.my.16

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988
Socios: RAUL GENARO SOCA MARTINIANO y BEATRIZ ADELA BERENGUER
Objeto: Administración y venta de propiedades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años hasta un máximo de 50.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 408 F.o 1499 L.o 1 el 21 de abril de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10465 My.3-v.my.16.

SILVA'S S.R.L.

Contrato: 9|12|76.
Socios: JOSE SILVA MARTIN; WALTER SILVA VAZQUEZ y MYRIAM de ARMAS.
Capital: N$ 5.000. Integración: José Silva nuevos pesos 2.500; Walter Silva N$ 2.250; Myriam de Armas N$ 250.
Administración: José Silva conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Inscripción: 13|12|76 N.o 93 F.o 3319 L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10386 My.3-v.my.16

CENTROCUEROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 487. Folio 1.849, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ARIEL RICARDO RIBAS PEREIRA.
Cesionario: Teresita Alberico Garinz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10248 May.3-v.may.16.

DEBBIE LIMITADA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 9 julio 1987
Inscripción: N.o 318 F.o 1209 L.o 3.
Cedente: JULIO HECHT ZAIDMAN.
Cesionarias: Fanny o Fanny Bekerman Wajl de Calp y Giza Alterwajn de Goldfarb.
Razón social: Debbie Limitada.
Capital: N$ 180.000.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10537 My3-v.my.16.

YECHIRELE LIMITADA

Razón Social: YECHIRELE LIMITADA.
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1395. Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente entre los socios
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de mercadería, maquinarias, repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos elaborados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones, consignaciones. realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

SERMECO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987. Registro de Comercio Nº 282. Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SOÑORA cede totalidad de su cuota
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Costa, Mario Abel Campos; Héctor Francisco Cherro; Carlos José Dall'Orso; Mario Jorge González; Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8519 May.3-v may.16.

CAMERA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21.3.1988.
Registro: Nº 402, F.o 1522 vto., L.o 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 May 3-v.may.16.

CONFITERIA PRINCESS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 19|4|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 y L.o 1 JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 May 3-v may 16.

IMEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|3|88.
Registro: N.o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone. Objeto: 27 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 May.3-v.may.16.

NIMA LTDA.

Denominación: NIMA LTDA.
Contrato: 19|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente: Inmuebles máquinas equipos y materiales de construcción.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 May.3-v.may.16.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 535, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 May 3-v.may.16.

MUSSI ZUNINO S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1430 folio 5382 libro 1.
Socios: ANDRES DANIEL MUSSI JOSE CARLOS ZUNINO.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones civiles y comerciales en el ramo de construcción.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital: N$ 200.000
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10529 My 3-v my 16.

URUTRADE LIMITADA

Contrato: Montevideo, 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Reg Comercio N.o 409 F.o 1504 L.o 1 de Contratos
Socios: LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI; ALICIA CLAUDIA y ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO.
Capital: N$ 300.000 aportados así: Luis Eduardo Estrella N$ 270.000 y Alicia y Alvaro Estrella N$ 15 000 cada uno.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Eduardo Estrella Zerbi.
Objeto principal: Gestiones y trámites ante bancos y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000 00 10|pub 10392 My.3-v.my 16.

BLANFI S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Socios: MARIA IRENE FIGUEROA SANABRIA y ALBINO LEON BLANCO BARROS
Capital: N$ 300 000 integrado por partes iguales
Administración: María Irene Figueroa Sanabria
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 14 de marzo de 1988 N.o 375 F.o 1361 vto. Libro 2.
Objeto: Reparaciones de automotores en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10536 My.3-v my.16.

MORIT LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626, año 1985 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub 6501 Abr 28-v.may.11.

LES AMIS S R L

CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de marzo 1988.
Registro 340, F. 1281 vto., L. 3 Contratos.
Cedente: ROBERTO JOSE EDUARDO ARCIET BENTANCOR.
Cesionarios: Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Funch.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10371 May 3-v.may.16.

MADIGA S.R.L.

Contrato: 21|3|1988.
Inscripción: Nº 412. Fº 1566. Lº 3.
Socios: LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS, ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS. RUBEN DIAZ FILGUEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.3-v.may.16.

TURNES Y ROMAR LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA.
Cesionario: Ricardo Turnes Romar.
Contrato: 24 agosto 1985. inscripto el 12|9|1983 Núm. 822 al Fo. 2992 vta. Libro núm. 2 de contrato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.17.

ECCETERA LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 450 Fo. 1712 vta. Libro Nº 3 Contratos.
Socios: RICHARD DANILO VAZQUEZ CORREA, ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON.
Objeto: Industria de confecciones compra o venta y fabricación artículos de vestir, importación, exportación. representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogable, cada dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.17.

ARGOS S.R.L.
Contrato: 11|3|88.
Inscripción: 314 Fo. 1191 v. Lo. 3.
Socios: SYLVIA ROSSI, JUAN JOSE GARGANO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10655 May.4-v.may.17.

LANUR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripcion: 21 de marzo de 1988 No. 322 al Fo. 1173 v del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR ALMANDOS SANTANGELO y CARLOS ALBERTO SILVA GADEA.
Plazo: 5 años.
Administración: Sr. Carlos Silva Gadea y Raúl Oscar Almandos conjuntamente.
Capital: trescientos veinte mil moneda nacional.
Objeto: Fabricación, confección de prendas de punto. Importación y Exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10639 May.4-v.may.17.

ARTE IMPRESO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 26|2|1988.
Reg. Nº 277, Fo. 1002 vto., Lo. 2.
Cedente: JORGE OMAR MASTANDREA SAENZ.
Cesionaria: María Cristina Sugliano Gaeta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10637 May.4-v.may.17.

ALCALA LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Canelones: número 64 Fo. 295; 24|3|88.
Socios: Ma. JULIA de OLIVEIRA y WALTER DIAZ de OLIVEIRA.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería, elaboración y venta productos alimenticios y de frigoríficos en Gral. C. venta comercios, vehículos. mercaderías, bienes en gral. Importaciones y exportac.
Administración: Conjunta. Para cheques indistinta.
Domicilio: La Paz - Depto. Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10634 May.4-v.may.17.

SANITARIA ESTEVEZ LTDA.
Contrato: 10|3|88.
Inscripcion: Nº 47 Fo. 177 al 181 Lo. 27 Maldonado 24|3|88.
Socios: ESTEVES ROMULO GUMERCINDO, GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA del CARMEN y ESTEVEZ GONZALEZ JORGE FERNANDO.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objetos: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Esteves Rómulo o Esteves Rómulo con González Susana o Esteves Rómulo con Estévez Jorge
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10682 May.4-v.may.17.

SANTA LUCIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Con fecha 1º|3|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 67, Fo. 304|307, Libro de Contrato, el 25|3|1988, JABIEL SABINO SOSA ALONSO cedió sus cuotas sociales a Ruben Darío Sosa Rodríguez; y Perla Iris Rodríguez Pino cedió sus cuotas sociales a Mauro Arnaldo Corbo Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10633 May.4-v.may.17.

ELECTRICIDAD BONILLA LTDA.
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: Nº 49 Fo. 185 a 187 To. 27 el 24|3|88.
Socios: NILDA ESTHER MORENO y JOSE EDUARDO HERNANDEZ SCROLLINI.
Objeto: Electricidad e Instalaciones eléctricas, reparaciones.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en 18 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiéndole 9 cuotas a cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.17.

ARECHAVALETA HNOS. S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripcióón: Nº 386 Fo. 1465 vto. Lo. 3 contratos.
Socios: JOSE MARIA ARECHAVALETA ROVIRA, JOSE MARIA ARECHAVALETA, NICOLAS ARECHAVALETA.
Administración: José María Arechavaleta Rovira.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10675 May.4-v.may.17.

EMPRESA BELLA UNION LIMITADA
Contrato: 27|11|1987.
Inscripto en Registro de Comercio de Salto Nº 70, folio 295, barra 300, el 22|12|87.
Otorgantes: NELSON OMAR CAMBRILLA y OSCAR HUGO GOMEZ.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 200.000,00 integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Administración de propiedades, gestoria, previsora, servicio fúnebre, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10598 My.4-v.my.17.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Salto, 25|11|985.
Inscripción: Registro Comercio Salto: 22|12|983; Nº 57, folio 218|223 v., libro 1983.
Cedente: MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA (cedió de su cuota parte de capital el diez por ciento).
Cesionaria: Sara María Korytnicki Rodríguez de Ferrere.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10596 My.4-v.my.17.

PURALANA LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Socios: HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA y GRACIELA MARIA COUSIN CANTONI.
Objeto: Comercio en los ramos de frutos del país, negocios rurales comisiones, negocios inmobiliarios y comercio en general.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 300.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10597 My.4-v.my.17.

PANADERIA LA COLONIAL LIMITADA
Contrato: 15 de febrero de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Colonia Nº 20, folio 87 al 90.
Socios: LUIS HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE y LUIS ERNESTO GARCIA TELECHEA.
Administración: Daniel Enrique García
Objeto: Explotación de panadería. confitería. almacén y afines.
Capital: N$ 1:000.000,00. Aportes: 80 o|o Luis García. 10 % Daniel García y 10 % Luis García.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos de dos años
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10593 My.4-v.my.17.

HORMI-BLOCK S.R.L.
Contrato: 1º|2|1988.
Inscripción: Nº 11, folio 50 a 55.
Socios: WILFREDO MARCOS CABRAL TULON y JORGE ALBERTO BENECH CHARBONIER.
Objeto: Fafricación y comercialización de materiales de hormigón y en general materiales de construcción, elaborar. importar o exportar materias primas, materiales, compraventa y distribución de bienes, fletes y servicios y toda actividad o afín.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10592 My.4-v.my.17.

A & B LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 324 al folio 1211 v., del libro 1
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería. librería y artículos de escritorio.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10703 My.4-v.my.17.

ASERRADERO ROCHA LTDA.
Contrato: 17 agosto 1987.
Registro: Nº 232, folio 865|867, libro 1987.
Socios: ERNESTO AURELIO HERNANDEZ DEL CAPELLAN y JUAN ANTONIO DEL CAPELLAN.
Administracion: Ernesto Aurelio Hernández.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Diez años, renovable.
Capital: Cien cuotas de nuevos pesos dos mil. Son nuevos pesos doscientos mil.
Objeto: Todo acto de comercialización en el ramo de la madera aserradero. compraventa de maderas y montes etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10562 My.4-v.my.17.

MELBIQ S.R.L.
Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 482, folio 1833 v., libro 3 contratos.
Socios: REDIGO DANIEL MELO ECHEVERRIA, HUGO BIQUES y WALTER ALFREDO MELO UTHURBURU.
Capital: N$ 300.00,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, compraventa de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10561 My.4-v.my.17.

ALCOMAPER S.R.L.
Contrato: 14|2|1988
Registro: N.o 442 F.o 1685 vto. L.o 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 300.900.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9920 Ab.27-v.my.10

RANDY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de marzo de 1988.
Registro: Nº 290 al folio 1047 vto., del libro 2 de contratos.
Cedentes: GASTON FERNANDO y MARIELA SOTO Ceden 150 cuotas cada uno.
Cesionaria: Mireya Soto
Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la integran. quienes podrán actuar en forma indistinta, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10718 My.4-v.my.17.

BETBEDER Y GOLFARINI LTDA.
Contrato: 3|3|88.
Inscripcion: Nº 46. folio 172 al 176. libro 27. Maldonado 15|3|88.
Socios: GOLFARINI AGUERREBERRY, EDGARDO DELMAR y BETBEDER ROSSO MARISA.
Capital: N$ 320.000
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes cámaras neumaticos y afines.
Administracion: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4.800.00 10|pub 10683 My.4-v.my.17.

WALJOS S.R.L.
Contrato: 3 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1632, folio 5928 vto., libro 2 contratos.
Socios: JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR y WALTER PETER SPICZ AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: venta, importación y exportación de juguetes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10685 My.4-v.my.17.

POLIMAT LIMITADA
Modificación de contrato de sociedad: Incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Ronchera.
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477, Fo. 5627 v., Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Abr.27-v.may.10.

E Y L LTDA.
Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios: LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10

PERI S.R.L.
Constituida el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9817 Ab.27-v.my.10.

J.S. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813.815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Wáshington Sciutti Cabrera y Graciela Villar
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my.10.

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 29 julio 1987.
Registro: N.o 368 F.o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10323 My.2-v.my.13

DIAZ LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Fecha: 1|11|83.
Inspección: N.o 782 F.o 2988 L.o 3 de Contrato el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10306 My.2-v.my.13

ESTUDIO SDA S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis, programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Inscripción: N.o 136 F.o 492 v. L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.2-v.my.13

VILLA SERRANA S.R.L.
Contrato: 23 de abril de 1988.
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA.
Objeto: Almacén en general, compra y venta de productos del agro. Importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1612 del L.o N.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11065 My.6-v.my.20

LA BALEAR LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Cedentes: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ; MARIA DIZ CABALEIRO.
Cesionarios: José Figueiras Amado; Guillermo Rafael Geremías D'Ambrosio.
Objeto: Totalidad cuotas sociales por partes iguales.
Contrato: 5 enero 1988.
Registro: Público y General de Comercio N.o 299 F.o 1082 vto. L.o 2 el 24 marzo 1988
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11060 My.6-v.my.20

RODAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|1|88.
Inscripción: 4|3|88 (N.o 255 F.o 967 v. L.o N.o 3)
Cedentes: FRANCISCO GUIDO BARDECION; ALICIA LOPEZ RAMOS.
Cesionarios: Carlos Caseo Bolletta, Irene Soulier Mo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11051 My.6-v.my.20

INFOPRO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11062 My.6-v.my.20

ALUTEC S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 23|3|88.
Inscripción: N.o 326 F.o 1177 L.o 2
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ
Cesionario: Edison W. Lazo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11063 My 6-v.my.20.

TRAMA S.R.L.
Contrato: 1.o marzo 1988.
Registro: N.o 451 F.o 1646 v. L.o 2.
Cedente: LEON CESTAU DE LEON.
Cesionarias: Thelma Cestau de León: Perla Dorcas Maggi Benech.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11052 My.6-v.my.20

ROBWAL LIMITADA
Integrantes: Héctor Walter Martínez Jaime: Roberto Antonio Suárez La Luz.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías, intermediar y administrar bienes propios o de terceros.
Domicilio: Ariel 5292 pudiendo establecer sucursales en todo el país.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 320.000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) en cuotas de N$ 4 000 correspondiendo a cada socio N$ 160.000.
Administración: La Administración de la sociedad será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
Balance al 31|12 de cada año.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11036 My.6-v my.20

ROTER LTDA.
Contrato: 11 febrero 1985.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos, Imp. y Exp.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L. García Ordoqui.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11035 My.6-v.my.20

LOS CELESTES S.R.L.
Contrato: 7/11/86.
Registro: Nº 1171, Fº 4226, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Objeto: Principalmente restaurante, parrillada, anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11017 May.6-v.may 20.

CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 475, folio 1807 Lº 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10535 My.3-v my 16.

POLO R. L. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 442. Fº 1622. Libro 1 de Contratos
Cedentes: Jaime Náthan Sassón Miles cede 60 cuotas a MARIA DEL CARMEN COTELO y Alegra Sassón Chebi cede 40 cuotas a DANIEL RAHAMIN SASSON MILES.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11018 May 6-v.may.20.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
GLUCKSMAN-NOACHAS LTDA.
Antes: "Glucksmann - Noachas" (Limitada)
Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988
Inscripción Registro de Comercio N o 374 F.o 1358 L o 2.
22) N$ 2.400 00 10|pub 10188 Ab 29-v my 12

O.E.S LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1988
Registro: Nº 281. Fº 1017 vto Libro 2.
Socios: MAXIMO RUGNITZ DE MARCO y RICHARD JAVIER SAURA MARMOL
Objeto: Vigilancia y prevención de acciones delictivas.
Capital: N$ 500 000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11022 May.6-v.may.20.

TRIX LTDA.
Contrato e Inscripción: Nº 478. 25/4/88, folio 1819 vto., Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios (aportes): ERNESTO MIRABAL y MIGUEL LOPEZ, por partes iguales.
Objeto: Importación de artículos de goma, latex, sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11021 May.6-v.may.20.

RAPACOLOR LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 295. Fº 1065. Libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub 11020 May.6-v.may 20.

CELES LTDA
Contrato: 7 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 242. Folio 88. del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: HECTOR COLINA NESTOR LARROSA y WALTER SANCHEZ
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Construcción
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 100 000 00 cada socio.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11019 May.6-v.may 20.

HERRACOR S.R.L.
Cesión de Cuota
Fecha: 1º|7|87.
Cedente: CARLOS MARIO CEDES SCARONE.
Cesionario: Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 170 Fo. 630 y Lo. 4 Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10673 May.4-v.may.17.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280. folio 1013
Contrato: 8|3|88.
Cedentes: MARIA IMASUL FERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS. libro 2 de Contratos.
Cesionarios: Julio Dante Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9264 May.9-v.may.23.

PHOENIX S.R.L.
Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS F GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11211 My.9-v.my 23

ARDOS S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad enseñanza de deportes educación física importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u.
22) N$ 4 800 00 10|pub 11177 My.9-v.my.23

ARMERIA BARBIERI S.R.L.
Cesión y modificación contrato y aumento de capital
Contrato: 1|4|1988.
Registro: N.o 82 al F.o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA.
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovalchuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto
Administración: José Miguel Claret Pons o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320 000.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11176 My.9-v.my.23

ALESIL LIMITADA
Contrato: 20|4|88
Inscripción: N.o 495 F.o 1881 vto. L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11170 My.9-v.my.23

PRENSA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N.o 438 al F.o 1595 vto del L.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11171 My 9-v.my.23

5 MENTARIOS S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1987
Inscripción: N.o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756
Plazo: 10 años. prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 489 F.o 1857 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: Dr. RONALD BART DUNKI JACOBS;
Cesionario: Dr. Gilberto Regules.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11152 My.9-v.my.23

DISTRIBUIDORA ALPINA S.R.L.
Contrato: 8|1|1988.
Registro: N.o 149; F.o 550; L.o 2.
Socios: CRISTIANA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO y ADRIANA MABEL NESSAR.
Administración: Conjunta.
Objeto: Distribución de mercaderías; consignaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11151 My.9-v.my.23

PINAM LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 24 febrero 1988.
Registro: N.o 264 F.o 959 L.o 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN VAZQUEZ CHALA; MARTHA o MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI; FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI; ANA MARIA GIORDANO MAZESKI o MAZESKY
Cesionaria: Alicia Ester Ruiz Pastor.
Administración: Alicia Ester Ruiz Pastor.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11104 My.9-v my.23

ALVAREZ Y RAMA LTDA.
Contrato: 1 octubre 1986.
Inscripción: N.o 982 F.o 3553 L.o 1.
Socios: JOSE ALVAREZ SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, chacinería y venta de productos lácteos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Rivadavia 1849.
Capital: N$ 100 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11097 My.9-v.my.23

OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My 9-v.my.23

STARS LIMITADA
Contrato: 1 marzo 1988.
Inscripción: N.o 241 F.o 865 v. L.o 1.
Socios: NELLY LABORDA y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios. Lavadero familiar.
Domicilio: Pan de Azúcar 2543.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11099 My.9-v.my.23

PATY LTDA.
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11100 My.9-v my.23

ELECTRUM LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER
Capital: N$ 304 000 por partes iguales
Objeto: Industrializar comercializar importación, exportación, compra venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.
Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 416, Fº 1516 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA, BLANCA GLADYS CORREA TORRES y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Capital: N$ 7:000.000,00, aportado: nuevos pesos 5:600.000,00 la primera y N$ 700.000,00 c/u. de las dos restantes.
Objeto: Fabricación y venta de pilots, gabardinas, prendas de vestir y accesorios, bijutería, compra y venta de artículos de tienda y mercería y toda actividad civil o comercial; importaciones y exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 10841 May.6-v.may.20.

ZULE S.R.L.
Contrato: 7|3|88.
Inscripción: N.o 55 del F.o 262 al F.o 265 del L.o 38 de Contratos.
Socios: HILDA NELIDA GALAZZI PION y VICTOR NELSON ROSSI GALAZZI.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos panificados y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José E. Rodó 670, La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10974 My.6-v.my.20

SERGIO MARRERO LTDA.
Contrato: 17|3|88.
Inscripción: Nº 500, Fo. 1902 v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Socios: SERGIO DARIO MARRERO GAUNA y CAROLINA SADIA VIVES ARAUJO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10935 My.6-v.my 20

SORIANO LTDA.
Contrato de fecha 15|4|988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 1893 vta. del L.o 3 de Contratos
Socios: DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI
Capital. N$ 305.000.
Administración: A cargo del socio Daniel Ramón Soriano.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución prorrogable automáticamente
Domicilio: En la Ciudad de Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de elaboración y comercialización de productos panificados. venta de comestibles
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11066 My 6-v my 20

GRANJA LAS CAÑAS LIMITADA
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 403. Fº 1462 vto. Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO WALTER MARTINEZ IDARRETA, JOSE ANTONIO TRABAZO SANTOME y JORGE ATILIO VERDE ALTRUDA.
Capital: N$ 900.000,00.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización agrícola, agropecuaria, granjera y forestal.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10862 May.6-v.may.20.

LOS FUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N.o 1413 F.o 5315 L.o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales
22) N$ 2.400.00 10.pub 9574 Ab 26-v my 9.

PRENLY LTDA.
Contrato: 1|3|988.
Inscripción: RPGC N.o 413 Folio 157 vta. Libro 3
Socios: SABINO VAZ TORRES CROCKIS; CELESTE BADIA de VAZ TORRES.
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable
Objeto: Compra venta e industrialización alhajas, joyas, bijoutería y metales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10936 My.6-v.my.20

ASTURIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13|2|88
Inscripción. N o 344 F o 1297 vto.; L.o 3.
Cedentes: JORGE HORNOS BATISTA y ARGENTINO ALVAREZ GIRALDEZ
Cesionarios: Alfredo Lorenzo Zamora y Francisco Lorenzo Roade.
Modificación: Administración indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 10217 Ab 29-v my.12

DAROSI LTDA.
Contrato: 18|3|88
Inscripción. N o 331 F.o 1273 vto. Libro 3.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ SIERRA y MARIA CRISTINA MOURIÑO DE LEON.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo 1 año prorrogable.
Administración Daniel Rodríguez Sierra.
Capital: N$ 400 000
22) N$ 3 600 00 10|pub 10216 Ab.29-v my 12

RITORNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|87
Inscripción N.o 400 F.o 1451 L.o 2.
Cedentes: JUAN OVELAR; LORENZO YAQUES; MARIO GONZALEZ.
Cesionarios Ramón París Vilas; Jorge Ramón París Ares
22) N$ 2.400 00 10|pub 10213 Ab.29-v.my.12

DARO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987
Inscripción: N o 352 F o 1272 v. L.o 2.
Cedentes: ARIEL EDISON DIAZ CASCO; ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS
Cesionarios: Mario Tomás Portas Simone; Cleria Torres Dal Broi y Pilar Ferreiro Hermo
Modificación: Administración por Mario Tomás Portas Simone y Cleria Torres Dal Broi indistintamente
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10148 Ab 29-v.my 12

MENDIOLA S.R.L.
Contrato: 10 marzo 1988
Inscripción: Nº 361 folio 1364, libro 3.
Socios: WALTER HUGO y RUDEMAR JULIO MENDIOLA DE LEON
Objeto: Manufacturación intermediación, producción y comercialización de trabajos de prótesis dental y todo tipo de materiales odontológicos
Capital: N$ 400.000
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 10121 Ab.29-v.my.12.

EXCELSIOR LTDA.
Contrato: 22|2|88.
Registro: 344 al folio 1250 V Libro N o 2 de Contratos el 12|4|88.
Socios: JOSE HARRY RAJCHMAN; JUAN GOLDFARB; MICAELA RAQUEL BERMAN y ENRIQUE GOLDFARB
Administración indistinta.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 11 800 000
Plazo 1 año prorrogable.
Objeto Comercialización artículos ferretería y afines; representaciones
22) N$ 4 800 00 10|pub 10193 Ab 29-v mv 12

MARTHA'S LTDA.
Contrato: 3|3|1988
Inscripción: Nº 330 a folio 1269 v., del libro 3
Socios: RAMONA LORENZA CASTRO BONILLA, GLADYS RAQUEL BURNALLI CASTRO y MARTHA TERESITA BURNALLI CASTRO.
Objeto: Venta de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 300 000
Domicilio Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Teresita Burnalli Castro
22) N$ 3.600.00 10|pub 10120 Ab.29-v.my.12.

PALMIPAN LTDA.
Contrato: 27|1|88
Inscripción 12|2|88 F o 25 a 30 N.o 7.
Capital: N$ 1 000 000.
Socios: RICARDO RODOLFO DARWICH SARTORI y ZULLY BASILIA MURIALDO CANAVESE
Plazo 3 años prorrogables
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Giro Explotación comercial en el giro de panadería y provisión
Administración: Cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10131 Ab.29-v.my.12

P.P.S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|2|1988 Registro: N.o 376 F.o 1363 vto L.o 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PIÑEIRO DA SILVA.
Cesionario: Verónica Anahir Moreno Carneiro
22) N$ 2.400 00 10|pub 10145 Ab 29-v my 12

CARFEL LIMITADA
Contrato: 1|1|1988
Socios. CARLOS AURELIO ABELEIRA SABIA; ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA
Capital: 300 000.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción No. 110 F o 410 L.o 3.
Objeto: Todo ramo.
Administración: Socios conjuntamente
22) N$ 2 400 00 10|pub 10212 Ab.29-v my 12

HADIC LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87
Inscripción. N o 97 F.o 353 v. L.o N o 1
Cedente OSCAR MARIO HUBER FALCAO
Cesionario: Hans Huber Falcao.
Cuotas: Cinco cuotas de nuevos pesos quinientos c|u
Administración: Conjunta
Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao
22) N$ 3.600.00 10|pub 10147 Abr 29-v may 12

ALBENA LTDA.
CESION DE CUOTAS
NOEMI ESTELA YASKY y NORBERTO KELIJMAN cedieron sus cuotas en Albena Ltda a Silvio Adrián Geisinger Dermer
Acreedores presentarse en Esc Rosa Martins Ituzaingo 1309 Ap 6
22) N$ 2 400 00 10|pub 10007 Ab 28-v my.11

ECCO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 18|4|88
Registro: Nº 406 Fº 1441 vto L.o 1 de Contratos
Socios: LYDIA ANGELITA KEEN SILVERA y MIREL GRACIELA HENON MONCAIN
Capital: N$ 400 000 (50 o|o cada socio
Objeto: Publicidad y agencias publicitarias
Plazo 3 años prorrogable cada año automáticamente
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10.pub 10008 Ab.28-v my

CIRCULO 66 S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado 14 de marzo de 1988
Inscripción: En el Reg Púb y Gral de Comercio el día 24 de marzo de 1988 con el N.o 30 del folio 129 al 130 del libro LIX
Capital. N$ 300 000
Cedentes: MARIO A ECHART y LUJAN GUEVARA de DOLCE
Cesionarios: Daniel A Lanchez
Socios VICTOR E SOLSONA y DANIEL A LANCHEZ
Plazo 1 año prorrogable.
Objeto Arrendamiento de casettes de video
Administración Conjunta
Domicilio Paysandú
22) N$ 4 800 00 10|pub 9997 Ab 28-v my 11

FIRST CLASS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUEIE
Objeto Prestación de servicios en general de tipo administrativo contable, asesoramientos gestoría de empresas y personal diplomático
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración. Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos Nº 321 Folio 1218 vuelto. Libro 3 Contratos
22) N$ 6 000.00 10|pub. 8081 Abr 28-v.may 11.

TRADE OVERSEAS SERVICE LTDA.
Contrato: 4|3|88
Inscripción: N o 370 F.o 1346 v. L.o 2 Contratos
Capital: N$ 400 000
Socios: MARIO GABRIEL PADILLA MORENO y DIRK KLAUS SELLHORN
Objeto: Operaciones comerciales e industriales.
Administración: Mario Gabriel Padilla.
Domicilio Montevideo
Plazo 10 años
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10084 Ab.28-v.my.11

LA PANAMEÑA S.R.L.
Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 440, folio 1676 v., Libro Nº 2 de Contratos
Socios: MIGUEL TARRAB SAMRA, VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUI y MARIA OFILIA OSQUIS FERDINAUD
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías. Importaciones
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Capital N$ 360 000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10189 Ab 29-v my 12

PUBLIGRAB LTDA.
Contrato: 1.2.1988
Inscripción: Nº 105, Fº 385 v. Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN
Objeto: Agencia de recepción de avisos grabados.
Administración: indistinta
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 500.000,00
22) N$ 2.400,00 10|pub 8945 Abr 29.v.may 12.

CAMOS LTDA
Contrato: 17|3|88
Registro: N o 328 F c 1241 vto L.o 3.
Socios. VICTOR MONIN VAITEKUNAS y ALEJANDRO NAUM MONIN CARSIN
Administración. Indistinta
Capital: N$ 300.000
Plazo 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: El proceso de lavado secado planchado y actividades afines de prendas a telas a nivel familiar o industrial
22) N$ 3 600 00 10 ... Ab 28-v my 11

ACSESTA
Contrato: 1º de abril ...
Inscripción: Nº 398 F...
Socios EDUARDO MA... GOROCONDO ANTONI... RAVAGNOLO ASSIN
Objeto Prestación de servicios representa...
Plazo: 2 años prorrogable
Administración Conjunta
Capital N$ 300 000 00
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 9654 Abr 29-v may.27.

MADERCAR LTDA
Contrato 2 1 88
Inscripción: Reg 10 Fº 395 L.o 3
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Taller de carpintería
Plazo: año prorrogable
Domicilio Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 2 400.00 10|pub 9004 Abr 29-v may 12

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA
Cesión de cuotas: 20 12 8
Inscripción No 235 Folio 1 03 vuelto Libro 2 de Contratos
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO
Cesionario: Antonio Esmeroide
22) N$ 2.400,00 10|pub 8831 Abr.29.v may 12.

NOTAS S.R.L
Contrato: 7|7|87.
Registro Público: 14|7|87 Nº 764, folio 2868 V. libro 1 de Contratos
Socios: RITA ELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370 000 00
Objeto: Papelería y librería.
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub 9227 Abr 29-v may.12.

HUELLA LTDA.
Contrato: 17 marzo 1988
Inscripción: N o 261 F o 946 vto. L.o 3 de Contratos
Socios: HUGO ESTEBAN GARCIA; ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL.
Objeto Distribución y venta productos alimenticios. compraventa mercaderías en general. importación. exportación
Plazo: 2 años prorrogable
Capital; N$ 300 000
Administración Hugo Esteban García
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10146 Ab.29-v.my.12.

SAN REMO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

25|11|87, Inc. N.o 369 F.o 1342 L.o 2 de Contratos.
HORACIO FAVA cedió a Enrique Tripaldi, Teresa García, José Enrique Tripaldi y María del Carmen Tripaldi, 11|3|88 Inc. N.o 487 F.o 818 v. L.o 2 de Contratos.
JOSE ENRIQUE TRIPALDI, HELENE SFEIR, MARIA DEL CARMEN TRIPALDI y NESTOR LOPEZ cedieron a Ivonne Gatto.
Administración: Enrique Tripaldi, Teresa de Jesús García e Ivonne Gatto indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11520 My 11-v.my.25

JULIO CESAR ROUX RISSO LTDA.

Contrato: 19 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 469, Fº 1783, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR ROUX RISSO, IRENE ESMERALDA YANNUZZI y ALICIA ROUX YANUZZI.
Domicilio: Mercedes 1131/33, Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, electricidad y calefacción y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Roux y/o Alicia Roux (conjunta o indistinta).
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11305 May.11-v.may.25.

COLLERATI S.R.L.

Contrato: 14|7|87.
Inscripción: Nº 376, Fº 1422 vto., Lº 3.
Socios: MARIO COLLERATI LARA y ENRIQUE COLLERATI LARA.
Objeto: Fabricación de calentadores eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:600.000 00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11379 May.11-v.may.25.

PONTINVREA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|10|87
Inscripción: Nº 422, Fº 1539, Lº 2.
Cedente: ANGELO RE YAQUINTA.
Cesionarios: Vito Re de Pasca; Anselmo Pitta Caggianese.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11378 May.11-v.may.25.

ANDORRA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 febrero 1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 645 vto., Lº 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO GARCIA GOMEZ y LIRIS GABRIELA SORIA ALONSO.
Cesionarios: Hugo Alberto Medaglia López y Nilda Rivera Eiris.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11377 May.11-v.may.25.

EPIGARI LTDA.

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 340, Fo 1234 v., Lo 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00, partes iguales.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8738 May.11-v.may.5.

MARDAN LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1611 Fº 6119 v. Libro 3.
Socios: MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Café - Bar - Horno, ramo gastronómico en general.
Capital: N$ 200.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 11347 May.11-v.may.25.

CARGO EXPRESS LIMITADA

Contrato. 10|3|88
Inscripción: Nº 367, folio 1333 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN; ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ.
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360 000 00
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10191 May.6-v.may.20.

BOUTIQUE PENELOPE S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro: Nº 43, Fs. 134/137, Libro 5.
Socios: HILDA LEONOR FIGUEREDO CAL e HILDA MERCEDES CANO FIGUEREDO.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Boutique para niños, confección, venta de prendas de punto, lanería y mercería.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Hilda Leonor Figueredo Cal.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11286 May.11-v.may.25.

URUGUARGEN S.R.L.

Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 382, Fº 1452 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y ELENA LEONOR KONENNY.
Objeto: Negocios inmobiliarios, librería, papelería, imprenta; importación y exportación.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Andrés Jaime Juan Del Pino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11258 May.11-v.may.25.

MACRIS S.R.L.

Contrato: 21/4/88.
Inscripción: Nº 420 al Fº 1531 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA ORTIGUERA BRANDON y MARIO ISAAC CEDERBAUM RUBINOW.
Capital: N$ 1:000.000.00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones para damas, niños y bebes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11256 May 11-v.may.25.

THOR S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 328, al Fº 1185 vta., Libro Nº 2
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: GUSTAVO AMERICO PISANO DIAZ, ENIMAR FERNANDEZ y MILENE LARRONDE FERNANDEZ.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 11332 May.11-v.may.25.

NEW TIME S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/4/88.
Registro: Nº 449, al Fº 1641 del Libro Nº 2.
Cedentes: Mirta Denissow Fernández y Cecilio Luis Rossi Spotti, el 50 % de sus respectivas cuotas.
Cesionarios: JACK BONSEÑOR ALFISI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11254 May.11-v.may.25.

ROKOS S.R.L.

Contrato: 1º/4/988.
Inscripción: Registro Soriano Nº 6, Fº 21, Libro Contratos.
Objeto: Transporte de mercaderías y personas y bienes
Socios: JORGE RODRIGUEZ UBILLOS y MARIA del HUERTO KOSTER.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Ambos socios juntos o separadamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11229 May.11-v.may.25.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/7/87
Inscripción: Nº 949, Fº 3607 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Angelo D'Alessandro, Antonia Fiorillo, Julio Ramón Trindade y Romina Boleso.
Cesionarios: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11348 May.11-v.may.25.

ACCHINI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31/12/87.
Inscripción: Nº 344, Fº 1255, Libro 1 Contratos.
Cedente: Héctor Acchini Curci.
Cesionario: MARTIN ACCHINI ROBLES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11366 May.11-v.may.25.

ANBO LIMITADA

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: R. P. G de Comercio, Nº 432, Fº 1641, Libro 3 de Contratos. el 15/4/88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO SPINIELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general; industrializar, comercializar, importación y exportación de cualquier mercadería o bien.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11353 May.11-v.may.25.

G. DE LEON E HIJOS LIMITADA

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 7/2/1986.
Inscripción: Nº 100, Fº 360 v., Libro 1; Nº 99, Fº 358 v., Libro 1.
Cedente: Elena Margarita Yori.
Cesionarios: GERMAN y GUSTAVO HECTOR DE LEON YORI.
Cedente: Gustavo de León Yori.
Cesionario: GUSTAVO DE LEON ALCORTA.
Administración: Gustavo de León Alcorta o dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11352 May.11-v.may.25.

FERROPOCITOS S.R.L.

Cedentes: Fernando Toscani Lovattini y Miguel Angel Moreno.
Cesionarios: SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988.
Inscripción: Nº 361, Fº 1309 Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11351 May.11-v.may.25.

MARGUS LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1262 vto. del Libro Nº 2 de Contratos el 12 de abril de 1988.
Cedentes: Miguel Pucciarelli Panza y Nelly Antonia Perretta Nicoletti.
Cesionario: FRANCISCO MARIO PUCCIARELLI PERRETTA.
Precio: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11349 May.11-v.may.25.

ZAGREB LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Registro Comercio Nº 1299, Fº 97290, Libro 2 de Contratos.
Cedente: María del Rosario Rubio de Bartesaghi.
Cesionario: RAFAEL MARIA BARTESAGHI SILVEIRA.
Cuota: 16 %.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11350 May.11-v.may.25.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 5.2.1987
Registro: Nº 158, Fº 599, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00
Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Abr.22-v.may.11.

LA SIRENA S.R.L.
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10896 My.5-v.my.19.

DIPLA LTDA.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripcin: N.o 38 F.o 157 al 160 del Libro de Contratos.
Socios: WALTER JULIO GARRE VALIENTE y JORGE ELIDO RIVOIR BEUX.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10808 My.5-v.my.19

VER ASOCIADOS LTDA.
Inscripción: N.o 460 F.o 1748 v. L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Verissimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

WORK LTDA.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 423 al folio 1543 vto del Libro 2.
Socios: MABEL SUSANA MOTTER RICHIERI y GUSTAVO VICTOR VARELA MOTTER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta al detalle o por mayor de productos alimenticios y golosinas.
Capital: N$ 300.00.00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente
Administración: Mabel Susana Motter Richieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10396 My.3-v.my.16.

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: 7,50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente.
22) N$ 2.400 00 10|pub 10283 My.2-v.my 13

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 29 F.o 124 al 127 año 1988.
Cedentes: SONIA MAGDALENA; CESAR AUGUSTO; SUSANA MABEL GONNET MAINO.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10284 My.2-v.my.13

MUSSO HNOS LIMITADA
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1626 v. L.o 2.
Socios: GUSTAVO GIACOMO y ALDO JOSE MUSSO VITTOLA.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10833 My.5-v.my.19

PALM EXPORT URUGUAY LIMITADA
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera número 14 F.o 53 a 57.
Socios: MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ; MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA.
Objeto: Explotación en vivero y floricultura.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Mario Jorge Bertone Hernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10789 My.5-v.my.19.

ARICAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 85 F.o 311 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RUBEN PANIZZA.
Cesionario: Carlos Rodríguez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10187 Ab.29-v.my.12

VADE LIMITADA
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N.o 441 folio 1679 v. Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: DEBORA IRMA SCHKOLNIK SADLER y CELIA SADLER WENGERSKI.
Objeto. Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10190 Ab.29-v.my.12

LOS PLATANOS LIMITADA
Cesión de cuotas
Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 407 F.o 1477 v. L.o 2 el 20 de abril de 1988.
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CLULOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10302 My.2-v.my.13

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 72, folio 325|328, Canelones.
Socios: FLORA BOSCATO SIMONESCHI y ANDRES DEL BOVE BOSCATO.
Objeto: Barraca de artículos de construcción, ferretería y afines: importaciones, representaciones, exportaciones.
Domicilio: Solymar Dpto. de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Flora Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10122 Ab.29-v.my.12.

LEDA S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1152 folio 4328 v., libro 2.
Socios: LEONARDO LUIS OLIVERA PAZ y RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ.
Objeto: Garage, taller mecánico y anexos.
Capital: N$ 50.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10123 Ab.29-v.my.12.

FAMA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 859, folio 3271 v., libro 3 el 3 de agosto de 1987
Socios: CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS y JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución en el país o en el extranjero. de productos materias primas, productos elaborados o no maquinarias y bienes en general importación exportación. compraventa, fabricación. consignación. representación. instalación o transporte de dichos bienes Todo tipo de actos y contratos
22) N$ 6.000 00 10|pub. 10116 Ab.29-v.my.12.

BENITO BLANCO LTDA.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: Nº 280, folio 1010 del libro 1.
Socios: TERESITA MIREYA RODRIGUEZ CAYETANO y MIRIAM TERESITA MELO CABRERA
Objeto principal: Lavadero y limpieza de ropa en general.
Capital: N$ 500.000
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 10114 Ab.29-v.my.12.

DOS AMIGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|3|88.
Registro: N.o 367 F.o 1334 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9839 My.6-v.my.20

DOROVA S. R. L.
Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000.00.
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio. Canelones. No. 60. Folios 281|284. Libro 88.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9842 May.10-v.may.24.

MOSQUETEROS LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha cesión: 21|3|88.
Inscripción: No. 431 Fo. 1637 Lo. 3
Cedente: JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA.
Cesionario: Jose Luis Castagnola Miraballes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10654 May.10-v.may.24.

MILAN, GARCIA, GUERRA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 15.3.88.
Inscripción: Nº 12, Fº 50.
Socios: ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA, GONZALO ALZUETA LIMA, OMAR VICTOR GARCIA ROCHA WINSTON LORENZO CARDOZO MACHADO MARIA IRMA MONICA GARCIA MARCHANT, EDUARDO MANUEL GUERRA MENDEZ, ROSITA MARMO CAPANO y DANIEL MANDALIOS PURCALIAS.
Domicilio: Ciudad de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; asistencia médica, servicios de ambulancias, instalación de sanatorios, clínicas etc.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Omar Victor García Rocha y Gonzalo Alzueta Lima.
Plazo. 5 años, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11074 May.10-v.may.24.

RUBEN ARISMENDI Y CIA. S.R.L.
Contrato: 9.3.88.
Inscripción: Nº 11, Fº 45.
Socios: ELBA MARCI MELENDES, MARIO FLORENTINO MOREL GODAN RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT.
Domicilio: Virrey Arredondo Nº 787 de Río Branco
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; compraventa de frutos del país y productos y servicios veterinarios. Importación o exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 5:000 000,00.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11073 May.10-v.may.24.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.842. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Alvaro Crocco. por Cawy Bottling Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca:

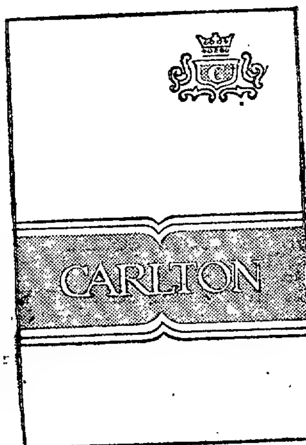


clase Int. 32 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 10229 May.3-v.may.16.

ACTA 222.566 — Montevideo abril 4 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.27-v.may.10.

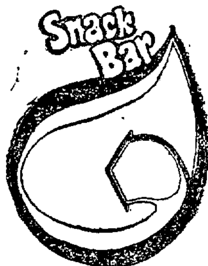
ACTA Nº 222.908 — Montevideo. abril 26 1988. — *Claudio Morgade por Van Dam S A. (Uruguay)*, solicita marca: DILAIT clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10232 May.3-v.may.16.

ACTA 222 976. — Montevideo abril 29 de 1988 — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 10744 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.931. — Montevideo abril 27, 1988 — M Dubourg por Chocolates Bariloche S.A.I.C. (Argentina) solicita marca:



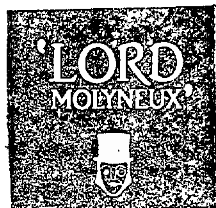
clases Int. 29 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10883 My.5-v.my 19.

ACTA Nº 222.985. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

FORTICILS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub 10759 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222 986. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Alvaro Crocco por Les Parfums de Molyneux Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 10760 My.5-v my.19.

ACTA Nº 222 826. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTE DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 587" de la clase Internacional Nº Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10581 May.5-v.may.19.

ACTA 222 624. — Montevideo, abril 6, 1988 — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. —
23) N$ 5 400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 889. — Montevideo, abril 25 de 1988 — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca: PHOF. clases Ints 16 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10045 May.4-v.may.17.

ACTA N o 222 840 — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca



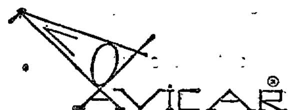
clases Int. 35, 36, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400 00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222 775 — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850 — Montevideo, abril 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca



clase Int 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 8893 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.909. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca. SHOTI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10233 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.910. — Montevideo, abril 26, 1988 — Claudio Morgade por Van Dam S A. (Uruguay), solicita marca PITICO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10234 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.911. — Montevideo, abril 26, 1988. - Claudio Morgade, por Van Dam S A. (Uruguay), solicita marca: RUGBY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10235 May 3-v.may.16.

ACTA Nº 222.913. — Montevideo, abril 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Saab Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca. SAAB clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10236 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.841. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Claudio Morgade por Shell Uruguay Ltda (Uruguay), solicita marca: SUAVIÑECO, clases Int 3 y 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 10228 May.3-v.may.16.

ACTA 222.785 — Montevideo, abril 18, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca MICHAEL JACKSON clase Int 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200 00 10|pub 10384 My 3-v my.16

ACTA 222 816 — Montevideo, abril 20 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca KINAMEI clase Int. 5 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub 10385 My 3-v.my.16

ACTA 222 942. — Montevideo, abril 27 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Dreghal S. A. (Montevideo) solicita marca S G S clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10533 My 3-v.my.16.

ACTA Nº 222.914. — Montevideo abril 26 de 1988 — Erna Siegmund por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca:



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub 10237 May.3-v.may.16.

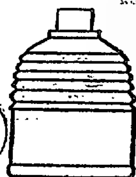
ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Eriksor S A. solicitó el registro de la marca GITANO!. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 1235 May 3-v.may16

ACTA Nº 222.876. — Montevideo, abril 25, 1988. — Alvaro Crocco por Disma S. A. (Uruguay), solicita marca: HELLY HANSEN. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10231 May.3-v.may.16

ACTA Nº 222.825. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Con esta fecha. Autoelectric S.R.L. solicitó registro de la marca. KLIFT. de la clase Internacional Nº 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10580 May.4-v.may.17.

ACTA No. 222.828. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Con esta fecha Autoelectric S.R.L. solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 387" de la clase Internacional Nº 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10583 May.5-v.may.19.

ACTA 222.956. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10957 My.6-v.my.20.

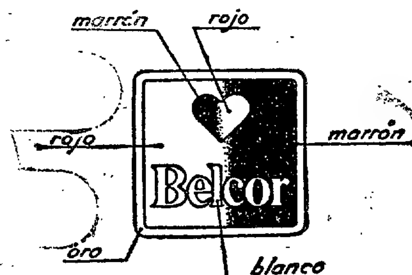
ACTA 222.955. — Abril 28 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uru-



clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub 1956 My.6-v.my.20.

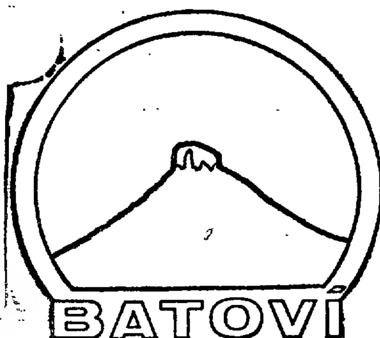
ACTA 222.953. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca MANHATTAN, clase Int 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10534 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13, 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Valdés Barreiro (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.885. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARGARITRAID clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10878 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.886. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FRATELLI clases Int. 29, 30, 32, 33, 35, 42
23) N$ 1.200,00 10|pub 10879 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.928. — Montevideo, abril 26, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca CAPRI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10880 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.929. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg por Gilda S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FAMILY clases Int. 25, 35. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10881 May.6-v.may.20.

ACTA 222.979. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: TIGEMEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10747 May.6-v.may.20.

ACTA 222.854. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: LIPOSOMA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10737 May.6-v.may.20.

ACTA 222.855. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRUETAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10738 May.6-v.may.20.

ACTA 222.856. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MON PECHE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10739 May.6-v.may.20.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández, por Cayetano Porcile S A. (Uruguay) solicita marca: VALLEN EDEN, Int. 30 s/d.: — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10740 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.930 — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MITSUYA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10882 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.001. — Montevideo. mayo 2 de 1988. — Héctor Lusich, por Urucuim S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: DR JARDIN, clases Int. 1 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10868 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.983. — Montevideo abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ENERXAN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10757 May.6-v.may.20.

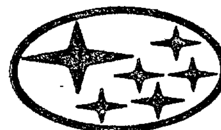
ACTA Nº 222.984. — Montevideo abril 29 de 1988. — Claudio Morgade. por The Gillette Company (EUA), solicita marca GILLETTE SENSOR, clase Int. 3 (preparaciones para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10758 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.982. — Montevideo abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: REVULXAN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10756 May.6-v.may.20.

ACTA 222.980. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PANOLOG, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10748 May.6-v.may.20.

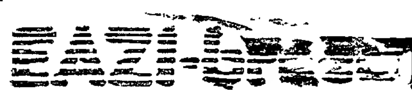
ACTA 222.981. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: SQUIBB-LINE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10749 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.043. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Fuji Jucogyo Kabushiki Kaisha (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japón solicitó marca:



Int. 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10994 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 223.045. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca:



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 10996 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 222.974. — Montevideo abril 29, 1988 — Manfredo Cikato por Carter Holt Harvey International Limited (Chile), solicita marca:

clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4 200,00 10|pub. 11030 My.6-v my 20.

ACTA 222.625. — abril 6. 1988 — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzato y C. S.p.A. (Italia). solicita marca:

Atala

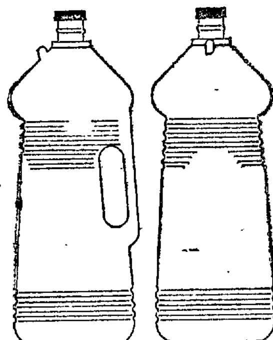
clases Int. 12 y 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 May.6-v.may 20

ACTA 222.857. — abril 22 1988 — Rodolfo Pilas, por Rodolfo Donnangelo y Jorge Donnángelo (Uruguay). solicita marca: GOMERIA DONNANGELO, clases Int. 35 y 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10588 May 4-v may 17.

ACTA Nº 222.875. — Montevideo abril 2[illegible] de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S A (Uruguay), solicita marca: HIPERTENSYL clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10230 May 3-v may [illegible]

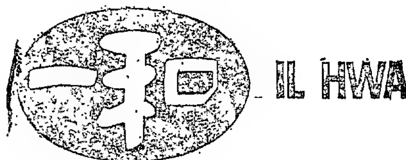
ACTA 222.779. — Montevideo abril [illegible] de 1988 — Norman Fox por E R Squibb & Sons Inc (U S.A) solicita marca ERA[illegible]VERM clase Int [illegible] (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9539 Ab.27-v.may 10.

ACTA 222 898. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Norman Fox por Electroquímica S.A. (Montevideo) solicita marca



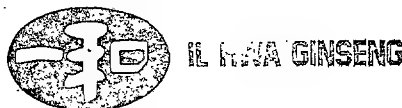
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 10175 Ab.29-v.my.12

ACTA N.o 222.831. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 10081 Ab.28-v.my.11

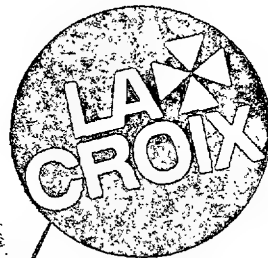
ACTA N.o 222.839. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clases Int. 5, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 10082 Ab.28-v.my.11

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS. clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9174 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive company (U.S.A.) solicita marca:

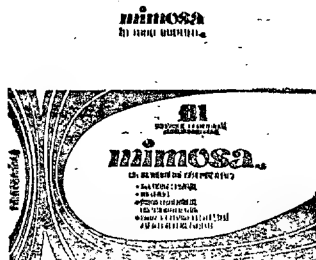


CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA N° 222.888. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por AAliance Francaise, de Francia, solicitó marca ALIANZA FRANCESA clases Ints. 16 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10044 Ab.28-v.my.11.

ACTA N° 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9183 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222 749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil). solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9175 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 9176 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.751 — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: NOSOD, clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9177 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca SINSOD. clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 9179 Abr.28-v may.11.

ACTA 222.761. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Antonio Nergüizian (Uruguay), solicita marca: ANTONER CALZADOS. clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9765 Ab.28-v.may.11.

ACTA N° 222.806. — Montevideo, abril 20, 1988 — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: MILK ROSE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10079 Ab.28-v.my.11.

ACTA N° 222.807. — Montevideo, abril 20, 1988. — Manfredo Cikato. por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: PAPILLON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10080 Ab.28-v.my.11.

ACTA. — 222.796. — Montevideo, abril 18, 1988 — Romfer Ltda. (Montevideo). solicitó marca: SAFARI, clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10063 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.795. — Montevideo, 18 abril, 1988. — Romfer Ltda. (Montevideo) solicitó marca: EXPLORER. clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10062 Ab.28-v.my.11.

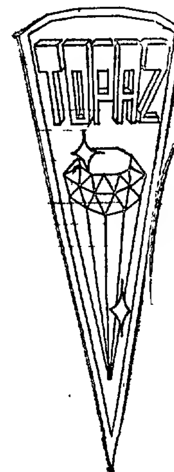
ACTA 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoesch Aktiengesellschaft, de Alemania solicita marca: HOESCH clases Ints 6 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10043 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 222.805. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 10078 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 222.799. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Bardino Dinardi, Hugo solicitó registro de la marca



de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 10042 Ab.28-v.my.11

ACTA N° 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lussich, por Fábbrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7, 9 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8948 Abr 28-v.may.11.

ACTA N° 222.681. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.200,00 10|pub 8858 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.764. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca MASTIFIL, clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9766 Ab.28-v.may.11.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. — 23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arrolli por Fosara S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM, clase Int 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6, 1988.— Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM, Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca:



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 9327 May.5-v.may.19.

ACTA 222.978 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 10746 My.5-v.my.19.

ACTA 222.977 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 10745 My 5-v.my.19.

ACTA No. 222.827. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 222.945. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Claudio Morgade por Diversified Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: WYNMOR clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10569 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.946. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SPEEDORAL, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 892 769 de fecha 8 de diciembre de 1987, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10570 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.947. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Snia Fibre S.p.A. (Italia), solicita marca: VIVRELLE clases Int. 22, 23 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10571 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.892. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellyte System Ltda., solicitó registro la marca DELTA SATELLITE SYSTEM de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10554 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.893. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellite System Limitada, solicitó registro la marca DELTA VIDEO CABLE de las clases 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10555 May.5-v.may.19.

ACTA 222.834. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Norman Fox por Novotel Hotelaria E Turismo S/A (Brasil), solicita marca: PARTHENON RESIDENCE clases Int. 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9892 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 May.5-v.may.19.

ACTA 222.347. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 May.5-v.may.19.

ACTA 222.781. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS clase Int. 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362, de fecha 17.12.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

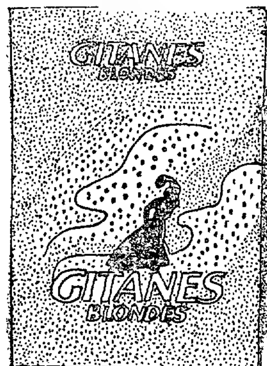
ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1 434.093 de octubre 30 de 1987 de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 May.5-v.may.19.

ACTA 222.467. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N.o 222.774. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9912 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.776. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my.10.

ACTA No. 222.811. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 9592 Ab.26.v.m.9.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.780. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.697. — Montevideo, abril 13 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int 25a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9910 Ab.27-v.my.10.

ACTA 222.783. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por RO-30 S. A. (Montevideo), solicita marca: OLIVER GRANT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9542 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Martin Processing, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PROFILON clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUAY D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) slicita marca: QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 894. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Héctor Lusich por Etablissement Mount "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein solicitó marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26 400 00 10|pub. 10129 Ab.29-v my.12

ACTA 222.820 — Montevideo, abril 21 de 1988 — González Ruiz por BMG Ariola München GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 200 00 10|pub. 10224 Ab.29-v.my.12

ACTA 222 852. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca ROBERT BANKS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10226 Ab.29-v.my.12

ACTA 222 851. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca OMANTI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10225 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.869. — Montevideo, abril 25 de 1988 — Norman Fox por The Drackett Company (U.S A.) solicita marca WINDEX clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10168 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.870. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U S.A.) solicita marca MR MUSCLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10169 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.871. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca ENDUST clases Int 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10170 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.872. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U S.A.)) solicita marca TWINKLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10171 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.873. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SABALO". clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10172 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.874. — Montevideo abril 25 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S.A.. Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ESPIGON" clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10173 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.896. — Montevideo, abril 26 1988. — González Ruiz por Importui SRL (Uruguay), solicita marca: "LOVERSAN" clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.800. — Montevideo, abril 20 1988. — González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania), solicita marca: "LYOPLANT". clase Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10222 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.801. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Héctor Emilio Piqueras (Argentina), solicita marca: "ARSAMED", clase Int. 10 ("Instrumentos quirúrgicos y jeringas descartables") — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10223 Ab.29-v.may.12

ACTA 222.899. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Montevideo) solicita marca: "GER-MEN". clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10174 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.924. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Con esta fecha José Antolich Marsa, solicitó el Registro de la marca KLAMMER, de la clase Int. 12 especialmente dispositivo antideslumbrante para vehículos en general. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10165 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.965 — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Briksol S. A., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10643 My.4-v.my.17.

ACTA 222.858. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 10585 My.4-v.my.17.

ACTA 222.859. — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



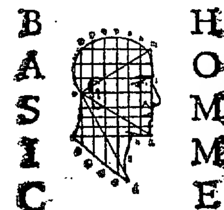
clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub 10586 My.4-v.my.17.

ACTA 222.860 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10587 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 222.944. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clases Int. 3 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10588 My.4-v.my.17.

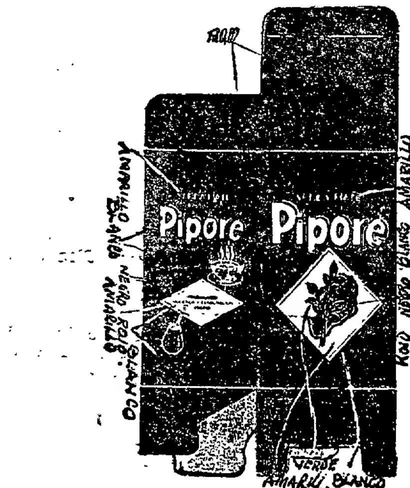
ACTA 222 010. — Montevideo. febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub 3513 Abr.26-v.may.9.

ACTA N.o 223.010. — Montevideo mayo 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productores de Yerba Mate de Santo Pipo Sociedad Cooperativa Limitada (Argentina) solicita marca



clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 11202 My.9.v.my.23

ACTA N.o 222.999. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Con esta fecha la firma Mapco S.A. solicitó el registro de la marca

Helen Harper
CALIDAD INTERNACIONAL

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11094 My.9.v.my.23

ACTA N.o 222.966. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Tramis Sociedad Anónima, Uruguay solicitó el registro de la marca

anoi

de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11214 My.9.v.my.23

ACTA N.o 222.686. — Montevideo. abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int. 25 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9911 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.786. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Grecco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AZEPTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9352 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.935. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca CREDI-YA clase Int. 35. 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11200 My.9.v.my.23

ACTA 222 971. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA 222.933. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase It. 25a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11198 My.9-v.my.23.

ACTA 222.772. — Montevideo. abril 15, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay). solicita marca G.I.JOE. clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub 9929 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.710. — Montevideo, abril 13, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay). solicita marca SAXE BARBIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9928 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade. por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: SALBID. clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: ULTRA-BETA. clase Int. 5 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: SALME-BID. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade. por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: DILA-MAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: BETA-FLOW. clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 443. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha. Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO I de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7235 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12, 1988. — Rubén Arrolli, por S.T.E.M.O Ltda. (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY. clase Int 37. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.756. — Montevideo, abril 15, 1988 — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA. solicita marca: ELAN, clase Int. 34. (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13 1 88. bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.10

ACTA Nº 222.912. — Montevideo. abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E U A) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 10567 My.4-v.my 17.

ACTA 222.963. — Montevideo, abril 29. 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca CLUB 15. — clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10499 My 3-v my 16.

ACTA 222.964 — Montevideo. abril 29 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca STAY OK clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 My 3-v.my.16.

ACTA 222.934. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Pugol S en C. (Uruguay) solicita marca WHEATON clase Int. 21a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11199 My.9-v.my.23

ACTA 222 932. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina). solicita marca TRANQUINAL clase Int 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11197 My.9-v.my.23

ACTA Nº 222.994. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — José Irigoyen Descalzi por Nórdica S.A. (Montevideo) solicitó marca LUMINARIO clases Int. 7 9 11 17, 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11071 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.890. — Montevideo abril 25 de 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S A. (Montevideo) solicita marca PAVLOVA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11070 My|9-v my. 23

Acta 222.957. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijo S.R.L. (Argentina) solicita marca: MY LITTLE TOY. clase Int 25, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.624 577 de noviembre 3, 1987.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 10958 May.9-v.may.23.

Acta 222.958. — Abril 28. 1988 — Rodolfo Pilas, representando a Miguel María Rodríguez (Argentina), solicita marca: PASSION clase Int 3, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.625.151 de noviembre 9. 1987
23) N$ 2.400,00 10|pub 10959 May.9-v.may 23.

ACTA 222.959. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Tree Top, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TREE TOP, clases Int. 29, 32.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10960 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.711. — Montevideo. 13 de abril de 1988. — Julio César Méndez (Dpto. Canelones, Uruguay) solicita la marca: WINDFORCE de la clase Int 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10955 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.938. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo) solicitó marca: TRINIDAD clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11029 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.883. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gustavo Fischer, por Metz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: MECABLITZ, clase Int. 9 s/a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11247 May.11-v.may.25.

ACTA 223.017. — Montevideo. mayo 3 de 1988. — Norman Fox, por Bentley Lingerie, Inc. (U.S.A.), solicita marca: ESLEEP. clase Int 25. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11236 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.967. — Montevideo, abril 29, 1988. M. Dubourg, por Multivisión S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



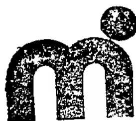
clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11404 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.917. — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Con esta fecha. Sergio Boffano (Uruguay), solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11230 May.11-v.may.25.

ACTA 223.058. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza), solicita marca:



clases Int. 9, 18, 22, 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 11241 May.11-v.may.25.

ACTA 223.059. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza). solicita marca:



clases Int. 9, 18, 22, 25 28 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.011. — Montevideo, mayo 2, 1988. — Manfredo Cikato por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clases Int. 16, 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 400.00 10|pub 11552 My.11-v.my.25.

ACTA 223.114. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11576 My.11-v.my.25.

ACTA 223.088. — Montevideo, mayo 5 de 1988 — Norman Fox, por Akzo N.V. (Holanda), solicita marca:



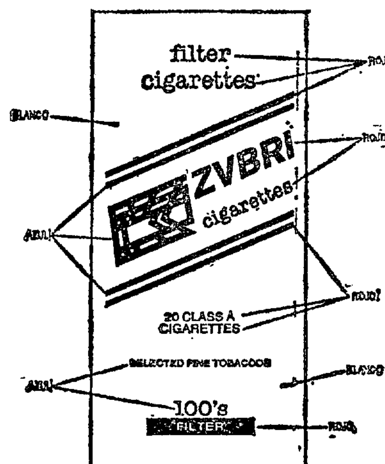
clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 22 23, 24, 30, 35, 36, 37. 41 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub 11568 My.11-v.my.25.

ACTA 223.092. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600.00 10|pub. 11572 My.11-v.my.25.

ACTA 223.095. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 12.000.00 10|pub 11575 My.11-v.my.25.

ACTA 223.124. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sadia-Concordia S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



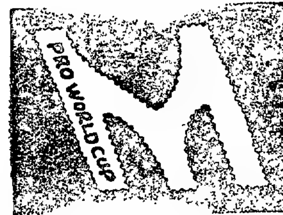
clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600.00 10|pub 11586 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 223.128. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Rodamco N. V., de Holanda solicitó marca: RODAMCO, clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11590 My.11-v.my.25.

ACTA 223.060. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: UNIQUIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11243 May.11-v.may.25.

ACTA 223.016. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: KETOL, clase 5 (detalle). — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11235 May.11-v.may.25.

ACTA 223.115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub 11577 My.11-v.my.25.

ACTA 223.116. — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 11578 My.11-v.my.25.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., (Korea), solicita marca



clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 11579 My.11-v.my.25.

ACTA 223.054. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: TRIO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11237 May.11-v.may.25.

ACTA 223.055. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca GLEADET clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11238 May.11-v.may.25.

ACTA 223.056. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industria. de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: DINASTY, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 11239 May.11-v.may.25.

ACTA 223.057 — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: TEJANOS, clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 11240 May.11-v.may.25.

ACTA 223.005. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Norman Fox, por Mallinckrodt, Inc. (U.S.A.), solicita marca: OPTIRAY, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11232 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.829. — Montevideo, abril 21, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Arachnid, Inc. (U.S.A.), solicita marca: HORSE, clase Int. 28 s/d., reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta Nº 701.419 de fecha 17|12|87 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11246 May.11-v.may.25.

ACTA 223.004. — Montevideo mayo 2 de 1988. — Norman Fox, por Unisa America, Inc. (U.S.A.), solicita marca: UNISA, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11231 May.11-v.may.25.

ACTA 223.006. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: MAXAQUIN, clase Int. 5. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11233 May.11-v.may.25.

ACTA 223.015. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYDOL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11234 May.11-v.may.25.

ACTA 222.760. — Abril 15 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORRE EL VIGIA, clase Int. 29 s/d.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9196 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO !, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 1235 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.044 — Montevideo mayo 3 de 1988 — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay, solicitó marca: TAKEDA MEDICAL clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.755. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos". — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11401 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.756. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos" — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11402 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.757. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Proceso de vaporización de una carga líquida en un procedimiento de cracking catalítico en lecho fluido". — Y de acuerdo a la Ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11403 May.11-v.may.25.

ACTA No. 22 763. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección de una carga de hidrocarburos en un reactor de craqueo catalítico denunciando prioridad solicitud francesa Acta No 87 14194 de fecha octubre 14|1987 — Publíquese conforme ley No 10.089 — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub 10573 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.765. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France, Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Equipo para el Craqueo Catalítico en capa fluidificada de una carga de Hidrocarburos" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No 38.00849 de fecha enero 26|1988. — Publíquese conforme ley No 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 10574 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.766. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia). solicita patente invención para "Procedimiento y dispositivo para el Craqueo Catalítico de cargas de Hidrocarburos, con control de la temperatura de reacción" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 10575 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.762. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo de regeneración de catalizador en capa Fluidificada" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87 7822 de fecha diciembre 21|1987. — Publíquese conforme ley No. 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 10572 May.5-v.may.19.

ACTA 22.691 — Montevideo noviembre 12 de 1987. — Billy Fox. por F Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo". reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14 11 86 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

ACTA 22.674. — Montevideo octubre 9 de 1987 Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986 de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.5-v.may.19.

ACTA U-2 501. — Montevideo noviembre 3, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar" de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — Montevideo noviembre 3 de 1987 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 May.5-v.may.19.

ACTA 2.422 — Montevideo noviembre 13 de 1987 — Norman Fox por Gillette Canada Inc. (Canadá). solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13 7 87 — De acuerdo con la Ley Nº 14 549. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9545 Ab.27-v.may.10

ACTA 22.731 — Montevideo febrero 11 de 1988 — Héctor Lusich por Sanofi de Francia solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación del enantiómero dextrógiro del alfa-(Tetrahidro-4.5.6.7-tieno (3.2-c) piridil-5-(cloro-2-fenil)-acetato de metilo" — Reivindica prioridad Nº 82 02 02 del 17 2 87 en Francia y Nº 87 16 516 del 27 11 87 en Francia — Publíquese conforme Ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 9818 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº U-2.546. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha. Mass Ventas Publicidad Ltda., de Montevideo. Uruguay. solicita patente de modelo de utilidad para: "Mini refugio peatonal con soporte central de pastidores para exhibir propaganda en la vía pública". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 10865 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 22.750. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Acoplador de conductores de cables" solicitando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 1. 675.4-34, del 14|87 — Publíquese conforme Ley Nº 10 089 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 10351 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.773. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha Raúl Montero y Eduardo Sabat (Uruguay) solicita patente de invención para: 'Rodenticida en unidades controlables' — Y de acuerdo con la Ley número 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10247 May 3-v may.16.

ACTA Nº 22.739. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania solicita patente de invención: Contacto de manguito de borne cortante reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 37 09 376.2-34 del 20|3|87 Publíquese conforme ley Nº 10 089 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10176 May 3-v may.16.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — SOFI LTDA. cede promesa de compraventa de panadería San Antonio sita en calle Manuel De Castro y Careaga, Sacandí: Mercedes a favor de Ormex S A — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4 800 00 20|pub 9644 Abr 26-v may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Francisco Ducar y Zinia García Vilas de Duran prometieron vender a Antonio [illegible] García. almacén calle República 1684 Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub 7562 Abr 11-v may.9.

Ley 26.9 1904. — Vendimos a José González y otra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura. denominación "González. Silva y González", sito en La Paz 2162 68. Acreedores en el mismo — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May 11-v jun.8.

ACTA 2.674. — Montevideo. octubre 9 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido 3' - Desoxitimidina. reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986. de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.11-v may.25.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Martín Roque Taborda. comercio "Vidriería Diez" Acreedores Escribanía Medina. Montevideo 976 — RICARDO A DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1.200,00 20|pub 9992 Ab.28-v my.26.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S R.L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores: el mismo — NICANOR POZ — MARIA DIAZ
25) N$ 4 800 00 20|pub 10305 My 2.v.my.30.

Ley del 26|9|1904 - Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez. Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda Roger Malet 303. Real de San Carlos — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SAREN — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 4 800 00 20|pub 10285 My 2-v my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Doryl Garbarino Pino. promete vender a Mirta Susana Placeres García salón y afines. sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo) — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Elizabeth Gilbert Rey comercio Juan Paullier 1838, — Acreedores al mismo PEDRO OMAR LARRANOIS — MENA DELIA SILVEIRA
25) N$ 2.400,00 20|pub 8718 Ab.18.v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420. de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.6-v.jun.3.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457, San José. — VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA prometieron vender a Dis-co S.R.L. comercio de productos Conaprole, sito en Uruguay 950. — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4 800 00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pascua S R L el taller Pascual de mecánica automotriz. sito en Ejido 1030. Montevideo (Retrotrae efectos al 31 12 71) La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31 12 87 a Devira S A.
Acreedores presentarse en Ejido 1030.
25) N$ 7 200 00 20|pub 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26 9 904 — SYLUM S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310. propietaria comercio instalado en igua. domicilio prometimos ceder totalidad de cuotas sociales Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310
25) N$ 4 800.00 20|pub 7442 Abr.14-v may.12.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreira vinería Scabiolo's. Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800.00 20|pub 6153 Abr 21-v.may 19

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2 400.00 20|pub 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vietter almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo — ARMANDO CALABRESE RECCHIA RAQUEL MARQUEZ SORIA
25) N$ 4.800.00 20|pub 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender a "Chansdar S.R.L." "Farmacia Araújo". Colombes 1421 Acreedores en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709 Acreedores: Ejido 1415 esc 205
25) N$ 4 800 00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my 20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino promete vender a Mirta Susana Placeres García salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo) — Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 8830 Abr.29-v.may.12.

26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GENIO de MALLO JUAN CARLOS MALLO, JOSE RAFAEL MALLO, PALMIRA MAC de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600.00 20|pub 10700 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281 Acreedores en el mismo — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8281 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO FOSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso. Carnicería. calle César Mayo Gutiérrez. La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550 Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra del comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto denominado "La Cordillera" acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Motero Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y María Magdalena Berrera Bandera de ferretería en Avda Arocena 1609 — Acreedores: al mismo. — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO
25) N$ 4.800.00 20|pub 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometo vender ferretería A. Nevo. — Acreedores Gral Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400.00 20|pub 10355 My 2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometo vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
Consejo Directivo Central

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso entre funcionarios del Ente, que venían desempeñando tareas propias de su título universitario al 21 de julio de 1986, para ocupar 3 cargos vacantes de Médico Gr. 15, Esc. A; 18 cargos vacantes de Psicólogo, Gr. 11, Esc. Be y 6 cargos vacantes de Asistente Social, Gr. 9, Esc. B.
Inscripciones y bases: División Personal No Docente, Soriano 1045 en el horario de 13:30 a 17:30.
Plazo: 10 días, a partir de la 1ª publicación de este diario. — Departamento de Relaciones Públicas
27) (Ctal Cte.) 3|pub. 42006 May.9-v may.11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a RUBEN EDUARDO FERREIRA CONSIGLIO la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 283/88 de fecha 18 2 88, recaída en expediente 6580/33/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 71 82 de Montevideo, a nombre de Ruben Eduardo Ferreira Consiglio, por un monto de N$ 61.840,00 (nuevos pesos sesenta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100), calculada al día 5.6.87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42205 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica a la señora MARIA ELIDA GUTIERREZ (N.U. 311.332) la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 109/88 (Acta 1252) de fecha 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 311.332/6, que dispone:
"Por unanimidad, decretar la cesantía de la funcionaria de la Regional Rocha doña María Elida Gutiérrez (N.U. 311|332), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art 69 del Estatuto del Funcionario. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Adriana Nasta".
27) (C.C.) 3|pub. 42211 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

EDICTO. — MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA (N.U. 364.703). — Se cita a usted para que comparezca ante la Asesoría Letrada de ANTEL (Av. Fernández Crespo 1534 Piso 8º), dentro del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente a efectos de darle vista de las actuaciones recaídas en el sumario administrativo Nº 587/88 que se sigue en esta Administración por el motivo de sus faltas sin aviso. Dispone de diez días hábiles y perentorios desde la notificación para evacuar la vista que se confiere.
Emplaza: Dr. Carlos A. Bastón.
27) (C.C.) 3|pub 42210 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a PROTUR LTDA. y a LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, en su carácter de fiador solidario, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 185/88 de fecha 2.2.88, recaída en expediente 6580/15/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81 48 33 de Montevideo, a nombre de "Protur Ltda.", por un monto de N$ 207.711.00 (nuevos pesos doscientos siete mil setecientos once con 00/100), calculada a la fecha de supresión del servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42209 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a ELIDA MARLENE PEREIRA ANDRIANI, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 175/88, de fecha 2.2.88 recaída en expediente 6580/12/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 80 94 30 de Montevideo, a nombre de Elida Marlene Pereira Andriani, por un monto de N$ 24.840,00 (nuevos pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100), calculada al día 12.6.87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42208 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a SAUL PABLO BENTANCOR ALVES, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 284/88 de fecha 18 2 88 recaída en expediente 6580/33/88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 70 78 67 de Montevideo, a nombre de Saúl Pablo Bentancor Alves, por un monto de N$ 61.326,00 (nuevos pesos sesenta y un mil trescientos veintiséis con 00/100), calculada al día 17.4.84.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42206 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a **EFIL S. A. y a MAURIZIO TULLIO VALLAR DEANA, en su carácter de fiador solidario, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 86/88 de fecha 19.1.88, recaída en expediente 6580/4/87, que dispone:**

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 90 53 45 y 95 91 32 de Montevideo, a nombre de "Efil S. A.", por un monto de N$ 317.828,00 (nuevos pesos trescientos diecisiete mil ochocientos veintiocho con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 42207 May.11-v.may.13.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a **JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA** la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 257/88 de fecha 18.2.88, recaída en expediente 6580/27/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 59 88 65 de Montevideo, a nombre de Jorge Alcides Estellano Rovira, por un monto de N$ 131.125,00 (nuevos pesos ciento treinta y un mil ciento veinticinco con 00/100), calculada al día 7.5.87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 42204 May.11-v.may.13.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a Ante Milat Zaknic de la Resolución del Directorio de ANTEL número 88|88 recaída en el Expediente 6.530|3|87, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 91 18 32 y 98 42 29 de Montevideo a nombre de ANTE MILAT ZAKNIC, por un monto de N$ 166.993,00 (nuevos pesos ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con 00|00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio, según consta en las liquidaciones correspondientes.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada: Rita E. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41908 May.11-v.may 13.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicio que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia del Sector Comercial (Sede Central de ANTEL Daniel Fernández Crespo 1534. Piso 4º), en el término de quince días a partir de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitudes de Nuevo Servicio citadas para regularizar dirección

87|19027	Mabel Revetria
87|34461	Diana Gareta
87|47442	Elbio Caballeros
87|49269	Alejandro Amorós
88|02879	Violeta Pereyra
88|04669	Juan Branca
88|04684	Víctor Cabrera
88|04722	Zulli García
88|06344	María Cristina Castro
88|06648	Alfredo Lambert
88|07724	David Goldberg
88|07872	Gerard An Cet
88|09522	Camila Pérez
88|10048	Eduardo Velázquez

Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41090 May.11-v.may.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita convoca y emplaza por el término de treinta días a los legítimos titulares o a sus sucesores a cualquier título de las Viviendas Nros. 1, 3, 4, 9, 10, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y 30 del Barrio 0-6 (Villa de Fray Marcos; departamento Florida) y a los sucesores a cualquier título de los titulares fallecidos de las demás unidades del complejo, que aún no hayan regularizado su situación, a comparecer ante la Sucursal Florida de B.H.U. o en sus Oficinas Centrales de Montevideo (Avda. Fernández Crespo 1508 Expediente 467.864), a ratificar su interés en ocupar la vivienda que le corresponde, acreditando su titularidad, o la calidad de herederos de su legítimo adjudicatario o a efectuar expresa renuncia de los derechos que pudieren corresponderles sobre la finca.

Vencido el término, se apercibe a los interesados, que se procederá a la resición de las adjudicaciones celebradas y al desalojo de los ocupantes que no hubieren acreditado sus derechos. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 10|pub 41997 May.3-v.may.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 231|86 C. 2671 A - Privilegiada Sociedad Anónima - Solicita servidumbre de Ocupación y Paso. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nº 228 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Flores al propietario superficial señor Raúl Uraga. — Director Nacional de Minería y Geología, Ing. Roberto Ghiringhelli.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11225 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto 18|88 - C. 2658 - Privilegiada S. A. — Solicita Servidumbre de Estudio. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nros. 27 y 29 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11224 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto 517|87 - C. 2750 - El Director Nacional de Moinería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nros. 498, 500 y 505, de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, al señor Salvador Antonacio Russo.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11223 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto No. 517|87 - C. 2750 - El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto notificar lo siguiente: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nº 3261 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores, a los señores Pablo María y Eduardo Michelena González.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 11222 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ALBA MARTA ACOSTA de la Resolución Nº 957|986, de fecha 21 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 11.163|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.400,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firma por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41794 May.11-v.may.13

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifíquese a la firma CARLOS CABRERA CASTRO, de la Resolución Nº 385|987, de fecha 30 de noviembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 13.438|86, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Carlos Cabrera Castro", una multa de N$ 7.320,00 (nuevos pesos siete mil trescientos veinte), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva tomar las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjunta, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41795 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma LINTELCO S.A., de la Resolución Nº 313|986, de fecha 6 de mayo de 1986, recaída en el Expediente Nº 30|06|986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1) Aplícase a la firma "Lintelco S. A." una multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que se notifique a la firma interesada y se devuelva una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41796 May.11-v.may 13

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma GLADYS NOGUERA, de la Resolución Nº 923|986, de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente número 11.994|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que se notifique a la firma interesada y se devuela una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41797 May.11-v.may 13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ARYES LIMITADA, de la Resolución N 19.987, de fecha 19 de enero de

1987, recaída en el Expediente Nº 10.515|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Aryes Limitada", una multa de N$ 2.040,00 (nuevos pesos dos mil cuarenta), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva disponer las medidas que estime pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41798 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640|973, notifícase a la firma ALBA M. ACOSTA, de la Resolución Nº 860|985, de fecha 24 de julio de 1985, recaída en el Expediente Nº 1010|984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 680,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

IV) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

V) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (Cta Cte) 3|pub. 41799 May.11-v.may.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO NOTARIAL

Concurso de Precios

Llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de una propiedad en el departamento de Canelones, Paraje "Colonia Gustavo Nicolich" entre el Km. 22 y el Km. 23, al Este de la Ruta Nacional 101 a 150 metros máximo de la misma.

Deberá tener edificado un mínimo de 3 habitaciones cocina y baño todo en buenas condiciones.

Los oferentes expresarán: Monto del Precio en moneda nacional. condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntar croquis o plano de ubicación y superficie, número de Padrón y toda otra aclaración pertinente.

Los Títulos de Propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicios de los Profesionales actuantes del Departamento Notarial del Ministerio y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes inhibiciones, expropiaciones y libre de ocupantes a cualquier título, con sus mejoras pagadas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, no siendo de recibo si no se entregaran en el Departamento Notarial, una hora antes de la apertura del acto, que se fija para el día 27 de mayo de 1988 a la hora 14, en el Departamento Notarial del M.S.P.; Avda. 18 de Julio No. 1892, piso cuarto. Oficina número 411.

Los oferentes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen y aceptan los términos de este Llamado a Concurso de Precios y lo dispuesto por la ley No. 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42186 May.11-v.may.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c/ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio . Exequatur". (Ficha No. 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw. para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332|85), se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6783 Mar.25-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Expediente Nº 874.400. — Se notifica a la señora Griselda Rodríguez de la resolución número 39, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de enero de 1988:

"Conceder una extensión horaria de 10 horas a la Encargada del Curso de Cocina Dietética de la Escuela de Nutrición y Dietética (Escalafón G, Grado 5, 20 horas, No. 1462, rubros Facultad de Medicina; desde el 25 de setiembre de 1987 al 31 de diciembre de 1987".

Expediente Nº 874.578. — Se notifica a la doctora Norma Passano Formento de la resolución No. 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 23 de diciembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Norma Passano Formento en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas, Escalafón G, Grado 4, 24 horas y Jefe de Sección de Laboratorio de Patología Química Departamento de Medicina, 20 horas. Total 44 horas".

Expediente Nº 873.013 — Se notifica a la doctora Hortensia D'Albora de la resolución número 72 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total a la Dra. Hortensia D'Albora en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Grado 3 28 horas, interino) de la Facultad de Medicina hasta el 30 de junio de 1989".

Expediente Nº 872.223. — Se notifica al doctor Angel Caputi de la resolución No. 78 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al doctor Angel Caputi en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología (Grado 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Expediente Nº 872.224. — Se notifica al doctor Alberto Pereda de la resolución No. 104 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al doctor Alberto Pereda en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología (Grado 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Expediente Nº 873.374. — Se notifica al doctor Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela de la resolución No. 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 20 de agosto de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Quirúrgica "A", Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina 24 horas, y Médico Residente, Hospital Militar, Ministerio de Defensa, 30 horas, total: 54 horas".

Expediente Nº 874.609. — Se notifica al doctor Oscar De Stéfani Cazet de la resolución No. 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Oscar De Stéfani Cazet en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Anatomía Patológica, 20 horas, y Técnico III Médico Instituto de Oncología, Ministerio de Salud Pública, 18 horas total: 38 horas".

Expediente Nº 874.622. — Se notifica al doctor Daniel Lorenzo Otero de la resolución número 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Daniel Lorenzo Otero en los siguientes cargos Prof. Adjunto del Instituto de Neurología, 24 horas, Encargado de Curso de Electroencefalografía, Escuela de Tecnología Médica, 6 horas, y Profesor de Fisiología, Facultad de Humanidades y Ciencias. 10 horas Total: 40 horas".

Expediente Nº 874.625. — Se notifica a la doctora Graciela Ubach de la resolución número 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de enero de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica consideró de interés para la docencia y aprobó la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Graciela Ubach que ocupa los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Preventiva y Social (10 horas) y Ayudante de Clase del Departamento de Bioquímica (20 horas). Total: 30 horas".

27) (Cta. tCe.) 3|pub. 42194 May.11-v.may.13.

LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad La Balear Ltda.

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v.may 23.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Aserradero Renacimiento S. A., domiciliado en Camino Tomkinson 4585 comunica el extravío de los siguientes libros rubricados de la empresa: Caja, Diario Inventario. Ventas Crédito y Compras Crédito.

27) N$ 360.00 3|pub. 11130 May.10-v.may.12.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo el día 18 de diciembre de 1987 entre por una parte: "Le Mans S.A." representada por su Director señor Hugo Pérez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 esc. 501 y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente. quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas convienen en celebrar el presente concordato privado que se regirá por la ley 8 045 del 11 de noviembre de 1926. normas concordantes y complementarias y por las estipulaciones siguientes:

Primero: Le Mans S.A. (en lo sucesivo "la concordatada") es una sociedad anónima constituida el 15 de mayo de 1980 con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno el día 17 de diciembre de 1980 cuyo giro fundamental es el de instalaciones eléctricas y sus anexos a nivel de construcciones y tendido en obras públicas y privadas Tal como surge de la documentación legalmente anexa a este documento la concordatada ha cumplido dentro del desarrollo de su giro principal con etapas fundamentales en la construcción e instalación de trascendentes obras públicas y privadas para lo cual ha tenido que realizar importantísimas inversiones en bienes de capital. Tal inversión pese a todos los esfuerzos realizados debió complementarse con cantidades extraordinarias de mano de obra, debido a que todas las obras y obligaciones de la empresa imponen su cumplimiento de

acuerdo a cronogramas rígidos e inflexibles. Como es notorio en su oportunidad fue imposible prever el bajo rendimiento de la hora hombre y la incidencia negativa de la discontinuidad laboral todo lo que más ampliamente se refiere en la memoria y documentación adjunta, unido a la efectiva cesación de pago de alguno de los más importantes clientes del sector industrial así como de la dilatoria burocrática para el pago de las etapas constructivas de las obras del sector oficial llevó a la empresa concordatada a la necesidad de recurrir a la obtención de financiamientos a través de instituciones bancarias, costo financiero que ha contribuido al agravamiento de la situación correspondiente de la empresa lo que le impide pagar de pronto en el orden del cumplimiento normal y corriente de sus obligaciones sin destruir las posibilidades de mantenimiento de su existencia como unidad generadora de riqueza. Es por ello que la concordatada y sus acreedores han apreciado la conveniencia común de lograr un acuerdo privado como forma de arribar a una mejor solución para su relación acreedor-deudor y posibilitar el ulterior desarrollo de la empresa.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el importe total del capital que adeuda con expresa quita y remisión de sus intereses, reajustes y cualquier otro líquido que pudiere corresponder a gestiones de cobro judicial o extrajudicial o en la vía penal lo que deberá realizar en las oficinas de la concordatada dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente concordato homologado.

Para el pago de la deuda de la concordatada se aplicará fondos provenientes de su giro corriente y además el producido de la venta de los bienes que se detallan a continuación: Perforadora Horizontal marca Helix modelo P.H.N; Compresor Nortoff D 383 R con motor Deutz A412114; cuatro martillos neumáticos con accesorios compactados UR - 12 modelo ECO7 - 2D; camioneta Ford F250 año 1979 matrícula B 500596 padrón 0596 motor Pa 6238628. A efectos de esta venta especial será nombrada por la mayoría de la mitad más uno de los créditos una comisión de tres miembros, que estará integrada por un representante de la concordatada la que tendrá las más amplias facultades para proceder a la venta y cobro de su precio en las condiciones del mercado. La venta deberá realizarse previa tasación de los bienes. Los fondos provenientes de esta venta deberán ser entregados a la concordatada para que esta dentro de los cinco días hábiles siguientes pague los importes proporcionales a cada crédito, y/o deposite en el Banco de la República Oriental del Uruguay los importes correspondientes a aquellos acreedores que resulte imposible pagarles dentro de dicho plazo.

Tercero: La concordatada se obliga en cumplimiento de las obligaciones que asume por este concordato a suministrar toda la documentación necesaria para el otorgamiento de los contratos que perfeccionen de acuerdo a derecho la enajenación, cesiones etc que se refieren en el presente así como a otorgar en el momento que se lo exijan sus acreedores todos los documentos que sean necesarios para tal fin quedando aclarado que todos los referidos bienes se encuentran en poder de la empresa. Una vez cumplidos los términos de este concordato se entenderá total y absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier motivo resultaren impagos no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo siendo el presente acuerdo concordatario suficiente prueba de ello.

Cuarto. Los acreedores se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este cocordato, obligándose asimismo a cancelar desistir o desertar de los juicios ya iniciados, denuncias penales, etc., obteniendo a su costo el levantamiento de los embargos trabados. Los tributos, costos, costas y cualquier otro líquido correspondientes a los trámites judiciales o extrajudiciales será de exclusivo costo y cargo de los señores acreedores. El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar así la adhesión de los señores acreedores siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 25.000.00 10|pub. 11049 My.6-v.my.20

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de San José, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, entre por una parte Abasto Charrúa S.R.L. constituyendo domicilio en Ituzaingó 230 C. apartamento 502 de la ciudad de San José, representada por los señores Daniel y Eliseo Sellanes Mendoza por su calidad de Administradores y con facultades suficientes; y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente Concordato Privado, que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las cláusulas siguientes:

Primero: Abasto Charrúa S.R.L. (en lo sucesivo denominada "la concordatada") es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de abril de 1986 con domicilio coincidente con el de la comparecencia cuyo giro principal efectivo es el de abasto de carnes y anexos. La especial situación económica financiera de la plaza, ha incidido grandemente en la retracción del consumo de dichos productos, lo que ha colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil, que le impide pagar de pronto a sus acreedores, por lo que habiéndose producido el hecho de la cesación en los pagos corrientes de la deuda, se vio obligada a cumplir con su obligación legal de poner tal circunstancia en conocimiento de la Justicia competente lo que se cumplió en los autos seguidos ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno (Ficha A. 81/87). Luego de tales circunstancias y al haber apreciado tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común y la viabilidad de un acuerdo concordatario privado, han logrado el acuerdo que les permite la mejor solución a su recíproca relación crediticia.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento del importe de sus créditos, con quita y renuncia absoluta de intereses así como cualquier líquido inherente a gestiones de cobro judicial y/o extrajudicial, en un plazo que no superará los veinticuatro meses contados desde la legal obligatoriedad del presente concordato privado. Las partes acuerdan que la concordatada no estará obligada a realizar ningún tipo de pago sino hasta pasados los seis primeros meses contados desde tal momento. El pago de dicho importes podrá realizarse en partidas mensuales o mediante un pago único y total pactado en este acuerdo, el que en todo caso deberá ser cumplido antes del vencimiento del plazo total establecido.

Tercero: Los señores acreedores, se obligan a proceder de inmediato y sin más trámite al retiro y desestimiento de todo accionamiento realizado ya sea civil y/o penal, así como al levantamiento de cualquier garantía que afecte el patrimonio social, siendo de cargo de los acreedores todo costo costa, y gasto que por cualquier motivo se hubiere generado o se generase, directa o indirectamente por dichos trámites o gestiones.

Cuarto. Para proceder al cumplimiento de lo acordado en el presente la concordatada está facultada a vender, arrendar, dar en prenda cualquiera de los bienes que integran su activo. Además se obliga a desistir de inmediato de su solicitud de quiebra, y simultáneamente solicitará a la Sede Judicial donde la misma se tramite, se proceda a la homologación judicial del presente concordato privado.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar la adhesión y suscripción de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 15.000.00 10|pub 9988 Abr.29-v.may.12.

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCA

La Comisión Electoral designada por la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipula el Estatuto Social y la reglamentación de la ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1915, convoca a todos los socios habilitados para la elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas a efectuarse el domingo 22 de mayo de 1988 según se especifica más abajo:

I) A los efectos pertinentes se recuerda que deberán elegirse:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes para Consejo Directivo dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes para Comisión Fiscal; setenta y uno (71) Delegados Asambleístas Titulares y ciento cuarenta y dos (142) Suplentes, por Sistema Preferencial de Suplentes.

II) Fíjase el día 12 de mayo de 1988, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el Registro de Listas de Candidatos, las que deberán presentarse firmada por los postulantes y confirma de cinco asociados de CORAC, distintos de los postulantes para ser aceptadas de acuerdo al Reglamento Electoral, en la Casa Central de CORAC, Avda. Rincón 1220 Fray Bentos.

III) Se instalará una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos en la ciudad de Fray Bentos, casa central, Avda. Rincón Nº 1220, que funcionará en horario de 8:00 a 17:00 horas.

IV) Los socios habilitados radicados fuera de Fray Bentos votarán por correspondencia, debiendo retirar de cada Sucursal los sobres de votación, hoja de identificación del socio, listas y sobres dirigidos a Comisión Electoral, debiendo despacharse el sobre como máximo el día viernes 20 de mayo de 1988. — Por Comisión electoral de CORAC: Luis Arias, Presidente. — Luis Jorge Rodríguez Garay, Secretario.

27) N$ 8.400.00 5|pub. 11398 May.11-v.may.25.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS ASAMBLEA ORDINARIA

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para el día viernes 27 de mayo de 1988, a la hora 19:00, en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º) Consideración de:

a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1984 - 30 de junio de 1985.

3º) Designación de tres socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17 y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales. — Cnel. Héctor J. Lucero, Presidente. — Cnel. (Nav.) Oscar H. Vallejo, Secretario.

27) N$ 3.840,00 4|pub. 11388 May.11-v.may.16.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Roberto Echeverría y Julio Paolillo. para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por cumplimiento de contrato ha promovido el señor Ernesto Ruiz Lete (autos: "Ernesto Ruiz Lete c/BANCO DE MONTEVIDEO y otros" Ficha 208/88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 10325 May.3-v.may.16.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292/87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C.; fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas, en esta sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 20|pub. 10332 May.3-v.may.31.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c/ SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12/88) se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 May.2-v.jun.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Frías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c/ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fª 4404/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.372 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 8.379 metros se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador" al N E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción '5' (padrón Nº 9.693): al S E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 y 92 262: y al S W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 16 500.00 30|pub 8209 Abr 18-v.may.31.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Ric Internacional Casa Bancaria S. A. c/JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6 000.00 30|pub 9480 Abr.27-v.jun.8.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos MARSEN S R L. "Quiebra" (Ficha S. 4/84), se cita a los acreedores de Marsen S R L. para la Junta (Art. 1.674 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 29 de junio a las 15 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso sexto).

Se previene a los señores acreedores que aquellos que no asistan se les tendrá por adheridos

Mayo 10 de 1988

a las resoluciones que se adopten en la Junta. — Montevideo dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Meledo, Actuaria.

27) N$ 2 400.00 3|pub. 10155 May 3-v may12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87) se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1988 a las 13 hs. en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.500,00 10|pub. 11058 May.9-v.may.23.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: YARAVI S.A. "Liquidación Judicial" (Fa. 2511/86) se hace saber la siguiente sentencia:

N.o 2343. — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos y considerando: Las resultancias de autos y en especial lo resuelto por la Junta de Acreedores celebrada el 12|4|88 y atento a lo dispuesto por la ley 2230 arts. 30 y siguientes y concordantes se resuelve: Decrétase la liquidación definitiva de Yaraví S. A. declarándose la insolvencia de la masa. Publíquese y notifíquese personalmente a Yaraví S.A. y a los señores Síndicos provisorios. Ejecutoriada vuelvan (artículo 36 ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500,00 5|pub. 10482 May.9-v.may.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c. JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 65|87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta Mariana c. (sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI) BARONE de BOLENTINI ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Behouet, Actuaria.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 7979 Abr.20-v.jn.1º

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (Ficha: 43/74) se hace saber que por decreto número 3.133 de fecha 7 de abril de 1988, se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas.

Se advierte asimismo que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el informe Final de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores quienes podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo, se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 15|pub. 10309 May.3-v.may.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87) se cita llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 42015 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88) se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 42011 May.3-v.jun.14

DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma Isabel c SOSA ADRIAN - Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1459 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 6 000 00 30|pub 10873 My.5-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca a estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 42016 May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87) se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan Cesar Lussic Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Re-

de c/promitentes vendedores OLGA MARTIN otros, "Escrituración Judicial" (Fa 333/86), se hace saber que se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 81 586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts, 50 dms que se deslindan así: mts al S.O. frente a calle Dr. Magesteo 779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81 580 por 43 mts 50 cms en los costados linda al S.E. con Padrón Nº 81 585 y al N.O. con Padrón Nº 81 587.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días a los sucesores de Candido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

27) N$ 7.500.00 30/pub 7136 Abr 5-v may 17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46/88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.

27) Cta. Cte. 30/pub 42013 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 32/88) se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30/pub 41940 Ab.28-v.jun.9.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción José Antonio González Estevez Luis Felipe González Estevez c/ Estevez Gonzalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88) se cita, llama y emplaza por el término de nomino de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500.00 30/pub 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Pérez Rosa c/ ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360/87), se cita llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 9705 May.3-v.jun.14.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" Ficha F 24/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Graña Míguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30/pub 7352 Ab.5-v.may.19.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández María c/PAITTA ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C 11/87), se cita llama y emplaza a Antonio Paitta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41691 Ab.26-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León Deolinda c/IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987 cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 185 Acta Nº 70)".

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el art. 39 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500.00 30/pub 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González Matilde c/ DIRCEU CARLOS "P P P" (Ficha B 391/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 10490 May.9-v.jun.20

HERENCIA YACENTE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000.00 10/pub 3596 May.9-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "De León Aguilar Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha F.C. 98/86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Gotti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 41844 Ab.26-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha María c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B 27/88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41766 Ab.20-v.jun.1º.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados Méndez, Rosario c/AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza ... A... Novas a que compa... por el término de noventa días, ... bimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juana da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000.00 30/pub 11013 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Portela Sarita Nelson c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25/88) se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30/pub 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se decretó citar, emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c/ RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1046/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento etc. — Grosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500.00 20/pub. 9150 Ab.22-v.jun.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 225/87) se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30/pub 7410 Ab.8-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez, Olga Jeannette c/CAR-

LOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer; citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Musto de Carradort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30|pub 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de marzo de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 40|pub 9169 Ab.25-v jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Septimo Turno, dictada en los autos caratulados "Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41494 Ab.6-v.may.19.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S 1013|87) se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 May.10-v.may.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES de OCA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 94|88) se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500.00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B. 874|87), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adrina c/ SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.9-v.jun.20.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO, MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 7 de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 500.00 30|pub 6520 Abr 7-v may 20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda. a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988 — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escrituración de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIC Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Güil Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIC y ZULMA RODRIGUEZ. "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 6860 May.6-v.may.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Irineo Delgado Brazeiro y doña Vitalina Delgado Brazeiro, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Francisco A. Melo c/VITALINA DELGADO BRAZEIRO e IRINEO DELGADO BRAZEIRO - Partición" (Ficha A. 205|87) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub 34607 May.6-v.may.20.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Berruti María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C.M 27|87 se cita llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30|pub 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c.|MA. ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 3.000.00 30|pub. 10636 May.4-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30 pub 10809 My.5-v.my.16.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopeli S A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo. 11 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batt Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub 7453 Ab.8-v.may.23

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982) se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO: AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 196|86), se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil). — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce, Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N.133|87), citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500 00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9125 Abr.27-v.jn.8.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli. Lía c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán Nelly Haydée c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987 — Griselda Culela Masdeu Actuaria
27) N$ 4 800.00 20|pub. 28964 Abr.11-v may 24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES, MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M C. 27|1987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young, abril 27 de 1987 — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
27) N$ 6.000 00 10|pub. 10431 My.3-v.my.16

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri — Rivera. 18 de agosto de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión (Ficha B 266|1976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo. Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera. 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

SALTO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)". se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José, en autos caratulados: Devera María Gladys c.|COITO GUALBERTO NELSON. "Juicio de Guarda", (Fa. Fi 1045|986). se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José. abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa. F|160|987. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 80|988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos — (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en los autos caratulados: Carrión. Luis Mario y Alfonso. Gladys Mabel contra RAÑA. MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 862/987) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San José. febrero 11 de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) (R.|2014|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.o 1036 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 1039? My.3-v.my.14

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS. HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83, año 1985). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yanseus o Yansen.

Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 2? de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c|a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 9638 Ab.26-v.jn.7.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA . Sucesiones" (Ficha B. 638|1983). se cita y emplaza a Máximo Perdomo Cedrés. Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días. comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 198? — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria [illegible]
27) N$ 6.000.00 30|pub. [illegible] Abr.25-v jun.6.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87). se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado. calle 18 de Julio 181. el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16

AVISOS DEL DIA

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TOSI COSTA (Ficha F. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11560 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZARZABAL (Ficha F. número 953|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11538 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO VALDEZ RIVERO (Ficha F. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11527 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FIGLIOLA o FILLOLA FERNANDEZ (Ficha F. 483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11416 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MAZZOLI PAEZ o IRMA BLANCA MAZZOLI PAEZ (Ficha F. 865|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11439 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR LAMARQUE PEREIRA o PEREYRA (Ficha F. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11505 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM WOLF YCKOWIEZ (Ficha D|411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11537 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NADER MEHRY (Ficha D|272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11530 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE PEDRO MERLANO GAMBINI (Ficha D|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11632 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS RUPERTA MAURE POBLET (Ficha D|453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11423 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA MARIA DE CARO GUBITOSI de DE SIO (Ficha F. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11421 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARGARITA DIAZ PEREIRA MACHADO de ARTIGUE (Sucesión Ficha A. número 357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUZARDO (Sucesión Ficha A. 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11503 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA REIGADA de FERNANDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REIGADA (Sucesiones Ficha A. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11321 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA JUANA MARTINEZ SALABERRY o SALAVERRY de PASCALE (Sucesión Ficha A. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11340 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IVAN CORSALINI (Sucesión Ficha A. 765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11250 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ELENA LAGO o LAGOS IRAZABAL (Ficha S Nº 1274 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11563 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GATO BUDIÑO, ROBERTO JOSE (Ficha S Nº 121 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11389 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA BAZZI GENTIL (Ficha 149|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11406 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRUTTI MARTINEZ (Ficha S Nº 1258 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11324 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHWARZ (Ficha Nº 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANCEBO VILLAR, JUAN (Ficha S 231|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11330 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA SOTO COCINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goni, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11365 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AROSTIDES SILVA (Ficha E|353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11531 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ de MARTINEZ (Ficha E|407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11526 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) FELIPE GUMERSINDO o FELIPE G. BONILLA BRITOS y de b) PURA FELICIA BENTOS CABRERA de BONILLA (Ficha E|331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11620 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GAGO SOCA (Ficha E Nº 931|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11633 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ (Ficha E|347|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11506 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BOYARO VARELA (Ficha E|169|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11327 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DI MATTEO DI MATTEO o DI MATEO DI MATEO (Ficha S|339|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11562 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIRA KOSAK o KOZAK (S|249|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11371 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ROMEO SANGUINETTI GIANELLI y de MARIA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE ANTONIA PIOPPO LARROSCIA (S|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11372 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AVELIANO (S|872|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11375 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha S. 628/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11320 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BERDEAL PEREZ (Ficha S. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11339 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JULIA FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 502/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11561 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO DA CUNHA o DA CUÑA DOTTI o DOTE (Ficha F. 480/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11639 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CADENAS FERRO (Ficha F. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11507 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTER CASTELLO CAVIGLIA DE PELAEZ (Ficha F. 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11341 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CARBONELL ZIMENO DE COSTA (Ficha 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11322 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCA AMADO IRIART o HIRIART (Ficha F. 344/88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11323 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO AMENGUAL AGUILERA (F. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11529 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES VALIÑA LOSADA DE GARCIA (F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11636 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGGIO o BIAGIO BELLIZZI (Ficha F. 252/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11504 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GUMERSINDO FIGUEREDO PEREIRA (F. 356/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11498 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA WEIZER, "Sucesión" (Ficha A. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11637 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ROSALIA ACOSTA LECCHINI o LECHINE o LECHINI DE PELLEGRINO (Fa. S. 296/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11640 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MORESI LAMBERTUCHI o LAMBERTUCCI (Fa. E. 294/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11559 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MAUTONE APPELO o APELO o APELLO (Ficha E. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11525 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN SABAS BERMUDEZ ROCHA (Ficha E|296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11635 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11556 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZOPPIS DE CESARE (Ficha S|332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11528 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CABRAL (Ficha S Nº 366 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11634 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REGAL DE GUTIERREZ (S|392|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11422 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA VEZZOSO BULA y DOMINGO JOSE MAZZA BUSSOLINI (Ficha 240 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11508 My.12-v.my.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11550 My.12-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO WEIGEL ROBAINA (F. C. 105|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11551 My.12-v.my.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA FERREIRA FERREIRA (Ficha letra B número 59|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11543 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CURBELO GARCIA (Ficha 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 18 de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11542 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO OLIVERA (Ficha B. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 8 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11400 May.12-v.may.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IRIS BADANO SALVINI DE DEPRATTI (Fº 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11484 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SALVAGNO MANZINO o MANZINI (Fº 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 18 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11483 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CASTILLO DE VADELL, EVA "Sucesión" (Fº 27|78), se emplaza a quienes se consideren como herederos de Ema Castillos de Vadell para que dentro del término de cuarenta días, a partir del término del emplazamiento comparezcan en estos autos manifestando su voluntad de repudiar o aceptar la herencia, bajo apercibimiento. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.600,00 13|pub. 11485 My.12-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11471 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROLANDO YAGO (Ficha 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11466 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN NICOMEDES PELLATON BELTRAN (Ficha 8|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11467 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EUGENIO BONJOUR BONJOUR (Ficha 53|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11468 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO PEREZ FAJARDO y MARIA IRENE o MARIA RENEE FARIAS de PEREZ (Ficha: 733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N $1.500,00 10|pub. 11469 May.12-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO ENRIQUE, VICENTE, ANTONIO, JUAN PEDRO y ANGELA SIXTA PASSARO RODONS (F. B. 301|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11462 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LONGINA CUEVAS (F. B. 341|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ESPAGNOLO ACOSTA (F. B. 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11461 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO COLINA LEDESMA (F. B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11500 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INTROINI DE ALDAMA (F. B. 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11499 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON BERASAIN AGUERRONDO (Ficha B. 56|88), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11502 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN BUCHELI o BUCHELI CORTES (F. B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11501 May.12-v.may.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LOS SANTOS o de LOS SANTOS o DE LOS SANTOS VELOZO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11491 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYKO, SILCHENKO ALEJANDRO y REBALKO TATARCHENKO de RAYKO, EMILIA (Sucesión Ficha B|156|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11490 My.12-v.my.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de NUÑEZ NAVARRO, GREGORIO y BRAÑAS CARDOZO DE NUÑEZ, JORGELINA MARGARITA "Sucesiones" (Ficha 33|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11609 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARIS, GONZALO "Sucesión" (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11608 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA ELVIRA ACUÑA SOSA de INCHAUSTI "Sucesión" (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11606 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ARRIOLA MARTINEZ, PRIMAVERA y ARRIOLA PEREZ, WILSON HEBERT "Sucesiones" (Ficha 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11607 May.12-v.may.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RENEE ARRON ABOAL DE CANEDO (Ficha No. 153, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11478 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL RICARDO EMILIANO MACAGNO COLOMBATTO (Ficha B.| 49|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11619 May.12-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11547 May.12-v.may.26.

3 – Convocatorias Comerciales

SUDAMTAINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1988, a las 19:00 horas en la calle Julio Herrera y Obes 1416, Piso 8º, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General. Estados de Situación y de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Fijación de retribución para Directorio.
5) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416, Piso 8º, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 11806 May.12-v.may.12.

MONIX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Monix S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de mayo de 1988, a las 16:00 horas en Juan Carlos Gómez 1348 escritorio 302, para considerar el siguiente orden del día:
1. Embargo trabado por el Banco Real y política a seguir.
2. Situación de la gestión para obtener el refinanciamiento de la deuda de Artemar con el Sudameris.
3. Designación de liquidadores.
El registro de los Accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación de la Asamblea (Artículos 8º y 9º del Estatuto). — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11818 May.12-v.may.12.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno No. 2512 el día 21 de mayo de 1988 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1986|1987.
2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directores y Suplentes.
4) Designación de Síndico y Suplente.
5) Considerar las remuneraciones a que se refiere el Art. 13 de los Estatutos Sociales.
6) Designar a dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán registrar y depositar en la Sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. — Se recuerda que deberán depositar las acciones el día 20 de mayo de 1938. — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 11777 May.12-v.may.13.

FABER S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1988 a las 14:00 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1229 a fin de tratar lo siguiente:
1) Consideración de la Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1º.1.87-31.12.87.
2) Designación de nuevo Directorio.
Se previene a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.
3) N$ 720.00 1|pub. 11676 May.12-v.may.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Fº B Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCH., MAGELA OFELIA Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
(5) N$ 6.000.00 20|pub. 10902 My.12.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10876 May.12-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c.|ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B. 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11495 May.12-v.jun.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 47|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11477 May.12-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO, RODOLFO c.| SILVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araujo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1987. — Ricardo Crizu Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 My.12-v.jun.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11611 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Virginia Brenda c.|ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E. 154|88), se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub 11599 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: Alfano, Novellino Antonio contra AQUINO MONTAÑO, MARIA ISABEL "Divorcio causal" (Ficha D. 316|88), por auto número 1.078 del 5 de abril de 1988, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel Aquino Montaño a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 11765 May.12-v.may.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Hernández Rodríguez, Luis Alberto c.|GOICOCHEA FONSECA, YACQUELINE MARGARITA "Divorcio". (Ficha No. 734|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yacqueline Margarita Goicochea Fonseca a estar a derecho en autos, citándola también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 27 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 11473 May.12-v.may.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno* de Paysandú, dictada en autos: Fiuri, Valentina c.|BERON, JUAN MARIA "Divorcio por causal y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 348|1987), se cita, llama y emplaza, al señor Juan María Berón, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42218 May.12.v.jun.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 29 01 92, habilitado en Millán 2837, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11523 May.12-v.may.16.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 28 23, habilitado en A. Cheveste No. 1420, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11497 May.12-v.may.16.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 79 33 18 habilitado en Pereyra de la Luz 1035|901.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11735 May.12-v.may.16.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 80 29 51, habilitado en Avda Italia Nº 2585|89, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11701 May.12-v.may.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V.|12|86), se hace saber que por Auto No. 4099 del 22 de mayo de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora interina a Diana Beatriz Rey Soto. — Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42260 May.12-v.may.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012 quien optando

al titulo de Procurador ofrece información de Nadyria Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Pérez, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5299 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|38), se presentó FRANCISCO VALENTIN COELHO BRUNETTA, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Jorge Pini y Gilda Wiedemann. — ontevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11764 May.12-v.may.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANEP

LICITACION PUBLICA Nº 47|88
Objeto: Rollos de alambre para Escuelas Agrarias.
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento, Oficina 23, Edificio Central San Salvador 1674, esq. Minas.
Horario: De 12:15 a 17:30 horas.
Apertura: 10 de junio de 1988.
Hora: 15:00 horas, primer llamado; 16:00 horas, segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U.
Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C|C) 3|pub. 42230 My.12-v.my.16.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA No. 1884
Primer llamado

Para la: "Venta, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento del inmueble de las calles Zabala y Rincón".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 1.000.00
Recepción y apertura el día 31.5.88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30'), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42278 May.12-v.may.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93/28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de un terreno en la localidad de La Paloma, (departamento de Rocha).
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sucursal, Balneario La Paloma y también en el edificio 19 de Junio, Departamento de Administración, Sector Servicios, tercer piso, sito en Avda. 18 de Julio 1670 entre Magallanes y Minas.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la sucursal Balneario La Paloma del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 2 de junio de 1988 a las 14 horas (primer llamado).
En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42046 May.12-v.may.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

GRUPO TECNICO ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MSP - SOPHA DEVELOPPEMENT.

Licitación Pública Plaza. Contrato Nº 1/88.

OBRA: A) Remodelación, Ampliación y Terminación Pabellón Pediátrico.
B) Remodelación y Ampliación Pabellón Beisso.
Hospital Pereira Rossell.

Se comunica a los interesados en dicha licitación que deberán retirar en Div. Arquitectura del MSP (Eduardo Acevedo 1534 P. 2) el texto de las modificaciones introducidas al pliego de condiciones particulares.

Se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 27 de mayo, 1988, en igual lugar y hora establecido en el Pliego.

12) (C.C.) 1|pub. 42266 May.12-v.may.12.

CONTRATO Nº 127/88

Aviso Nº 52/88

Martes 31 de mayo de 1988.
Contrato Nº 127/88 (Lic. Pública).

GASA HIDROFILA DE ALGODON OFICINAL

Primer llamado: Hora: 16.00.
Segundo llamado: Hora:16.15. — Periódica -Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 6 de mayo de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 42267 May.12-v.may.12.

CONTRATO Nº 115|88

Aviso Nº 50|88

Lunes 30 de mayo de 1988.
Contrato Nº 115|88 (Lic. Pública).

REMODELACION SALA DE OPERACIONES CENTRO AUXILIAR DE DOLORES - SORIANO

Primer llamado: Hora: 16.30.
Segundo llamado: Hora: 16.45. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Costo de los recaudos: N$ 5.500,00 (nuevos pesos cinco mil quinientos).

Montevideo, 6 de mayo de 1988.

12) (C.C.)1|pub. 42268 May.12-v.may.12.

CONTRATO Nº 13|88

Aviso Nº 51|88

Martes 31 de mayo de 1988.
Contrato Nº 13|88 (Lic. Pública).

REPARACIONES SANITARIAS, AZOTEAS Y PINTURA - CENTRO DEPARTAMENTAL FLORIDA

Primer llamado: Hora: 14.30.
Segundo llamado: Hora: 14.45 — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Costo de los recaudos: N$ 2.900,00 (nuevos pesos dos mil novecientos).

Montevideo, 6 de mayo de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 42269 May.12-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 53|88
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 1 coche sedán 4 puertas a nafta de 1800 y 2400 cc.; 1 camioneta tipo rural doble cabina para hasta 6 pasajeros y hasta 1.000 kgs. de carga, diesel o nafta de hasta 1700 a 2500 cc.; hasta 3 camionetas diesel o nafta de un máximo de 1200 cc.

Apertura: 27|5|88. a la hora 12:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12:45.

VALOR DEL PLIEGO N$ 3.000.00

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (%) 1|pub. 42255 My.12-v.my.12.

Licitación Pública Nº 45|88
Primer y segundo llamado

Objeto. Suministro y abastecimiento de 34.000 litros de detergente líquido sintético.

Apertura: 25|5|88 a la hora 9.30.

En cas ode declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45.

VALOR DEL PLIEGO N$ 1.000.00

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (%) 1|pub. 42256 My.12-v.my.12.

Licitación Pública Nº 46|88
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de 2000.000 rollos de papel higiénico.

Apertura: 25|5|88 a la hora 10:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:45.

VALOR DEL PLIEGO N$ 2.000

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (%) 1|pub. 42257 My.12-v.my.12.

LICITACION PUBLICA Nº 47|988
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de 6.000 kilogramos de café molido glaceado en Paq.

Apertura: 27|5|88, a la hora 9:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45.

VALOR DEL PLIEGO N$ 1.000.00

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (%) 1|pub. 42258 My.12-v.my.12.

Licitación Pública Nº 48|88
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de 24.000 kilogramos de dulce de membrillo en paquetes de (1) un kilo.

Apertura: 27|5|88 a la hora 10:30.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:45.

VALOR DEL PLIEGO N$ 1.000.00

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley Nº 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (%) 1|pub. 42259 My.12-v.my.12.

U. T. E.
Usinas y Teléfonos del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 367|88
Plaza

Objeto: Suministro de columnas de hormigón armado. — Apertura: 20 de junio de 1988, hora 16; 21 de junio de 1988, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 4.000.00.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 42248 My.12-v.my.12.

LICITACION PUBLICA Nº 368|88
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de accesorios para cable de aislación seca. — Apertura: 24 de junio de 1988, hora 15. — 27 de junio de 1988, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Sección Compras - Gerencia División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 42249 My.12-v.my.12.

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 350|88

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 350|88 para la adquisición de Reles Primarios, que debía efectuarse el 30 de mayo de 1988 a la hora 17, para los siguientes días:

Apertura: 7 de junio de 1988, hora 16. — 8 de junio de 1988, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Sección Compras - Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 42233 My.12-v.my.12.

COMUNICADO
Licitación pública 264|88 (zona I)

Esta Administración ha dispuesto suspender hasta nuevo aviso la licitación pública número 264|88 (zona I) para la renovación de la Red Subterránea, que debía efectuarse el 10 de mayo de 1988, a la hora 15. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Sección Compras, Gerencia División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 42234 My.12-v.my.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO ERNESTO ALVEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Uriarte 6301 y ROS MARY FERNANDEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2586 Apto. 701.

RICARDO FERNANDO AGUSTONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3401 y ANDREA TEJEIRA, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada G. Piccioli 3315

RICARDO DANIEL APOJ, 33 años, divorciado, industrial, oriental domiciliado Soca 1273 Apto. 501 y RITA de FATIMA BRUSTOLIN, 25 años soltera brasileña, domiciliada Soca número 1270 Apto. 501.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BATISTA, 34 años, divorciado topógrafo oriental, domiciliado E. Erria Nº 3990 Apto. 1 y GLORIA VIRGINIA FARIAS 29 años divorciada, pedicura, oriental, domiciliada E. Erria 3990 Apto. 1.

VICTOR MODESTO BARIANI 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Orinoco número 4830 y LUCRECIA DORA MARTINEZ 71 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada C. 125 Nº 2140 Apto 001 (M. Norte).

OFICINA Nº 3

RICARDO CUNEO 24 años, soltero, relojero, oriental domiciliado Hocquart 1703 y MONICA BEATRIZ SCASSO 20 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1763.

MANUEL ENRIQUE CABRERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 2120 Apto. 114 y MARIA DEL ROSARIO REY 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3922.

ANIBAL MARCEL CIANCIARULO 17 años soltero, empleado oriental, domiciliado Melo Nº 2447 y ROSSANA LOURDES STELLA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2544.

OFICINA Nº 4

JOSE NESTOR FERREIRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5160 y DELIA YANI BENITEZ 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Blanes Viales Nº 6264.

MANUEL ANGEL LEAL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 3035 Apto. 2 y AIDA ESMERALDA PERDOMO 39 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3035 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

ESTEBAN NELSON HERNANDEZ, 21 años soltero periodista oriental domiciliado Gil 815 (4310) Apto. 319 y GABRIELLA PAULA GRAMAJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 581 Apto. 2.

JOSE LUIS GUARINI, 25 años, soltero, vitivinicultor oriental, domiciliado Cno. Moreira Nº 8590 y MARIA ISABEL CAMAÑO 23 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 3206.

OSCAR LUIS GARAVENTO 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1494 y MARCELA MARGOT RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1504 Apto 3.

PABLO EDUARDO GRANJA 25 años soltero empleado oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1384 y MIRIAN AÑON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pezepada 3372.

RUBEN PEDRO IRAZABAL, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Las Violetas 760 y ADA DELIA RODRIGUEZ, 63 años divorciada artista oriental domiciliada Las Violetas 760.

OMAR GUILLERMO GONZALEZ 43 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2853 Apto. 3 y SUSANA ISABEL AGOSTINO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2853 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

CARLOS EDUARDO MULLIN 19 años, soltero empleado oriental domiciliado Cno. Carrasco block B Nº 4680 Torre 5 Apto. 509 y LILIANA MABEL PEREZ 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación número 4085.

CARLOS ALBERTO MANDIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahani 2010 y EMA LOURDES DENIZ, 18 años, soltera oriental domiciliada Susana Soca número 1754.

SERGIO CARLOS MONTIEL 29 años divorciado, maestro oriental domiciliado Dr. Carlos María de Pena 5881 y ANA LAURA FAZZIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 5881.

RICHARD FELIX MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ernesto Quintela 5374 y SANDRA AGUSTINA GOMEZ 22 años soltera empleada oriental domiciliada Oficial 3 Nº 5324.

ALBERTO ALEJANDRO MAGNANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3861 y LAURA FLORES, 28 años, divorciado, docente, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3861

SERGIO ADRIAN MARTINOTTI, 21 años soltero empleado oriental domiciliado Jakson Nº 1408 y ANALI YEANETTE PERI 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 992.

OFICINA Nº 7

SILVERIO EDMUNDO PAREDES 29 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Florida 1475 y MARIA YOLANDA SEQUEIRA 35 años soltera oriental, domiciliada Florida 1475.

ZOILO PIRIZ 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5400 y MARIA ELIDA QUINTAS, 52 años, divorciada, oriental domiciliada Sebastopol 5400.

LUIS EDUARDO PIERRI, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Benito Blanco Nº 834 Apto. 904 y BLANCA ROSA MARQUES 23 años soltera, abogada, oriental domiciliada Achiras 1432 Apto. 503.

OFICINA Nº 8

VLADIMIR RIVAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tebas 325 y MYRNA ELIZABET ARIAS 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Rivera número 7121.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SARRACINO, 24 años soltero desocupado, oriental, domiciliado Calle 18 número 3765 (Casabó) y LILIAN BEATRIZ MESA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1686 Apto. 3.

JORGE MIGUEL SAIN, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Víctor Hugo 1130 y ANDREA ELIZABETH MORALES 15 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Haig 4258.

SERGIO ENRIQUE SILVA, 20 años, soltero, 4259, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2970 y MARIA GRACIELA CORREA 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada F. Cardozo 2690.

ARMANDO CHARLES SILVERA, 23 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Anzani 1929 y GRACIELA ELIZABETH PEREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1929 Apto. 13

OFICINA Nº 10

SERGIO ALBERTO TORRES 29 años, soltero empleado oriental domiciliado Nelson 3360 y ANA MELBA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 3736 Apto. 1.

ENAR VALERIO, 23 años soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5186 y MIRNA MAGDALENA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Calle 4 Nº 5990 (Las Torres).

ERICO OLIVERA 49 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Misiones 1574 Ap. 2 y MARIA TEOFILA OLIVERA, 46 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Pérez Castellanos 1381 Apto. 2.

GUSTAVO LEONARDO NOTTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3284 y ESTELA SILVIA CARRIZO 28 años, divorciada operadora de terminales oriental domiciliada Nancy 4308

HEBERT GASTON OJEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3363 y ESTELA ROSSANA TORRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel A. Chiappe 1170.

MAXIMO VEGA 27 años divorciado empleado oriental, domiciliado M. Sosa 3248 Apto. 16 y MARIELA ROSSANA ETTLIN, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada M. Sosa 3248 Apto. 16.

JUAN CARLOS TELLAGORRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4566 Apto. 3 y SILVIA VIRGINIA ZIGNAGO, 16 años soltera oriental domiciliada María S. de Munar 2310.

14) N$ 240,00 3|pub. v.may.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1|192|87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37.476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.813 consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17,18 metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros al S.E. lindando con padrón No. 37.477; 8,59 metros al S.O. lindando con Padrón 37.491; y 42,95 metros al N.O. con Padrón 37.475; b) El empadronado con el No. 37.477 según plano del mismo Agrimensor, de igual fecha, inscripto en la citada Dirección con el Nº 32.814 consta de igual área que el anterior, con frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extrema más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S.E. con Padrón No. 37.478 y al N.O. con Padrón 37.476; al S.O. 8,59 de fondo lindando con Padrón No. 37.490.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera, Orlando Mergales, Sucesores de Beatriz Aguiar de Vallado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000.00 30|pub. 11618 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: M2 C|1290|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64.835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los Nros. 1550 y 1578, Area 975, cuadrados. Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur, 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux, y parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Robetro L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintena de abril de 1949, registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208, encarpetado con el número 131.662.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 11616 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 861|85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chaves Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 128.065, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros; deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real: 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 21 metros 95 centímetros al Noreste linda con solar 14, según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre, 1928.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Dematteis, Nilda Rosa Maño y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de marzo de 1971, tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Soria; al Sur, con Wilman Rodríguez da Rosa Carballo; y al Oeste, con calle Cebollatí, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE, PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588|987), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera, de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts. con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987, el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos: al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.23.

17—Propiedad Literaria y y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE ZANONI MARENGO solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, tú, y los otros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11593 May.12-v.may.26.

EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO solicita la inscripción del proyecto de stand para exposiciones denominado "Robot", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11457 May.12-v.may.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IBARBURU BUSTOS, CRISTINA ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 860|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Cristina Estela Ibarburu Bustos Acta Nº 6527 de fecha 7 de noviembre de 1968 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno en ella figura como "Ibarburo", cuando lo correcto es IBARBURU. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11715 May.12.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JAVIEL MARTINEZ, GARY ALDO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 183|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 825 fecha 6 de noviembre de 1968, tal como surge en dicha partida figura inscripto el menor Gary Aldo como hijo de Juan M. Javiel De la Cruz y de Yolanda M. Martínez, lo correcto es sin abreviaturas debe decir hijo de JUAN MIRTO JAVIEL DE LA CRUZ y de YOLANDA MARIA MARTINEZ. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11667 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969, 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Maiques", debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11766 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 1221|87), se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARTURO IANNANDREA TARASCO, Acta Nº 68 inscripta el dos de febrero de 1919 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento figura inscripta el "26 de enero de 1919", debe decir 26 DE ENERO DE 1914, por así corresponder. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.7500.0 15|pub. 11668 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR BARBOZA y MANUELA BRACERO "Rectificación de Partida" (E. 13|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braseiro" debe decir BRACERO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11730 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ISABEL VAHID y JORGE PASSANANTE "Rectificación de partida" (E. 42|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento de Isabel Vahid Azast y de la (II) partida de nacimiento de Jorge Nelson Passanante Vahid, en el sentido de que, en ambas partidas, donde figura el apellido "Vabrid" debe decir VAHID, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11754 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, TERESA NELLY PIRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 235|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Píriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Píriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11767 May.12.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRICIA DE LEON SAVORNIN - Rectificación de Partida" (E. 160 bis|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia de León Savornin, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Sabornin", debe decir: SAVORNIN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11434 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LAGOSTERA, JUAN EUSTAQUIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Eustaquio Llagostera, en el sentido que donde dice: "Llagastera", debe decir: LLAGOSTERA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 11641 May.12-v.jun.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LETICIA GIOBANA FERREIRA MONTIEL (Fa. 345|87), pues en la misma, donde dice: "Eva", debe decir: LIRIA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11544 May.12-v.jun.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DANIEL MODESTO BRAGUNDE y ROSSANA DINORAH BRUZZONE de BRAGUNDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Elisa Zelica Bragunde Bruzzone, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Bragundes" y no BRAGUNDE, que es lo que corresponde. — Rosario, 3 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11470 May.12-v.jun.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACIEL BARGAS, CARLOS MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 18|88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Carlos María Maciel Bargas, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento anotada al margen Nº 195 el 15 de mayo de 1933 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice que nació "el 8 de mayo de 1933", debe decir: "que nació el 25 de mayo de 1929", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 21 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 11465 May.12-v.jun.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE BAUTISTA y ALCALA, JUAN ANTONIO y AGUILAR SILVA, FATIMA, "Rectificación de Partidas de Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 309/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio (Acta Nº 97), donde dice: "hija de Estela Lacruz", debe decir: ESTELA SILVA; Partida de Nacimiento (Acta Nº 334), donde dice: "Estela Lacruz de Aguilar" debe decir: ESTELA SILVA DE AGUILAR; Partida de Nacimiento (Acta Nº 362, 1419), donde dice: "Alcalá Fátima Aguilar Lacruz", debe decir: ALCALA FATIMA AGUILAR SILVA, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 42221 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, JUAN MARIA y CRUZ, MARIA PRUDENCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan María Rodríguez y María Prudencia Cruz, en el sentido que donde dice: "Elisa Rodríguez", debe decir: CARMEN LUNA, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 42220 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JOSE y ANDRES SEBASTIAN BRITO DALMAO, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 28/987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de María José y Andrés Sebastián Brito Dalmao, por figurar en ellas, donde dice: "Britos", debe decir: BRITO, siendo lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 11493 May.12-v.jun.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTHA ESTHER y VENANCIO APOLIMAR TIMOTE BENITEZ, "Rectificación de Partidas de sus Nacimientos y de Matrimonio" de sus padres, Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli (Ficha Letra B. Nº 32/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Mirtha Esther y Venancio Apolimar Timote Benítez y de Matrimonio de Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli de la siguiente manera: en donde dice "Julia Isabel Morelli", debe decir: JULIANA ANA MORELLI, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 4.500.00 15/pub. 11476 May.12-v.jun.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Artigas — Cnel. Lecueder 352
30/5/88 — Hora 15.30
Base: 277,01 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 597.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1559, R.U.C. 010017650019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, solar Nº 1 de la Manzana Nº 261 de la planta urbana de Artigas, empadronado con el Nº 2.373, área: 414 mts., 4.700 cms., frente a calle Blandengues y a Oficial Uno, por formar esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 19.695 a nombre de Ismael Ambrosio Días o Díaz y Ramona Manuela González Cardozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 232,94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42273 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Pando — 25 de Mayo 950
30/5/88 — Hora 16.00
Base: 516,45 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:113.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, planta urbana de la ciudad de Tala, empadronado con el número 945, área: 525 mts., con frente a la calle Nº 11 entre calle "A" y Ruta 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 19.057 a nombre de Ruben Inocencio Sabbatella Ceriani y María Magdalena Soriano Páez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 435,30. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 166,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503 o en Suc. Pando. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42274 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo — Gral Artigas 648
30/5/88 — Hora 16.00
Base: 651,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:404.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mát. 135, 080[illegible]210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.954, con un área de 300 metros, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Manzanos de San Isidro", con frente al Sur a calle de 17 metros s./n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 3.505 a nombre de Ramón Ruben Méndez Benítez y Alba Machado Osores.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 568,52. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 156,05, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42271 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 9º
25/5/88 — Hora 15.30
Base: 618,95 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:333.896.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Franco (Mat. 138, R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, Padrón individual Nº 106.164/103, con un área de 29 mts., 08 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725, casi Ramón Anador.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14.419 a nombre de Susana María Pepe Alassio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 573,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 393,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42179 May.9-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia, General Flores 302
30|5|88 — Hora: 15.00
Base: 1.854.21 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:996.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Feliciano Casero (Mat. 3232 RUC 040068270010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en zona suburbana de la ciudad de Colonia fraccionamiento Villa Tomasa, 1.a sección judicial del departamento de Colonia padrón N.o 4.237 (antes 3.182 m|á) área 829 mts. 2937 cms. con frente a calle trazada N.o 1 y a calle N.o 6 formando esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 número 34.679 a nombre de Ricardo Alfredo Montenegro Arenas y Jocelyn Mabel Geymonat Hopper.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.788.36. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 olo, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 850.02 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42275 My.12-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones, 33 Orientales 650
30 de mayo de 1988 — Hora: 15.00
Base: 739,64 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:594.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar del Horno (Mat. 2741 RUC 020022180014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la manzana 15 de la planta urbana de la ciudad de Sauce, 6a. sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 1.443 área 358 mts. 81 dms. con frente a calle Carmen s|n entre las calles de San Isidro y Canelones.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3.265 a nombre de Oscar Carlos Deeri Luzardo Silva y Sonia Mary Plácido Bermúdez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684.63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 455.51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42276 My.12-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º
27 de mayo de 1988 — Hora: 14.30
Base: 715,52 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:542.000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Verónica Nagler (Mat. 4280 RUC 211865950014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo padrón número 183.662 con un área de 428 mts. 70 dmts. con frente al S.E. a calle Rosalía de Castro N.o 1239.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 83 Serie 150 número 3.542 a nombre de Oribe Cáceres Bernardinello, Pablo Alfredo Silva Campo y Amanda Luca Mier.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 652. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerenci General.

20) (C.C.) 5|pub. 42277 My.12-v.my.19.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c| GOMEZ SANCHEZ, ELISEO PLASIDO y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 3|186|83) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula N.o 1716 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.307 el que según plano del Agrim. Sergio Rosé de abril de 1978 inscripto el 27 de abril de 1978 en Catastro con el número 85.663 tiene un área de 275 mts. 50 dmts. con 10 mts. 5 cmts. al NO de frente a la calle Convenio 886 distando su punto más próximo 38 mts. 28 cmts. de la esquina con Uruguayana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el bien se encuentra ocupado por la firma Eizmendi Ltda. 5.o) Que no se presentó permiso de construcción por la edificación. 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 11717 My.12-v.my.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Banco do Brasil S.A. c| KOSLIR S.A. "Int. y Rec. de firma" (Ficha A 1422|83) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 10 horas en el local de la calle Ramón Castriz 2629 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC 211808550010 se procederá al remate público con las bases que se dirán (2|3 partes de sus tasaciones) y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Con la base de nuevos pesos 66.667 un cargador sobre neumáticos marca Caterpiller modelo 930 con motor diesel model 33 04 de 100 HP montado sobre ruedas neumáticas; II) Con la base de nuevos pesos 2:533.334 una bomba de concreto Putzmeister modelo BRF 1408 Nº 228010314 equipada con pluma distribuidora de concreto modelo M22|1-125 con tubos y control remoto y montada sobre chassis Mercedes Benz modelo L-1516|48 chassis 345008|1 2533188 y motor N.o 344938|10 654451.

Se previene: 1.o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR o sea el 10,99 o|o del precio de remate. 2.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR o sea el 1,31 o|o del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.100.00 3|pub. 11714 My.12-v.my.16

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: UBUR c| MARIO GUALBERTO NAVARRO "Ejec. hipotecaria" (Ficha C 1131|85) se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Cinco solares de terreno con las mejoras que les acceden ubicadas en zona urbana, paraje Atlántida, 18ª Sección Judicial del de-

partamento de Canelones que según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de diciembre de 1947 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 11|12|47 con el N.o 4.203 tienen las siguientes características, padrones, superficies y deslindes: I) Solar 14: padrón N.o 4.220 superficie 943 mts. 9? dmts.; II) Solar 15: padrón N.o 4.221 superficie 1.094 mts. 27 dmts.; III) Solar 16: padrón Nº 4.222 superficie: 1.013 mts. 50 dmts.; IV) Solar 17: padrón N.o 4.223 superficie 750 mts. 78 dmts.; y V) Solar 18: padrón N.o 4.224 superficie: 801 mts. 76 dms. Por ser linderos se deslindan en conjunto de la siguiente manera: 86 mts. 50 cmts. al Este de frente a calle número 12, 20 mts. de frente al Sur a calle Pública sin identificar, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 16 mts. 9 cmts. de desarrollo: 74 mts. al Oeste lindando con el solar 19; al Noroeste quebrada de 2 rectas que miden respectivamente 10 mts. y 23 mts. 6 cmts. lindando con los solares 10 y 11 y al Noreste, 39 mts. 69 cmts. con el solar 13 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no obran agregados al expediente los antecedentes dominiales por los últimos 30 años y el plano de mensura correspondiente. 5.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5|pub. 11729 My.12-v.my.19

ENRIQUE GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: Gambling Corporation S.A. c| ZUCKERBERG, HUGO y otro (Ficha 975|87) "Acción ejecutiva prendaria" se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1988 a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1416 el corredor y rematador de Bolsa Enrique Giordano RUC número 210117030015 procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: 76.000 (setenta y seis mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de la sociedad Mercantil del Litoral SAGAFIC e I, títulos 7, 8, 11 y 12, valor nominal de cada acción A 0, 0000001.

Se previene que el mejor postor al serle aceptada la oferta deberá depositar el total de la misma, la comisión de compra e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 11649 My.12-v.my.16.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Banco Real c| KALET S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 113|86) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Unidad 001 del edificio regido por la ley N.o 10.751 construído en un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6.206 (matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben Kovacevich de octubre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.528 el 30|11|1972 consta de una superficie de 119 mts. 15 dmts. con 10 mts. 78 cmts. de frente al S. a la calle Soriano. La unidad 001 padrón individual 6.206|001 según el plano referido que fue cotejado por la Dirección Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 28|11|1972 se ubica en planta baja cota vertical más 15 cmts. y consta de una superficie de 45 mts. 22 dmts.

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 5.o) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado con contrato vencido. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.750.00 5|pub 11726 My.12-v.my.19.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Automotora Cantera Adrados S. A. contra DIAZ SOC. COLECTIVA Y OTROS. J. Ejec. y Ejec. de Prenda" (Ficha I. 607|83) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Ramón Castriz 2629, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas N.os 362 y 1716 respectivamente, RUC número 211808550010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de un chassis con cabina, marca Mercedes Benz, modelo L 1519, motor Nº 345916 50 044421, chassis número 345010 52 491182, padrón E. 5.299 y matrícula Nº E-5-299 de Cerro Largo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, transferencia, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR o sea el 10.99 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador IVA y MEVIR o sea el 1.31 o|o del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 2.100.00 3|pub. 11713 My.12-v.my.16.

NELSON COMAS VEIGA

Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Piro Hugo Francisco contra BORRAZAS GUICHON JULIO ROBERTO: Juicio Ejecutivo" (Ficha 1104|84) se hace saber que el próximo 19 de mayo desde las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Nelson Comas Veiga (matrícula 547, RUC 210302410015), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 832.666,00 de los derechos del promitente comprador (de naturaleza ganancial) sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en zona suburbana, paraje La Teja, empadronado con el Nº 186.143 que según el plano del agrimensor Carlos María Macazaga, de julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25.10.55 con el Nº 31.323 en el que se señala con el Nº 2 y se compone de una superficie de 230 metros con 3.028 centímetros que se da frente al Suroeste deslindan así: 10 metros 23 centímetros de frente al Suroeste a la calle Carlos Tellier. 5 metros 6 milímetros ochava curva en la esquina formada por las calles Carlos Tellier y Luis de la Peña; 13 metros 64 centímetros al Sureste frente a la calle Luis de la Peña; 13 metros 77 centímetros al Noreste lindando con fracción padrón número 186.144 y 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el solar 1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3, 63 o|o IVA incluído) y de cargo del demandado la comisión de venta (1, 21 o|o IVA incluído) sobre el precio del remate; 3º) Que de la documentación presentada no surge la integración del precio de la compra venta; 4º) Que no obra agregado al título el plano de las construcciones; 5º) Que se trabó embargo sobre los derechos del promitente comprador el 5.5.1987; 6º) Que la documentación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 4.750,00 5|pub. 11732 May.12-v.may.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ROBERTO L. FONTAINA GARCIA, "Segunda Copia" (Fa. 44/87), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Lilia Esther García y otros, el 4 de diciembre de 1921 ante Juan Miranda Zabaleta, por la que se le adjudicó, entre otros, a la referida señora, el inmueble Padrón Nº 2.078 sito en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó (Estancia El Ombú), con una superficie de 3.486 hectáreas, 4.877.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Montevideo el 27 de abril de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10/pub. 11600 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, se hace saber en los autos caratulados: DORA MARIA FERNANDEZ TASSO DE BARDALLO y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 408/1987), se presentaron Dora María Fernández Tasso de Bardallo, Martín Rodolfo Fernández Tasso y Nivia Esther Fernández Tasso de Perdomo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de setiembre de 1922 autorizó el Esc. José Lamas, por la cual el señor Teófilo Parret vendió al señor Martín Fernández Charvet, casado con Esther Tasso Labandívar, el inmueble Padrón Nº 1.033 ubicado en la Manzana Nº 169 de la planta urbana de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial con una superficie de 258 mts., 30 dms. y frente al Este a la calle Montecaseros, entre Florida y Uruguay. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 332, Fº 61 el 2 de octubre de 1922.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez Subrogante.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 11494 May.12-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: YOLANDA PONS DE TORTEROLO, "Segunda Copia" (Ficha Nº 82, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura

autorizada por el Esc. Luis E. Ochoteco Alberti, de un solar de terreno baldío ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 2.790, solar 2 del plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de mayo de 1931; se compone de una superficie de 258 mts.c., con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Canelones, a los veinticinco días del mes de abril de 1988. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.500.00 10/pub. 11557 May.12-v.may.26.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: BASSAGAISTEGUY ANGELI, NORMA BEATRIZ, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 5/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 21 de setiembre de 1973 por el Esc. Jorge Foderé, mediante la cual a los herederos de Juan Bassagaisteguy Curutchet les fue adjudicada una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Soriano, empadronada en m./área con el Nº 2.699, con una superficie de 700 hectáreas, 9.869 mts., 50 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de abril de 1988. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.000.00 10/pub. 11486 May.12-v.may.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro Público y General de Comercio, 21 de abril de 1988, Nº 418, folio 1539 vto., libro Nº 1 contratos.
Socios: ESTELA JINCHUK FERBER, CAROL KAPLAN y ROSA NATANSON NAMIOT.
Denominación: Imagen Limitada o Imagen S.R.L., giro comercio óptica, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Estela Jinchuk.
Plazo: Veinticinco años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11603 My.12-v.my.26.

ARTLAIN LTDA.

JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Registro Público y General de Comercio 18 de abril de 1988, Nº 455, folio 1729 vto., libro Nº 3 contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11595 My.12-v.my.26.

BALO LIMITADA

MODIFICALION DE CONTRATO SOCIAL
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 diciembre 1987.
Registro: Nº 139, folio 502 v., libro 1.
Aumento de capital a N$ 400.000.
Cedente: CLAUDIO BADEL.
Cesionarios: Daniel Lozano y Cristina Irene Badel.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11596 My.12-v.my.26.

ROGELIO ALVARIZA LTDA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.12.87.
Inscripción: No 433, Fo. 1589, Lo. 1.
Cedente: ARMANDO MARIA HONORIO GARCIA.
Cesionaria: María del Huerto Laurino Bouzas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

CARPIK LIMITADA

Contrato: 28|4|1988.
Registro: Nº 546, folio 2070, libro 3 de contratos.
Socios: ALCIDES EDUARDO POSES VERA y JULIO CESAR SCHIAVONE PRIETO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, negocios civiles, comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11597 My.12-v.my.26.

ARTEPRINT LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: Nº 245, folio 892 v., libro 2.
Socios: HORACIO BIA y EDUARDO RUSSO.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Imprenta, impresiones, papelería, fotocopias, importación, exportación y representación en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11598 My.12-v.my.26.

RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 18|5|1982.
Inscripción: 21|5|1982, Nº 374, folio 1329, libro 3 contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO y CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros.
22) N$ 3.600,00 10|pub. May.12-v.may.26.

A.M. S. R. L.

Contrato: 14, abril, 1988.
Inscripción: No. 449, Fo. 1653, del Lo. 1.
Socios: ALBERTO MOLINA SILVERA y JOSE NESTOR TERRENOIRE TISCORNIA y BLANCA ESTHER SOSA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Cádiz 3177.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administracin: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

EL TREBOL LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contratos: 13, abril, 1988.
Inscripciones: Nos. 476 y 477, Fos. 1778 y 1785, Libro No. 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA.
Cesionarias: Gloria Sara, Enrique Eduardo y Alberto Lorenzo Mussio Da Costa.
Cedentes: GLORIA SARA, ENRIQUE EDUARDO y ALBERTO LORENZO MUSSIO DA COSTA.
Cesionaria: Raquel Gladys Fernández Gómez.
Domicilio: Francisco Labandeira 3439 bis.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Sr. Alberto Eduardo Mussio Scala o Raquel Gladys Fernández Gómez conjuntamente con uno cualquiera de los tres restantes socios.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26.

ALKA LTDA. (en adelanta ALKA TRADING Co. Limitada)

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11, marzo 1988.
Inscripción: No. 435, Fo 1583 v., Lo. 2.
Cedente: ALEX KATZ (25 cuotas que representan N$ 50.000.00).
Cesionaria: Mónica Rubinstein.
Cambio de nombre: Alka Trading Co. Ltda.
Administración: Alex Katz y Mónica Rubinstein indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26.

DISTRIBUIDORA RAMCO LIMITADA

Contrato: 19 abril 1988.
Inscripción: No. 541, Fo. 2051, Lo. 3.
Socios: JORGE EDUARDO DIEGUEZ IMPERATRICE y ADRIANA STELLA MENCK MICHELINI.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1531.
Capital: N$ 300.000.00.
Plzo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11622 May.12-v.may.26.

MANFLET S. R. L.

CESION DE CUOTA
Fecha: 4 de mayo de 1988.
Registro: No. 475, Folio 1748 v., Libro No. 1.
Cedente: MANUEL RODRIGUEZ MARGHIERI.
Cesionaria: Mirtha González Núñez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26.

CARMIDECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 448, Fo. 1649 v., Lo. 1.
Socios: ENRIQUE ANTONIO OLIVERA ROBLES, NELSON MARIA OLIVERA USLENGHI, JOSE EDUARDO CHAVES REIG, JESUS MARIA ROLDAN MARTINEZ y NERY VICENTE FRUGONI OBERTI.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto principal: Industrialización y comercialización de materiales revestidos de madera y laminados, explotación del ramo de carpintería, mueblería y amoblamiento y fabricación y comercialización de artículos de material plástico.
Plazo: Hasta el 30.9.1990, prorrogable automáticamente por 2 años hasta completar 30 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Nery Vicente Frugoni y José Eduardo Chaves.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 11614 May.12-v.may.26.

VASKO Y PALERMO S. R. L. en lo sucesivo CASA GRANDE S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20 de abril de 1988.
Cedente: GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.
Cesionaria: María Cristina Blanco Canzobre.
Modifica: Razón Social: Casa Grande S. R. L.
Inscripción: No. 425, Fo. 1562 v., Lo. 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
Cedente: MARIA CRISTINA BLANCO CANZOBRE.
Cesionario: Elisardo José Martínez Nodar.
Inscripción: No. 426, Fo. 1565 v., Lo. 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11613 May.12-v.may.26.

ALFER S. R. L.

Contrato: de fecha 26.4.88 inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el No. 22 al folio 72|76 del Libro 35 de Contratos.
Socios: ALVARO EDUARDO y FERNANDO RAMIRO TARAN ARBIZA.
Objeto: Transporte de ganado, haciendas, mercaderías y cargas en general. Negocios inmobiliarios y toda clase de transacciones agropecuarias.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui No. 403.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11549 May.12-v.may.26.

LUIS M. GIANLUPI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 1º.12.87.
Inscripción: No. 262, Fo. 992 Vto., Libro número 3.
Socios: LUIS MARIO GIANLUPI CAFFERINI SARA HAYDEE LUJAN DASSORI, MARIA CECILIA GIANLUPI LUJAN y ALEJANDRO FAUSTINO JORGE BASOVICH.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11604 May.12-v.may.26.

OLASCUAGA LIMITADA

Contrato: 15.4.1988.
Inscripción: No. 15, Fo. 49, Lo. 35.
Socios: CESAR DARIO OLASCUAGA MACEDO; PATRICIA y ANABELIA OLASCUAGA SARAVIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Principalmente negocios rurales. Remate de bienes muebles o inmuebles, comisiones, representaciones, liquidaciones y remates ferias.
Administración: César Darío Olascuaga. solo, o cualquiera de las socias conjuntamente con el nombrado.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11548 May.12-v.may.26.

TALLERES SAC LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 19 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el No. 405 al Fo. 1541 Vto., del libro No. 3 de Contratos el día 11.4.88.
Socios: LEON ABRACINSKAS ALENSKAS; ROGELIO GERARDO COLLAZO ZOCCHI e ISIDORO SKIRZEWSKI STACHELEK.
Modificaciones:
— Plazo
— Cesión de Cuotas Sociales
— Asambleas
— Retiro de los Socios
— Divergencias entre los socios.
— Fallecimiento
— Reformación de Contrato Social
— Disolución y Liquidación de la Sociedad
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11605 May.12-v.may.26.

LOS PALOS ALTOS LIMITADA
Contrato: 24.3.988.
Inscripción: No. 47, Fo. 148, Lo. 5.
Socios: FREDDY CESAR VEGA RIVERO; DARIO GODAY LARROSA y RODOLFO RAUL MONDO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Venta de semovientes, frutos y cualquier otro objeto, comisiones y consignaciones; adquirir y enajenar, y similares.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Pueblo J. Batlle y Ordoñez.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11602 May.12-v.may.26.

IL PAPO LTDA.
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: Nº 402, folio 1474 v., libro 1.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA de ALENCASTRO y RICARDO PRIETO LOPEZ.
Objeto: Fabricación de muebles y tapicería de muebles.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11429 My.12-v.my.26.

LOS MAGNIFICOS S.R.L.
Contrato: 10|3|1988.
Inscripción: Nº 297, folio 1073 vto., libro 2 de contratos.
Socios: WASHINGTON SILVEIRA YASUIRE y VICTOR RAMIREZ
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11346 My.12-v.my.26.

CABO POLONIO LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Socios: MARTHA OLLANTAY de AVALA BAZ y ESMERALDA BAZ.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto y afines.
Inscripción: R. P. C. Nº 398, folio 1458 v., libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11432 My.12-v.my.26.

SWEETLY S.R.L.
Fecha: 28|4|988.
Inscripción: Nº 484, libro 2, folio 1809 v.
Socios: MARIA ANA PITTAMEGLIO y MARIA MERCEDES PITTAMEGLIO.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Emma Teresita Pittameglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Objeto: Explotación y administración todo ramo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11431 My.12-v.my.26.

FONSI LTDA.
Contrato: 21|3|88.
Socios: HECTOR EDUARDO MARTINEZ YAPOR y JUAN CARLOS TURTURIELLO de ESPADA.
Inscripción: Nº 381, folio 1449 vto., libro 3.
Capital: N$ 300.00,00.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, golosinas y cualquier otra clase de mercadería.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Hipólito Irigoyen 2012, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11430 My.12-v.my.26.

PULSAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 467 al folio 1741 del libro Nº 2 de contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11621 My.12-v.my.26.

MOLINILLO S.R.L.
Contrato: 15|1|88.
Inscripción: Nº 142, folio 525 v., libro 2.
Socios: ANGEL ABIMORAD ESPINDOLA y LUIS IROLDI BERTONE.
Objeto: Café, bar, parrillada.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11427 My.12-v.my.26.

FERGA TDA.
Contrato: 15|10|987.
Inscripción: Nº 1569, folio 5689, libro 2.
Socios: FERNANDO GAGO MARTINEZ y BEATRICE RODRIGUEZ SILVA.
Objeto: Venta y distribución de artículos para el hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11428 My.12-v.my.26.

AVELLANEDA LIMITADA
Contrato de fecha 10|12|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1716 al folio 6455 v., del libro 1 de contratos.
Socios: HOMERO CAMACHO, YOLANDA CUELLO y PEDRO ALBERTTO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Homero Camacho y Yolanda Cuello, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresiones sobre envases. Toda actividad industrial y comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11646 My.12-v.my.26.

ANDERSON LIMITADA
Contrato: 21|4|88.
Registro: 543, 2060, 3
Socios: CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ de HARO y JUAN ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ.
Capital: N$ 320.000 por partes iguales.
Giro: Fabricación, comercialización e importación de cosméticos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11644 My.12-v.my.26.

TODOUNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 460, folio 1712 vto., libro 2.
Cedentes: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA y MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL.
Cesionario: Rudy Alberto Lima Peros Perosio.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11643 My.12-v.my.26.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 diciembre 1987.
Registro: Nº 158, folio 584 v., libro 2.
Cedentes: HUMBERTO NICOLAS PERRONE y LIDIA CARMEN AMODIO.
Cesionaria: Adriana María Calabria.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11426 My.12-v.my.26.

GLASILCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: Nº 216, folio 780 v., libro 1 contratos.
Cedente: MILTON LECHA.
Cesionarios: Ripe Bugallo y María del Carmen Santos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11425 My.12-v.my.26.

CHARRY LTDA.
Contrato: 15|1|88.
Inscripción: Nº 141, folio 522 v., libro 2.
Socios: ARIEL NESTOR LOPEZ y RICARDO LEIRO SALGUEIRO.
Objeto: Café, bar, minutas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11424 My.12-v.my.26.

P.R.O.N.A.P. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º setiembre de 1987.
Inscripción: Registro omercio Florida Nº 12, folio 42|44, libro Nº 13 de contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL OPERTI ARDANCHE, VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE y ABELARDO GASTON ALOY PARODI.
Cesionarios: Jorge Alberto Rostom Albieni, Elbio Antonio Panario Rodríguez y Sergio Héctor Panario Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11645 My.12-v.my.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 223.121. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: LADY SPEED STICK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11583 May.12-v.may.26.

ACTA 223.120. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Dalli.Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ACTEUR clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11582 May.12-v.may.26.

ACTA 223.118. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GRANULOKINE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11580 May.12-v.jun.26.

ACTA 223.119. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: HAEMOPOIETIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11581 May.12-v.may.26.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squimm & Sons, Inc. (USA), solicita marca: SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11584 May.12-v.may.26.

ACTA 223.123. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.), solicita marca: VANCOCINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11585 May.12-v.may.26.

ACTA 223.093. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Chimie (Francia), solicita marca: ZEOSIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11573 May.12-v.may.26.

ACTA 223.094. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.), solicita marca: BEHOLD clases Int. 3 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11574 May.12-v.may.26.

ACTA 223.089. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TROPHY clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11569 May.12-v.may.26.

ACTA 223.090. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U.S.A.), solicita marca: PRIMACOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11570 May.12-v.may.26.

ACTA 223.091. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.), solicita marca: SCRUBEE clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11571 May.12-v.may.26.

ACTA 223.085. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (U.S.A.), solicita marca:EYE STRUCTURER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11565 May.12-v.may.26.

ACTA 223.086. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (U.S.A.), solicita marca: ICY FIRMER MASK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11566 May.12-v.may.26.

ACTA 223.087. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (U.S.A.), solicita marca· SKIN BUILDING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11567 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.046. — Montevideo, mayo 3, 1988. — Manfredo Cikato por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marca CANADIAN clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11554 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.061. — Montevideo, mayo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Cía. Pesquera Estrella Del Perú S. A. (COPES), solicitó marca ANDINO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11555 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.012. — Montevideo, mayo 2, 1988. — Manfredo Cikato por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo), solicitó marca BANCA NAZIONALE DEL LAVORO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11553 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.108. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca FONGAMIL denunciando prioridad solicitud Francesa Acta número 887.453 de fecha 10 de noviembre de 1987, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11415 May.12-v.may.26.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.438. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Con esta fecha, Héctor M. González Nicoleti (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Tapa decorativa funcional e higiénica", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 11564 May.12-v.may.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Programa COSENZA
Avda. Agraciada 2895

Atento a las facultades otorgadas al Banco Hipotecario del Uruguay por el artículo 37 del decreto - ley 14.261, en caso de incumplimiento por parte de los deudores de los préstamos concedidos, se cita y emplaza a los Promitentes Compradores de Unidades del Programa que se detalla para que se presenten en las Oficinas del Banco, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 (Secretaría de la Gerencia Legal), munidos de la correspondiente documentación, dentro del término de 15 días (quince días) a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. Se tendrá presente que no serán tenidos en cuenta las reclamaciones que se deduzcan una vez vencido el término mencionado.

Programa: COSENZA; Empresa Promotora: Río Mar Ltda.; Ubicación: Avda. Agraciada 2895, esq. Vilardebó y Gral. Farías. — Montevideo, mayo de 1988.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42272 May.12-v.jun.2.

CONSEJO DEL NIÑO
RELACIONES PUBLICAS

Llamado a Concurso interno para la provisión de un cargo de Director de División (Grado 20, Escalafón A), para la División Financiero Contable.

Requisitos:
—Ser funcionario (presupuestado o contratado) del Consejo del Niño.
—Poseer título profesional de Contador Público.
—Presentar Carné de Salud Vigente.
—Acreditar fecha de nacimiento e identidad.
—Constituir domicilio.
—Presentar toda documentación que acredite antecedentes del aspirante (Carpeta de Méritos) debidamente foliada y ligada.
—Informes, retiro de Bases e inscripciones. Oficina de Sectorial del Servicio Civil, Avda. Fernández Crespo 1796, Planta Baja de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas.
—Plazo vence: 30 de mayo.

CONCURSO PARA ASISTENTES SOCIALES

Concurso de méritos y pruebas para proveer cargos de Técnico III Asistente Social, Escalafón "B". Grado 16 con los siguientes destinos: Canelones 3; Cerro Largo 1; Colonia Suiza 2; Durazno 1; Florida 1; Flores 1; Lavalleja 1; Montevideo 10; Maldonado 1: Paysandú 1; Río Negro 1; Rocha 1; Rivera 1; San José 1; Soriano 2: Tacuarembó 1.

Requisitos: Poseer título habilitante expedido o revalidado por la Universidad de la República.
—Edad entre 25 y 45 años.
—Residir en el departamento o localidad para donde se inscribe.

Información e Inscripción:
Lugar: Oficina Sectorial del Servicio Civil (Fernández Crespo 1796).
Horario: De lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas.
Plazo: Del 11 al 30 de mayo de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42235 May.12-v.may.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878. se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña PATRICIA INES ALVAREZ ZAPATA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 11630 May.12-v.may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C.C. 111/88

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de marzo de 1989, del siguiente cargo docente:
— 1 Ayudante de Zootecnia General y Genética, Gr. 1, 10 horas semanales (reservado para estudiantes), Exp. 5886/88.

Los aspirantes debrán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad, exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad.

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).

El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 12:00 del día 20 de mayo de 1988.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 42246 May.12-v.may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Por resolución Nº 23.273 del Consejo de Facultad, se llama a Aspiraciones para la Provisión por Contrato, hasta el 31 de diciembre de 1988, de los siguientes cargos para el Programa de Agroindustrias (PIA), financiado por Rendición de Cuentas.

Proyecto: Complejo Forestal:
—1 (un) Asistente de Silvicultura, Grado 2, desde 30 horas semanales, con radicación en Montevideo, Carpeta 6619.
—1 (un) Ayudante de Silvicultura, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en Montevideo, Carpeta 6620.

Proyecto: El sector semilleristas uruguayos.
—1 (un) Asistente en el Area de Semillas, Grado 2, desde 20 horas semanales, con radicación en Montevideo, Carpeta 6621.
—1 (un) Ayudante de Economía, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en Montevideo, Carpeta 6622.
—1 (un) Ayudante en el Area de Semillas Hortícolas, Grado 1, desde 20 horas semanales, con radicación en Montevideo, Carpeta 6623.
—1 (un) Ayudante se Semillas Forrajeras, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en la E.E.M.A.C. (Paysandú), Carpeta 6624.

Proyecto: Tortifruticultura de Exportación.
—1 (un) Profesor Adjunto de Fruticultura, con énfasis en Citrus, desde 20 horas semanales, con radicación en Montevideo. Carpeta 6625.
—1 (un) Ayudante de Economía, Grado 1, desde 20 horas semanales, con radicación en Montevideo. Carpeta 6626.
—1 (un) Ayudante de Fruticultura, Grado 1, 40 horas semanales con radicación en Montevideo. Carpeta 6627.
—1 (un) Ayudante de Fruticultura, con énfasis en Citrus, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en Montevideo. Carpeta 6628.
—1 (un) Ayudante de Sociología Rural, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en Montevideo. Carpeta 6629.
—1 (un) Ayudante de Horticultura, Grado 1, 40 horas semanales, con radicación en Montevideo. Carpeta 6630.

Plazo de Inscripción: 27 de mayo de 1988 - 12 horas.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano, deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:
1) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados, y antecedentes en la docencia, (no tomándose en consideración aquellos méritos no documentados en el acto de inscripción).
2) Currículum Vitae (en triplicado).
3) Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia).

Exhibir en el momento de inscripción: Cédula de Identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Sección Concursos. Facultad de Agronomía.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42237 May.12-v.may.12.

KIPOR S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.592, de 25 de marzo de 1988, en la página 4872—C, se publicaron los estatutos de "Kipor Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, habiéndose padecido error por omisión de parte del estatuto, que debió decir:

"Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebida, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la

ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 6.120,00 1|pub. 11456 May.12-v.may.12.

S. U TEL.
CONVOCA A ASAMBLEA

Por un compromiso ante el país y nosotros mismos. — Trabajador de ANTEL, sábado 14, Asamblea General, hora 14, local ADEOM. — Contra la privatización en defensa de nuestras fuentes laborales. — Orden del día:

Privatización y defensa de nuestras fuentes laborales.

Memoria y balance 1987|1988.

Fijación cuota sindical.

Integración de comisiones estatutarias: Electoral; Tribunal Arbitral; Comisión Fiscal.

Primer llamado: hora 14. La Asamblea sesionará con un 10 o|o de los afiliados.

Segundo llamado: hora 15. La Asamblea sesionará con un 5 o|o de los afiliados.

Local: ADEOM, Canelones 1330, entre Yaguarón y Ejido. — S.U.TEL. (PIT - CNT).

27) N$ 600.00 1|pub. 11690 My.12-v.my.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "LEON LTDA. - Concordato Preventivo Judicial' (Ficha 281|84), se hará saber que se ha dictado sentencia Nº 14281 del 11 de noviembre de 1987, cuyo fallo resolutivo se transcribe:

"Declárase que ha sido rechazado por los acreedores, el Concordato Preventivo Judicial solicitado por "León Ltda.", con los efectos propios de su estado.

Notifíquese personalmente a la concordataria en la persona de sus representantes legales; y publíquese esta providencia durante el plazo de diez días en la forma prevista por el Art. 1550 del Código de Comercio. Ejecutoriada, póngase de inmediato al despacho a sus efectos". — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 11512 May.12-v.may.26.

CONCORDATO PRIVADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se homologó por resolución Nº 15.163 de fecha 9 de diciembre de 1987 el concordato privado de la firma T. GANSER S. A., que a continuación se transcribe:

Concordato Privado

T. GANSER S. A., ha promovido antes de ahora por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, un procedimiento de Concordato Judicial (Ficha 3503-83), con los requisitos previstos por el Art. 69 de la Ley 2.230 y que se consideran reproducidos en el presente y aceptado por los firmantes. El mismo se encuentra en la actualidad en estado de consideración por la Junta de Acreedores del informe de los acreedores informantes. En tal informe los acreedores adelantan que han iniciado conversaciones con la concordataria tendientes a la solución definitiva del problema sobre la base del pago del 70 % del capital adeudado a la fecha de presentación de la gestión en un plazo de 180 días de homologado el acuerdo. A tales efectos, los acreedores deberán otorgar desde ya autorización a la empresa a fin de que proceda a la venta de bienes que se encuentran libres de gravámenes con cuyo producido se atenderán los correspondientes pagos. En este acto la empresa T. GANSER S. A., acuerda con los acreedores firmantes del presente, quienes constituyen domicilio en el denunciado junto a su firma al pie del presente documento:

Primero: Las partes convienen aceptar el pago del 70 % del capital de las deudas inicialmente contraídas a la fecha de promoción del concordato judicial como cancelación total de las obligaciones existentes.

Segundo: En tal sentido autrizan a T. GANSER S. A. a la venta de bienes libres de gravámenes, propiedad de la empresa, con el objeto de cancelar dichos porcentajes.

Tercero: Los acreedores firmantes se comprometen, una vez recibido el pago pactado a otorgar carta de pago por toda la obligación, así como a firmar los recaudos necesarios para el desistimiento de las acciones iniciadas en contra de la concordataria y el levantamiento de los embargos trabados.

Cuarto: Cancelado este porcentaje los acreedores desisten asimismo de cualquier otra reclamación por honorarios y gastos que las gestiones hubieren generado.

Quinto: Asimismo los comparecientes entienden que debe mantenerse la actual moratoria y suspensión de ejecuciones a fin de hacer posible el cumplimiento de lo acordado.

Sexto: Hasta tanto no se concrete las obligaciones asumidas en el presente, los acreedores mantendrán los embargos y garantías existentes. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10|pub. 11615 May.12-v.may.26.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSI Y BURASTERO S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 2883|82), se convoca a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día 30 de mayo de 1988, a las 15 hs.

Se previene que todos los documentos presentados, así como la propuesta de concordato, están a disposición de los acreedores en esta oficina, y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 3 000,00 10|pub. 11511 May.12-v.may.26.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kapraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D. 404|87).

En fe de elo y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11438 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: "Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11628 May.12-v.jun.23.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli Juan José c.|FIUMARELLI, JULIO CÉSAR "Cesación de condominio" (Fº 76|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Carlos Iruleguy Silva, por expediente número 31|10.113|87 amparándose en el Decreto Departamental Nº 410|87, registrará a su nombre un automóvil marca RUGBY matrícula de Paysandú Nº 101.494. Titular anterior Ramón Pagano. — Paysandú, 20 de noviembre de 1987. — P|A Sonia Manitto.

27) N$ 720.00 3|pub. 11489 May.12-v.may.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

HECTOR MARIA VELARA, por Expediente Nº 31|3774|88, registrará a su nombre una moto marca Suzuki matrícula de Paysandú número 10.526. Titular anterior Rafael S. A. — Paysandú, 29 de abril de 1988.

27) N$ 720.00 3|pub. 11488 May.12-v.may.16.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FUAD S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Jorge Echevarría se hace saber que FUAD S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FUAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de votos presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantas personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. LaExtraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y polacó, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E—21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.640. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FUAD SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 5 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. o — Inscripto el 19 de agosto de 1986 con el Nº 665 al Fº 3905 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 24696 — 1 pub.

KALIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saberq ue KALIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Kalir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.818. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Kalir Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 775 al Fº 4512 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2843 — 1 pub.

FOXIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que FOXIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Foxil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales qué se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.410. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Foxil Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 776 al Fº 4519 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2848 — 1 pub.

LISBAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que LISBAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lisban Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.814. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Lisban Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 14.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 777 al Fº 4526 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2849 — 1 pub.

ONITAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ONITAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Onital Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.821. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Onital Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 774 al Fº 4505 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2850 — 1 pub.

COLSIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que COLSIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Colsir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes pod[illegible]n no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana ac[illegible]nte. la certificación de sus firmas. — Mo[illegible]video, jul[illegible] de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lubl[illegible]man. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.274. — Montevideo, 29 Jul. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COLSIR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 1.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 773 al Fº 4498 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2851 — 1 pub.

IRMAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que IRMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Irmar Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.409. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Irmar Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14.10.85 con el Nº 772 al Fº 4491 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2852 — 1 pub.

ONLIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ONLIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Onlir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.820. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ONLIR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 820 al Fº 4876 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2853 — 1 pub.

VERTEX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que VERTEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Vertex Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.819. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VERTEX Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 819 al Fº 4869 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2854 — 1 pub.

MELUR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que MELUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Melur Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.892. — Montevideo, 15 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MELUR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 16.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 818 al Fº 4862 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2855 — 1 pub.

FILANA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que FILANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Filana Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia; enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.559. — Montevideo, 5 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FILANA Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Ho. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 7.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 817 al Fº 4855 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2856 — 1 pub.

TEXAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que TEXAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Texal Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.561. — Montevideo, 5 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TEXAL Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 7.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el N° 793 al F° 4640 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2857 — 1 pub.

BRILIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que BRILIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Brilir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.402. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelvo: Aprobar los estatutos de BRILIR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 815 al Fº 4841 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2858 — 1 pub.

MADISEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que MADISEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Madisel Sociedad Anónima" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.401. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MADISEL Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 816 al Fº 4848 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2859 — 1 pub.

PANLIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que PANLIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Panlir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.407. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANLIR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, *expídase* testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 808 al Fº 4791 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2860 — 1 pub.

SIRLER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que SIRLER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Sirler Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.810. — Montevideo, 12 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIRLER Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 14.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 810 al Fº 4805 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2861 — 1 pub.

GRINSOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que GRINSOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Grinsor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.721. — Montevideo, 8 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GRINSOR Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 13.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.10.85 con el Nº 805 al Fº 4770 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2862 — 1 pub.

MIELSON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se Hace saber que MIELSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Mielson Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.403. — Montevideo, 1º Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Mielson Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 6.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11.10.85 con el Nº 758 al Fº 4393 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2863 — 1ª pub.

DIOLIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que DIOLIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Diolin Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.722. — Montevideo, 8 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Diolin Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500,00. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 13.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11.10.85 con el Nº 759 al Fº 4400 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2864 — 1 pub.

SIBEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que SIBEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Sibel Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.272. — Montevideo, 29 Jul. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIBEL Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 500. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena eatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 1.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11.10.85 con el Nº 760 al Fº 4407 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.750,00 — 2865 — 1 pub.

RUBET S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que RUBET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rubet Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labance. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.520. — Montevileo, 30.7.85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Rubet S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 2.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1.10.85 con el Nº 719 al Fº 4156 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1455 — 1 pub.

GRINLIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber uqe GRINLIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Grinlir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.412 bis. — Montevideo, 29.7.85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GRINLIR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30.7.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30.9.85 con el Nº 694 al Fº 4030 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 1499 — 1 pub.

DUNOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que DUNOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Dunor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.287. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DUNOR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 26.7.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26.9.85 con el Nº 526 al Fº 3166 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 1501 — 1 pub.

TERSAN S.A.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que TERSAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Tersan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reit-Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

1.672. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERSAN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 27.6.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2.8.85 con el Nº 398 al Fº 2342 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750,00 — 1503 — 1 pub.

RUTIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que RUTIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rutir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.290. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Rutir S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hábanse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 26.7.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27.9.85 con el Nº 539 al Fº 3238 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1504 — 1 pub.

LUFINER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que LUFINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lufiner Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.412. — Montevideo, 29.7.85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUFINER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30.7.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27.9.85 con el Nº 538 al Fº 3233 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1505 — 1 pub.

BRINER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que BRINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Briner Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.517. — Montevideo, 31.7.85. — **Vistos:** Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Briner S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 2.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.9.85 con el Nº 494 al Fº 2988 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1507 — 1 pub.

SIDOS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que SIDOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Sidos Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.416. — Montevideo, 29.7.85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Sidos Sociedad Anónima Autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30.7.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto al 24.9.85 con el Nº 495 al Fº 2994 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1508 — 1 pub.

ANASIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ANASIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Anasil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.964. — Montevideo 15 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Anasil Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con losr ecaudos pertinentes al Registro; expídanse editcos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000. — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30.9.85 con el Nº 691 al Fº 4013 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1509 — 1 pub.

DIORAMA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que DIORAMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Diorama Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.965. — Montevideo, 15 Ago. 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIORAMA Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse editos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 1.000. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20.8.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2.10.85 con el Nº 701 al Fº 4139 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1510 — 1 pub.